



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

RESPONSABILIDAD, MOTIVACIÓN Y EVALUACIÓN MORAL

T E S I S:

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

DOCTOR EN FILOSOFÍA

P R E S E N T A:

JORGE LUIS GARDEA PICHARDO

DIRECTOR DE TESIS: DR. MARK DE BRETTON PLATTS DALEY

COTUTORES: DR. ALEJANDRO HERRERA IBÁÑEZ

DR. GUSTAVO ORTIZ MILLÁN



MÉXICO, D.F. 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para
Alicia Zárate T.

Agradecimientos

Intentar entender problemas filosóficos no es una tarea nada sencilla, afortunadamente tampoco es una tarea solitaria. Deseo expresar mi gratitud a Mark Platts por su dirección y crítica, sin ella esta tesis no se habría realizado. También mi sincero agradecimiento a Alejandro Herrera y Gustavo Ortiz, de quienes he recibido aportaciones y sugerencias valiosas. Por último, a mis colegas y alumnos, con quienes comparto el interés por estos problemas.

ÍNDICE

Agradecimientos	3
Introducción	5
I. Acción intencional y consecuencias dañinas provocadas no intencionalmente	12
1.1. Desconsideración y negligencia.....	14
1.2. Atribución de responsabilidad e ignorancia.....	25
1.3. El principio del doble efecto.....	37
1.4. Dilemas trágicos y el principio del doble efecto.....	43
1.5. El problema de la metáfora “dejar que el mal guie nuestras acciones”.....	55
1.6. Conclusiones parciales.....	60
II. Responsabilidad y estado mental alterado	63
2.1. El problema de la relación entre el trastorno mental y la acción intencional.....	66
2.2. Problemas en el modelo de Jonathan Glover.....	70
2.3. Incontinencia por ira y trastorno mental.....	76
2.4. Trastorno mental, aceptación y fantasía.....	79
2.5. Acción intencional y trastorno mental.....	84
2.6. Adicciones: Debilidad de la voluntad, desconsideración y compulsión.....	108
2.7. La adicción como defecto de la voluntad.....	113
2.8. La adicción como defecto de la deliberación.....	135
2.9. El reconocimiento de la responsabilidad.....	146
2.10. Conclusiones parciales.....	151
III. Excusas, justificaciones y excepciones	153
3.1. Caracterización general de las excusas, justificaciones y excepciones.....	155
3.2. La coerción como excepción.....	163
3.3. Casos problemáticos.....	167
3.4. Problemas de evaluación de excusas, justificaciones y excepciones.....	177
3.5. Conclusiones parciales.....	196
IV. Significado de la acción y pureza de la intención moral	200
4.1. Edipo en Colono: Importancia de la intención.....	203
4.2. Posibles objeciones a la importancia de las actitudes reactivas.....	212
4.3. Significado de la acción y evaluación.....	220
4.4. Conclusiones parciales.....	238
Conclusiones	242
Bibliografía	262

Introducción

Los griegos arcaicos contaban con una noción de responsabilidad que aparentemente es distinta a la nuestra. Esta noción contiene cuatro elementos; causa, intención, estado mental y respuesta.¹ Bernard Williams sostiene que nuestra noción de responsabilidad conserva esos elementos, pero ha cambiado la forma en que valoramos su relación. Así, la cultura arcaica griega daba mayor importancia a la causa y a la respuesta. Si alguien ocasionaba un daño, fuera su intención o no, se encontraba en un estado mental alterado o no, debía ofrecer una respuesta para compensar o reparar el daño causado.

A diferencia de la cultura arcaica griega, algunas tradiciones filosóficas conceden mayor importancia a la intención que a las consecuencias de la acción. Así, Santo Tomás de Aquino afirmaba que los actos morales recibían “su especie de la intención y no de lo que está fuera de ella.”² En una interpretación podemos entender que la evaluación de la acción sólo depende de la intención. No obstante, resulta muy problemático aceptar o rechazar esta tesis. En parte porque puede haber desacuerdo acerca de qué elementos sirven para atribuir intenciones y, en parte, porque no sabemos qué es aquello que está “fuera de la intención”. Si interpretamos lo que está “fuera de la intención” como las consecuencias de la acción, podemos poner en duda que una acción producto de una “buena” intención sea evaluada positivamente, si las consecuencias son dañinas.

También puede ser que un agente se abstenga de ocasionar un daño intencionalmente y los resultados de su omisión provoquen consecuencias fatales o desastrosas, o bien que ese agente provoque un beneficio y sus

¹ Williams, [IV], 55, (174).

² Aquino, II-II, C LXIV, Art. VII.

intenciones sean moralmente censurables o criticables. Así, la intención de la acción es muy importante, pero no todos los problemas de atribución de responsabilidad dependen de la intención y no en todos los casos la intención carece de importancia para evaluar las acciones.

De este modo, el análisis de los cuatro elementos, y su intrincada relación, da lugar a mirar con mayor detenimiento la atribución de responsabilidad y la evaluación de las acciones. No obstante, no intentaré arribar a una fórmula que determine cuál de estos elementos tiene mayor o menor importancia, por el contrario me propongo mostrar que la ausencia de un criterio universal permite reconocer que la evaluación de algunas acciones es un asunto complejo y no es sencillo de resolver.

Así, la apreciación de la relación entre causa, intención, estado mental y respuesta ofrece elementos para evaluar distintos aspectos de las acciones, lo que no implica que alguno de estos cuatro elementos sea determinante para evaluar las acciones y atribuir responsabilidad.

En el primer capítulo plantearé algunos problemas relacionados con la importancia de la intención para atribuir responsabilidad. Analizaré las nociones de negligencia y desconsideración (recklessness), junto con el principio del doble efecto. En apariencia, si alguien no tiene la intención de provocar un daño, entonces no tendría responsabilidad por lo que hizo. Esto es falso. En los casos de negligencia, desconsideración e imprudencia la falta de intención no es suficiente para eliminar la responsabilidad, aunque pueda aminorarla. Trataré de explicar el patrón de irracionalidad que sigue una persona negligente y lo contrastaré con una persona desconsiderada o imprudente. Ambas actúan sin la intención de causar daño, pero siguen un patrón de

irracionalidad que explica por qué causan daño sin intención y por qué son responsables de sus acciones y consecuencias.

En contraste, hay otro tipo de casos en los que se apela a la falta de intención para permitir ciertas acciones; por ejemplo, el principio del doble efecto permite causar un daño previsible, aunque ese daño no debe ser provocado intencionalmente y no debe estar en desproporción con el fin buscado. No obstante, intentaré problematizar algunos usos de ese principio. Mostraré que en los dilemas trágicos es muy problemática la aplicación de ese principio.

Intuimos que no es lo mismo que alguien prevea un daño y no le dé importancia, a que ignore las consecuencias de su acción y no tenga forma de saberlo en el momento de actuar. No obstante, trataré de mostrar que la ignorancia aminora la responsabilidad de causar daño intencionalmente, pero no es suficiente para eximir al agente de ofrecer un tipo de respuesta, ya sea reparatoria o compensatoria. Esto depende de la gravedad del daño.

Así, intentaré mostrar que en algunos casos se sobrestima la importancia de la intención para atribuir responsabilidad e intentaré relacionar esa importancia con el significado de la acción. De modo que a lo largo de esta tesis ofreceré elementos para esclarecer en qué sentido es importante considerar la intención y cuáles serían las limitaciones de esa consideración.

En el segundo capítulo intentaré explicar la forma en que el estado mental puede ser tomado en cuenta para eximir al agente de su responsabilidad. Bernard Williams analiza la importancia del estado mental alterado para atribuir responsabilidad con base en ejemplos de las tragedias griegas. No obstante, mostraré algunas diferencias muy significativas entre el

héroe trágico y la persona que padece algún trastorno mental. No todos los casos de trastorno mental son iguales. En algunos casos los agentes pueden modificar su comportamiento y en otros no. En algunos trastornos mentales el agente causa daño intencionalmente, pero la intención de dañar se debe a ese trastorno. Esto constituye un problema para la atribución de responsabilidad y la evaluación de las acciones. El problema consiste en saber cómo podemos evaluar estos casos y determinar si los agentes que padecen un trastorno mental son responsables de sus acciones o no, y cómo podemos evaluar la importancia de la intención en estos casos.

Analizaré algunos ejemplos de trastornos de personalidad narcisista y trastornos de abuso de sustancias. El análisis del trastorno de personalidad narcisista ayudará a comprender aspectos complejos de la racionalidad práctica; por ejemplo, en estos casos la fórmula de creencias y deseos es insuficiente para racionalizar o explicar las acciones, por eso es necesario analizar otros estados mentales, como el imaginar o el fantasear, para explicar por qué razones esos agentes causan daño intencionalmente y por qué razones esa intención está fuertemente conectada con el trastorno mental. Se trata de algunos casos límite en los que los agentes carecen de pensamiento ético y de sentimientos como la culpa y la vergüenza.

En los trastornos de abuso de sustancias mostraré diferencias entre aquellos agentes que actúan por simple desconsideración, por debilidad de la voluntad y por deseos compulsivos o por alguna dependencia fisiológica. Este último caso representa un problema mayor para evaluar el papel de la intención, puesto que se asemeja mucho a los trastornos de personalidad.

En los primeros dos capítulos habré mostrado cuál es la importancia de la intención y el estado mental para atribuir responsabilidad. Sin embargo, la atribución de responsabilidad implica que el agente ofrezca un tipo de respuesta por sus acciones. Algunas veces las personas piensan que la falta de intención de causar daño los exime de su responsabilidad y suelen expresar ese pensamiento a través de excusas como “no fue mi intención”, “no me fijé” o “no me di cuenta”. En las excusas los agentes intentan mostrar que no son enteramente responsables, o por lo menos, que la falta de intención de causar daño los exime de tener mala voluntad hacia otras personas. Aunque esto no implica que quienes sufran por lo ocurrido no demanden un tipo de respuesta por el daño causado y acepten o rechacen esas excusas. Así, el análisis de las excusas permitirá evaluar las intenciones y actitudes de los agentes negligentes y desconsiderados.

Existe otro tipo de casos en los que el alguien puede causar daño intencionalmente con el propósito de evitar un daño mayor. No se trata de una excusa sino de una justificación; el agente tiene una razón, tal vez una buena razón, para seguir un curso de acción.

También, algunas veces las personas pueden actuar bajo coerción, tal vez enfrentar dilemas trágicos o actuar intencionalmente debido a un estado mental alterado. Aparentemente estos casos son justificaciones. Sin embargo, hay condiciones especiales que nos invitan a pensar que se trata de excepciones.

De este modo, el asunto principal del capítulo tres consistirá en mostrar las diferencias entre las excusas, las justificaciones y las excepciones. Tales condiciones ayudarán a entender el problema de la evaluación de las acciones

realizadas por negligencia, por desconsideración, debidas a algún trastorno mental, o bien realizadas bajo condiciones que requieren consideraciones especiales.

Por último, en el cuarto capítulo me basaré en la teoría de las actitudes reactivas de P. F. Strawson para mostrar algunos problemas de la evaluación de las acciones. El agente negligente o desconsiderado puede intentar excusarse de la intención de causar daño. Incluso, puede pensar que es inocente de guardar mala voluntad hacia los otros o actuar por malicia. No obstante, puede tener actitudes de desinterés o indiferencia hacia los otros y tales actitudes pueden ser censurables o criticables. Incluso puede ser que alguien ayude a otros con la intención de sacar provecho o beneficiarse y esas actitudes pueden ser censurables o criticables, aun cuando beneficie a otros. Esto último tiene parentesco con la intuición kantiana de la pureza de la intención. No obstante, la pureza de la intención forma parte de lo que T. M. Scanlon llama el significado de la acción.

Las intenciones y las actitudes, independientemente de las consecuencias de las acciones, muestran que el agente tiene una disposición para actuar y ésta es susceptible de evaluación. Así, no significa lo mismo ayudar a otro por placer, por compasión, por deber, o por un cálculo egoísta. De este modo, P. F. Strawson plantea que tales actitudes son respuestas que ofrecemos a los otros porque sus intenciones manifiestan interés, preocupación o consideración, o bien porque manifiestan indiferencia o desconsideración hacia nosotros. Las respuestas que ofrecemos al comportamiento que los otros tienen hacia nosotros, o bien que los otros ofrecen a nuestro comportamiento,

no se limitan al ámbito moral. Así, las actitudes reactivas muestran que la evaluación de las intenciones puede ser más amplia que la evaluación moral.

Con base en los capítulos anteriores, trataré de mostrar que el reconocimiento de la responsabilidad y la evaluación de las acciones no consisten únicamente en el reproche, la censura, la crítica y el castigo. El análisis de los casos presentados mostrará la pertinencia del perdón, la compasión, el consuelo y la consideración como formas de evaluar situaciones o casos extremos.

Así, estas distinciones permiten ofrecer una respuesta tentativa al problema de la responsabilidad, la evaluación y la importancia que damos a las intenciones y a las consecuencias de las acciones.

I. ACCIÓN INTENCIONAL Y CONSECUENCIAS DAÑINAS PROVOCADAS NO INTENCIONALMENTE.

La atribución de intención permite racionalizar y evaluar las acciones. Una acción puede describirse como intencional, si identificamos la creencia y el deseo que motivaron la acción. Algunos filósofos usan expresiones afines; por ejemplo, Michael Bratman relaciona la noción de intención con la formación de un plan.³ Jay Wallace utiliza la expresión de elección o decisión para referirse a las acciones intencionales y con ello sugiere cierta afinidad entre acción intencional y acción deliberada.⁴ Aun cuando podemos usar los términos de plan y acción deliberada como sinónimos de acción intencional, me limito a su uso más común y general; un agente actúa intencionalmente, si identificamos la creencia y el deseo que racionaliza su acción.

En este capítulo analizaré algunos problemas en la relación entre la intención y la atribución de responsabilidad.

En la primera parte trataré de mostrar que la falta de intención no exime al agente de su responsabilidad. Plantearé algunas condiciones generales para caracterizar la desconsideración y la negligencia. En ambas, alguien causa un daño previsible, pero no intencionalmente.

En la segunda parte analizaré el problema de la atribución de responsabilidad, cuando el agente actúa por ignorancia. Estos casos son problemáticos porque se suele creer que la ignorancia exime al agente de la responsabilidad. No obstante, esto no siempre es así; por ejemplo, Edipo Rey cometió las peores faltas por ignorancia y no por ello, desconoce la responsabilidad de sus acciones. Aunque es cierto que la ignorancia lo exime

³ Bratman, 2.

⁴ Wallace, [II], 128.

del reproche de tener mala voluntad. El problema consiste en mostrar que la noción de causa imposibilita que el agente intente eximir su responsabilidad, aun cuando actúe por ignorancia; por ejemplo, Edipo lamenta lo que hizo y tiene el gesto o el deseo de compensar el daño.

En la tercera parte analizaré el principio del doble efecto y mostraré algunas dificultades de este principio para solucionar dilemas trágicos. El principio indica que un agente puede seguir un curso de acción y que tal acción provoca dos efectos; uno es intencional y el otro no. Si el efecto no intencional causa daño y no está en desproporción con el fin buscado, entonces la acción será permitida. Este principio justifica la defensa propia. No obstante, encuentro tres dificultades: 1) No siempre puede conocerse la intención del agente. Incluso, el agente puede dudar acerca de la intención que tuvo en el momento de actuar. 2) No siempre es fácil discernir en qué momento el daño causado no intencionalmente no está en desproporción con el fin buscado. 3) El principio prohíbe causar daño intencionalmente, pero en los dilemas trágicos el daño es inevitable. Si este principio valora más la intención que las consecuencias, entonces haría permisible causar daño por omisión. Esto es muy problemático porque el principio sería inestable frente a los casos de negligencia y desconsideración.

En la cuarta parte presentaré el problema de atribución de responsabilidad, cuando el agente causa daño intencionalmente, pero con el propósito de evitar un daño mayor. Thomas Nagel afirma que ocasionar un daño intencionalmente como un medio para un fin implica dejar que el mal guíe nuestras acciones.⁵ No obstante, algunas veces las acciones u omisiones

⁵ En el ejemplo de Nagel, alguien piensa torturar a un niño para ayudar a las víctimas de un accidente. Esto no se debería hacer porque implicaría causar un mal, aunque el fin perseguido

provocan resultados fatales o desastrosos, y el *mal* resultado de la acción o la omisión pueden ser mucho peores, cuando el agente tiene la intención de no dejarse guiar por el mal. No comparto la metáfora de Nagel porque una persona puede actuar con una intención y su falta de cuidado, atención, interés o ignorancia puede provocar un daño que no tenía la intención de causar. En ninguno de estos casos parece que el agente se haya dejado guiar por el mal, aun cuando estas acciones no sean maliciosas, pueden ser tan dañinas como las acciones por malicia.⁶

1.1. Desconsideración y negligencia.

En el lenguaje ordinario comúnmente se emplea la noción de intención para minimizar la responsabilidad. Algunas veces se usa este término negativamente; por ejemplo, las expresiones “no fue mi intención”, “no fue deliberado” o “no estaba en mis planes”, sirven para eximir o eliminar la responsabilidad; apelan a la falta de intención y se piensa que la ausencia de intención suprime la responsabilidad. Si la intención encierra, entre otras cosas, el deseo de hacer algo, entonces estas excusas intentan suprimir la creencia de que el agente “tenía el deseo de hacer lo que hizo”. No obstante, estos usos tienen la característica de sobrestimar el valor de la intención; si alguien no tiene la intención de causar un daño, entonces no es responsable de aquello que se le imputa, al menos esto supone quien expresa esa excusa.

sea bueno. Nagel señala que una acción que apunta intencionalmente a un objetivo es guiada por ese objetivo, aunque el objetivo sea un medio o un fin. Y concluye: “...proponerse el mal, aún como medio, es dejar que el mal guíe nuestras acciones”, Nagel, [II], 260.

⁶ En el capítulo IV trataré de mostrar con mayor precisión por qué razones esta tensión no puede resolverse y por qué razones necesitamos de un criterio de evaluación amplio que no adopte una teoría específica o parcial. Por lo pronto señalo que se puede utilizar un criterio para evaluar las consecuencias de las acciones y otro para evaluar la intención, lo que implica atender aspectos distintos de las acciones.

Es cierto que la falta de intención de ocasionar un daño forma parte de la evaluación de la acción y que tiene importancia en la respuesta que podemos dar a ciertas acciones. La actitud reactiva que experimentamos cuando alguien tiene la intención de dañarnos es muy distinta a la actitud que tenemos cuando sabemos que no tenía esa intención. No obstante, en este capítulo mostraré que la falta de intención no es una condición suficiente para eliminar la responsabilidad.

1.1.1. Noción de desconsideración (recklessness); precisiones terminológicas.

Alguien puede prever que su acción ocasionará un daño y sin tener la intención de causarlo, provocarlo. Esta acción corresponde a un patrón de irracionalidad conocido como desconsideración (*recklessness*). El término *recklessness* significa en español falta de cuidado en las consecuencias de las propias acciones, carecer de cuidado o consideración por uno mismo o por los demás. El término *reck* está relacionado con otros términos como *care* (cuidado) y *heed* (atender, escuchar y observar). No obstante, es muy discutible si el término *recklessness* debiera traducirse como imprudencia y no como desconsideración.⁷ Algunas legislaciones anglosajonas establecen una distinción entre los términos *recklessness* y *negligence*, pero esto no sucede en otras legislaciones; por ejemplo, en la legislación mexicana se establece una diferencia entre delitos dolosos y culposos. En los delitos culposos no hay una definición precisa acerca de qué se entiende por imprudencia y negligencia.⁸ Si

⁷ Laura Manrique señala que en los países con un sistema jurídico no anglosajón no existe la figura de *recklessness*, por eso muchos traductores de habla hispana optan por no traducir esta palabra.

⁸ En el código penal se señala que “Obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible o previó confiando en que no se produciría, en virtud de la

una característica de la acción negligente consiste en que el agente falle en prever algo que era previsible y una acción desconsiderada (*reckless*) implica no dar importancia al daño previsto, entonces en el derecho mexicano se tipifica el delito culposo en relación con acciones negligentes y quizás imprudentes. No obstante, en el contexto filosófico la noción de imprudencia está relacionada con características distintas a la falta de atención y a la falta de consideración. De este modo, existen cuatro observaciones que debemos tomar en cuenta para evitar traducir el término *reck* por el término de *prudencia*.

En primer lugar, el término *reck* contiene más elementos que el término de *prudencia*, puesto que involucra “tener cuidado”, “atender”, “escuchar”, “pensar”, “observar” y “tomar en cuenta” alguna cosa o persona; pensar en algo o en alguien con interés; inclinarse, favorecer o desear algo, de tal modo que si una persona es lo suficientemente atenta (*reck*), será capaz de modificar su conducta o los propósitos de ésta.⁹

En segundo lugar, Santo Tomás de Aquino daba un uso específico al término de imprudencia y éste no corresponde con el significado de *recklessness*. Aquino pensaba que la imprudencia se debía a algún “defecto de la razón”. La imprudencia puede deberse a la precipitación, la inconsideración, la inconsistencia y la negligencia.¹⁰ La imprudencia es un defecto de la razón porque el agente no es capaz de ajustar su acción a lo que la razón le indica; ya sea porque rechace un consejo (precipitación), porque falle en su juicio (inconsideración) o, bien porque no siga los preceptos de la razón (inconsistencia). El imprudente, en los términos de Aquino, deja de considerar

violación a un deber de cuidado, que debía y podía observar según las circunstancias y condiciones personales.” Código Penal Federal Mexicano, Artículo. 9.

⁹ *Recklessness* no tiene una raíz latina y esto representa una dificultada para traducir este término. Procede del vocablo *reck* del inglés antiguo y el sufijo *less*. Oxford English Dictionary.

¹⁰ Aquino, Cuestión LIII, Artículo II.

lo que la razón le indica que *debe* hacer. Sin embargo, Aquino no hace ninguna referencia a los deseos o intereses de los otros.

En tercer lugar, para Mark Platts el término *reck* comprende tres elementos: (1) La preocupación o interés que podemos tener por las otras personas, (2) la capacidad cognoscitiva general de estar consciente de los intereses o aspectos importantes de la otras personas y (3) la atención que un agente debe mostrar en cada caso específico. Un agente puede caer en *recklessness*, si falla en alguna de las tres condiciones.

Por último, en inglés el término *prudent* refiere a la sagacidad para adaptar medios y fines; tener o ejercitar el juicio en asuntos prácticos; sabiduría, discernimiento o sapiencia. En este sentido *prudent* tiene mayor coincidencia con el uso que Aquino daba al término de prudencia y no tiene completa coincidencia con el término de *reck*. También el uso que Thomas Nagel da al término de prudencia es distinto al término *reck*. Para Nagel la prudencia sólo comprende las acciones que afectan al agente y no las acciones que pueden afectar a otros.¹¹

De este modo, traduciremos *recklessness* como desconsideración bajo el entendido de que este término implica la falta de atención, cuidado, observación y la ausencia de interés o la poca importancia que se tiene para tomar en cuenta a los demás o para cuidar sus intereses y deseos.

1.1.2. Patrón de irracionalidad en la desconsideración.

Michael Smith sostiene que la desconsideración (*recklessness*), la debilidad de la voluntad y la compulsión forman parte de un grupo específico de patrón de irracionalidad. En el caso de la desconsideración, el agente sabe lo

¹¹ Para Thomas Nagel las acciones que pueden dañar a otros tienen que ver con el problema del altruismo, por eso es muy diferente el significado del término *recklessness* al término de *prudent*. El término *recklessness* incluye el posible daño a uno mismo y a los otros.

que hace y asume un riesgo que podría evitar. El agente se forma una creencia equivocada acerca de si debe o no tomar ese riesgo.¹² Para Joel Feinberg, en la desconsideración el agente sabe lo que está haciendo y sabe que el riesgo es irrazonable.¹³ Jeanette Kennett coincide con Smith en que la desconsideración está relacionada con la formación de una creencia equivocada y no con la persistencia de un deseo específico, puesto que un agente desconsiderado no actúa de manera compulsiva o no padece de debilidad de la voluntad. Según ambos autores la persona desconsiderada actúa conforme a su mejor juicio, pero su “mejor juicio” está constituido por creencias equivocadas, al menos en algunos casos. Tales creencias no se deben a una limitación cognitiva, puesto que las personas desconsideradas tienen la capacidad de discernir las consecuencias de su acción; se forman creencias falsas porque tienen una motivación específica.

No obstante, no todos los casos de desconsideración se deben a la adopción de creencias falsas, Kennett distingue tres tipos de desconsideración: 1) El agente puede fallar en evaluar sus creencias a través de patrones de irracionalidad como el autoengaño o *wishful thinking*;¹⁴ por ejemplo, Kennett cita el ejemplo de Gary Watson de una mujer que sabe que no debe continuar bebiendo porque manejará su automóvil. Con este ejemplo ilustra la situación en la que la mujer continúa bebiendo porque se forma la creencia falsa de que “maneja mejor cuando bebe” 2) los casos de arrogancia en los que falla en reconocer los límites de sus propias capacidades epistémicas;¹⁵ en el ejemplo de Watson, cuando esa persona cree que “no le va a pasar nada” y no es

¹² Smith, 18.

¹³ Feinberg, 193.

¹⁴ Kennett, 171.

¹⁵ Kennett, 176.

capaz de evaluar esa creencia o darse cuenta de que “no le va a pasar nada” es más un deseo (*wishful*) que una creencia y 3) los casos de egoísmo en los que falla en su capacidad para ver las demandas, exigencias, intereses e importancia de los otros; por ejemplo, cuando a esa persona no le importa el daño que pueda ocasionar. En este tipo de casos el agente es indiferente hacia los otros.

Una forma de esquematizar el patrón de irracionalidad del agente desconsiderado podría ser:

- 1) F quiere hacer B.
- 2) F cree que hay probabilidad de que B tenga el efecto colateral dañino C.
- 3) F “minimiza”, “deja de considerar”, “es indiferente” o “tiene otras creencias falsas” que debilitan su creencia sobre la probabilidad y/o importancia de C.
- 4) Debido a (3) F cree que es preferible hacer B que abstenerse de hacer B.

La diferencia entre la desconsideración por autoengaño, por arrogancia y por egoísmo depende de lo que el agente haga en el punto (3). En todo caso, el agente cree que es preferible hacer B porque se ha formado la creencia falsa de que no es importante C o no es probable que ocurra C. No obstante, como señala Kennett, hay una diferencia moralmente significativa entre el desconsiderado por autoengaño y el egoísta, en tanto que a este último no le importa el daño que pueda ocasionar a los demás.¹⁶

¹⁶ En el capítulo IV mostraré que tal diferencia tiene que ver con el significado de la acción. Las actitudes reactivas como el resentimiento, la censura o el reproche que puede expresarse a una persona desconsiderada dependen de la actitud de esa persona. No es el mismo reproche que ofrecemos a una persona que causó un daño debido a que fue víctima de autoengaño o se encontraba deprimida, que el reproche hacia una persona que causó un daño porque simplemente no le importó causarlo. En ambos casos el agente es responsable del daño causado, sin embargo, sus actitudes no son igualmente censurables.

Por último, la desconsideración por egoísmo no necesariamente depende de la adopción de una creencia falsa, del autoengaño o *wishful thinking*. Feinberg enfatiza que el agente desconsiderado tiene la intención de seguir un curso de acción que pone en riesgo sus intereses y los intereses de los otros. Él sabe que “correr el riesgo” implica acercarse a la probabilidad de afectar los intereses propios y de los otros.¹⁷ Quizás no le importe poner en riesgo estos intereses y por eso actúa como actúa, o bien sigue un curso de acción porque le da mayor importancia a ciertos intereses o deseos. En este tipo de casos, la motivación para actuar con poca o ninguna atención no depende de la adopción de una creencia falsa, sino de una actitud, un deseo o una disposición de carácter.

1.1.3. La noción de negligencia.

Las expresiones como; “no sabía que estaba obligado”, “desconocía ese procedimiento”, “no me di cuenta del riesgo”, “no creía que tal situación era riesgosa”, “tenía otras preocupaciones para recabar más información” están relacionadas con la negligencia. Tales expresiones no eliminan la responsabilidad y las acciones negligentes obedecen a patrones de irracionalidad similares a la desconsideración. Mostraré las características del patrón de irracionalidad del negligente y plantearé algunas diferencias entre tres tipos de negligencia. En todos los casos de negligencia el agente es responsable del daño causado porque desatiende un deber o una obligación con la que podría evitar provocar ese daño.

El término de negligencia (*negligence*) significa falta de cuidado o de atención en lo que uno debe poner, o bien implica fallar en el cumplimiento de

¹⁷ Feinberg, 193.

un deber o una responsabilidad. Hay un tipo de negligencia en la que el agente no se da cuenta de que la acción implica crear un riesgo.¹⁸ Mientras que el desconsiderado “corre riesgos” irrazonables, la persona negligente no siempre se da cuenta de que corre riesgos o provoca situaciones de peligro. Esa persona falla en el cumplimiento de un deber o una obligación y no necesariamente analiza las posibles consecuencias de su acción; por ejemplo, la mujer que sabe que no debe continuar bebiendo, no necesita pensar en los riesgos para reconocer que está obligada a abstenerse de manejar o abstenerse de seguir bebiendo. El cumplimiento de sus obligaciones debería ser suficiente para evitar la probabilidad de ocasionar daño o para abstenerse de beber y manejar.

El patrón de racionalidad de la persona negligente puede describirse bajo el siguiente esquema:

- 1) F quiere hacer B.
- 2) B puede realizarse, si B no implica dejar de cumplir con el deber D o no implica omitir el deber D.
- 3) F hace B y “no considera”, “olvida”, “ignora”, “desatiende” D.
- 4) El incumplimiento de D implica o puede implicar el efecto dañino C.
- 5) Debido a (3), F cree que es preferible hacer B que abstenerse de hacer B.

Para H. L. A. Hart el agente negligente no tiene la intención de ocasionar un daño y no se da cuenta de que hay un riesgo.¹⁹ Simplemente falla en el cumplimiento de algún deber, alguna obligación, o bien desobedece algún estándar de conducta.

¹⁸ Feinberg, 193.

¹⁹ Hart, [II], 137.

En consecuencia, podemos caracterizar, por lo menos, tres tipos de negligencia:

- 1) El agente conoce su deber y no lo cumple porque no quiere cumplirlo, porque no le interesa o simplemente no le importa.
- 2) El agente realiza una acción y no sabe en qué consiste su deber, pero dada su responsabilidad de cargo debería saberlo, y
- 3) El agente cumple con alguna obligación, sin que antes de actuar advierta los riesgos que implican cumplir con esa obligación.

El tipo (1) está muy cercano a la desconsideración; el negligente puede saber que no debe realizar ciertas acciones y no darle importancia; por ejemplo, un conductor descuidado puede ser negligente, si su falta de atención, memoria o inteligencia interfieren en el momento en que decide cambiar de carril o rebasar a otro automóvil, ese descuido podría provocar un accidente. El automovilista puede fallar en la responsabilidad de su cargo, ser negligente, porque realizó acciones de manera descuidada y no debió hacerlo.

En el tipo (2) el agente puede fallar en el conocimiento de obligaciones o deberes más precisos que él desconoce, pero que pueden ser obvios en relación con ciertos desempeños o funciones de cargo.

En el tipo (3) el agente no cumple con su deber porque no sabe que está descuidando su deber o porque no aprecia o subestima los riesgos. Este es el caso que Hart identifica como negligencia inadvertida (*Inadvertent negligence*). Para Hart hay una diferencia importante entre la negligencia inadvertida y la desconsideración. El agente desconsiderado puede estar consciente de los riesgos, preverlos y aun así actuar. En la negligencia inadvertida el agente no se da cuenta de los riesgos o no se da cuenta de que su acción puede generar

ciertos riesgos. Este es un caso muy problemático porque no pone la suficiente atención para observar la situación y sus riesgos. De este modo, además de cumplir con ciertas obligaciones el agente debe tomar precauciones para no ocasionar daño.²⁰

En los casos de negligencia y negligencia inadvertida el agente es competente racionalmente para identificar los riesgos y sus obligaciones. Hay situaciones en las que son aceptables las excusas; por ejemplo, “no pudo hacer otra cosa”, “no pudo actuar de otro modo” o “no tuvo otra elección real”.²¹ No obstante, hay casos en los que estas excusas no pueden ser aceptables y el agente no puede decir cosas como: “sólo no lo pensé”; por ejemplo, una madre que ordena a su hijo de seis años que cuide a su hermano de dos años. Ella puede creer que está cumpliendo con su obligación de cuidar a sus hijos porque encargó al hermano mayor que cuidara a su hermano menor. Si sucede un accidente, el hijo de seis años no estaría en condiciones para darse cuenta de las situaciones de riesgo, en este caso el niño no sería desconsiderado o negligente. La madre no podría decir que ella no fue negligente porque “no pensó” que pudiera suceder algún accidente,²² precisamente porque era su obligación cuidar a sus hijos. No obstante, dada su obligación debió tomar precauciones para que no sufrieran algún daño. Ella puede creer que el accidente fue “inadvertido”, pero debió observar o poner más atención, debió darse cuenta de que esa no era la mejor forma de cumplir con su obligación de cuidar a sus hijos.²³

²⁰ Hart, [II], 148.

²¹ Hart, [II], 152. En el capítulo III mostraré la diferencia entre distintos tipos de excusas y cuál es la diferencia entre una excusa, una justificación y una excepción.

²² Smith, 18.

²³ Un agente puede creer que no actúa negligentemente porque cumple con sus deberes. No obstante, parte de sus deberes exigen seguir ciertos procedimientos para evitar ocasionar

Si tomamos en cuenta estas diferencias, entonces habría ciertas condiciones para describir las acciones como desconsideradas o negligentes; por ejemplo, el caso planteado por Anscombe en el que un hombre está encargado de llenar la cisterna de un edificio. Él sabe que el agua está envenenada y aun así cumple con su tarea, sin advertir a los ocupantes del edificio que el agua estaba envenenada. Si el trabajador dijera que no tenía la intención de envenenar a los habitantes del edificio y que su intención era “recibir su paga” o “cumplir con su deber”, entonces no podría quedar absuelto de asesinato. Si sabe que está bombeando agua envenenada y continúa actuando porque no le importa lo que ocurra con los habitantes de la casa, porque cree que “no va a pasar nada” o porque “sólo quiere recibir su paga”, entonces actuaría de manera desconsiderada.

En una modificación de este caso, si el agente no supiera que el agua estaba envenenada, pero parte de su responsabilidad de cargo fuera supervisar el estado del agua, entonces sería negligente por omitir un procedimiento para revisar el agua. En ambos casos sería responsable por lo que hizo haya o no haya tenido la intención de envenenar a los habitantes de la casa.

Por último, en la introducción mencionamos que pueden distinguirse cuatro elementos en la noción de responsabilidad: causa, intención, estado mental y respuesta. Como hemos visto es problemático poner demasiado énfasis en la noción de intención. El hecho de que un agente provoque un daño sin tener la intención, no implica que quien sufra por lo ocurrido o el agente

daño. Hart plantea: “Por supuesto hay una relación importante entre inadvertencia y negligencia. Muy frecuentemente si estamos comprometidos con la exigencia de un rol o estándar de tomar precauciones en contra del daño, entonces, antes de actuar, tenemos que adquirir cierta información; debemos examinarla o advertir la situación y sus posibles peligros”. Hart, [II], 148.

mismo exija o demande una respuesta. Williams enfatiza que las cuatro nociones no son una fórmula que pueda aplicarse indistintamente en cualquier caso, por lo cual es necesario ponderar cada caso y mostrar de qué forma se conectan estos elementos. Mientras que hay casos en los que la noción de “causa” es relevante para atribuir responsabilidad, hay otros casos en los que no lo es.

Así, he planteado casos en los que la noción de “causa” es un elemento suficiente para atribuir responsabilidad. En estos casos un agente que actúa negligente o desconsideradamente sería responsable de los efectos dañinos previstos en tanto que él causó ese daño; haya o no haya sido su intención, haya o no haya deseado obtener esos resultados.

1.2. Atribución de responsabilidad e ignorancia.

En los casos de negligencia y desconsideración el agente deja de cumplir con un deber, o no le importan los riesgos que puedan provocar su acción. Hay casos problemáticos en los que no siempre es claro atribuir negligencia o desconsideración; por ejemplo, los casos en los que el agente ignora esos riesgos y no tiene forma de preverlos, cuando su ignorancia se debe a un cambio de condiciones no previsto y cuando toma una decisión relacionada o conectada con un daño que él no causó.

Para Gideon Rosen la ignorancia constituye una razón para no atribuir responsabilidad. No obstante, su argumento supone una conexión fuerte entre intención y acción. Si alguien actúa por ignorancia, no podría imputársele la intención de hacer lo que hace, esto es correcto. Sin embargo, en sí mismo, esto no es una razón para eximirlo de la responsabilidad. Por supuesto que es una razón para disculparlo de actuar intencional o deliberadamente, pero esto

no implica que ese agente no sea causante del daño. Bernard Williams muestra que los griegos arcaicos intuían que no hay una correspondencia extensional entre nociones mentales y elementos que forman parte de un conjunto. Layo es el rey de Tebas, padre de Edipo y el anciano que se encontraba en el crucero. Edipo Rey no tiene la intención de matar a su padre, no sabe que el anciano del crucero es su padre y no tiene forma de saberlo, pero es inevitable que él reconozca que mató a su padre, aun cuando lo matara por ignorancia y no tuviese la intención de hacerlo. Aun cuando Edipo actúa por ignorancia es capaz de reconocer la responsabilidad por matar a su padre y casarse con su madre. Bernard Williams enfatiza que no hay una diferencia entre lo que simplemente hacemos y lo que hacemos intencionalmente. La noción de causa se aplica a aquello que hacemos y no sólo a aquello que hacemos intencionalmente. Así, actuar por ignorancia no exime a nadie de la responsabilidad por lo que hace. Si no sabía lo que hacía, entonces no podemos imputarle la intención de hacerlo, pero esto no elimina que haya causado ese daño.²⁴ Esto implica que no podemos separar la noción de causa y respuesta. La dificultad con este caso es que no se puede censurar o criticar la intención o la actitud de Edipo, puesto que él no quería matar a su padre e hizo lo posible para evitarlo. Sin embargo, esto no elimina el daño causado. Edipo lo sabe, reconoce que él causó el daño y que de alguna manera debe repararlo o compensarlo. En este apartado presentaré algunos detalles que permitirán entender por qué razones Edipo no puede suprimir o eliminar su responsabilidad en el contexto de algunas ideas mágicas que los griegos

²⁴ El asunto de considerar la importancia de la intención de causar daño está relacionado con la evaluación de la acción. En algunos casos, actuar por ignorancia exime al agente de tener la intención de causar un daño; su intención no es censurable. Pero esto no elimina el daño causado.

reconocían. Incluso, es muy difícil que Edipo no ofreciera una respuesta, aun cuando supiera que actuó por ignorancia.

El caso de Edipo es distinto de otros casos en los que el agente cumple de manera deficiente con ciertas obligaciones y contribuye a que ocurran ciertos daños. Puede ser que en estos casos el agente no sea causante de los daños, pero dada la omisión o la ineficiencia en el cumplimiento de ciertas obligaciones, contribuyó a que esos daños ocurrieran y éstos serían atribuibles a su negligencia.

Aunque la ignorancia puede ser una excusa, ésta no nos exime de la responsabilidad, puesto que la falta de conocimiento no determina las emociones y decisiones que tomamos. El hecho de que dispongamos de cierta información y que ésta sea indicativa de que puede haber consecuencias lamentables, sería una razón para evitar actuar. Del mismo modo, las decisiones, en contextos de incertidumbre, implican correr un riesgo que podía evitarse. En contraste, hay otro tipo de casos en los que una persona puede cumplir de manera razonablemente prudente con sus obligaciones, no sea causante del daño y dada su responsabilidad de cargo se sienta compelido a reparar el daño.²⁵ En todos estos casos, apelar a la ignorancia o al desconocimiento de circunstancias específicas justifica la falta de intención de causar un daño, pero no suprime la responsabilidad.

Por último, en este apartado contrastaré los casos en los que un agente es responsable de su ignorancia y se le puede imputar negligencia, y los casos

²⁵ Aunque un agente no sea negligente en el cumplimiento de sus obligaciones, su responsabilidad de cargo puede constituir una exigencia para que él repare un daño que no causó; por ejemplo, un padre de familia puede desear reparar o compensar los daños causados por alguno de sus hijos. En el capítulo IV presentaré la noción de estigma objetivo, planteada por Scanlon. Esta noción ayudará a entender que a mayor proporción del daño causado, el agente suele sentirse responsable por cosas que no han sido causadas por él, pero en las que él intervino fortuitamente.

en los que no es responsable de su ignorancia, no se le puede imputar negligencia y aún así tiene el gesto o el deseo de reparar el daño que no causó.

1.2.1. La noción de causa.

Bernard Williams presenta la noción de causa a partir del ejemplo de Telémaco cuando deja entreabierta la puerta en la que habían guardado las armas de los pretendientes. Telémaco dice que él fue *aitos* (αἴτιος) lo que significa que fue la causa de lo que sucedió y que él debe recibir los comentarios desfavorables por lo que hizo. Williams explica que Telémaco tiene que compensar su error porque “él tiene la culpa (*blame*)”.²⁶

El término αἴτιος en español significa “autor”, “motivador” o “responsable”. En este sentido αἴτιος puede traducirse como causa, en el entendido de que la causa refiere al “autor de algo”, “quien hizo algo”, “quien dio lugar a algo”; por ejemplo, Edipo fue culpable (αἴτιος) de matar a su padre aunque no supiera lo que estaba haciendo.

Para la cultura arcaica griega el crimen de sangre implicaba contaminación (*miasma*). Como los griegos creían que la contaminación era peligrosa, pensaban que el hombre contaminado debía ser expulsado o desterrado de la comunidad.²⁷ Dado que Edipo se había contaminado, independientemente de que supiera o no que había matado a su padre, Edipo debía ser desterrado. En consecuencia, si Edipo mató a su padre intencionalmente o no, era irrelevante para la noción de culpa o causa (αἴτιος) y para la noción de *miasma*. El *miasma* era la consecuencia de una acción y no

²⁶ Williams, [IV], 52, (170).

²⁷ Adkins, 89.

era la consecuencia de una acción intencional. No valoraban la intención, sino la consecuencia de la acción.²⁸

La creencia en el *miasma* puede mostrarnos algo específico de la noción de responsabilidad, pero no por ello necesitamos tener esa creencia mágica para comprender la diferencia entre juzgar lo que hacemos intencionalmente y juzgar lo que simplemente hacemos, sea nuestra intención o no. En los tribunales atenienses se daba importancia a la contaminación “hasta por una muerte no intencional”.²⁹ Así, la sanción de los crímenes de sangre no era una invención de la tragedia y no dependía de la predestinación divina o el destino trágico.³⁰

No obstante, el término de *miasma* debe ser depurado de su contenido mágico.³¹ Williams concluye que no necesitamos compartir la creencia o sentimiento en el *miasma* para entender que en nuestra vida “hay una autoridad ejercida por lo que hemos hecho y no por lo que hemos hecho intencionalmente.”³² Edipo era culpable de matar a su padre, independientemente de que hubiera o no sabido que ese anciano era su padre. Lo que Edipo no puede hacer es desentenderse de su propia acción y decir que *él no lo hizo*. Edipo mató a su padre y no puede negar que él lo hizo. Puede decir que no sabía que había matado a su padre o que no lo mató intencionalmente.³³ Pero, como ha mostrado Williams, la noción de culpa o

²⁸ Dodds, 47.

²⁹ Williams, [IV], 60, (181).

³⁰ También Adkins plantea que la creencia en la contaminación no es exclusiva de la tragedia sino que formaba parte de la vida cotidiana ateniense. Adkins, 89.

³¹ Quizás un hombre contemporáneo que tuviera la creencia en el *miasma* puede tener creencias irracionales que le lleven a pensar que su culpa por lo que hizo, o incluso por lo que no hizo, es una mancha o una contaminación que no puede quitarse o lavarse. Tal vez la persona que lava sus manos compulsivamente lo hace porque tiene una creencia de este tipo.

³² Williams, [IV], 69, (192).

³³ En el capítulo IV presentaré un análisis más detallado de este caso. Podemos anticipar que Edipo es responsable causalmente de matar a su padre. No obstante, el hecho de que Edipo

causa no distingue entre lo que el agente “hace” y lo que el agente “hace intencionalmente”. En este caso la atribución de responsabilidad está en lo que el agente hace y no en su intención.

Si partimos del supuesto de que la causa o culpa (αἴτιος) es un elemento suficiente de la responsabilidad, entonces la excusa de “falta de intención” no tendría lugar en el momento de exigir una respuesta por algo que alguien hizo, ya sea que fuera intencional o no; por ejemplo, si los productores de refrigeradores ignoraban que estaban provocando un daño irreparable a la capa de ozono y si muchos años después llegamos a saber que la producción y los materiales de estos refrigeradores causaron ese daño, no podemos decir que “no lo hicieron” porque actuaron por ignorancia cuando el daño provocado es parte de un problema ambiental que nos afecta.³⁴ Quienes actúan por ignorancia son responsables de haber hecho lo que hicieron. Quizás esa realidad o ese hecho es parte de lo que los griegos identificaban como *miasma*. Podemos esperar que quienes causaran el daño ambiental, ofrezcan un tipo de respuesta para reparar esos daños, atender las necesidades de las personas afectadas por esos daños y evitar daños futuros como dejar de producir esos materiales y acciones que coadyuven a solucionar el problema. En el caso de Edipo Rey, la noción de *miasma* muestra que la ignorancia no es una razón para eximirlo de la culpa, no es una razón para negar lo que hizo y no es una razón para eximirlo de un tipo de respuesta o de acciones reparatorias del daño que ocasionó.

Al margen de la creencia mágica en el *miasma*, tal vez sea pertinente señalar una diferencia entre las distintas disposiciones o actitudes que un

ignorara quién era su padre, lo exime de la responsabilidad de tener la intención de matarlo. Esto implica que él causó un daño, pero su actitud no es censurable.

³⁴ El ejemplo fue sugerido por Mark Platts.

agente puede tener. Williams destaca que hay una autoridad ejercida por lo que hemos hecho y no por lo que hemos hecho intencionalmente. Si un agente carece de esa autoridad, puede apelar a la excusa de la ignorancia para querer desentenderse de su acción. No obstante, es bastante contra intuitivo imaginar que Edipo no lamentara haber matado a su padre o haberse casado con su madre y apelara a su ignorancia para desentenderse de lo que hizo³⁵. Si él tiene tabú al incesto, no sería difícil imaginar que lamente lo que hizo y que reconozca su falta, aun cuando haya actuado por ignorancia.

1.2.2. Un argumento escéptico acerca de la responsabilidad.

Según Gideon Rosen, dada cierta contingencia y limitación temporal de nuestro conocimiento, nuestros juicios de responsabilidad no están justificados.³⁶

Me parece que su argumento da lugar a lo que llamaremos la excusa por ignorancia. Dicha excusa supone que el agente no es responsable de lo que hace porque no siempre está en condiciones de saber las implicaciones de su acción, esto último puede ser verdadero. No obstante, el argumento establece una conexión entre ignorancia y responsabilidad que no es muy clara. El argumento no explica la influencia que puede tener el conocimiento o falta de conocimiento en nuestras emociones y las decisiones que tomamos a partir de ciertas creencias y deseos.

Aun si aceptamos que nuestro conocimiento es limitado, no tenemos una forma de probar que este hecho *determine* distintos tipos de emociones y *determine* nuestras decisiones. Olbeth Hansberg ha mostrado que ante

³⁵ En *Edipo en Colono*, Edipo no se desentiende de lo que hizo y pide compasión porque necesita que se le descargue de la culpa de tener la intención de matar a su padre y el deseo de casarse con su madre. La ignorancia tiene que ver con el hecho de que sus acciones no muestra "mala voluntad", ni expresan un deseo parricida e incestuoso. En el capítulo IV presentaré un análisis de esta tragedia.

³⁶ Rosen, 295.

condiciones de igual probabilidad de que ocurra un suceso o lo contrario, o bien que distintas personas dispongan de la misma información, puede darse el caso de que tengan diferentes emociones.³⁷ Una puede tener esperanza de que no ocurra un suceso y la otra temer que ocurra. Quien tenga esperanza, será más propenso a cometer acciones imprudentes y quien tema, evitará ocasionar daños de manera negligente, aunque esto no siempre suceda. De este modo, hay una diferencia entre creer que es probable que suceda algo y saber que algo va a suceder. Dada cierta información podemos predecir la ocurrencia de ciertos sucesos, pero también dada cierta información y ciertas variables que no dependen de esa información, podemos creer que hay una probabilidad alta o baja de que un suceso ocurra, pero no podemos predecir la ocurrencia de ese suceso como tampoco podemos predecir el comportamiento de las personas. En consecuencia podemos prever resultados dañinos y podemos esperar que esos resultados no ocurran, o podemos temer que ocurran. La previsión nos da razones para actuar. No obstante, estas razones junto con algún componente emocional y algún rasgo de nuestra personalidad o carácter constituirán el curso de acción que seguiremos. Si tenemos poco interés por los demás, si somos poco observadores, si ponemos poca atención o cuidado y no nos importa causarles un daño o crear una situación de riesgo, entonces podemos tener información que nos advierta la probabilidad de ese daño y aun así tener confianza en que ese daño no ocurrirá. Una persona que tenga mayor preocupación por no lastimar, herir o dañar a los otros, con esa misma información, puede temer ocasionar ese daño y eso puede constituir una razón para evitar cierto curso de acción. En esas situaciones no hay

³⁷Hansberg, 91-94.

garantía de que ocurra lo uno o lo otro, y por eso deberíamos ser más atentos, considerados o mostrar mayor interés por las consecuencias que se pueden derivar de nuestras acciones.

Un problema del argumento escéptico es que no logra diferenciar la información disponible y el efecto que esa información puede causar en distintos agentes. No explica la forma en que esta información se relaciona con algún rasgo de carácter, tal que una persona, con la misma información, puede sentir miedo y la otra, esperanza. Tampoco explica la forma en la que esas emociones pueden influir en las acciones.

1.2.3. Ignorancia y responsabilidad.

Rosen sostiene un principio general para establecer una relación entre ignorancia y responsabilidad: “Si X hace A desde la ignorancia, entonces X es culpable por la acción, si y sólo si, él es culpable por la ignorancia desde la cual actúa.”³⁸ Este principio acentúa que si la ignorancia se deriva de la negligencia o la desconsideración, entonces uno es culpable de actuar desde la ignorancia o en una posición de ignorancia. Para evitar que una persona provoque su ignorancia, debe seguir ciertos procedimientos epistémicos que le permitan contar con la suficiente información para prever ciertos daños.

De este modo, una persona razonablemente prudente³⁹ tendría que seguir ciertas obligaciones epistémicas procedimentales, tal que tendría la

³⁸ Rosen, 300.

³⁹ Rosen utiliza el término de “razonablemente prudente” para delimitar las obligaciones que un agente no debe dejar de cumplir. No obstante, creo que este término no sólo implica que el agente cuente con la información, sino que tendría que estar relacionado con otros rasgos de personalidad y carácter. Tal que el agente sea sensible a la información con la que cuenta. Un agente con exceso de confianza es propenso a no ser “razonablemente prudente”.

obligación de seguir ciertas acciones para asegurarse de que llegado el momento de actuar, “uno sepa lo que uno debe saber.”⁴⁰ Quizás una persona razonablemente prudente sea aquella que, una vez analizada la evidencia disponible, se da cuenta de que tiene razones para creer que hay probabilidad de que ocurra una consecuencia no deseada, y que por esas condiciones prefiera realizar las acciones necesarias para evitar la consecuencia no deseada. Si se da cuenta de que su acción puede crear un riesgo de daño injustificado a otros, debería de realizar acciones para no crear ese riesgo. No obstante, parece ser que la obligación de no crear un riesgo injustificado tiene que ver con la obligación de seguir ciertos procedimientos que le ayuden a ver ese riesgo. De este modo, si el agente no sigue esos procedimientos, entonces será más propenso a ocasionar un daño de manera no intencional.⁴¹ En este tipo de casos la ignorancia sería provocada por algo que él o ella dejó de hacer y, por lo tanto, sería responsable de su ignorancia por negligencia. No obstante, me parece que el agente puede ser negligente si el riesgo era previsible, pero si ese riesgo no era previsible, entonces su ignorancia no puede ser atribuida a su negligencia, pero de ahí no se sigue que pierda su responsabilidad de cargo o no lamente lo ocurrido. Un ejemplo puede ilustrar este problema:

Puede darse el caso que un padre de familia (P) otorgue un permiso a sus hijos de manera negligente; por ejemplo, cuando da un permiso para que sus hijos vayan a una excursión o campamento y no cumple con la obligación

⁴⁰ Rosen, 301.

⁴¹ Quizás Rosen plantea estos procedimientos para evitar lo que Hart llama negligencia inadvertida. Por supuesto hay una relación importante entre inadvertencia y negligencia. “Muy frecuentemente si estamos comprometidos con la exigencia de un rol o estándar de tomar precauciones en contra del daño, entonces, antes de actuar, tenemos que adquirir cierta información; debemos examinarla o advertir la situación y sus posibles peligros”. Hart, [II], 148.

de indagar o recabar información acerca de los responsables y los posibles riesgos. En este caso, si los hijos sufren un accidente y éste pudo evitarse, pero no se evitó porque el padre no fue precavido, entonces él no es culpable del accidente, pero es culpable de otorgar negligentemente el permiso porque creó una posibilidad de daño. P es causante de su ignorancia y su ignorancia dio lugar a que sus hijos sufrieran un accidente. Si se hubiera preocupado por conocer las condiciones del campamento, tendría consciencia de los riesgos que implicaba otorgar el permiso. Según la caracterización de negligencia inadvertida de H. L. A. Hart, P es responsable porque antes de otorgar el permiso debió tomar precauciones, adquirir información, examinar la situación y advertir sus posibles peligros.⁴²

No obstante, si otro padre de familia (P*) indaga y recaba la información pertinente, pero sin saberlo, cambian las condiciones del campamento; por ejemplo, los organizadores le dijeron que el guía era experto y conocía la zona a la que iban a ir. Si por cualquier razón no se presenta el guía, no avisan a P* del cambio de las condiciones y los niños sufren un accidente, P* no sería culpable ni del accidente, ni de su ignorancia, ni sería culpable de negligencia, pero nada de esto es una razón para que P* deje de tener la responsabilidad de cargo por sus hijos. P* no puede decir que no fue su culpa y, por lo tanto, que “no debe hacer nada para coadyuvar a reparar un daño que él no hizo”. Para el escéptico no habría ninguna diferencia entre P y P*. Aunque P hubiese sido negligente y P* no lo hubiese sido, los resultados fueron los mismos.

No obstante, parece que en este tipo de casos la ignorancia y el conocimiento no son relevantes para atribuir responsabilidad. El suceso

⁴² Hart, [II], 148.

ocurrió sin que P* pudiera hacer algo. En estas condiciones el daño no dependió de algo que ellos hicieran o dejaran de hacer. No obstante, P estaría obligado a tratar de reparar el daño que sufrieron sus hijos y P* podría sentirse obligado a reparar ese daño, aunque P* cumplió con sus obligaciones o su responsabilidad de cargo y esa sería la diferencia entre P y P*.⁴³ En este y en otros casos, quizás podemos caracterizar la excusa de la ignorancia como una excusa epistémica, pero es muy difícil pretender creer que esta excusa también sea una excusa moral.

De este modo, en los casos en los que la ignorancia es causada por alguna negligencia podemos atribuir responsabilidad al agente por su ignorancia y por los daños que se deriven de ella. La excusa epistémica no tiene relevancia moral, puesto que el agente dejó de cumplir con una obligación que provocó su ignorancia.

En contraste P* no es culpable de su ignorancia. Las condiciones cambiaron y él no sabía que habían cambiado. No obstante, esto no es una razón para que no lamente lo sucedido y sienta el deseo de reparar los daños. Parece ser que el carácter moral de una persona tiene una relación con el conocimiento y la ignorancia, pero la ignorancia y el conocimiento no son determinantes de las emociones. Quizás para este agente la excusa epistémica no sea una excusa moral. Además, en este caso, dado el cuidado que tuvo P* sería razonable esperar su enojo en contra de los organizadores del campamento, puesto que ellos serían los responsables del accidente, o por lo

⁴³ En el capítulo IV retomaré este problema. Por lo pronto puedo anticipar que, aunque el resultado de la acción fuera el mismo, el significado de la acción es distinto. P* es cuidadoso, se interesa por sus hijos y ellos lo saben. P es descuidado y no le importa mucho el riesgo que podrían correr sus hijos. Estas diferencias no tiene que ver con las consecuencias sino con las actitudes y la forma de ser de cada padre de familia. En consecuencia, podemos evaluar de manera distinta sus actitudes, aun cuando el resultado sea el mismo. Si esto es correcto, entonces habría una diferencia entre la excusa epistémica y la excusa moral.

menos su negligencia dio lugar a que sucediera el accidente. Quizás P* pueda sentirse culpable. No obstante, como señala Scanlon, ese sentimiento de culpa sería más un “estigma objetivo” que un reclamo personal por una falta cometida.⁴⁴

Por último, en este tipo de casos parece que se podría objetar que Edipo tampoco es culpable de su ignorancia, pero la diferencia entre P* y Edipo Rey consiste en que P* no provocó el accidente y Edipo Rey sí mató a su padre. De este modo, Edipo siente culpa o lamenta lo que hizo y no podría hablarse de “estigma objetivo”.

1.3. El principio del doble efecto.

No siempre los daños causados sin intención se deben a la ignorancia, la desconsideración o la negligencia. En algunos casos y circunstancias los agentes prevén que su acción intencional puede causar dos efectos; uno deseado y otro no. Santo Tomás de Aquino planteó que la acción podría ser permisible siempre y cuando el efecto no intencional, no ocasionara un daño mayor. Esta formulación se conoce como el principio del doble efecto. El principio busca eximir al agente de la responsabilidad por el efecto dañino causado no intencionalmente. Aparentemente lo que hace permisible la acción es la falta de intención. No obstante, trataré de mostrar que la falta de intención es irrelevante para permitir la acción y que, en todo caso, dadas las circunstancias o la situación en la que el agente actúa, su acción es justificable,

⁴⁴ Scanlon analiza algunos casos de fortuna moral. En uno de sus ejemplos un conductor atropella a un niño accidentalmente. Aunque el conductor no sea responsable de la muerte del niño, dada la gravedad del accidente, será muy difícil que los padres o el conductor reconozcan que él no es culpable: “Mi planteamiento muestra cómo el estigma objetivo es similar a la culpa, aunque no son la misma cosa: ambos implican una modificación de la relación entre uno y la otra persona, un cambio en el significado de la interacción”, Scanlon, 148.

pero esto no implica que sea permisible. Incluso, algunas veces se trata de excepciones.

1.3.1. El modelo de Tomás de Aquino.

Santo Tomás de Aquino utilizó por primera vez el término “doble efecto” en el contexto del asesinato en defensa propia. El principio sostiene que una acción provoca dos efectos; uno de los cuales es intencional y el otro no. En el caso de la defensa propia el agente tiene la intención de preservar su vida y puede llegar a matar al agresor sin tener la intención de hacerlo. Aquino puntualiza:

...nada impide que un solo acto tenga dos efectos, de los cuales el uno exista solo en la intención y el otro fuera de ella. Pero los actos morales reciben la especie de lo que está en la intención, no de lo que está fuera de ella; puesto que existe *per accidents*.⁴⁵

En el caso de la defensa propia Aquino identifica dos efectos, uno intencional; el intento de conservar la vida, y el otro no intencional; la muerte del agresor. La muerte del agresor podría ser considerada como un efecto colateral dañino causado no intencionalmente. El principio trata de mostrar que es lícito actuar en defensa propia y que la defensa propia es un medio para un fin.

No obstante, Aquino incluye la necesidad de que el acto intencional de usar la fuerza no esté en desproporción con el fin perseguido:

Sin embargo, un acto, que proviene de buena intención, puede hacerse ilícito, si no es proporcionado al fin: por consiguiente, si uno para defender su vida propia usa de mayor violencia que la que conviene, ese acto será ilícito.⁴⁶

En una nota a pie de página Aquino señala que el agente no intenta matar para salvarse a sí mismo, sino que intenta salvarse a sí mismo aunque

⁴⁵ Aquino, II- II, C. LXIV, Art. VII.

⁴⁶ Aquino, II- II, C. LXIV, Art. VII.

“sea necesario que de su defensa se siga la muerte del otro.”⁴⁷ Aquino discurre acerca de si la fuerza debe ser moderada o no, enfatiza que el hombre que se defiende no está obligado a disminuir la fuerza para evitar la muerte del otro. Y concluye que es ilícito que un hombre atente a matar a otro hombre por defenderse, por lo que podemos inferir que la fuerza desproporcionada tiene que ver con atentar o buscar intencionalmente la muerte del otro.

Podemos esquematizar la versión de Aquino de la siguiente manera:

- (i) F intenta preservar su vida,
- (ii) F utiliza fuerza moderada como medio para preservar su vida,
- iii) (ii) provoca dos efectos E¹ y E².
- iv) E¹ implica que (ii) sirvió para preservar su vida.
- v) E² implica que (ii) provocó la muerte del agresor.
- vi) F utiliza una fuerza desproporcionada para lograr (iii)

Según la formulación de Aquino no sería lícito (vi) en tanto que la fuerza que utilizaría F estaría en desproporción con el fin perseguido. Pero, en algunos casos, si sería lícito (v) porque (ii) mostraría que el agente no tenía la intención de matar al agresor. Por supuesto que en este tipo de casos es muy difícil saber cómo medir o detectar si la fuerza fue desproporcionada o no.

En la nota a pie de página, antes referida, Aquino precisa la implicación de la cláusula: “El acto es ilícito si no es proporcionado al fin”. En el esquema medios/fines Aquino planteará que el medio, el uso de la fuerza, sería bien intencionado si tiene como propósito preservar la vida. No obstante, cuando el uso de la fuerza es desproporcionado parece que ese medio no apunta al fin de preservar la vida, sino a matar al agresor. Si esto es correcto, la cláusula que

⁴⁷ Aquino, II-II C. LXIV, Art. VII.

refiere al medio exige que el agente no convierta como objeto de su intención la muerte del agresor y si esto ocurre, la fuerza desproporcionada sería un medio adecuado para matar al agresor. De este modo, el efecto que no sería provocado intencionalmente sería salvar o preservar su vida porque tendría la intención de matar al agresor y utilizar la fuerza de manera desproporcionada.

Aquino concluye que en el uso de la fuerza desproporcionada el “efecto doble” sería inverso; El agente intentaría matar al agresor E^2 , para obtener como efecto no intencional E^1 , lo que implica que preservar su vida sería el efecto o resultado no intencional y la muerte del agresor sería intencional. Esta segunda cláusula sugiere que es necesario tener elementos de juicio para saber cuál efecto fue intencional y cuál no. No obstante, esto último es problemático porque el uso de la fuerza desproporcionada puede ser intencional o puede ser no intencional y esto implica que no necesariamente el uso de la fuerza desproporcionada implica un cambio de intención. El agente que se defiende puede no calcular adecuadamente su fuerza o su enojo puede ser tan fuerte que pierda el control respecto de su fuerza. En este segundo caso el agente puede actuar *por ira* y la fuerza puede ser casi instintiva.

En su análisis del miedo, Olbeth Hansberg traza una diferencia entre el miedo como apetito o impulso y el miedo como una actitud proposicional. Si un agente actúa “por miedo”, actúa impulsivamente; ese agente se encuentra en un estado de miedo. Si por el contrario, sólo actúa “motivado por el miedo”, el agente tendrá una razón para actuar, pero esto no implicará que el agente se encuentre en un estado de ofuscación, ceguera o torpeza, cosa que sí implica actuar “por miedo.”⁴⁸ Ahora bien, si pudiéramos hacer una distinción entre

⁴⁸ Hansberg, 54-55.

“actuar por ira” y “actuar motivado por la ira”, entonces sería plausible reconocer que un agente en “estado de ira” puede actuar de manera ofuscada, torpe o ciega y esto lo llevaría a utilizar una fuerza desproporcionada. No obstante, lo problemático radica en que el uso de la fuerza desproporcionada no implica necesariamente el cambio o la modificación de la intención. Para Hansberg la clase de acciones que se hacen “por miedo” incluye sólo algunos casos de conducta no intencional.⁴⁹ De este modo, es probable que un agente pueda “actuar por ira”, pueda actuar de manera ofuscada o ciega y pueda tener la intención de defenderse sin tener la intención de matar al agresor como medio para salvar su vida. Si esto es así, entonces la formulación de Aquino sería correcta, siempre y cuando, un agente actúe “por ira” sin tener la intención de matar al agresor. Aunque esto no implica que sea fácil identificar en qué momento el agente actúa “por ira” y en qué momento actúa “motivado por la ira”. Por eso es muy difícil el caso de la defensa propia. En estos casos hay una fuerte conexión entre los dos efectos. Me parece que la formulación de H. L. A. Hart puede ayudarnos a entender esta diferencia.

1.3.2. El modelo de Hart.

H. L. A. Hart analiza el principio del doble efecto y formula una interpretación que muestra con mayor precisión en qué casos y bajo qué condiciones un efecto dañino previsto puede verse como producto de una acción intencional y en qué casos no. Hart propone el caso de un médico que aplica una droga para aliviar el dolor de una persona y el efecto colateral previsto implica acelerar su muerte. La muerte de la persona y el alivio del dolor son dos efectos independientes. En cambio, si el médico tuviera la intención de

⁴⁹ Hansberg, 88.

matar al paciente para aliviar el dolor, entonces el alivio del dolor no sería causalmente independiente de la muerte del paciente.⁵⁰ Podemos esquematizar la diferencia entre ambos casos de la siguiente manera:

- (1) A realiza la acción B que tiene los efectos E¹ y E².
- (2) Si E¹ y E² son dos efectos independientes, entonces la acción será permitida por el principio del doble efecto.
- (3) Si E¹ y E² guardan una relación de dependencia, tal que E² causa E¹, entonces la acción no será permitida por el principio del doble efecto.

Hart señala que ciertos resultados no son intencionales, pero que puede haber una conexión fuerte entre un hecho y otro; por ejemplo, en los casos en los que el médico extirpa el útero cancerígeno de una mujer con la intención de salvar su vida, no se puede esperar que el feto contenido sobreviva.⁵¹ Sin embargo, es cierto que la muerte del feto (E²) no causa la extirpación del útero (E¹) o la muerte del feto (E²) no es un medio para un fin, en este sentido son dos efectos conectados fuertemente, pero independientes y, por esa razón, la acción sería permisible según el principio del doble efecto.

En este tipo de casos es importante enfatizar que la extirpación del útero es inevitable y que la muerte del embrión es un resultado previsto, pero no deseado.⁵² Puede ser discutible considerar la acción como permisible y puede ser criticable esta formulación del principio del doble efecto. Para Scanlon la intención de no causar daño no hace que la acción sea permisible. No

⁵⁰ “En el primer caso, la aceleración de la muerte y la extinción del dolor son efectos de la droga, pero independientes uno del otro; en el segundo caso, la extinción del dolor no es causalmente independiente de la muerte, y la muerte no es meramente un resultado previsible, pero no deseado, pero es buscada como medio para extinguir el dolor.” Hart, [II], 122.

⁵¹ Hart, [II], 124.

⁵² Hemos visto que Hart plantea dos condiciones para la aplicación del principio del doble efecto: (1) que los dos efectos sean causalmente independientes y (2) que la muerte del paciente sea solamente un resultado previsto, pero no deseado, puesto que si la muerte del paciente se convierte en un medio para un fin, entonces no podría aplicarse el principio del doble efecto.

obstante, dado que el daño es inevitable, debiera decirse que la acción es justificable, puesto que hay una razón para extirpar el útero. Incluso, si enfatizamos que el agente no desea obtener el resultado que prevé, podemos creer que el agente actúo con cierto grado de lo no voluntario.⁵³ No obstante, el problema de tratar extender la categoría de lo no voluntario a casos en los que no hay coerción, implicaría permitir las acciones negligentes o imprudentes porque se podría argumentar que un agente negligente o imprudente no desea obtener los resultados dañinos producto de su acción intencional y, por lo tanto, ese agente podría creer que no es responsable del daño porque no deseaba obtener esos resultados. Si esto es correcto, entonces puede haber casos en los que el agente no desee un efecto dañino, pero que ese efecto sea inevitable y que el agente no pueda hacer nada para evitarlo. En consecuencia, en estos casos el agente no utiliza E² como un medio para obtener E¹. Aunque, el caso de la defensa propia es distinto porque la muerte del agresor (E²) sí puede causar que el agente salve su vida (E¹), por esa razón se trata de un caso problemático.

Me parece que la permisión de los casos en los que el daño es inevitable implica establecer una excepción general a la obligación de no dañar y esta excepción no necesariamente depende de que el daño sea causado de manera no intencional o que el agente no desee ese resultado, puesto que se trata de casos en los que el agente tiene una capacidad limitada de elección y acción.

1.4. Dilemas trágicos y el principio del doble efecto.

Así, si es correcto plantear que en los casos en los que supuestamente se aplica el principio del doble efecto no dependen de la falta de la intención sino

⁵³ Aunque es muy problemático hablar de lo no voluntario en estos casos; por ejemplo, la distinción de Mark Platts entre lo voluntario, lo no voluntario y lo involuntario tiene relevancia moral exclusivamente a los casos de coerción. Platts, [II], 53-66.

de que la acción en cuestión es inevitable, entonces los defensores del principio del doble efecto no tendría razones para criticar situaciones muy problemáticas en las que se realiza una acción intencional que provocará un daño inevitablemente. Este tipo de casos son muy problemáticos.

Analizaré dos casos problemáticos, uno planteado por Joseph Shaw y el otro por Philippa Foot. El caso de Shaw plantea derribar un avión para evitar que sea utilizado como arma terrorista. Esto puede implicar que el agente tenga la intención de matar a los pasajeros y en consecuencia el principio del doble efecto no haría permisible esa acción, puesto que el efecto previsible no debe ser intencional. No obstante, trataré de mostrar que el caso que plantea Shaw no se puede aplicar el principio del doble efecto. Trataré de defender esto con base en el modelo de Hart y plantearé una crítica a la posible objeción que puede derivarse del modelo de Bennett. El caso planteado por Shaw constituye un dilema irresoluble. Actuar o abstenerse de actuar trae consecuencias desastrosas y quizás no podemos hablar de permisión sino de justificación.

El caso planteado por Philippa Foot problematiza el principio del doble efecto. Los defensores del principio del doble efecto no permitirían la craneotomía porque esta implicaría matar al feto intencionalmente. Si el agente se abstiene de hacer esto y a consecuencia de ello muere la madre--- señalan los defensores del principio--- no hay responsabilidad o culpa porque no hay acción intencional. No obstante, el argumento no se sostiene por dos razones: 1) Esto implicaría aceptar que en todos los casos la falta de intención exime al agente de responsabilidad, lo que daría lugar a “permitir” la negligencia y la desconsideración y 2) Los defensores del principio del doble efecto omiten la

segunda cláusula de ese principio. Ésta indica que el daño no intencional no debe estar en desproporción con el fin buscado. No obstante, trataré de mostrar que para aplicar esta cláusula se debe apelar a otros principios o valores que sostengan por qué razones la muerte de la madre no está en desproporción con el fin buscado, salvar al hijo, y viceversa.

Así, el caso que plantea Foot muestra dificultades para aceptar que ciertas acciones sean permisibles por ese principio y que las razones por las que son permisibles dependan de la intención del agente.

1.4.1. Un caso planteado por Joseph Shaw.

Shaw expone el caso de las torres gemelas; un avión es secuestrado para estrellarlo en un edificio ocupado por miles de personas. Se puede proponer derribar el avión antes de que sea utilizado como un arma terrorista, si se dispara al avión se matarían a cientos de pasajeros para salvar a los ocupantes del edificio. Si no se toma ninguna acción ambos grupos serán asesinados. Para Shaw la intención de la acción es anular a los terroristas y destruir su arma improvisada, pero no es matar a los pasajeros inocentes.⁵⁴

Hay diversas formulaciones del principio del doble efecto. En una descripción; por ejemplo, en la descripción de Hart sería permisible derribar el avión. No obstante, en otras formulaciones no; por ejemplo, en la interpretación de Laura Manrique, Warren Quinn podría objetar que derribar el avión implica involucrar a las víctimas del vuelo de manera estratégica; si derribar el avión implica matar a los pasajeros, aparentemente su muerte serviría como un medio para salvar a los ocupantes del edificio.⁵⁵ Esta observación causa dudas acerca de si el principio del doble efecto rechazaría o aceptaría derribar el

⁵⁴ Shaw, 218.

⁵⁵ Manrique, 433.

avión. Se podría argüir que la descripción de Hart muestra que esta acción sería permisible según el principio del doble efecto, si el agente derriba el avión como medio para evitar que sea utilizado como arma terrorista. No obstante, para que este principio fuera aplicable debería probarse que el mal previsto no estaría en desproporción con el fin buscado, que sería salvar a los ocupantes del edificio. Así, para los defensores del principio del doble efecto estaría en discusión reducir la proporción del bien buscado al número de víctimas. Si se sostiene que dicho principio se basa en el valor absoluto de la vida, entonces no habría razones a favor de ningún argumento de naturaleza utilitarista. No importa cuántas personas mueran. No obstante, los defensores del principio del doble efecto evitarían discutir la responsabilidad por dejar que el avión sea estrellado y como consecuencia mueran los ocupantes del edificio. En mi opinión, este caso se trata de un dilema trágico: el agente prevé un daño, pero no lo puede evitar. El agente prevé que los pasajeros del avión morirán y no puede evitar esto; si decide derribar el avión, entonces su acción implicará matar a los pasajeros, o bien si decide no derribar el avión, entonces su omisión implicará, de cualquier modo, que mueran los pasajeros, además de los ocupantes del edificio. En este caso el agente no puede evitar la muerte de los pasajeros porque no está en sus manos evitar que esto suceda, por eso este caso es diferente a los casos de desconsideración y negligencia. En los casos de negligencia y desconsideración la omisión de un deber, la falta de atención o consideración provocan el daño previsto; el agente hace algo para provocar ese daño. En el caso planteado por Shaw el daño previsto es inevitable y el agente no provocó que fuera inevitable. Esto último es muy importante porque en este caso el agente es causalmente responsable del

daño, pero no hay elementos para censurar su intención y culparlo de tener la intención de matar a los pasajeros.⁵⁶ De este modo, utilizaré la formulación de Hart para mostrar únicamente que no se le puede imputar al agente tener la intención de matar a los ocupantes del vuelo y que sería dudoso hacerlo responsable de su muerte porque ésta sería inevitable, derribe o no el avión. Los terroristas que secuestraron el avión e intentan utilizarlo como un arma serían responsables causalmente de la muerte de los pasajeros y los ocupantes del edificio.

1.4.2. Dificultades adicionales al caso de Shaw.

En su análisis Shaw sugiere que las intenciones se conectan con las razones para actuar expresadas en términos de deseos y creencias, y que si un agente tiene una intención, entonces intenta un resultado. Sin embargo, es problemático distinguir la intención de un agente, cuando su acción provoca dos efectos distintos, sobre todo cuando se da el caso de que un hecho implica a otro hecho. Para Shaw si el agente conoce un hecho, pero desconoce la implicación, el agente intentó el hecho inicial, pero no el hecho implicado. No obstante, puede haber una conexión fuerte entre un hecho y otro, si el agente desconoce esa conexión puede creer que no intentó más que un hecho. Pero lo que el agente no puede hacer es intentar un hecho bajo una descripción y no bajo otra. ¿Quién derribe el avión tiene la intención de matar a los pasajeros, si el hecho de derribar el avión implica matar a los pasajeros? Sería muy difícil creer que el agente no vio la conexión directa entre derribar el avión y la muerte

⁵⁶ Este caso puede ser visto como una excepción y en el capítulo III expondré en detalle por qué razones cumple con las condiciones de excepción. La distinción entre imputar responsabilidad causal, censurar y culpar será analizada en el capítulo IV. Por lo pronto puedo adelantar que si evaluamos las intenciones del agente, entonces una acción puede tener un significado distinto. Si lo censurable depende de la intención, entonces la censura sería inapropiada. Esto no implica que no haya algo que lamentar y que el agente u otros no experimenten sentimientos de lamentación e indignación.

de los pasajeros. No obstante, si retomamos la formulación de Hart podríamos esquematizar este caso de la siguiente manera:

(1) A derriba el avión intencionalmente y su acción tiene dos efectos: salvar a los ocupantes del edificio (E^1) y la muerte de los pasajeros (E^2).

(2) Si E^1 y E^2 son dos efectos independientes, entonces la acción será permitida por el principio del doble efecto.

(3) Si E^1 y E^2 guardan una relación de dependencia, tal que E^2 causa E^1 , entonces la acción no será permitida por el principio del doble efecto.

En esta formulación la muerte de los pasajeros (E^2) no causa salvar a los ocupantes del edificio (E^1), por lo tanto, la muerte de los pasajeros y salvar a los ocupantes del edificio son dos efectos independientes. Aunque ambos son el resultado de la acción intencional de derribar el avión. En este caso la acción intencional; derribar el avión y el resultado intencional; salvar a los ocupantes del edificio, tienen el mismo contenido proposicional. El efecto colateral dañino previsible no tiene el mismo contenido proposicional. Matar a los pasajeros no es parte de la intención del agente porque esa no fue la razón para derribar el avión y porque causalmente no hay una conexión entre matar a los pasajeros y salvar a los ocupantes del edificio. Esto se muestra más claramente cuando observamos que el agente podría matar a los ocupantes del vuelo, sin derribar el avión, y esto no causaría salvar a los ocupantes del edificio; lo que se busca es derribar el avión y no matar a los ocupantes del edificio. Podemos decir entonces que la muerte de los pasajeros es un efecto independiente de salvar a los ocupantes del edificio y, por esta razón, la muerte de los pasajeros, en la formulación de Hart, no es un medio para salvar a los ocupantes del edificio.

Quizás el modelo de Bennett rechazaría esta explicación. En *The Act Itself* Bennett discute el principio del doble efecto. Según Bennett es necesario explicar en qué sentido un hecho está fuertemente relacionado con otro y por qué razón no se justifica creer que un agente sólo intenta un hecho, cuando tiene la expectativa de que ambos sucederán.

Bennett plantea que podemos analizar la relación causal y/o lógica entre ambos hechos y derivar las intenciones. Para Bennett hay dos tipos de conexiones entre el hecho que solamente es previsto y el hecho producido por una acción intencional. Bennett plantea dos conexiones, una débil y otra fuerte.⁵⁷

La conexión débil sugiere una relación de necesidad causal.⁵⁸ Esta conexión sostiene que: Entre S¹ y S² hay una relación tal que, si se obtiene S¹, entonces es inevitable que suceda S². Esto implicaría que derribar el avión (S¹), implica matar a los pasajeros (S²). No obstante, me parece que esta conexión no describe completamente el caso planteado por Shaw. Si el agente se abstiene de realizar S¹, sigue siendo inevitable que ocurra S². Si suponemos que los terroristas no cambian su plan y estrellan el avión en el edificio, entonces S² ocurrirá. En consecuencia derribar el avión (S¹) no *sería* la única causa que *provocaría* la muerte de los pasajeros (S²).

La conexión fuerte sugiere una relación de implicación lógica: “Entre S¹ y S², es absoluta o lógicamente imposible que se obtenga S¹ a menos que se

⁵⁷ Bennett plantea estas conexiones para explicar el caso del bombardero estratégico. En un contexto de guerra, un militar intenta debilitar al enemigo bombardeando una planta de municiones. No obstante, prevé que arrojar las bombas implica matar a los niños que se encuentran en una escuela cercana a la planta de municiones. En el ejemplo de Bennett, la muerte de los civiles puede ser evitable, si el agente se abstiene de soltar las bombas, mientras que en el ejemplo de Shaw, la muerte de los pasajeros no es evitable, aun cuando el agente se abstuviera de derribar el avión, hay una alta probabilidad de que los pasajeros mueran debido a la acción terrorista. Para Bennett la acción del bombardero estratégico no debería ser permitida a menos que la probabilidad del daño sea muy baja. Bennett, 224.

⁵⁸ Bennett, 209.

obtenga S^2 también. Alguien que intenta hacer S^1 e implica S^2 , intenta obtener S^2 .⁵⁹ En esta formulación si un agente intenta derribar un avión y es lógicamente imposible que no mueran los pasajeros, entonces alguien que intenta derribar el avión intenta matar a los pasajeros. Por una parte, tal vez no podemos establecer una relación tan fuerte entre derribar el avión y que sea *lógicamente imposible* que no mueran los pasajeros. Por otra parte, esta segunda conexión tampoco describe completamente el caso de Shaw precisamente porque abstenerse de S^1 no evitará que ocurra, o que haya una alta probabilidad de que ocurra S^2 . El caso de Shaw plantea dos implicaciones:

- 1) O sucede S^1 o sucede T^1 .
- 2) Si sucede S^1 , entonces sucede S^2 y no sucede E^1 .
- 3) Si sucede T^1 , entonces sucede S^2 y E^1 .

S^1 significa derribar el avión, T^1 significa estrellar el avión contra el edificio, S^2 significa la muerte de los pasajeros y E^1 la muerte de los ocupantes del edificio. En el caso de que el agente se abstuviera de S^1 no eliminaría la probabilidad de T^1 y en consecuencia tampoco eliminaría la probabilidad de S^2 y E^1 . Incluso, para que el avión sea utilizado como arma terrorista es necesario que el agente no lo derribe, precisamente que el agente se abstenga de realizar S^1 da lugar a T^1 que implica S^2 y E^1 .

Podemos imaginar qué pasaría en el caso de que el agente no derribe el avión. Según el principio de Bennett, ¿implicaría tener la intención de dejar morir a los pasajeros y a los ocupantes del edificio, precisamente porque esta omisión implica ambas cosas, o por lo menos, implica una alta probabilidad de que ambas cosas sucedan? ¿Habría una diferencia significativa entre dejar

⁵⁹ *Ibidem*.

morir a los pasajeros del vuelo y a los ocupantes del edificio, y causar la muerte de los pasajeros con la intención de evitar la muerte de los ocupantes del edificio?

De este modo, el caso planteado por Shaw sugiere que hay un dilema irresoluble. La muerte de los pasajeros es inevitable. Si se derriba el avión los pasajeros morirán y si no se derriba, los pasajeros morirán porque ese avión será utilizado como arma terrorista y además morirán los ocupantes del edificio. ¿Esto implica que en casos como éstos cabe hablar de una excepción a la prohibición de matar porque de no derribar el avión aumentará el número de víctimas? Esta pregunta puede dar lugar a un problema relacionado con el énfasis que pone el principio del doble efecto en la intención. Si la prohibición de matar no tiene una justificación en la intención, como señala Scanlon,⁶⁰ si su justificación depende de que la acción sea evaluada como mala, independientemente de la intención, entonces el agente no debería derribar el avión porque esto implica la muerte de los pasajeros, independientemente de que esa sea su intención o no lo sea. No obstante, estos casos son problemáticos precisamente porque el agente tiene una capacidad limitada de elección. No está en sus manos evitar el efecto S², aunque desee evitarlo y se abstuviera de derribar el avión, el efecto S² ocurriría.

Me parece que lo que está en discusión es justificar un tipo de acción que ayude reducir el número de muertes o minimice los daños. Pero, esto no implica aceptar que haya una excepción a la prohibición de matar. Por supuesto que este problema tiene que ver con el significado de la acción. Aquino plantea el principio del doble efecto para argumentar a favor de la

⁶⁰ Scanlon, 37.

defensa propia y no para sostener una excepción a la prohibición de matar. En todo caso el principio permite hacer una excepción cuando la muerte o el daño son causados de manera no intencional. No obstante, si seguimos el argumento de Scanlon, esta excepción tiene que ver con la imputación de culpa. No podemos culpar al agente de tener la intención de matar a los pasajeros. Si en el caso de Shaw, la muerte de los pasajeros es inevitable, el agente que derribe el avión sólo tiene la intención de evitar lo que sí puede evitar; la muerte de los ocupantes del edificio.

Hay otro tipo de casos muy similares a este, pero en los que el daño intencional puede recaer en E¹ o en E². La dificultad de estos casos radica en que el agente debe decidir entre ocasionar la muerte de alguien o dejar que otra persona muera.

1.4.3. Un caso problemático del principio del doble efecto.

Philippa Foot plantea un caso en el que dos personas están en riesgo de muerte. Un agente puede realizar una acción para salvar a la otra, pero esta acción implica causar un daño o la muerte de manera intencional. El agente puede abstenerse de actuar y dejar que una persona muera para salvar a la otra; por ejemplo, en los casos de craneotomía para salvar la vida de la madre es necesario matar al feto y si no se hace nada, la madre moriría, pero puede suceder que el niño nazca sin problemas después de la muerte de la madre. Según Foot, los defensores del principio del doble efecto argumentan que la muerte del niño sería intencional, y esto lo prohíbe el principio. No obstante, como la muerte de la madre sería un daño previsible, pero no intencional,⁶¹ el curso de acción a seguir, según el principio del doble efecto, sería dejar que la

⁶¹ Foot, 48.

madre muera y de este modo no se ocasionaría un daño de manera intencional. Sin embargo, la primera cláusula del principio prohíbe el daño intencional y la segunda cláusula especifica que el daño no intencional no debe estar en desproporción del fin buscado y parece que en este caso, los defensores del principio del doble efecto omiten la segunda cláusula.

En este caso la muerte de la madre y el feto son previsibles, pero la muerte de uno de ellos es inevitable. Y el problema consiste en decidir qué muerte se evitará. Se puede tener la intención de dejar que el embrión se desarrolle, sin tener la intención de causar la muerte de la madre, pero el daño previsible ocurrirá. Aparentemente no habría objeción en dejar que el embrión se desarrolle, si nos basamos sólo en primera cláusula. No obstante, según la segunda cláusula la acción sería permisible si el medio empleado no está en desproporción con el fin buscado. Y esto implica aceptar que salvar la vida del niño es más importante que salvar la vida de la madre. Si utilizamos el esquema de Hart podemos ver parte de la dificultad para analizar este caso:

- (1) Dejar intencionalmente que el embarazo continúe tiene dos efectos: la probabilidad de que el niño se salve (E^1) y que muera la madre (E^2).
- (2) Si E^1 y E^2 son dos efectos independientes, entonces la acción será permitida por el principio del doble efecto.
- (3) Si E^1 y E^2 guardan una relación de dependencia, tal que E^2 causa E^1 , entonces la acción no será permitida por el principio del doble efecto.

La muerte de la madre E^2 no causa que el niño se salve E^1 . No obstante, los agentes sabían que dejar de practicar la craneotomía y dejar intencionalmente que el embarazo ocurriera, implicaba que la madre podría morir. Si sabían esto, entonces en el momento de la deliberación tendrían que

responder la pregunta de si el medio utilizado (la muerte de la madre) estaba en proporción con el fin buscado (salvar al niño). Bajo una descripción “dejar que la madre muera” sería un caso de negligencia, puesto que su muerte era evitable y los médicos tenían la obligación de salvar su vida. De este modo, si se decide dejar morir a la mujer, cuando su muerte era evitable, no podemos decir que no hay responsabilidad por su muerte porque su muerte es un efecto previsible y es resultado de la omisión. En este caso, dejar que el feto se desarrolle no implica tener la intención de matar a la madre, pero sí implica dejarla morir. Se puede argumentar que no es lo mismo “dejarla morir” que “dejarla morir intencionalmente”. No obstante, lo que podría llamar la atención y que podría ser bastante dudoso es que esta distinción satisfaga a una de las víctimas. Como hemos visto en el caso de Edipo, no es nada fácil argüir que una cosa es lo que simplemente hacemos y otra lo que hacemos intencionalmente, puesto que hay una autoridad ---en los términos de Williams-- que nos impide hacer esa distinción. Si es previsible la muerte de cualquiera de los dos, los agentes responsables eligen practicar la craneotomía o dejar que la madre muera, pero ambos resultados dependían de la decisión del agente, y cualquiera de los dos resultados es inevitable. Se puede argumentar que la acción es justificable, dada la situación. También se puede enfatizar que en ninguno de los dos casos se tiene la intención de matar al embrión o a la madre. Es muy difícil aplicar el principio del doble efecto en este tipo de casos, puesto que dejar que la madre muera para salvar al hijo, implica utilizar a la madre como un medio para que el hijo se salve y viceversa; lo que implica violar la segunda cláusula del principio del doble efecto. Y como hemos visto en la formulación de Aquino esta acción implica valorar que la muerte de la madre

o el hijo no están en desproporción con el fin buscado; salvar la vida del niño o salvar la vida de la madre. Nadie pone en duda que una decisión de esta naturaleza sea muy dolorosa. No obstante, para que esta decisión pueda tomarse con base en el principio del doble efecto, creo que es inevitable un juicio de valor que establezca cuál daño está en desproporción con el fin buscado: la vida de la madre o la vida del embrión. Si no hay una respuesta a esta pregunta, podemos creer que la decisión de salvar al hijo y dejar que la madre muera o viceversa no depende de la aplicación del principio del doble efecto, puesto que este principio no ofrece una respuesta, ni justifica un curso de acción.

1.5. El problema de la metáfora “dejar que el mal guíe nuestras acciones”.

Para Thomas Nagel si alguien ocasiona un daño intencional con el propósito de salvar la vida de un número mayor de personas, esa persona “ha dejado que el mal guíe su acción.”⁶² El caso que plantea Nagel es muy parecido a los casos problemáticos anteriores. No obstante, la metáfora de Nagel omite el hecho de que la falta de intención no exime al agente de la responsabilidad.

Thomas Nagel justifica esta metáfora en el contexto de un dilema en el que un agente tiene que elegir entre torcer el brazo de un niño o salvar a las víctimas de un accidente.⁶³ Nagel no intenta resolver este dilema, pone en

⁶² Es importante notar que la metáfora se origina como una crítica al principio del doble efecto y que esta metáfora se origina de la respuesta a la pregunta: “¿Por qué deberíamos considerarnos mucho más responsables de lo que hacemos (o permitimos) intencionalmente que de las consecuencias de la acción que prevemos y decimos aceptar pero que no forman parte de nuestros propósitos (ni intermedios ni finales)?” Nagel, [II], 258.

⁶³ En el ejemplo esta persona fue víctima de un accidente automovilístico. Las demás personas están malheridas y él busca ayuda. Después de caminar un buen tramo encuentra una casa habitada por una anciana y un niño. En la casa no hay teléfono y la anciana no cree que haya sucedido el accidente, por eso no le presta su automóvil. La anciana se esconde en el baño y

duda que una ética consecuencialista ofrezca una respuesta moral a dilemas de este tipo e indique qué es lo que debemos hacer. Así, me parece que Nagel propone una respuesta parcial al problema, puesto que en su argumento pone mayor énfasis en explicar por qué torcer el brazo del niño implica dejar que el mal guíe nuestras acciones y deja de lado el problema de salvar a las víctimas del accidente.

Nagel supone que salvar a las víctimas está conectado con una ética consecuencialista. No pretendo defender una ética consecuencialista porque he planteado que no se pueden reducir los problemas morales a una sola instancia. Quizás Nagel supone que pensar en los efectos previsibles no intencionales implica defender una ética consecuencialista, pero esto no necesariamente es así. En filosofía moral tanto la intención como las consecuencias son importantes y reconocer esta importancia no implica comprometerse con una teoría específica.

Nagel introduce una distinción entre una ética consecuencialista y una ética deontológica. La ética consecuencialista es imparcial y objetiva, ve los problemas morales desde un punto de vista de los sucesos, desde un punto de vista “externo” al agente. Según Nagel, en un balance de beneficios sería racional esperar que el agente tuerza el brazo del niño porque de este modo salvaría a un mayor número de personas, pero desde el punto de vista normativo (deontológico) el agente no lo debe hacer porque implica causar un daño de manera intencional. Así, “dejar que el mal guíe nuestras acciones” implica realizar o causar un daño intencionalmente, aun cuando el agente tenga el propósito de seguir un fin bueno. Para Nagel el punto de vista de la

la persona busca las llaves del automóvil, pero no las encuentra. Esta persona cree que la anciana le dará las llaves, si él tuerce el brazo de su nieto. Nagel, [II], 252.

moral impersonal permite causar un daño intencionalmente porque el agente espera obtener resultados “buenos”. No obstante, reitera Nagel, la elección del mal como un medio no debería ser permisible desde un punto de vista de la ética deontológica. Cuando un agente realiza una acción mala como un medio para obtener un fin bueno, ese agente está actuando “contra la corriente normativa.”⁶⁴ En mi opinión, no necesariamente el razonamiento de una persona que se encuentra en esa situación tiene que basarse en la relación medios y fines. Bien puede pensar en que él se encuentra en una situación en la que ha de responder ante el niño por el daño causado, o bien tendría que responder ante las víctimas del accidente por dejarlas morir. Ambos son importantes, pero la falta de intención de causar la muerte de las víctimas no implica que no puedan reprocharle su desconsideración, precisamente por estar más preocupado de no infligir un daño intencionalmente.

Para Nagel si el agente tuerce el brazo del niño, estaría eligiendo desde un punto de vista impersonal y su elección estaría determinada por “lo que después del balance resulta mejor desde un punto de vista impersonal.”⁶⁵ Para Nagel esta forma de pensar es incorrecta porque el punto de vista impersonal es un punto de vista parcial, ve las cosas “objetivamente” o sólo se interesa por el “estado de cosas”. Esta forma de pensar suprime la voluntad y las elecciones del agente. El agente sólo sería un instrumento de esos principios impersonales.

Nagel critica la perspectiva consecuencialista porque esta ética no da importancia al punto de vista de la víctima y porque la acción permitida implica causar un daño intencional. El principio consecuencialista no puede justificar

⁶⁴ Nagel, [II], 261

⁶⁵ Nagel, [II], 262.

que alguien cause daño de manera intencional, precisamente eso implicaría, para Nagel, “dejar que el mal guíe nuestras acciones”.

No obstante, podemos preguntarnos ¿cómo valorar el hecho de que el agente deje que las víctimas del accidente no reciban ayuda de manera oportuna? Nagel no responde esta pregunta. Duda de que el principio consecuencialista resuelva el problema y en el análisis de otro caso plantea que:

La diferencia es que la acción que apunta intencionalmente a un objetivo es guiada por ese objetivo. Sea que el objetivo constituya un fin en sí mismo o sólo un medio, la acción que se ha propuesto esa meta debe ir tras ella y estar preparada para hacer ajustes en caso de que un cambio en las circunstancias provocara alguna desviación, mientras que un acto que simplemente produce un efecto no lo persigue ni es *guiado* por él, aunque se haya previsto el efecto.⁶⁶

Según hemos visto, en los casos de negligencia y desconsideración, el agente sería responsable del daño previsto, aun cuando no tuviera la intención de causarlo y parece ser que Nagel no da importancia a estos casos porque el daño previsto no sería intencional o porque el daño previsto no sería *guiado* por el mal. Si esto es correcto, entonces la respuesta, de lo que Nagel llama ética deontológica, no soluciona el dilema, precisamente porque era previsible que las víctimas del accidente pudieran morir, en el caso de que ese agente se abstuviera de torcer el brazo del niño. El hecho de que esas personas le reprocharan que no haya actuado conforme a principios utilitaristas es un recurso “débil” como señala Nagel. No obstante, el reproche, la demanda o la exigencia de las víctimas por el hecho de que las haya dejado sin auxilio puede no ser “débil”. El agente evitó que el “mal guiara sus acciones”, pero los efectos colaterales dañinos previstos, pero no intencionales, fueron más

⁶⁶ Nagel, [II], 260.

desastrosos que infligir dolor al niño, aunque hubiese sido intencional. El agente pudo torcer el brazo del niño, aunque hubiese deseado infligir dolor.

Estas últimas consideraciones, junto con el planteamiento del principio del doble efecto de Tomás de Aquino, nos podrían ayudar a interpretar el caso expuesto por Nagel. El agente puede tener la intención de salvar a las víctimas del accidente, sin que necesariamente tenga la intención de lastimar o dañar al niño. Como hemos visto, el caso de la defensa propia es problemático porque puede ocurrir que el agente tenga la intención de matar al agresor para salvar su vida. El caso que plantea Nagel es muy parecido. De este modo, torcer el brazo del niño intencionalmente tiene dos efectos: salvar a las víctimas del accidente (E^1) y lastimar al niño (E^2). Este esquema nos puede mostrar que E^2 no causa E^1 y dado que E^2 no es un medio para E^1 , entonces lastimar al niño no implica salvar a las víctimas del accidente. No obstante, sería dudoso atribuir o no atribuir cierta intención al agente. ¿En qué momento podemos saber que el agente cambia su intención y en vez de tener la intención de “torcer el brazo” tiene la intención de lastimarlo? El caso es muy problemático, pero creo que solamente cuando el agente tiene la intención de lastimar al niño se puede aplicar la metáfora de Nagel. No obstante, esto implicaría que el agente realmente tenía la intención de lastimar al niño y no salvar a las víctimas del accidente. Hay una diferencia que Nagel no examina; la diferencia entre tener la intención de lastimar y sentir placer por lastimar. Parece una obviedad, pero no creo que lo sea, un agente puede tener capacidad de crueldad, sin que esté guiado por algún otro propósito más que la crueldad.

Por último, para Williams las motivaciones contraéticas se presentan de varias formas: el motivo más conocido de la malevolencia está asociado con el

placer del agente, otro motivo puede ser el deleite caprichoso por la injusticia, pero hay otro tipo de malicia ---continúa Williams--- “que parece trascender hasta la misma necesidad que siente el agente por permanecer como testigo en el disfrute del daño que desea”⁶⁷ y esta forma de malicia tiene que ver con un tipo específico de crueldad; aquella que, a diferencia de la brutalidad, requiere de las mismas percepciones que la benevolencia y que puede estar dirigida contra el propio agente; por ejemplo, cuando la preocupación por la reputación puede ponerse al servicio de un masoquismo que desvía el sentido de la vergüenza.⁶⁸

1.6. Conclusiones parciales

La metáfora de Nagel permite enfatizar que no siempre es necesario tener la intención de causar daño, o bien “dejar que el mal guíe nuestras acciones” para atribuir responsabilidad. El problema de esta metáfora tiene que ver con la dificultad para evaluar el comportamiento moral basándonos en las intenciones sin considerar las consecuencias y sin considerar los efectos previsibles dañinos.

La negligencia y la desconsideración muestran que el agente puede creer que se disminuye su responsabilidad porque no tienen la intención de obtener los resultados o consecuencias que se derivan de su acción. He tratado de ofrecer razones para rechazar esta excusa y mostrar la poca relevancia que puede tener la intención en los casos de negligencia y desconsideración, precisamente porque se trata de acciones que ocasionan daño, sin que el agente lo haga de manera intencional. En estos casos podemos evaluar el patrón de racionalidad del agente, sus disposiciones de

⁶⁷ Williams, [I], 13-14, (28).

⁶⁸ *Ídem.*

carácter y los resultados dañinos de su acción. El agente desconsiderado prevé la probabilidad del daño, pero debido a la adopción de creencias falsas puede minimizar esa probabilidad, puede carecer de una disposición, interés o preocupación por los demás, o bien puede dar poca o nula importancia a los intereses de los otros. Todas estas acciones no requieren ser guiadas por el mal y aun así, podemos decir que pueden ser igual o más nocivas que las acciones maliciosas.

No es nada sencillo identificar la intención del agente, cuando su acción implica efectos previsibles y estrechamente conectados, pero independientes. Los defensores del principio del doble efecto plantean que estas acciones son permisibles porque el agente no tiene la intención de ocasionar un daño y el daño no está en desproporción con el fin buscado. Sin embargo, creo que la permisión de tales acciones depende de que el daño sea inevitable. En estos casos el agente sigue un curso de acción que implica un daño para evitar un daño mayor, o para evitar ser víctima de alguien que intenta dañarlo.

Las acciones permisibles por el principio del doble efecto son distintas de la negligencia y de la desconsideración porque en éstas últimas el agente deja de cumplir con algún deber o con alguna responsabilidad de cargo, o bien porque tiene poca consideración y cuidado por los intereses de los otros. En cambio, en las acciones que son permisibles por el principio del doble efecto, el agente puede prever que su acción ocasionará daño, pero ese daño no es atribuible a alguna creencia, disposición o actitud. No obstante, mostramos algunas dificultades de aplicación de ese principio.

Por último, la dificultad del dilema que plantea Nagel radica en que “no dejar que el mal guíe nuestras acciones” implica aceptar los efectos dañinos

previsibles. No obstante, Nagel no ofrece un argumento que justifique por qué es menos dañino que el agente se abstenga de torcer el brazo del niño, a dejar que las víctimas del accidente puedan morir. Según hemos visto, en el caso de que el agente se abstenga de actuar, el agente puede evitar el reproche de la víctima porque no le causó un daño intencional, pero no puede evitar el reproche de las víctimas del accidente porque previó que su omisión implicaría dejar de ayudarlos.

En este contexto, la exigencia de “no dejar que el mal guíe nuestras acciones” podría ser una máxima que nos conduzca a realizar acciones u omisiones desconsideradas o negligentes y podría ofrecer una razón para provocar un daño, sin que el mal haya guiado nuestras acciones.

II. RESPONSABILIDAD Y ESTADO MENTAL ALTERADO.

Bernard Williams analiza algunos casos de la épica y la tragedia griega para mostrar que el estado mental alterado no constituía una condición suficiente para aminorar o eliminar la responsabilidad. No obstante, si analizamos los casos de estado mental alterado en la sociedad contemporánea, podemos mostrar algunas diferencias y dificultades para atribuir o aminorar la responsabilidad. Los trastornos mentales que la psiquiatría reconoce y clasifica no son iguales a los estados mentales alterados de las tragedias griegas. No obstante, las categorías que utiliza Williams pueden aplicarse para analizar algunos trastornos mentales y mostrar la dificultad para eximir o imputar responsabilidad. Sin embargo, hay algunas consideraciones que debo hacer para limitar los problemas y casos que abordaré:

1) Los trastornos mentales son complejos y pueden tener un origen multifactorial, lo que implica incidencia de elementos biológicos, neurológicos, sociales y psicológicos.⁶⁹ No me ocuparé de estos factores, puesto que mi interés consiste en entender los problemas de atribución de responsabilidad desde la filosofía.

2) Las palabras “trastorno mental” o “desorden mental” está asociadas a dos términos que no son fáciles de definir: “salud” y “normalidad”. Para evitar equívocos e imprecisiones de mi parte, me limitaré a utilizar la expresión “trastorno mental” como una expresión negativa, como ausencia de salud mental. Y por salud mental retomaré de Ramón de la Fuente una caracterización muy general:

⁶⁹ De la Fuente, 32-50.

...la salud mental se ha definido no sólo en términos de la ausencia de rasgos patológicos, sino del funcionamiento armónico de la personalidad, lo cual implica racionalidad y flexibilidad para adaptarse a los cambios de la vida y capacidad para establecer relaciones satisfactorias con los demás⁷⁰.

Aparentemente, en esta caracterización caben casos típicos de irracionalidad como la debilidad de la voluntad y el autoengaño. No obstante, intentaré mostrar que algunos tipos de trastorno mental, como el trastorno de personalidad narcisista, la persona padece problemas de racionalidad mucho más fuertes que en los casos del autoengaño o la debilidad de la voluntad. Esto no implica, de ninguna manera, que mi análisis sea extensivo a la psiquiatría, puesto que intento entender estos problemas desde la psicología moral.

3) Hay diversos enfoques psicológicos, psiquiátricos y psicoanalíticos que explican los trastornos mentales de distinta manera. Incluso hay debates entre distintos enfoques; por ejemplo, aquellos que cuestionan el estatus de enfermedad mental, como la antisiquiatría y los enfoques que cuestionan la incidencia del poder de la psiquiatría y la criminalística; por ejemplo, las críticas de Michael Foucault. Aunque mi análisis no es incompatible con las críticas de Foucault, únicamente trataré de mostrar la relación entre el trastorno mental y la intención de causar daño.⁷¹

⁷⁰ De la Fuente, 26.

⁷¹ Una preocupación de Foucault, en *Los anormales*, tiene que ver con el poder la psiquiatría y la criminalística para tergiversar la atribución de responsabilidad de quienes padecen un trastorno mental. Para Foucault estas disciplinas “juzgan” a personas inocentes porque “doblan el delito”; juzgan al agente por la acción y lo juzgan por su condición psicológica. En consecuencia el “doblete” consiste en juzgar el acto y la conducta; censuran la conducta debido al trastorno mental. Así, no les interesa saber si la persona que padece el trastorno mental es responsable o no, sino censurar moralmente su conducta. Mi análisis no es incompatible con las críticas de Foucault porque me ocupo de entender las razones por las cuales en algunos trastornos mentales la intención de dañar depende del trastorno mental. Precisamente, por su condición, no cabe juzgarlas como personas *inmorales*, sino que tal vez esas personas actúan motivadas por un pensamiento *amoral*. Lo cual tampoco significa que sean inocentes *per se*. Foucault, 28-33.

4) Además, los diferentes manuales de clasificación de enfermedades mentales distinguen y clasifican muy diversos trastornos: 1) trastornos mentales orgánicos, como el Alzheimer 2) trastornos psiquiátricos relacionados con lóbulo temporal, como la epilepsia, 3) trastornos relacionados con el abuso de sustancias, 4) esquizofrenias, 5) trastornos de humor, 6) trastornos de angustia, 7) somatomorfes, 8) trastornos asociados a disfunciones fisiológicas; como la anorexia, la bulimia y el insomnio, 9) trastorno de personalidad y del comportamiento adulto; como el narcisismo y la personalidad psicópata, 10) retraso mental, 11) trastornos de desarrollo psicológico y 12) trastornos de comportamiento y de las emociones de los niños.⁷²

Analizaré únicamente algunos casos relacionados con los trastornos (3) y (9), puesto que en estos trastornos encontramos problemas para atribuir o aminorar responsabilidad; por ejemplo, la persona que padece el trastorno de personalidad narcisista lastima, ofende o daña a otros intencionalmente, por lo que es necesario mostrar que esa intención tiene una conexión con el trastorno mental. Incluso, las personas que padecen esos trastornos se caracterizan por no experimentar sentimientos como la culpa o la vergüenza, o bien carecen de empatía.

5) Algunas teorías filosóficas acerca de la responsabilidad moral parten de supuestos muy diferentes; por ejemplo, Jonathan Glover aborda el problema de los trastornos mentales a partir de la noción de intención inalterable y la formación de creencias falsas y Jay Wallace centra su análisis en la noción de

⁷² Hay dos manuales de clasificación de enfermedades mentales: El *Diagnostic and Statistical manual of mental Disorders*, (DSM) de la American Psychiatric Association, y la *Décima revisión de la clasificación Internacional de las Enfermedades. Trastornos mentales y comportamientos*, de la Organización Mundial de la salud. La clasificación que presentamos corresponde a este último. Ver. De la fuente, 57-62.

autocontrol reflexivo. Estos supuestos irremediamente influyen en la atribución de responsabilidad; por ejemplo, ambos analizan los trastornos relacionados con el abuso de sustancias y ofrecen razones distintas para atribuir responsabilidad. No obstante, ambos reconocen la importancia de la intención y su conexión con el trastorno mental.

6) La relación entre los trastornos mentales y la responsabilidad tiene implicaciones relacionadas con problemas de metaética y filosofía de la mente; específicamente con la psicología moral.

Analizaré los trastornos de personalidad narcisista y los trastornos de abuso de sustancias. En la psiquiatría y el psicoanálisis hay diferentes enfoques que intentan explicar esos trastornos mentales. No obstante, no utilizaré las categorías de esas disciplinas, puesto que únicamente intentaré esclarecer el uso de algunos términos de filosofía de la mente y psicología moral; tales como acción intencional, acción voluntaria, y otras nociones como creencias, deseos, estados mentales de aceptación, fantasías y algunas emociones. Todo esto con el propósito de entender la relación entre el trastorno mental y la responsabilidad.

En consecuencia, revisaré algunos casos planteados por el psicoanálisis para formular una hipótesis que explique, desde la filosofía, la relación entre el trastorno mental y la intención de causar daño o la falta de empatía o interés por los otros.

2.1. El problema de la relación entre el trastorno mental y la acción intencional

Algunos estados mentales alterados tienen ciertas similitudes con procesos mentales de irracionalidad como el autoengaño y la incontinencia.⁷³ En la incontinencia es posible describir un patrón de racionalidad que muestre por qué razón el agente causa daño voluntariamente, aun cuando no se dé cuenta de ello.⁷⁴ Algunos filósofos consideran esto para evaluar los casos de incontinencia; por ejemplo, Aristóteles expresa mayor indulgencia en la incontinencia por ira debido a que el agente “oye” la razón, pero no la “escucha”. El agente actúa de manera vengativa y su enojo es “razonable”.⁷⁵ Quizás en algunos trastornos mentales identifiquemos emociones que podrían ser consideradas como “razonables” para los agentes, aunque esas emociones contengan elementos que no sean razonables y que el agente no se dé cuenta de ello. No obstante, mientras Aristóteles señala que el incontinente es capaz de arrepentimiento, en algunos trastornos mentales, el agente puede dañar o herir a otros sin sentir arrepentimiento. En algunos trastornos mentales el agente puede causar daño intencionalmente y simplemente acepta que su acción es “razonable”, aun cuando el estado mental de aceptación sea parte de su trastorno.

La distinción de Bernard Williams entre atribuir responsabilidad y la capacidad del agente para reconocer su responsabilidad puede ayudarnos a entender este problema. La noción de responsabilidad incluye la capacidad, interés o deseo del agente para responder de algún modo por lo que hizo y esa respuesta puede tener un carácter reparatorio o compensatorio, por eso es

⁷³ El término que utiliza Aristóteles es *akrasia*. No obstante, me apego al término de incontinencia que utiliza Julio Pallí en su versión al español.

⁷⁴ La formulación de Aristóteles es una respuesta al modelo socrático que supone que las personas no causan daño voluntariamente: “Sócrates en efecto, combatía a ultranza esta teoría, y sostenía que no hay incontinencia, porque nadie obra contra lo mejor a sabiendas, sino por ignorancia”. Aristóteles, [I], 1145b 25.

⁷⁵ “La razón, o la imaginación le indican que se le hace un ultraje o un desprecio, y ella, como concluyendo que debe luchar contra esto, al punto se irrita”. Aristóteles, [I], 1149^a25-30.

probable que alguien que expresa su deseo de compensar o reparar el daño, o bien alguien que lamenta lo que hizo reconozca su responsabilidad. De este modo, mientras que el incontinente puede experimentar arrepentimiento, en contraste, el agente que padece el trastorno narcisista⁷⁶ no reconoce su responsabilidad porque no siente arrepentimiento, o no lamenta lo ocurrido. El agente que padece el trastorno narcisista puede reconocer que infligió daño o lastimó a otro intencionalmente, pero sólo si realiza acciones compensatorias o reparatorias, o bien ofrece una disculpa puede decirse que él reconoce su responsabilidad. Él mismo puede admitir que hizo algo dañino, pero no ofrece una respuesta compensatoria o reparatoria, por eso es incapaz de reconocer su responsabilidad.

No obstante, en algunos trastornos mentales, se argumenta que el agente no es responsable ni es capaz de reconocer su responsabilidad, puesto que sus acciones intencionales se derivan de un estado mental alterado; por ejemplo, Jay Wallace considera que las enfermedades mentales, en general, constituyen una excepción de responsabilidad porque no se sabe si el agente es responsable de realizar la acción x, aun cuando haya realizado x intencionalmente.⁷⁷ La tesis de Wallace es plausible y habría que tratar de explicar cómo es posible que alguien realice acciones intencionales y tales intenciones dependan del trastorno mental.

Si seguimos el análisis de Williams del caso de Agamenón, tendríamos que atender una distinción muy importante. Agamenón se disculpa con Aquiles por

⁷⁶ Utilizaré la expresión “el agente que padece el trastorno narcisista” para evitar postular que ese trastorno define la identidad de esa persona y sustantivizar ese trastorno. Agradezco la observación a Raquel Aguilar García.

⁷⁷ Wallace plantea que las excepciones no inhiben la responsabilidad por una acción particular x porque se ponga en duda que S hizo x intencionalmente o S no tuvo la intención de hacer x, sino porque pudo realizar x intencionalmente, pero la condición psicológica haría inadecuado tomar a esa persona como responsable de realizar x. Wallace, [II], 156.

robarse a Briseida mientras se encontraba en un estado mental alterado; se encontraba en feroz ceguera; *até*. Williams sostiene que: “Agamenón no se está deslindando de su acción; lo que está haciendo, por decirlo de algún modo, es deslindar la acción de sí mismo.”⁷⁸ Agamenón reconoce su acción intencional, pero no acepta el deseo de realizarla, por decirlo en estos términos; Agamenón desconoce que el deseo de robar a Briseida forme parte de su conjunto motivacional subjetivo. Se trata de algo que él no quiere hacer y lo hace debido a que Zeus lo indujo a hacerlo. Si esto es correcto, entonces en el análisis de los trastornos mentales tendríamos que saber hasta qué punto la intención de dañar depende del trastorno mental. El asunto consiste en saber, si el agente puede o no puede deslindar la acción de sí mismo. El agente que padece el trastorno narcisista sabe que causa daño y lo desea hacer. La intención de dañar forma parte de su conjunto motivacional. En este sentido no podemos deslindar la acción de él mismo, a diferencia del caso de Agamenón. Así, si mostramos que su conjunto motivacional tiene una conexión con el trastorno mental; por ejemplo, si el agente ha perdido parcialmente la dirección de ajuste y no puede diferenciar la fantasía de la realidad, entonces todo lo que él haga le parecerá “razonable” y le parecerá así porque habrá perdido el sentido de la realidad o la dirección de ajuste. Si esto es correcto, entonces habremos mostrado que no podemos deslindar la acción de él mismo. Aunque esto implicaría que la persona que padece el trastorno de personalidad narcisista tiene serios problemas para identificar lo que significa ser “sí mismo”. Así, el problema, que no es nada sencillo, consiste en saber si la intención de causar daño se deriva del trastorno mental o no. Si el trastorno mental provoca

⁷⁸ Williams, [IV], 54 (173)

la intención de dañar, entonces la persona que padece el trastorno no puede ser considerada como responsable, aun cuando sean lamentables las consecuencias de sus acciones.

2.2. Problemas en el modelo de Jonathan Glover.

Para Jonathan Glover el agente tiene fallas cognoscitivas que le impiden evaluar sus creencias y se forma intenciones inalterables porque adopta creencias falsas. No obstante, para que este modelo explique todos los tipos de trastornos tendríamos que reducir el problema a la adopción de creencias falsas y esto no necesariamente es así.

Glover establece una diferencia entre casos de irracionalidad como el autoengaño y los trastornos mentales. En el autoengaño el agente puede ser persuadido de que ha adoptado una creencia falsa, mientras que en el trastorno mental no puede darse cuenta de que su creencia es falsa; por ejemplo, un agente que se autoengaña respecto de su inteligencia puede ser persuadido de que su creencia es falsa, aunque esto no siempre suceda. En contraste, la persona que “piensa que es un insecto no está abierto a la persuasión racional, aunque se le confronte con la evidencia.”⁷⁹ Así, en los trastornos mentales la persona se forma creencias falsas e intenciones inalterables que le impiden estar abierto a la persuasión racional. En estos casos, las personas no pueden ser persuadidas de cambiar su intención porque han adoptado creencias falsas.

No obstante, me parece que el modelo de Glover es insuficiente para explicar todos los casos de trastornos mentales. Es muy probable que Glover insista en la adopción de creencias falsas para mostrar que los agentes con

⁷⁹ Glover, 134.

trastornos mentales actúan intencionalmente y que esa intención es inalterable, pero el análisis de otros estados mentales puede ayudar a entender por qué razones esa intención es inalterable y por qué razones ese agente no es susceptible de persuasión racional, sin recurrir a la hipótesis de que la intención inalterable depende de la adopción de creencias falsas.

Así, puede ser que la persona se encuentre en un estado mental parecido a creer, pero que no adopte una creencia propiamente dicha y que ese estado mental cumpla la misma función que la creencia en la acción intencional, o bien que ese estado mental dé lugar a ciertas emociones, sin que el agente tenga ciertas creencias; por ejemplo, alguien puede guardar resentimiento en contra de otra persona simplemente porque imagina que esa persona se está burlando de él o de ella, o bien alguien puede sentir miedo porque imagina que sucederá una catástrofe. Estos son casos de irracionalidad y no dependen de la adopción de creencias falsas. De este modo, imaginar, fantasear, ensoñar, conjeturar, dar por hecho y aceptar una proposición son estados mentales que pueden sustituir las creencias y formar parte de acciones intencionales o emociones específicas.

Quizás la intención inalterable pueda deberse a otros estados mentales parecidos a las creencias, pero que no son creencias. Por lo menos, hay dos razones que apoyan esta tesis:

1) Por una parte, una creencia está compuesta de dos elementos: i) el tener presente una proposición y ii) el asentir o adoptar esa proposición.⁸⁰ Alguien asiente una proposición y llega a creerla, cuando tiene evidencia que hace probable que ocurra esa proposición y cuando descarta otras

⁸⁰ Price, [I], 72.

proposiciones. Así, alguien “cree que p” cuando tiene “evidencia que hace más probable que ocurra p” a que ocurra r ó q. No obstante, una creencia depende de la evidencia, pero la evidencia no necesariamente causa la creencia. Interpretamos los hechos y los datos como evidencia. Una vez que estamos convencidos de esa evidencia, asentimos una proposición, pero el asentimiento requiere de cierto grado de volición y emoción.⁸¹ En el autoengaño alguien puede interpretar la evidencia en contra de lo que cree como evidencia a favor, simplemente porque quiere creer algo. También, puede darse el caso de que un agente simplemente “acepte” una proposición, pero esto no significa que tenga una creencia. Alguien puede aceptar una proposición simplemente porque establece una asociación entre distintas características,⁸² por lo que la diferencia entre creer y aceptar radica en que creer requiere del asentimiento razonado de una proposición que se tiene presente y la aceptación es la ausencia no razonada de disentimiento. El agente acepta algo, pero esto no implica que lo crea, para creer necesitaba asentir y para ello debía “ver” la evidencia a favor de su proposición y contrastarla con otras proposiciones. Incluso un agente puede formarse opiniones sobre un asunto que desconoce, sin que esto implique que crea en lo que opina; simplemente opina sin tener interés por justificar su opinión, o bien sin saber si su opinión es razonable o se apoya en alguna evidencia.

El problema con algunos trastornos mentales reside en que el agente puede estar “convencido de algo” sin que pase por las etapas de asentimiento. De este modo, es dudoso atribuirle ciertas creencias. Si suponemos que adopta “creencias falsas”, entonces buscamos evidencia para tratar de

⁸¹ Price, [I], 78.

⁸² Price, [I], 80.

persuadirlo de que su creencia es falsa y que cambie de intención. Pero, si el trastorno mental depende de ciertos deseos, o bien de cosas que fantasea o imagina, entonces mi intento de persuasión no será exitoso porque esa persona no necesita de la evidencia para aceptar esa proposición y, en consecuencia, no podríamos explicar por qué razones no puede alterar su intención y por qué razones podemos hablar de una incapacidad psicológica; por ejemplo, una persona que tenga algún delirio puede aceptar o dar por hecho que lo “quieren envenenar”. Esta persona puede realizar acciones intencionales; por ejemplo, “hacer que su anfitrión pruebe los alimentos o bebidas que le ofrece” etc. Por supuesto que esa persona puede adoptar creencias falsas y no dudamos que su suspicacia o su actitud paranoide impliquen algunas estrategias de autoengaño, pero tales creencias dependen de un estado mental inicial alterado. Para creer que el anfitrión lo quiere envenenar debió aceptar o dar por hecho que alguien “lo quiere envenenar”. No obstante, el pensamiento de que “su anfitrión lo quiere envenenar” y la aversión a que eso suceda no necesariamente depende de una creencia inicial falsa; por ejemplo, puede estar convencido de que alguien lo quiere envenenar sin que tenga la mínima evidencia de ello. Esa persona puede temer que lo envenenen y el temor puede depender de algo que simplemente acepta, imagina o fantasea. Intencionalmente el agente hace que su anfitrión pruebe los alimentos o bebidas que le ofrece. Aunque la acción sea intencional, esa acción depende de una actitud paranoide. En un sentido es razonable esperar que solicite a su anfitrión que pruebe los alimentos o bebidas porque dentro de su conjunto motivacional teme ser envenenado. En otro sentido ese temor es irrazonable, puesto que su anfitrión no ha puesto veneno en los alimentos o en

las bebidas. Así, no podemos deslindar al agente de su acción intencional, pero sí podemos deslindar la acción de él. En ausencia del delirio paranoide no tendría ninguna razón para pedir a su anfitrión que pruebe los alimentos y bebidas.

2) Hay estados mentales parecidos a la creencia que pueden provocar emociones y acciones intencionales sin que el agente llegue a “creer” algo. Price analiza el estado mental que él llama “half-belief”, que en adelante llamaré semi-creencia. La semi-creencia constituye un estado mental en el que el agente sabe que algo es irreal, pero actúa y siente “como si” fuera real. La semi-creencia es un estado mental más común de lo que parece; por ejemplo, el lector de una novela casi cree que lo narrado por el autor realmente sucede,⁸³ o bien en algunas supersticiones como “tocar madera” o “creer que el número 13 es de mala suerte”,⁸⁴ el agente no cree que su proposición sea verdadera, pero tampoco la descrea.⁸⁵ El agente tiene una voluntad para suspender, por algún tiempo, lo que Price llama la descreencia.⁸⁶ Si pudiéramos traducir “voluntad” como deseo, entonces la semi-creencia depende del deseo del agente de “creer algo” y al mismo tiempo de “evitar descreerlo”. No obstante, el agente sabe que su semi-creencia no es verdadera. Sabe que está leyendo una novela y sabe que “tocar madera” no evita que pase algo desafortunado precisamente porque tiene la capacidad para descreer lo que llega a “creer”.

No obstante, la semi-creencia puede formar parte de un estado mental que no dependa de ninguna evidencia. En este caso el agente suspendería

⁸³ Price, [II], 155.

⁸⁴ Price, [II], 153.

⁸⁵ “No lo cree, pero tampoco acaba de descreerlo”. Price, [II], 155.

⁸⁶ Price, [II], 154.

permanentemente y sin darse cuenta su capacidad para descreer. Price cita un ejemplo de Gilbert Ryle en el que un niño juega a que el tapete de su cuarto es un oso. El niño actúa “como si” el tapete fuera un oso. Según Price el niño está consciente de que sólo está jugando y una vez que termina el juego, el niño descreer la proposición de que el tapete es un oso. No obstante, puede ocurrir que cuando el niño se vaya a descansar, comience a sentir ansiedad. El sentimiento de ansiedad puede ocurrir porque el niño ha suspendido su capacidad para descreer. Mientras jugaba y sabía que era un juego, el niño podía ver el tapete “como si” fuera un oso y lo podía ver así porque describía que fuera un oso, sólo estaba jugando. Cuando suspende la capacidad de descreencia experimenta ansiedad porque “piensa que el tapete es un oso” y cuando oscurece ---plantea Price--- el niño no puede ser persuadido de que se encuentra a salvo.⁸⁷ Para Price esto puede sugerir que algunas personas que sufren algún desorden mental se encuentran en un estado mental de semi-creer acerca de sus propias fantasías y delirios.⁸⁸ Podemos crear ficciones e imaginar o fantasear estados de cosas irreales, pero la capacidad para descreerlo implica que podemos evaluar esas fantasías y darnos cuenta de que no son reales. Si el agente falla en evaluar esa imagen o fantasía, entonces puede disminuir su capacidad para descreer.

No obstante, puede ser que no necesariamente el agente oscile entre creer y descreer para formarse ciertas intenciones o emociones; por ejemplo, puede ser que el niño “no crea que el tapete es un oso” y aun así tenga miedo. Olbeth Hansberg plantea un caso en el que una madre imagina que su hijo ha sufrido

⁸⁷ Price, [II], 156.

⁸⁸“También se podría sugerir, aunque con dudas, que algunas personas con trastornos mentales (no todos) están en un estado de semi-creencia acerca de su propia ‘fantasías’ o ‘delirios’”. Price, [II], 156.

un accidente, aun cuando el hijo está en la habitación continua, la madre puede temer simplemente por haberlo imaginado. Este es un caso de temor irracional, puesto que depende de una imagen y no de una creencia basada en alguna evidencia,⁸⁹ pero esto puede ayudarnos a dudar acerca de que siempre y en cada caso, los agentes deben tener creencias falsas para experimentar emociones irracionalmente. En la tesis de Price, si el agente comienza a perder su capacidad para descreer lo que imagina, puede llegar a creer que lo que imagina es real. No obstante, el ejemplo de Hansberg muestra que no es necesario que alguien crea que algo es “real” para experimentar una emoción, la imagen puede provocar una emoción. Si esto es correcto, entonces un agente puede aceptar una proposición y actuar “como si” fuera verdadera o bien puede tener ciertas emociones aunque éstas no dependan de alguna creencia sino de alguna imagen o fantasía.

2.3. Incontinencia por ira y trastorno mental.

Como he mencionado anteriormente es muy difícil reducir todos los trastornos mentales a una sola explicación. No obstante, podríamos formular un patrón de irracionalidad muy general en el que se muestre la similitud entre una persona que simplemente adopta una emoción de manera irracional y una persona que padece un trastorno mental. Posteriormente mostraré su diferencia.

Una de las características comunes entre ciertos trastornos mentales y algunos tipos de irracionalidad como la incontinencia por ira y el autoengaño es que en estos casos puede haber una emoción que motive ciertas acciones; por ejemplo, alguien puede estar enojado o tener resentimiento contra otra persona

⁸⁹ Hansberg, 73.

porque cree, acepta o imagina que se está burlando de ella: 1) La creencia puede ser falsa, o puede adoptarse por autoengaño, 2) el agente puede simplemente aceptar que la otra persona se burla de ella porque observa que esa persona se ríe y da por hecho que se está riendo de ella, o bien 3) esa persona puede estar sola e imaginar que la otra persona se ríe de ella. Si suponemos que esa persona tiene una fuerte aversión a que se rían de ella, entonces la creencia, la aceptación o la simple imagen pueden provocar enojo en ella. Una vez que la persona se ha enojado puede tener el deseo de expresar su enojo, desquitarse o vengarse de la otra persona y las acciones que se deriven de este deseo serían intencionales. Podemos esquematizar este caso de la siguiente manera:

- 1) F cree, acepta o imagina que S hace b.
- 2) F tiene aversión a b.
- 3) F se enoja con S debido (1) y (2).
- 4) F desea vengarse de S debido a (3).
- 5) F sabe que no debe hacer (4).
- 6) No obstante, F daña, hiere, ofende o lastima a S debido a (3) y (4).

En esta secuencia, si la creencia (1) fuera verdadera y ocurre (2), entonces F estaría enojado con S de manera razonable. Cree que S se está burlando de él y tiene una fuerte aversión a que se burlen de él. Sería muy difícil que F no se enojara con S y sería razonable esperar su enojo. En este caso no podemos deslindar la acción del agente porque realmente alguien se está burlando de él y tiene aversión a que se burlen de él. No obstante, (4) puede depender de la capacidad que F tenga para controlar, racionalizar o desplazar su enojo, y (6)

sería una respuesta criticable por el propio agente y por otros. En el caso de que adoptara la creencia falsa de que “S se burla de él”, o bien que acepte o imagine que “S se burla de él”, F no podría darse cuenta de que su enojo no es razonable y esto no lo detendría de realizar (4) y (6). La premisa (5) constituye una exigencia que F conoce, pero no le hace caso o no le importa. De este modo dañar, herir, ofender o lastimar a S sería una acción intencional, aun cuando dependieran de que (1) sea una proposición que F acepta o imagina, o bien que (1) sea una creencia falsa.

El problema con algunos trastornos mentales y algunos casos de irracionalidad es que los agentes pueden actuar “razonablemente” en (3), pueden tener razones para enojarse y sería “razonable”, para ellos, que se enojaran. No obstante, su enojo no es razonable porque depende de una creencia falsa, una semi-creencia, la simple aceptación o porque imagina o fantasea algo. Sin embargo, los agentes que caen en irracionalidad, o tienen un trastorno mental no se dan cuenta de esto. En el caso de la incontinencia por ira el agente puede enojarse porque “La razón, en efecto, o la imaginación le indican que se le hace un ultraje o un desprecio, y ella, como concluyendo que debe luchar contra esto, al punto se irrita”.⁹⁰ No obstante, una vez que actúa en contra de lo que debería de hacer o quería hacer se arrepiente de haberlo hecho. El agente que padece el trastorno narcisista puede enojarse y dañar a otros sin sentir arrepentimiento, vergüenza o culpa. Uno de los problemas consiste en saber ¿por qué razón es tan diferente el incontinente por ira y el agente que padece el trastorno narcisista? El incontinente puede reconocer que no era razonable su enojo, y en la medida de esto, acepta que es

⁹⁰ Aristóteles, [I], 1149^a 25-30.

razonable sentir arrepentimiento, culpa y vergüenza. El incontinente tiene razones para experimentar esas emociones y quizás esto se deba a que acepta o reconoce la importancia de (5) y el agente que padece el trastorno narcisista rechaza, omite o tergiversa el sentido de (5). El agente que padece el trastorno narcisista podría decir cosas como: “debo vengarme porque S se está burlando de mí”, “S merece ser castigado”, “esa exigencia no aplica en este caso”, o bien puede tergiversar el sentido de (4) y decir cosas como: “estoy haciendo justicia”.

Si contrastamos el caso de la incontinencia por ira y el narcisismo con el delirio paranoide, tendríamos que mostrar que tanto el incontinente como el agente que padece el trastorno narcisista pueden pensar que es “razonable” vengarse por su interpretación de la evidencia; por ejemplo, porque suponen que la persona que se ríe se está burlando de ellos, ambos pueden tener una aversión a que alguien se burle de ellos y esa aversión puede formar parte de su conjunto motivacional. La acción de vengarse no puede deslindarse de ellos. En cambio, en el delirio paranoide, podría ser el caso de que la otra persona ni siquiera se ría y el agente la ataque por cualquier razón. Si esto es correcto, entonces el agente que padece el trastorno narcisista tiene cierta similitud con el incontinente por ira.

2.4. Trastorno mental, aceptación y fantasía.

En el esquema anterior partimos del supuesto de que “F cree, acepta o imagina que S hace b” y esta creencia junto con la aversión de F hacia b, provoca su enojo. No obstante, el incontinente puede adoptar la creencia falsa de que “S hace b” y el narcisista puede aceptar, imaginar, fantasear o encontrarse en un estado mental de semi-creer que “S hace b” y este estado

mental, junto con la aversión por b, puede provocar su enojo. En ambos casos el enojo no es razonable, pero los procesos de irracionalidad que conducen a uno y a otro a formar esa emoción es distinto. Incluso el agente que padece el trastorno narcisista puede adoptar deseos o aversiones que no sean razonables. Propongo una secuencia de un caso que posteriormente analizaré con mayor detalle:

- 1) A acepta, imagina o fantasea que es grandiosa y única.
- 2) A desea recibir atención desmedida de cualquier persona.
- 3) E no ofrece atención desmedida a A.
- 4) (1), (2) y (3) provocan que A se enoje con E.
- 5) A desea castigar a E.
- 6) Dado que A piensa que (1) y (2) son “razonables”, A cree que sería justo castigar, herir o dañar a E debido a (3).
- 7) A daña, hierre u ofende a E debido a (4) y (5)
- 8) A no siente remordimiento, culpa o vergüenza debido a (6)

Esta secuencia representa un caso de trastorno de personalidad narcisista. En este caso la persona no se da cuenta de que su enojo no es razonable porque depende de una proposición que simplemente acepta o imagina y porque depende de un deseo irrealizable. Puede darse cuenta de que su deseo es irrealizable, pero “darse cuenta” de ello no implica que abandone ese deseo y que deje de sentir enojo. ¿Qué condiciones deben darse para que acepte (1) y persista en el deseo (2)?

Quizás el agente que padece el trastorno narcisista se encuentra en un estado mental en el que no pueda diferenciar la realidad y sus fantasías. Podría

ser el caso de que A fantasee que es única y grandiosa y no se da cuenta de que está fantaseando; por ejemplo, cualquier persona que tenga un deseo irrealizable puede fantasear, imaginar y entretenerse con su fantasía, pero sabe que es una fantasía porque reconoce que su deseo es irrealizable y esta realidad no le provoca emociones como el enojo o la frustración. El contenido de la fantasía, hasta cierto punto, puede satisfacerse con su fantasía sin que esto implique que persista en su deseo o sufra porque no se realiza su deseo. En cambio, si el agente que padece el trastorno narcisista se encuentra en un estado parecido al fantasear, entonces tiene que haber algo que le impida darse cuenta de que está fantaseando y quizás eso tenga que ver con la persistencia de su deseo y alguna falla en la dirección de ajuste.

Si partimos de la noción de dirección de ajuste,⁹¹ podemos reconocer que una persona *cree* algo cuando está dispuesta a confrontar una proposición con la realidad o con cierta evidencia. Y una persona *desea* algo, cuando reconoce que debe hacer algún cambio o transformación en el mundo o en la realidad. Michael Smith está de acuerdo con Platts en que en muchos sentidos los deseos “implican elementos de creencias.”⁹² En cierto sentido, también podemos reconocer la dirección de ajuste como la capacidad del agente para entender si un deseo es realizable o no⁹³. De este modo el agente no sólo está

⁹¹ La noción de dirección de ajuste es muy importante para este problema. Esta noción permite diferenciar creencias y deseos. Platts, [III], 62.

⁹² Smith, [II], 114.

⁹³ Aunque es cierto que la dirección de ajuste es una propiedad de las creencias y los deseos y no de las personas, la metáfora de que alguien pierde la dirección de ajuste reúne dos ideas; 1) que la persona no puede evaluar las creencias relacionadas con sus deseos y, por lo tanto, 2) no puede evaluar la posibilidad de realización de sus deseos. El deseo persistente de que merece atención desmedida y el estado mental de aceptación de que es único, en el caso de la persona que padece el trastorno narcisista, no es un caso común de autoengaño. La explicación psicológica tendría que dar cuenta de por qué tiene esos pensamientos y deseos, pero esta explicación rebasan los propósitos de esta tesis. Sólo sabemos que esa persona pierde parcialmente la dirección de ajuste porque no puede, en un sentido fuerte, evaluar sus creencias y deseos.

consciente de la diferencia entre sus deseos y sus creencias, sino también podría entender que ciertos deseos son realizables y otros no. Si no puede hacer esto, entonces no se puede dar cuenta de que hay algo en el mundo que imposibilita la realización de ciertos deseos. En este sentido, la metáfora “perder la dirección de ajuste”, también implica que el agente es incapaz de reconocer distintos tipos de deseos y es incapaz de evaluar cuáles de ellos son realizables y cuáles no.

En el simple fantasear cualquier persona no tiene necesidad de “creer algo” y desear que ese algo ocurra en el mundo. El simple fantasear no requiere que el agente contraste una proposición con el mundo y no requiere que el agente haga ningún cambio en el mundo; por ejemplo, alguien puede fantasear con realizar un viaje y esto no implica que esa persona se preocupe por las condiciones que requiere para viajar o que realmente desee hacer ese viaje, puede disfrutar con imaginarlo. En la fantasía no necesita creer nada, puesto que se pueden aceptar cosas imposibles, pero puede controlar sus fantasías porque sabe que no constituyen creencias y tampoco deseos.⁹⁴ El deseo de viajar puede motivar su fantasía, pero la fantasía no contiene deseos y creencias reales. Cuando alguien está consciente de que fantasea no tiene una falla en la dirección de ajuste. Sin embargo, si se forma una fantasía o se encuentra en un estado mental parecido al fantasear y *no se da cuenta de ello*, puede tener una falla en la dirección de ajuste en dos sentidos; puede tener deseos irrealizables, o bien puede aceptar cualquier proposición, sin que llegue a creerla. En este caso la persona tendría problemas con lo que conocemos

⁹⁴ O al menos no contiene deseos que lo motiven a actuar. Posteriormente analizaré la taxonomía de los deseos de Mark Platts. Por lo pronto, adelanto que hay un tipo de deseos no motivados que no contienen una referencia a otros deseos y que no dependen de una caracterización fenomenológica. Una característica de estos deseos es que no son <<generadores de razones>> para actuar. Platts, [III], 77.

como sentido de la realidad porque persiste en deseos irrealizables, o bien porque cree que esos deseos son realizables y acepta proposiciones sin que estas sean asentidas. Si esto fuera correcto, entonces la falla en la dirección de ajuste puede tener tres implicaciones.

- 1) La persona puede encontrarse en un estado mental parecido a la fantasía y puede aceptar ciertas proposiciones sin que necesariamente las crea.
- 2) La persona puede tener deseos irrealizables y persistir en ellos.
- 3) Este estado mental puede tener una conexión con acciones intencionales. Dado que sus deseos no se cumplirán, y no lo sabe o no lo quiere reconocer, puede enojarse y dañar, herir o lastimar a otros intencionalmente. En consecuencia, puede realizar ciertas acciones con la intención de dañar, pero aun no sabemos hasta qué punto esa intención dependa de la falla en la dirección de ajuste.

Es problemático esclarecer qué conexión hay entre la falla en la dirección de ajuste y las creencias y deseos que dependen de ese estado mental. Un problema moral relevante consiste en saber cuál es el significado de las acciones intencionales; por ejemplo, ¿qué implicaciones tiene que el agente cause daño intencionalmente porque ha perdido el sentido de la realidad o la dirección de ajuste? El agente que padece el trastorno narcisista causa daño intencionalmente. No obstante, no pierde completamente el sentido de la realidad, pero su falla parcial es suficiente para provocar acciones intencionales dañinas.

Otro problema consiste en saber si podemos o no atribuirle responsabilidad. Si las acciones intencionales como dañar o herir a otros dependen de una falla

en la dirección de ajuste, entonces ¿el agente sabe lo que hace? ¿Hasta qué punto podemos atribuirle la intención de dañar a otros? ¿Por qué razón esto tendría que ser relevante para eximirlo de la responsabilidad por lo que hace? ¿Hasta qué punto podemos deslindar la acción del agente, si ese agente tiene fallas en la dirección de ajuste?

2.5. Acción intencional y trastorno mental.

2.5.1. Un caso de trastorno de personalidad narcisista.

En algunos trastornos mentales, como el narcisismo, los agentes dañan, lastiman o hieren a otros intencionalmente, o bien son indiferentes al sufrimiento de otros; por ejemplo, son incapaces de sentir empatía, vergüenza o culpa. No obstante, nuestro problema consiste en entender qué significa qué alguien que padece ese trastorno dañe o lastime a otros intencionalmente.

La clasificación de trastornos de personalidad agrupa trastornos mentales de tipo narcisista, histriónico, limítrofe y antisocial. Algunos pacientes suelen tener síntomas de uno o más de estos trastornos. El trastorno narcisista se caracteriza por una tendencia a la grandiosidad; el agente que padece el trastorno narcisista tiene la convicción de que es único y piensa que los demás le deben un trato especial. El sentirse únicos “los incapacita para tomar en cuenta los sentimientos y los deseos de los demás.”⁹⁵ Otros desordenes de personalidad como el antisocial, el histriónico y los desordenes de personalidad

⁹⁵ Ramón de la Fuente, 284.

límite (borderline) tienen en común que los agentes no tienen empatía y cuidado o atención por los otros.⁹⁶

De este modo, si una persona padece del trastorno de personalidad narcisista, podemos esperar que piense que “es único”, “grandioso” y “merece atención especial”. Este pensamiento no constituye una creencia falsa, puesto que implica una concepción de sí mismo que puede atribuirse a una fantasía o a un estado mental parecido a la fantasía. Este pensamiento está relacionado con actitudes antisociales o con la falta de empatía, cuidado o atención por los otros y con acciones intencionales.⁹⁷ Un ejemplo puede mostrar la conexión entre el trastorno mental y la intención de dañar. Presentaré un caso expuesto por Otto Kernberg⁹⁸.

En su descripción Kernberg señala que la paciente A se enfurecía cada vez que él daba por terminada la sesión, cito *in extenso* porque todo este pasaje aporta elementos para entender aspectos específicos del comportamiento narcisista:

Y era siempre al final de la sesión cuando ella recordaba cuestiones cruciales que sentía la urgente necesidad de discutir allí y en ese momento. Durante las sesiones me trataba con desdén y encontraba innumerables motivos para criticarme...la paciente quería que respondiera con precisión y de modo completo todas sus interrogantes...abandonaba cada sesión con un aire de haber sido tratada con crueldad y estar herida profundamente. Más tarde,

⁹⁶ Charland, 73.

⁹⁷ Con el propósito de no comprometer el análisis con la noción de “creencia falsa” usaré el término general de “pensar” para hacer referencia a estados mentales como “imaginar”, “fantasear”, “jugar”, “aceptar”. Posteriormente analizaré un caso para precisar estos estados mentales.

⁹⁸ Kernberg analiza el caso clínico desde el enfoque psicodinámico. Así, utiliza nociones propias del psicoanálisis como “inconsciente”, “madre ideal”, “escisión” y “transferencia” y utiliza un modelo de explicación en el que los deseos presentes de la paciente están conectados con vivencias de su pasado, especialmente con la relación que tuvo con su madre real y el contraste de esta relación con lo que Kernberg llama “madre ideal”. A diferencia de Kernberg, utilizaré otras nociones para entender por qué razón una persona con ese trastorno tiene la intención de causar daño, aun cuando esa intención dependa de la falla en la dirección de ajuste.

abrumada por la desesperación, me llamaba por teléfono y me rogaba que hablara con ella. (...) Cuando le pregunté cómo se sentiría si yo estuviera realmente a su disposición en todo sentido, dijo que nada le gustaría más, pero la idea le angustiaba porque era demasiado irreal; esa exigencia ávida no podía sino provocar mi resentimiento. Y, no obstante, era exactamente eso lo que ella quería (...) sugerí entonces que parecía desear una relación conmigo semejante a la relación entre un hijo único amado en su infancia y una madre totalmente dedicada a él...si yo representaba a una madre totalmente consagrada a su niñita, entonces ella, al identificarse con ese bebé, podía distenderse, aplacarse y ser feliz. La señorita A asintió con una sonrisa, y agregó que entonces todo estaría bien en el mundo...Mi interpretación había descubierto el aspecto escindido, idealizado, de la relación de la paciente con la madre, una relación llena de peligro, debido a las exigencias ávidas de la paciente y a su intolerancia a la ira que en ella misma suscitaba cualquier frustración provocada por esta madre ideal. Después de meses de elaborar este paradigma de la transferencia, se desarrolló un nuevo aspecto de la relación de la señorita A con la madre, a saber: un intenso resentimiento de la madre debido a la inmoderada sensación de dependencia de la paciente respecto de ella. El resentimiento y la envidia la llevaban inconscientemente a envenenar la imagen de la madre en su propia mente.⁹⁹

Es importante señalar que Kernberg sugiere a la paciente que ella desea que él cumpla la función de una madre que se dedica totalmente a su hijo único y la paciente responde que si eso sucediera, entonces “todo estaría bien en el mundo”. Ella expresa al analista su deseo de que el analista “estuviera realmente a su disposición en todo sentido”, pero esa idea le angustia porque “era demasiado irreal”. No obstante, A puede evaluar su deseo como irreal y aun así persistir en él; “la idea [de que se dedicara a ella en todo sentido] le angustiaba porque era demasiado irreal; esa exigencia ávida no podía sino provocar mi resentimiento. Y no obstante, era exactamente lo que ella quería”. ¿Qué significa que ella supiera que su deseo era irreal y aun así deseaba provocar resentimiento en el analista?

⁹⁹ Kernberg, 161.

A puede fantasear con que “alguien se consagre a ella” y no darse cuenta de que esto es una fantasía, pero esa fantasía puede motivar acciones intencionales; por ejemplo, provocar el resentimiento del médico. No obstante, si A simplemente fantaseara con que alguien se consagre a ella, A no tendría interés por evaluar la posibilidad de realizar su deseo, no le importaría si esa fantasía es realizable, ni cómo realizarla porque sabría que está fantaseando. Simplemente se entretendría con esa fantasía. Incluso puede ocurrir que el deseo de que alguien se consagre a ella motive su fantasía y ella se daría cuenta de que está fantaseando como un medio para “realizar” su deseo, puesto que sabría que ese deseo es irrealizable. No obstante, A se angustia porque ese deseo es demasiado irreal y su angustia no sería razonable, si ella simplemente estuviera fantaseando. Si sólo fantaseara no habría una razón para angustiarse. Esto debe hacernos dudar de que ella realmente crea que su deseo es irreal o que ella ha evaluado ese deseo como irreal. Quizás le angustie que ese deseo sea demasiado irreal porque realmente tiene ese deseo y le preocupa que no se realice. Si esto fuera correcto, entonces el problema con la dirección de ajuste radica en que A se angustia porque el mundo amenaza con no ajustarse a su deseo y no porque crea que su deseo es “demasiado irreal”. Puede ser que ella no esté dispuesta a abandonar su deseo y que le angustie que nadie se consagre a ella y por esa razón tiene la intención de maltratar, herir o lastimar al médico o a cualquier otra persona que no se dedique a ella. En la explicación de Kernberg, aparentemente el deseo de que su madre se consagre a ella pudo originarse en la infancia, en un conflicto entre la madre real e ideal y dado que ese deseo no se satisface, eso provocó el deseo de maltratar o herir a otras personas. No obstante, puede ser

dudoso que ese deseo esté vinculado necesariamente con la relación que ella tenía con su madre. Puede ser que desde la infancia tenga problemas con la dirección de ajuste, pero esto no implica necesariamente que el deseo de que alguien se consagre a ella haya sido causado por su relación con su madre. En la reconstrucción de la secuencia que propone Kernberg podemos dudar de la conexión entre el deseo de que alguien se consagre a ella y la relación que ella sostiene con la madre real e ideal, puesto que para Kernberg “el resentimiento y la envidia la llevaban inconscientemente a envenenar la imagen de la madre en su propia mente”. ¿A envenena la imagen de su madre por el resentimiento y la envidia porque era su madre o porque fue una de tantas personas que no se consagraban a ella? Veamos la reconstrucción:

- 1) A deseaba (D^1) que su madre real (E) se dedicara o consagrara a ella.
- 2) A provocó que E guardara resentimiento en su contra.
- 3) Quizás (2) provocó que E lastimara, hiriera o maltratara a A, o bien simplemente E tuvo una actitud de indiferencia frente a A. Eso no lo sabemos. Podríamos omitir esta premisa, siempre y cuando concedamos que A tiene resentimiento contra E porque no satisfizo (1) y aquí es importante notar que el resentimiento de A hacia E puede deberse a que E era su madre, o bien porque E no satisfizo (1), que son dos cosas distintas.
- 4) A tienen el deseo D^2 de que el analista se consagre o dedique a ella.
- 5) Quizás el deseo de que E se consagre a ella D^1 motiva el deseo de que el analista, o quizás cualquier otro, se consagre a ella D^2 .

- 6) Pero también puede ocurrir que tanto D^1 como D^2 estén motivados por un deseo D^a de que cualquier persona se consagre o dedique a ella, lo cual hace innecesario (5). Si prescindimos de (5), entonces A no tiene un “problema” real con E, sino que tiene un problema de dirección de ajuste o de pérdida de sentido de la realidad. En la explicación de Kernberg es necesario (5). No obstante, aceptar (5) puede implicar que el deseo de que alguien se consagre a ella está fuertemente vinculado, quizás causado por su relación con E. El problema de aceptar (5) puede implicar que A guarde resentimiento y envidia por E y por cualquier persona que cumpla funciones parecidas a E, pero su actitud narcisista sería selectiva y parece que ese no es el caso de este trastorno.
- 7) A siente ira por la frustración de no satisfacer su deseo D^a de que alguien se dedique o consagre a ella. El enojo o la ira puede deberse a que (5) ó (6) no se satisfacen.
- 8) Dado que no se cumple (4) y junto con (5) ó (6), A tiene el deseo D^3 de provocar enojo o resentimiento en el analista.

Para tratar de entender la relación entre la aceptación de que “merece atención desmedida” y su respectivo deseo, de tal modo que se forme la intención de dañar a otros, podemos plantearnos dos hipótesis:

- 1) Si el deseo D^1 consiste en tener “atención desmedida” o “dedicación desmedida”, independientemente de que esa atención sea proporcionada por E, no sería necesario recurrir a la explicación causal y sería irrelevante el papel que cumple E. El deseo D^1 estaría motivado por el deseo D^a , pero esto no implica desechar la ira o el enojo que A

siente debido a que no puede satisfacer el deseo de “dedicación desmedida”. Si A falla en la dirección de ajuste y persiste en D^a , entonces es “razonable” esperar que sienta ira o enojo, pero ese enojo puede expresarse en contra de cualquiera que interfiera, sea un obstáculo o una amenaza para que no se cumpla D^a y no sería un enojo selectivo, su enojo podría expresarse en contra de cualquier cosa que obstaculice su deseo.

- 2) No obstante, si el deseo D^1 de tener “atención desmedida” o “dedicación desmedida” depende de que esa atención desmedida la proporcione E, sería necesario recurrir a la explicación causal y sería relevante el papel que cumple E. Pero en este caso el enojo sería selectivo: A estaría enojada con E porque E no cumple su deseo.

En este caso no hay suficientes elementos para saber cuál de las dos hipótesis es más probable, pero si se diera el caso de que A tuviera una propensión mayor a dañar a personas que cumplen características semejantes a las funciones de una madre y no maltrata a otras personas, entonces habría mayor probabilidad de asentir a favor de (2). No obstante, el hecho de que las personas con trastornos narcisistas estén incapacitadas para sentir empatía por otras personas, experimentar sentimientos de culpa, remordimiento y vergüenza¹⁰⁰ y que estas incapacidades no sean selectivas, debilita la hipótesis (2). En la hipótesis (2) podríamos suponer que A cree que el médico tiene que consagrarse a ella por “asociación de características”. Dado que cree que su

¹⁰⁰ Sobre estos rasgos Ramón de la Fuente señala que: “El sentirse únicos les incapacita para tomar en cuenta los sentimientos y los deseos de los demás, a quienes suelen explotar”. De la Fuente, 284. Y según Charland el DSM-IV describe parte de los síntomas del desorden de personalidad narcisista como “falta de empatía”. Charland, 71.

madre tiene que consagrarse a ella y asocia características de la madre con el analista; por ejemplo, que el analista “tiene la obligación de ayudarla” o ha “contraído el compromiso de hacerlo”, podríamos entender por qué razón maltrata a un tipo de persona y no a otras; maltrata a aquellas personas a quienes ella asocia esas características. Podemos decir que le atribuimos la creencia de que “el analista tiene que consagrarse a ella”, pero que ella simplemente “acepta” esto. La evidencia con la que dispone, si es que podemos hablar así, es una convicción basada en esa “asociación de características”. Si esto fuera correcto, entonces no la podríamos persuadir de que desista de su deseo o de la proposición que acepta, a menos que logremos persuadirla de que su deseo y esa proposición se apoyan en una “asociación de características”. Esto último explicaría por qué razón maltrata al médico en relación con la función que él cumple, pero esto dificulta entender por qué razón maltrata a otras personas que no cumplen ninguna función en la que ella se encuentre en una situación de dependencia.

No obstante, para que la hipótesis (2) funcione y pueda hacer esta “asociación de características”, antes debió aceptar o desear que el papel de E consista en consagrarse o dedicarse a ella, o bien que el papel de cualquier persona consista en consagrarse o dedicarse a ella (hipótesis (1)).

De este modo, en el trastorno de personalidad narcisista el agente no se da cuenta de que se encuentra en un estado mental parecido a la fantasía porque no puede dejar de persistir en ese deseo. Puede ser que se dé cuenta de que su deseo es irreal, pero el hecho de que persista en él y no se satisfaga con la simple fantasía, puede mostrar que realmente hay un problema con la dirección de ajuste.

Como he planteado la persona que fantasea puede gozar con su fantasía y entretenerse, pero una vez que concluye su fantasía sigue su vida normal. Esa persona no moverá un dedo para realizar su fantasía porque logra diferenciar la fantasía del deseo y logra evaluar ese deseo como imposible. Incluso, una persona sin ese trastorno puede tener el deseo de que alguien se consagre a ella y esto motive su fantasía. También podemos especular que la fantasía es un medio para sentir gratificación porque sabe que su deseo es irrealizable. Incluso pueden fantasear intencionalmente y usar la fantasía como un medio de “entretenimiento”, pero mientras ella se dé cuenta de que se está entreteniendo no ha perdido la dirección de ajuste, puesto que no se forma emociones como enojo, frustración, envidia o resentimiento. No obstante, en el momento en que sienta enojo, resentimiento o envidia por algo que fantasea tendrá un problema con la dirección de ajuste. Si A desea dañar o maltratar a otras personas porque no se consagran a ella, entonces la acción intencional dependerá de la envidia o el resentimiento que han sido causados por la falla en la dirección de ajuste; su envidia, resentimiento o enojo no son razonables y es algo de lo cual ella no puede darse cuenta. La falla en la dirección de ajuste radica en que no puede evaluar el contenido de su deseo, por lo que persiste en un deseo irrealizable y no puede evaluar el contenido de su “creencia” porque realmente no está creyendo algo, simplemente fantasea con que alguien se consagre a ella de su fantasía porque la fantasía no depende de la realidad.

Si A se da cuenta de que sus emociones y sus acciones intencionales dependen de su fantasía, entonces A sabría que no tiene razones para sentir resentimiento y que las acciones que se deriven de esa emoción no están

justificadas. Si tuviera el deseo de vengarse de otras personas porque no satisfacen su deseo de atención desmedida y ella se diera cuenta de que ese deseo depende de su fantasía, entonces sería una persona razonable, en el sentido de Hume, puesto que desistiría de sus deseos.¹⁰¹ No obstante, no lo puede hacer porque ella no sabe que está fantaseando. Si lo supiera, entonces ella provocaría intencionalmente la creencia de que “es grandiosa” o “merece atención desmedida”. No obstante, ¿cuáles son las implicaciones de que A tenga la intención de causar daño, pero que esa intención dependa de una falla en la dirección de ajuste? ¿En qué medida el deseo de causar daño depende de la dirección de ajuste?

- a) Si A no sabe que está fantaseando, entonces se podría argumentar que ella no es responsable de lo que hace porque sus acciones dependen de su falta de capacidad para no darse cuenta de que está fantaseando. Una vez que ella acepta que es “grandiosa” y “merece atención desmedida” puede creer que todas sus acciones y deseos son “razonables”; A no “entiende” por qué razón los demás se resisten a satisfacer sus deseos porque ella da por hecho que “es grandiosa”. Tampoco “entiende” por qué razón tiene que mirar, interesarse, cuidar o ver a los otros, si ella es “única”.
- b) Si ella acepta que “merece atención desmedida” y desea “ser grandiosa” porque tiene una falla en la dirección de ajuste, entonces esto debería tener alguna conexión con otras acciones intencionales; por ejemplo, causar daño, lastimar o herir a otros.

¹⁰¹ “...en el momento mismo en que percibimos la falsedad de una suposición o la insuficiencia de los medios, nuestras pasiones se someten a nuestra razón sin oposición alguna. Yo puedo desear un fruto por creer que tiene un excelente sabor, pero en cuanto me convengo del error cesa mi deseo.” Hume, Libro II, Parte, III, Sec. III, 417.

- c) Esto implica que A no tiene la intención de creer que es grandiosa, pero sí tiene el deseo de que los demás la admiren, la valoren, o le ofrezcan atención desmedida y en el caso de que no lo hagan, ella puede desear lastimarlos o herirlos. No es nada sencillo saber por qué tiene ese deseo y la forma en que ese deseo se relaciona con la falla en la dirección de ajuste. Que ella piense que es digna de ser valorada o admirada no implica que debería ser admirada o valorada, no equivale a decir que ella merece ser valorada o admirada.¹⁰²
- d) Me parece que a, b y c son condiciones que ayudan a entender por qué razón una persona con trastorno narcisista es incapaz de responder por lo que hace, pero no constituyen razones para suprimir su responsabilidad causal. Si creemos que “la falta de capacidad para responder por lo que el agente hace” es una razón para suprimir su responsabilidad, entonces “relativizaríamos” la noción de responsabilidad y tendría un valor “subjetivo” y “relativo” a la capacidad de respuesta de cada agente. En todo caso, su falta de capacidad para responder por lo que hace, junto con las razones que tienen para actuar, muestran que su falla en la dirección de ajuste tiene una conexión con sus acciones.
- e) Por último, aun cuando no se dé cuenta de que está fantaseando no pierde todo contacto con la realidad. El hecho de que no entienda por qué los demás no satisfacen sus deseos implica que ella se da cuenta de que en la realidad hay “obstáculos” que impiden realizar sus deseos. Esto puede dar lugar a dos hipótesis:

¹⁰² Platts, [III], 112.

(1) o bien, ella interpreta esos obstáculos como “errores” que los otros cometen; por ejemplo, si ella acepta que “es grandiosa” y desea que los demás se consagren a ella, no entiende por qué los demás no lo hacen. A puede creer que es injusto no recibir atención desmedida, puesto que ella acepta que lo merece todo, por eso cuando lastima, hiere o daña a otros, cree que está haciendo “justicia”, ella no puede sentir culpa o remordimiento porque los “otros son injustos con ella”, puesto que no reconocen que ella “es grandiosa” y “merece atención desmedida”.

(2) o bien, A se da cuenta de que “no es grandiosa” y “única” y el enojo que provoca esa situación puede provocar su deseo de maltratar, herir o lastimar a otros. Incluso la falta de empatía puede deberse a esto. En ese caso no le importan los sentimientos e intereses de los demás porque los demás le recuerdan que ella no es única o grandiosa.

2.5.2. Autoengaño, enojo y acción intencional.

Si ambas hipótesis fueran plausibles, entonces el problema en la dirección de ajuste tiene una conexión con las acciones dañinas intencionales, pero esa conexión no es igual que en el delirio paranoide. El agente que padece el trastorno narcisista no pierde completamente la dirección de ajuste. En el primer caso de (e) A se autoengaña y en el segundo caso de (e) A desplaza el enojo que siente hacia sí misma en contra de los demás, pero no requiere del autoengaño. No obstante, me parece que tanto el autoengaño como el

desplazamiento del enojo dependen de la pérdida parcial de la dirección de ajuste. Asunto que trataré de mostrar. Veamos el siguiente esquema:

i) Daño intencional por autoengaño.

- 1) A acepta que “merece atención desmedida” o que es “grandiosa”.
- 2) A desea que los demás se consagren a ella.
- 3) A ve la evidencia en contra de (1) y esa evidencia le muestra que hay amenazas u obstáculos en contra de (2).
- 4) (3) le causa enojo.
- 5) A se autoengaña para persistir en (1) y (2). A cree que (3) es injusto debido a que acepta que merece atención desmedida y desea que los demás se consagren a ella, por lo que ella interpreta la evidencia en contra de (1) y (2) como una “injusticia”.
- 6) A puede preguntarse por qué los demás no se consagran a ella, si ella merece atención desmedida o ella es grandiosa. Puede “creer” que los demás están en un error y cometen una injusticia.
- 7) Una vez que cree que los demás cometen una injusticia, A puede ser indiferente ante los sentimientos y deseos de otras personas, o puede lastimarlos o herirlos porque ella está convencida de que no está haciendo algo malo. En este caso ella cree que está haciendo justicia, por lo cual no tiene la intención de ofender o causar daño.
- 8) En consecuencia, no puede sentir arrepentimiento, culpa o vergüenza porque ha tergiversado el sentido de sentimientos morales como la culpa, la vergüenza y el arrepentimiento.

Las premisas (5) y (6) pueden justificarse a partir del modelo de explicación del autoengaño de Alfred Mele. Para este autor los agentes pueden caer en autoengaño, si su deseo los lleva a sesgar la información en contra de su creencia.¹⁰³ Mele identifica cuatro formas de sesgo: malinterpretación negativa, malinterpretación positiva, atención selectiva y evidencia reunida selectivamente. Me parece que habría diferencias entre distintos casos de acuerdo con el tipo de sesgo que utiliza cada agente para persistir en el estado de aceptación de (1). El agente puede utilizar uno o varios tipos de sesgos y quizás exista una diferencia entre un tipo de agente y otro en función del sesgo que utilice; por ejemplo, (5) y (6) implican el sesgo de atención selectiva y malinterpretación positiva.

En la atención selectiva el deseo de S de que p, lo puede guiar a desviar la atención hacia la evidencia en contra de p, y focalizarse en la evidencia sugestiva a favor de p.¹⁰⁴ No obstante, la “evidencia sugestiva” puede estar constituida por “pensamientos previos” que el agente tiene y le ayudan a autoengañarse. Si este es el caso, entonces el agente pondría atención en estos pensamientos, aunque estos pensamientos no dependen de la evidencia; pueden deberse a la convicción de que merece atención desmedida. En consecuencia, no pone atención en la evidencia en contra de p y da mayor peso o valor a sus pensamientos previos. El sabe que está descalificando la evidencia porque esa evidencia “no puede contradecir esos pensamientos

¹⁰³ Alfred Mele plantea una conexión entre el autoengaño y cuatro tipos de sesgo cognitivo (cognitive biases) como formas o modos que contribuyen a que el agente se autoengañe. El modelo lo expone en *Irrationality*, y posteriormente retoma este mismo modelo en otras obras *Autonomous agents*, (1995, pp. 95-96) y finalmente en su último trabajo *Self-Deception Unmasked*, (2001, pp. 26-27). Las referencias que utilizaré corresponden a *Irrationality*. Mele, [], 125.

¹⁰⁴ Mele, [], 126.

previos.”¹⁰⁵ De este modo, si A da por hecho (1) y señalamos que (1) es una “idea previa” o una “suposición” que A tiene acerca de sí misma, entonces A no acepta la evidencia en contra de (1) porque A piensa que la evidencia en contra de (1) es una injusticia. O bien, puede ser el caso de que A crea que “los demás se equivocan puesto que son incapaces de ver que ella es grandiosa y única” o “son incapaces de reconocer el tipo de persona que ella es”. Incluso A puede utilizar el sesgo de malinterpretación negativa porque ella sí es capaz de ver aquellos aspectos que la muestran como “grandiosa” y los demás no. La evidencia en contra de su creencia sería interpretada como una falla en apreciación que los otros tienen de ella.¹⁰⁶ Este caso puede ocurrirle a una persona que realmente realice acciones destacadas, pero sobreestima o sobrevalora, o pierde la proporción de sus méritos.

En otro tipo de casos, el agente puede utilizar el sesgo de malinterpretación positiva,¹⁰⁷ si A ve los contras de (1) como apoyos de (1). Ella puede creer falsamente que “los demás no reconocen que ella es única y grandiosa porque la envidian”. En este caso ella estaría atribuyendo a su actitud de rechazo y desaprobación a la envidia. El rechazo o la desaprobación “confirman” que la envidian, que los otros desearían ser como ella y por eso no le proporcionan atención desmedida.

Por último, ella puede reunir evidencia selectiva que apoye que “es grandiosa”, si encuentra algunos rasgos de su persona que “apoyen” su

¹⁰⁵ En el ejemplo de Mele: “S puede decirse a sí mismo que es una pérdida de tiempo considerar la evidencia de que su mujer tiene una aventura, ya que ella no es el tipo de persona que haría esas cosas; y él puede intencionalmente actuar en consecuencia”. Mele, [I] 126.

¹⁰⁶ Mele, [I], 125.

¹⁰⁷ Mele, [I], 125.

creencia, o bien puede poner atención a sus acciones meritorias y dejar de lado o no poner atención a sus defectos.¹⁰⁸

No obstante, sea cual sea la estrategia de autoengaño que utilice, éste es exitoso porque ella persiste en la idea previa de que es grandiosa y única, o bien porque persiste en el deseo de recibir atención desmedida. Si ella no tuviera ese deseo y esa idea previa, entonces su autoengaño no sería exitoso. Si esto es correcto, entonces las emociones y acciones que se deriven de ese deseo o esa idea previa dependerán de su falla en la dirección de ajuste. Si esto es correcto, entonces aun falta esclarecer un problema: Puede ser que el deseo de castigo motive acciones intencionales de herir, humillar o maltratar a otras personas y que esas acciones sean intencionales, pero ¿cuál es la importancia del trastorno para debilitar o no, la tesis de que ella es responsable?

Si recordamos la formulación de Wallace, la atribución de responsabilidad no depende de que el agente realice ciertas acciones intencionalmente, sino que dadas sus condiciones psicológicas, sería inadecuado tomar al agente como responsable de ciertas acciones, sea cual sea su intención. De este modo, si A humilla, ofende o maltrata a E intencionalmente, entonces sólo habríamos mostrado cómo puede formarse la intención de humillar, ofender o maltratar, pero esto da lugar a dos tesis: i) Si la intención depende de un problema de dirección de ajuste, entonces la condición psicológica funcionaría como una excepción de responsabilidad, como plantea Wallace. ii) Si la intención de ofender o maltratar no depende de

¹⁰⁸ Mele, [I], 126.

la dirección de ajuste, sino del autoengaño, entonces la condición psicológica no podría convertirse en una condición de excepción.

No obstante, la tesis (i) parece más plausible. Aparentemente A puede “ver” la realidad, pero no la “ve” de la misma forma como las otras personas. Mientras ella “ve” en los otros una injusticia porque no se consagran a ella, o ella “ve” que las otras personas la envidian por ser grandiosa y única, los demás ven todas esas situaciones como evidencias en contra de su fantasía de que es grandiosa y única, y como evidencia en contra de la posibilidad de realizar su deseo. Si esto es correcto, entonces el autoengaño es una estrategia auxiliar para conservar sus deseos y pensamientos. El autoengaño estaría motivado por el deseo de que alguien se consagre a ella y el pensamiento de que es grandiosa y única. De este modo, no es un caso común de autoengaño, puesto que la falla en la dirección de ajuste condiciona su deseo y pensamiento. Sólo si suponemos que ella se autoengañara intencionalmente, cosa que no es posible, podría ser que ella se diera cuenta de que no es grandiosa y única, o bien se daría cuenta de que su deseo sería realizable. Ella puede “ver” que algo anda mal en el mundo y que los otros se equivocan porque no puede dejar de persistir en sus pensamientos y deseos.

ii) Daño intencional por enojo

Otra forma de persistir en su estado de aceptación consiste en lastimar o ser indiferente hacia otros. Su indiferencia le ayuda a ver la evidencia a favor de su estado de aceptación y negar la evidencia en contra. En consecuencia, su deseo de lastimar o herir a otros y realmente hacerlo se “justifica” porque ella repara la “falta” que los otros comenten porque no reconocen su grandeza y porque no quieren consagrarse a ella. ¿Podemos atribuirle un deseo

inconsciente de lastimar o herir a otros o un “impulso vengativo” como señala Russell?¹⁰⁹

En nuestra hipótesis no hay necesidad de suponer un deseo inconsciente. Hay casos de autoengaño que no son intencionales y otros que sí lo son. El agente que padece el trastorno narcisista no se da cuenta de que se encuentra en un estado de aceptación y no se da cuenta de que su deseo es irrealizable. Una forma de persistir en la aceptación y en el deseo consiste en causar daño o ser indiferente ante los otros. Esa persona causa daño de manera intencional porque desea persistir en su estado de aceptación y en el deseo de “recibir atención desmedida”. El daño intencional es lo “único” que ella puede hacer para persistir en ambos estados y para no reconocer que ni es grandiosa ni única, ni nadie se consagrará a ella. Ella está enojada porque no puede realizar su deseo e intenta persistir en él y en su estado de aceptación. Quizás por eso es agresiva o indiferente, y por eso siente resentimiento y envidia. Si esto fuera correcto, entonces A no tiene necesariamente un deseo inconsciente de vengarse o no tiene necesariamente un impulso vengativo; desea vengarse y lo hace de manera intencional porque está enojada y causa daño para “realizar” o “compensar” la insatisfacción de su deseo. Me parece que esto último tiene una relación con la conclusión que plantea Mark Platts acerca de intenciones inconscientes.¹¹⁰ Si aceptáramos que el agente que padece el trastorno narcisista tiene un deseo inconsciente de vengarse,

¹⁰⁹ Para Russell la creencia de que “castigamos a los malvados” y buscamos corregirlos permite, da lugar o es una condición que esconde nuestro impulso de causar dolor a los que odiamos, por lo que “La mayoría de la gente, al pensar en el castigo, ha tenido tan poca necesidad de ocultarse a sí misma sus impulsos vengativos como de ocultarse el teorema exponencial”. Tomado de Platts, [I], 146.

¹¹⁰ “Además sospecho que Russell tiene una gran intuición: la intuición de que la teoría psicoanalítica debe evitar el uso del concepto de una acción intencional, por lo menos en su descripción de los efectos en términos de “conducta” de los deseos inconscientes”. Platts, [I], 151.

entonces sus acciones vengativas no serían intencionales, puesto que no sabría lo que está haciendo, o bien sería incapaz de identificar o reconocer el deseo que lo mueve a actuar. En consecuencia, no podemos establecer la conjunción “deseo inconsciente” y “acción intencional”. O es uno o es el otro, pero no pueden ser ambos. Lo que sí podemos hacer es plantear que hay acciones sin intención y que metafóricamente esas acciones son “inconscientes” en el sentido de que el agente no tenía la intención de realizarlas porque no sabía lo que hacía y no deseaba hacerlo, pero este no es el caso. En nuestro caso A sabe lo que hace y lo desea hacer y el problema es que ella puede persistir en causar daño intencionalmente mientras no acepte que su deseo es irrealizable y que ella no es única, ni grandiosa. Dado que no puede aceptar esto último, es probable que lastime o hiera a otros, pero ella sabe que no puede realizar su deseo, en consecuencia, es probable, quizás muy probable, que ella desee descargar su frustración por no poder realizar su deseo.

Olbeth Hansberg plantea que hay diversas formas en las que podemos expresar, regular o controlar nuestro enojo. En el desplazamiento ocurre de dos formas: 1) El agente desplaza la expresión de la emoción porque se enoja con B y expresa su enojo, golpea o maltrata a C porque no puede expresar su emoción contra B, y 2) El agente reprime su emoción contra B y la expresa contra C sin ninguna razón porque el agente realmente se enoja con C, aunque su expresión de enojo es desproporcionado respecto de lo que le hizo C.¹¹¹ No obstante, parece ser que A no se enoja consigo misma, se enoja con los otros porque los otros le recuerdan que no es grandiosa, ni única, ni merece atención

¹¹¹ Hansberg, 154.

especial.¹¹² Pero también puede ser el caso de que ella dañe, hiera o lastime a otros, o bien porque le recuerdan que su deseo es irrealizable, o bien porque ponen en duda su estado de aceptación. No quiere renunciar a su deseo y quiere herir a otros porque sabe que no puede realizar ese deseo.

Veamos la siguiente secuencia:

- 1) A acepta que “merece atención desmedida” o que es “grandiosa”.
- 2) A desea que los demás se consagren a ella.
- 3) A ve la evidencia en contra de (1) y esa evidencia le muestra que hay amenazas u obstáculos en contra de (2).
- 4) (3) le causa enojo.
- 5) El enojo puede deberse a que ella se da cuenta de que su deseo es “demasiado irreal”, o bien se da cuenta de que ella ni es grandiosa, ni es única.
- 6) Si en este momento ella fuera razonable podría examinar su enojo y renunciar a aceptar que ella es grandiosa y el deseo de que los demás se consagren a ella.
- 7) No obstante, A tiene la intención de dañar a otros, o simplemente es indiferente a otros porque los otros le recuerdan permanentemente que ella ni es grandiosa, ni merece atención desmedida.

¹¹² Por supuesto que ninguna persona tendría razones para enojarse consigo misma “por no ser grandiosa”. Una persona que se enojara por esa razón tendría una emoción irrazonable y podría ser autodestructiva. Esto quizás implique otro caso de irracionalidad u otro trastorno. En nuestro caso A tiene un enojo irrazonable porque ella sabe que su deseo es irreal y persiste en él o descarga su frustración contra otras personas.

- 8) En este caso ella no se autoengaña para persistir en su estado mental de aceptación o persistir en su deseo, ella puede semi-creer que está equivocada y sus acciones dañinas o indiferentes sólo son una expresión de su enojo.
- 9) En consecuencia, la relación entre el enojo y las acciones dañinas pueden mostrar que ella no se esfuerza por persistir en un engaño, sino que daña por la frustración de que su aceptación y deseo son irreales, y ella lo sabe.

De este modo, puede ocurrir que su agresividad y su deseo de maltratar o herir a otros sea un deseo compulsivo porque el contenido de su deseo es irrealizable y puede ocurrir que esa agresividad se deba a la aversión por cualquier situación o persona que le recuerde que no se cumple (2). También puede ocurrir que ella sienta placer o goce por satisfacer su deseo de venganza o de dañar a otros y la satisfacción de realizarlo, le provocaría el placer que minimiza el dolor de no satisfacer el deseo de que alguien se consagre a ella, o bien puede sentir aversión por todo aquello que le recuerde que no se satisface (2). Esta aversión puede expresarse como desinterés y falta de empatía por los otros. La existencia de los otros le recuerda que no es única y una forma de compensar esa frustración es eliminar el valor o la importancia de los otros. Esta aversión puede ser muy importante porque muestra su nula capacidad para gozar o disfrutar de lo que hacen los otros.

En consecuencia el agente que padece el trastorno narcisista puede herir, maltratar, humillar o dañar a otros porque “obstaculizan” su deseo y puede expresar su deseo de muchas formas. Una de ellas puede consistir en una actitud de indiferencia o falta de empatía. Si esto es correcto, entonces A desea

descalificar a los otros y sabe lo que está haciendo. Si su actitud de indiferencia es intencional, entonces sabe y desea evitar “ver” lo que los demás piensan o sienten. Deja de darles importancia intencionalmente. En el caso que plantea Kernberg, A sabe y desea tratar con desdén al analista y “plantea cuestiones cruciales al final de la sesión” porque quiere provocar el enojo del analista.

Si esta distinción es correcta y consideramos la distinción entre atribución de responsabilidad y su reconocimiento, entonces el hecho de que el agente que padece el trastorno narcisista persista en su estado de aceptación y en su deseo irrealizable, hacen muy dudoso suprimir la atribución de responsabilidad, aun cuando ese agente no reconozca su responsabilidad porque sabe que su deseo es irrealizable y persiste en él. Incluso siente enojo porque se da cuenta de que es irrealizable, o bien se da cuenta de que lo que él acepta los otros no lo creen. Finalmente causa daño para persistir en un deseo que considera irrealizable, o bien para compensar el dolor que le puede causar saber que no es grandiosa, ni es única, ni merece atención desmedida. No obstante, ella persiste en el deseo de que alguien se consagre a ella y en el estado de aceptación de que es única y grandiosa. Es cierto que su enojo se debe a que ella ve la evidencia en contra de su estado de aceptación y que la evidencia hace patente que su deseo es irrealizable.

No obstante, el hecho de que hiera u ofenda a otros porque no se puede realizar su deseo o porque su estado de aceptación es irreal provoca la sospecha de que las acciones intencionales como ofender o maltratar sean razonables. En el momento que ella se diera cuenta de que no es única, ni grandiosa, y que nadie se consagrará a ella, debería abandonar ese pensamiento y no lo hace. En esta explicación, en vez de abandonar ese deseo

y pensamiento intenta dañar a los otros. Esto último podría indicar que las acciones intencionales como maltratar, ofender o dañar están relacionadas con su falla en la dirección de ajuste. Quizás sea natural que alguien sienta frustración porque no se realiza algo que desea, o bien que le cause frustración saber que su deseo es irrealizable. No obstante, persistir en un deseo irrealizable y desear vengarse de quienes no realizan su deseo no es razonable.

Así, parece ser que su falla en la dirección de ajuste no le permite darse cuenta de que no es razonable persistir en un deseo irrealizable, tampoco le permite darse cuenta de que su enojo y el deseo de vengarse o castigar a los otros no tiene ninguna justificación. El agente que padece el trastorno narcisista maltrata, humilla y ofende, pero si llegara a creer que sólo está castigando a los “desobedientes”, o que sólo está reparando “injusticias”, entonces su falla en la dirección de ajuste provocaría las acciones intencionales que realiza. Puede ser que A se enoje porque sospecha que no es grandiosa o única y que su deseo es irrealizable. El deseo de venganza puede funcionar como una compensación por el dolor que le causa no ser única y grandiosa. No obstante, puede ser que desee vengarse y desquitar su frustración porque no acepta que ella no es lo que cree o desea ser.

El caso es complejo y aun hacen falta elementos para entenderlo. Parte del problema consiste en que el agente que padece el trastorno narcisista se forma deseos irrealizables y esto implica, bajo una descripción, la pérdida parcial de dirección de ajuste. Esos deseos lo motivan a realizar ciertas acciones. Lo que es muy dudoso es que todas sus acciones antisociales tengan una conexión con la realidad. El espectador se da cuenta de que ofende o maltrata a los

otros. El agente que padece el trastorno narcisista “cree” que sólo castiga o repara alguna injusticia. No obstante, aun cuando piense que está reparando injusticias tiene la intención de dañar, herir u ofender a los otros, puesto que éstos serían los medios para castigar o reparar lo que ella piensa que es una injusticia.

De este modo, no podemos deslindar las acciones del agente y quizás debamos deslindar al agente de esas acciones debido a que el deseo de ser único y el pensamiento de que todo el mundo se consagre a él o ella, indican una falla en la dirección de ajuste. Si esto es correcto, podemos suspender nuestras actitudes reactivas hacia el agente que padece el trastorno narcisista porque la intención de dañar depende del trastorno mental, lo que no significa que no sea responsable de sus acciones, sino que las actitudes reactivas hacia él no pueden ser las mismas que experimentamos por alguien que actúa por malicia, negligencia o desconsideración. Aun cuando alguien le reproche o le critique sus acciones, el agente que padece el trastorno narcisista no tendrá la capacidad para ofrecer una respuesta por lo que hizo.

En los capítulos III y IV explicaré con mayor detalle la importancia de las actitudes reactivas para evaluar las acciones. Por lo pronto es necesario plantear una consideración final.

Hay una diferencia entre ser responsable por el daño causado y evaluar la actitud o intención del agente. En la desconsideración y en la negligencia el agente causa daño sin intención debido a una actitud de descuido o indiferencia. El reproche está dirigido tanto al daño causado como a la actitud de descuido o indiferencia. En el caso del narcisista no se le puede reprochar la intención de dañar porque esa intención depende del trastorno mental, pero

esto no significa que él no sea causalmente responsable del daño. Él no puede sentirse responsable y no puede experimentar sentimientos de culpa o vergüenza, pero esto tampoco lo exime de la responsabilidad por el daño causado. Sin embargo, la teoría de las actitudes reactivas de P.F. Strawson y la concepción del significado de la acción de T.M. Scanlon ayudarán a comprender cómo deberíamos evaluar las acciones del agente que padece el trastorno narcisista y qué trato merece en el contexto de las relaciones interpersonales.

2.6. Adicciones; debilidad de la voluntad, desconsideración y compulsión

Existen diferentes teorías psiquiátricas y psicoanalíticas que analizan el abuso de sustancias. Cada enfoque propone distintas explicaciones; por ejemplo, para Ramón de la Fuente en los trastornos relacionados con el abuso de sustancias el agente tiene dependencia de alguna sustancia cuando:

El deseo del uso de la droga es intenso o compulsivo y el sujeto tiene dificultad para controlarlo y la utiliza durante más tiempo o en mayor cantidad de lo que se ha propuesto; puede tener un deseo persistente, pero poco exitoso de abandonar el uso de la sustancia.¹¹³

Este enfoque explica las adicciones a partir de una concepción específica del deseo. Algunas teorías filosóficas reconocen ese tipo de deseos y coinciden en considerar su importancia para explicar las adicciones; por ejemplo, para Jay Wallace la adicción es una disposición caracterizada por A-impulsos o A-deseos que motivan la acción. Los A-deseos son intensos, persistentes y están relacionados con la sensación de placer y dolor.¹¹⁴ Incluso, los A-deseos tienen una base psicológica. No obstante, para Wallace la explicación de las adicciones suele basarse en la relación entre este tipo de

¹¹³ De la Fuente, 136.

¹¹⁴ Wallace, [I], 167.

deseos y la capacidad del agente para controlarlos. Así, las preguntas más comunes han consistido en indagar: ¿Hasta qué punto una persona que sufre una adicción puede controlar esos deseos o por qué razón no puede controlarlos? ¿La adicción implica enfrentar deseos “irresistibles”; deseos que el agente no puede controlar por más que quiera? ¿La persona que padece una adicción¹¹⁵ carece de responsabilidad porque actúa en contra de su voluntad? ¿Pierde autonomía porque no puede controlar sus deseos y su comportamiento? ¿La sustancia adictiva controla su comportamiento? Para Wallace estas preguntas sitúan el problema de la adicción en relación con una falla de la voluntad. Algunas teorías explican esta falla con base en la idea de que los A-deseos son irresistibles. Wallace cuestiona la noción de deseo “irresistible” e intenta ampliar la explicación de las adicciones como un problema en la deliberación del agente. De este modo, plantea la distinción entre la adicción como una falla de la voluntad y la adicción como una falla en la capacidad deliberativa.

Generalmente las teorías sobre las adicciones se centran en el modelo de la falla en la voluntad y los deseos irresistibles, por eso Wallace planteará una interpretación adicional que ayudará a entender el problema. No obstante, analizaré ambos modelos porque no considero que sean incompatibles.

El asunto principal consistirá en mostrar que hay diversos tipos de adictos; aquellos que consumen droga por debilidad de la voluntad, por desconsideración (recklessness) y por compulsión. En cada caso la atribución de responsabilidad y la evaluación de las acciones serán distintas.

¹¹⁵ En lo general evitaré el uso de la expresión; “el adicto” para no identificar el trastorno por abuso de sustancias con la identidad de esa persona. No obstante, utilizaré la expresión “tipo de adicto” para establecer diferencias entre la adicción por compulsión, por desconsideración y por debilidad de la voluntad, por eso utilizaré expresiones como “adicto por debilidad” o “adicto compulsivo”.

Se suele creer que cualquier agente que padece una adicción carece de voluntad porque no puede dejar de consumir droga. No obstante, podemos esquematizar de la manera más simple dos tipos de adictos; 1) Aquellos que tienen un conflicto entre deseos; por ejemplo, el deseo de consumir droga y el deseo de no consumirla, y 2) Aquellos que no tienen ese conflicto; por ejemplo, consumen droga porque quieren y no tienen pensado dejar de consumirla. En el primer grupo se suele incluir aquellos que actúan en “contra de su voluntad” o por “debilidad de la voluntad”. A veces se da por hecho que este tipo de adictos preferirían no consumir droga más que consumirla, pero no logran dejar de consumirla. Las razones que explican cada caso pueden ser diferentes y la similitud entre actuar en “contra de la voluntad” y “por debilidad de la voluntad” puede provocar imprecisiones y confusiones. Quizás el único tipo de adicto que consume droga “en contra” de su voluntad sea el adicto compulsivo, puesto que su adicción puede estar vinculada con alguna dependencia fisiológica o neurológica, pero esto no es nada fácil de mostrar. Hay dos explicaciones de la compulsión. En una se cree que la persona adicta tiene deseos compulsivos porque “no puede desear de otro modo” y esto depende de su conjunto motivacional. El agente tendría un conjunto motivacional que hace que los deseos compulsivos sean muy difíciles de resistir, pero aún así consume droga voluntariamente. En la otra, se cree que los deseos compulsivos dependen de una sustancia y que el agente no puede controlar esa dependencia, pero en este caso el consumo de droga no sería voluntario; se trataría de algo que el agente no quiere hacer y, no obstante, lo hace.

El problema no es que el agente realice acciones dañinas que no desea hacer porque se encuentre bajo el influjo de la droga, cualquiera que consuma

droga puede perder el control de sus acciones y hacer cosas que no quiere o no desea hacer. El problema tiene que ver con el deseo de consumir droga y todas las acciones que puede realizar para satisfacer ese deseo. Si el deseo compulsivo de consumir droga depende de su conjunto motivacional, entonces el agente todavía tiene la capacidad, quizás drásticamente reducida, de evitar hacer algo que no quiera hacer para consumir droga. En esta explicación todas las acciones que realice para consumir droga serían voluntarias, aun cuando sean dañinas o nocivas para el agente u otros. Si, por el contrario, el deseo compulsivo es provocado por la dependencia a una sustancia, entonces el agente perdería la capacidad de evitar hacer cosas que no quiere hacer, con tal de consumir droga.

Presentaré el modelo de Harry Frankfurt para explicar en qué sentido un tipo de adicción no suprime la acción voluntaria. Este modelo descarta la tesis de que el adicto por debilidad actúa en contra de su voluntad, puesto que no es lo mismo actuar en “contra de la voluntad” que en contra de la voluntad que uno desea tener. También, esta teoría contribuye a entender cuál es la diferencia entre el adicto por debilidad de la voluntad y el adicto compulsivo. No obstante, presentaré los argumentos de Gary Watson para complementar la tesis de Frankfurt. De este modo, si la debilidad de la voluntad consiste en disminuir la capacidad para resistir ciertos deseos, entonces la persona adicta no puede tener la voluntad que quiere tener porque no puede resistir esos deseos y esto no se debe a la sustancia que consume. A diferencia de la debilidad de la voluntad, es probable que haya un tipo de adicto que dependa de una sustancia y que esta dependencia esté relacionada con ciertos deseos compulsivos. Aun cuando el modelo de Frankfurt permite entender qué

condiciones son teóricamente necesarias para que el adicto compulsivo actúe no voluntariamente, esto no implica que esté demostrado que ciertas sustancias provocan en el agente deseos compulsivos.

Analizaré el modelo de Wallace para entender cómo puede relacionarse la adicción con la desconsideración. En el modelo de Wallace el agente no actúa por debilidad de la voluntad, ni por compulsión. Wallace explica la adicción a partir del supuesto de que el deseo de consumir droga influye en la deliberación del agente. No obstante, este modelo ofrece razones para entender que hay un tipo de adicto que consume droga de manera deliberada, aun cuando su deliberación esté equivocada. Este modelo explica en detalle la forma en que el agente logra convencerse de que su mejor juicio es consumir droga. No obstante, como hemos visto en el capítulo anterior, Jeanette Kennett muestra varias estrategias o recursos del agente desconsiderado¹¹⁶ (recklessness) para convencerse de que es preferible consumir droga, aun cuando se da cuenta de que su acción implica ciertos riesgos. Así, el modelo de Jay Wallace contribuye a explicar el tipo de adicto que no tiene un conflicto de deseos. No obstante, Wallace supone que la falla en la deliberación tiene que ver con la incapacidad del agente para seguir procedimientos racionales y seguir ciertas normas o principios. Quizás, esto no necesariamente sea así porque esa persona no logra “tener una razón para no consumir droga”. Aparentemente, Wallace supone que “hay razones para que el alguien no consuma droga” y que la persona adicta falla en su capacidad para reconocer esas razones. Esto implicaría minimizar el debate entre razones internas y

¹¹⁶ En el capítulo I, expuse algunos “razonamientos” que una persona puede utilizar para minimizar o no hacer caso de los riesgos que implican sus acciones.

externas, planteado por Williams. Así, contrastaré el modelo de Wallace con el modelo de Michael Smith para mostrar algunas diferencias.

Smith se basa en la noción de conjunto motivacional subjetivo de Bernard Williams. Smith muestra que el problema no consiste en una falla para entender ciertas razones sino que el agente no puede desear de otro modo. Esta explicación será necesaria para entender que el agente tiene razones para consumir droga y carece de razones para dejar de consumirla. En mi opinión, la imputación de irracionalidad, que podría derivarse del modelo de Wallace, no tiene lugar para explicar el comportamiento adictivo. Por supuesto que imputar irracionalidad puede constituir una crítica hacia el agente, pero esta crítica no explica por qué razones el agente no puede desear de otro modo, no puede controlar sus deseos, y pese a todo ello, por qué razones es responsable de sus acciones.

2.7. La adicción como defecto de la voluntad.

2.7.1. El modelo de Harry Frankfurt

Algunas veces se piensa que si alguien actúa por debilidad de la voluntad, actúa “en contra” de su voluntad, puesto que actúa en contra de su mejor juicio. No obstante, el modelo de Frankfurt muestra problemas en esa interpretación; la posibilidad de que alguien pueda formarse deseos de segundo orden explica por qué razones ese agente actúa voluntariamente, aunque aparentemente actúe en contra de su voluntad, o en contra de su mejor juicio. Para Frankfurt, salvo en los casos de coerción, no actuamos en contra de nuestra voluntad sino en contra de la voluntad que quisiéramos tener. Quizás sólo las adicciones motivadas por una dependencia fisiológica puedan ser vistas como acciones “en contra de la voluntad”.

Harry Frankfurt establece una conexión entre la noción de voluntad y la noción de persona. Según Frankfurt, la noción de persona incluye la característica de formarse deseos de segundo orden y la capacidad para tener una volición de segundo orden; por ejemplo, A puede tener un conflicto entre dos deseos: A quiere fumar y A quiere dejar de fumar, pero puede tener un deseo de segundo orden; por ejemplo, A *desea* querer dejar de fumar. El deseo de segundo orden constituye la voluntad que quiere tener. No obstante, que tenga un deseo de segundo orden no implica que tenga la voluntad que quiere tener. Así, un agente puede actuar *voluntariamente* sin que tenga la voluntad que quiere tener y sin que tenga una preocupación o interés por evaluar sus deseos efectivos:

Identificar la voluntad de un agente significa ya identificar el deseo (o los deseos) que lo inducen a realizar alguna acción que lleva a cabo, ya identificar el deseo (o los deseos) que lo inducirán o lo inducirían cuando actúe, si actúa. Por lo tanto, la voluntad del agente coincide [*identical*] con uno o más de sus deseos de primer orden.¹¹⁷

Mark Platts plantea que esta caracterización puede dar lugar a equívocos e imprecisiones. Estos equívocos se pueden deber a la suposición de que la voluntad consiste en hacer efectivos los deseos de segundo orden, puesto que Frankfurt sostiene que sólo las personas tienen voluntad. Frankfurt separa a los animales, a los niños pequeños y a algunos adultos de la noción de persona porque éstos son incapaces de formarse voliciones de segundo orden,¹¹⁸ pero esto no implica que no actúen de manera voluntaria. Alguien puede “hacer su

¹¹⁷ Frankfurt, 14 (29).

¹¹⁸ Esta distinción es necesaria para Frankfurt porque él cuestionará la noción de persona de P.F. Strawson. Para Frankfurt la noción de persona que plantea Strawson incluiría todo aquello que él excluye de su caracterización de persona. Frankfurt, 11 (25).

voluntad”,¹¹⁹ aun cuando no sea la voluntad que él quiere tener. La voluntad que uno quiere tener está constituida por los deseos de segundo orden, sin que esos deseos sean efectivos. De modo que una persona puede tener deseos de segundo orden y tales deseos pueden no ser efectivos.

No obstante, independientemente de la terminología de Frankfurt, es necesario establecer una diferencia entre “voluntad”, cuando se hace alusión a los deseos de una “persona” (que tiene deseos de segundo orden) y “acción voluntaria”, cuando se hace referencia a los deseos que son efectivos. De este modo, la noción de voluntad contiene la posibilidad de que la persona se forme deseos de segundo orden, pero esto no implica que el agente pueda realizar esos deseos, simplemente porque tiene esos deseos. Esta distinción permite evitar los equívocos que ha señalado Mark Platts. Así, no puede ocurrir que el agente “haga su voluntad” “en contra” de su voluntad, pero sí puede ocurrir que el agente haga su voluntad en contra de la voluntad que *quiere* tener. Esta distinción muestra la diferencia entre los deseos de primer orden; en los que el agente “hace su voluntad” y los deseos de segundo orden; que constituyen aquellos deseos que “desea querer tener”, pero que no necesariamente son efectivos. En otros términos, la voluntad del agente consiste en que él “hace lo que quiere”, aun cuando “*quisiera* querer otra cosa”. Si esto es correcto, entonces el agente que actúa en contra de su voluntad, en realidad, actúa en contra de la voluntad que “quiere tener”. Esto no significa que no tenga voluntad, simplemente preferiría tener otra voluntad, o preferiría que su deseo efectivo fuera otro.

¹¹⁹ La tesis de Frankfurt no es nada fácil de entender. Con el término “hace su voluntad” intento expresar que el agente realmente actuó por un deseo que él tiene, aun cuando puede ser que ese deseo no sea el deseo que quiere tener, pero lo tiene y es su deseo efectivo o el deseo que lo motiva a actuar.

Frankfurt expone su teoría con tres ejemplos de casos de adictos. En el primero, el agente actúa “en contra su voluntad”; en el segundo actúa “caprichosamente” y; en el tercero, “por voluntad”. No obstante, en los tres casos el agente actúa voluntariamente, o bien “hace su voluntad”. Finalmente hace lo que quiere hacer. En el primer caso el agente tiene presente que su acción voluntaria no se identifica con la voluntad que quiere tener, por eso eufemísticamente se dice que actúa “en contra su voluntad”. El agente que actúa “caprichosamente”¹²⁰ no tiene una preocupación por sus deseos de primer orden y quien actúa por voluntad tiene la voluntad que quiere tener.

Así, para Frankfurt, el adicto “en contra de su voluntad” tiene un conflicto entre el deseo de consumir droga y el deseo de evitar consumirla (deseos de primer orden). Además, quiere querer no consumir droga (deseo de segundo orden), pero no puede hacer efectivo ese deseo, por eso actúa en contra de la voluntad que quiere tener. Para Frankfurt ambos deseos son deseos del agente, ya sea que el agente consuma la droga o deje de hacerlo, el agente habrá satisfecho alguno de sus deseos.¹²¹ Si el agente no puede controlar su deseo de consumir droga, actuará en contra de la voluntad que quiere tener porque desea querer no consumir droga y no puede evitarlo.¹²² Podemos esquematizar el modelo de Frankfurt de la manera siguiente:

- 1) A desea consumir droga.

- 2) A desea no consumir droga.

¹²⁰ El término que utiliza Frankfurt en el texto en inglés es *wanton*. Verónica Inés Weinstabl y Servanda María de Hagen lo traducen como “inconsciente”. No obstante, para Mark Platts y Laura Manríquez la traducción debiera ser “caprichoso”. Seguiré la traducción de “caprichoso” porque esta expresión hace alusión a que ese agente no tiene preocupación por cuál de sus deseos sea efectivo y eso es precisamente lo que caracteriza al *wanton*.

¹²¹ Frankfurt, 18, (35).

¹²² Frankfurt, 19, (36)

- 3) Hacer (1) ó (2) implica actuar de manera voluntaria.
- 4) A desea querer no consumir droga.
- 5) (4) es la voluntad que A quiere tener.
- 6) Si el deseo efectivo es (1), entonces A no tiene la voluntad que quiere tener y actúa voluntariamente.
- 7) Si el deseo efectivo es (2), entonces A tiene la voluntad que quiere tener y actúa voluntariamente.

En la teoría de Frankfurt, aun cuando el agente actúe en contra de la voluntad que quiere tener es moralmente responsable de lo que hace,¹²³ puesto que tiene el deseo de consumir droga, aun cuando quisiera querer no consumirla. Incluso, aun cuando tenga el conflicto entre deseos, el agente sabe lo que hace y lo desea hacer, por eso consume droga intencionalmente.

Hasta el momento he planteado que el modelo de Frankfurt ayuda a entender por qué razones un agente que actúa por debilidad de la voluntad, actúa voluntariamente. Además, si revisamos su explicación de la coerción, entonces podemos inferir por qué razones es dudoso que el adicto por compulsión actúe voluntariamente¹²⁴. Para Frankfurt, en los casos de coerción el agente “no hace su voluntad” sino sigue la voluntad de otro. Esto implica que cuando alguien es amenazado no actúa motivado por un deseo de primer orden que sea suyo; por ejemplo, si una persona amenaza a otra con matarla,

¹²³ “Sin embargo, aunque esta cuestión es importante para la teoría de la libertad, no tiene relación con la teoría de la responsabilidad moral, ya que la suposición de que una persona es moralmente responsable de lo que hizo no implica que la persona estuviera en una posición de tener la voluntad que quería”, Frankfurt, 24, (43)

¹²⁴ Al menos sería dudoso que alguien que tenga un deseo compulsivo, debido a su dependencia por una sustancia, actúe voluntariamente. No obstante, si el deseo compulsivo dependiera del conjunto motivacional del agente, entonces él actuaría voluntariamente.

si no entrega su dinero y ésta entrega su dinero, entonces lo hará porque se encuentra bajo amenaza de muerte y no porque tenga el deseo de primer orden de entregar su dinero. Por esa razón, para Frankfurt, cuando se actúa bajo coerción se puede decir que el agente actúa en contra de su voluntad, o bien actúa no-voluntariamente. Ahora bien, puede ser el caso de que el adicto compulsivo consuma droga porque tiene una dependencia y no sólo porque que tenga el deseo de primer orden de consumirla. Tal vez ese deseo no sea efectivo y el agente consuma droga por su dependencia. Si este fuera el caso, entonces habría una similitud entre actuar bajo coerción y actuar por dependencia. En ambos casos no podemos atribuir acción voluntaria. No obstante, esto sería correcto, siempre y cuando, la sustancia provoque el deseo de consumir droga independientemente de lo que el agente quiera. Incluso, implicaría aceptar que el agente hace algo que no quiere hacer.

Aun cuando Frankfurt explica el conflicto entre actuar voluntariamente y actuar con base en la voluntad que uno quiere tener, no explica por qué razones los deseos de segundo orden son tan poco efectivos. Quizás sea necesario analizar algunos detalles para tratar de mostrar a qué se debe su poca o nula efectividad.

2.7.2. Observaciones al modelo de Frankfurt

He planteado que Jay Wallace caracteriza los deseos adictivos como intensos, urgentes, persistentes y relacionados con la sensación del placer y el dolor. Si seguimos la taxonomía de los deseos de Mark Platts, entonces estos deseos tendrían que ser identificados como deseos autoreferenciales y de naturaleza fenomenológica. Lo que implica que no dependen de otros deseos y podemos

plantear la hipótesis de que los deseos de segundo orden corresponden a otro tipo de deseos y tal vez tales deseos carezcan de fuerza motivacional.

En esta taxonomía Mark Platts distingue dos subclases de los deseos motivados:

a) La subclase de los deseos que tienen una relación lógica con otros deseos; por ejemplo, en la relación medios-fines un agente puede desear realizar una acción sólo porque cree que es un medio para satisfacer otro deseo. A estos deseos los llamaré deseos motivados.

b) La subclase de los deseos motivados por algún “estado cognoscitivo” que no tenga relación con otros deseos. No obstante, Mark Platts señala que estos deseos dependen de estados cognoscitivos o de una <<visión de los hechos>> y por esa razón hay un enigma acerca de por qué Nagel y McDowell identifican esos estados cognoscitivos como deseos.¹²⁵ En adelante haré referencia a estos deseos como deseos motivados de tipo cognoscitivo.

Los deseos no-motivados comprenden dos subclases:

c) Aquellos deseos autoreferenciales de carácter fenomenológico que es placentero satisfacerlos e incómodo sobrellevar su ausencia. Haré referencia a estos deseos como deseos no-motivados de carácter fenomenológico, y

d) Los deseos no-motivados sin referencia a ningún aspecto fenomenológico; el agente simplemente “lo quiere” o “lo desea”. Estos deseos no hacen referencia a ninguna característica de deseabilidad, ni siquiera hacen referencia a un carácter fenomenológico. Estos deseos los identificaré como deseos no-motivados no-fenomenológicos.

¹²⁵ Platts, [III], 67.

Frankfurt no explica si hay o no alguna diferencia entre los deseos de primer y segundo orden. Podemos imaginar que los deseos de primer orden de consumir droga son deseos no-motivados fenomenológicos y que el deseo de segundo orden: “desear querer no consumir alcohol o droga” sea un deseo motivado del tipo cognoscitivo. Sin descartar la posibilidad de que alguien esté motivado a actuar por deseos de este tipo, parece ser que el agente no puede hacer efectivo ese deseo frente a un deseo no-motivado del tipo fenomenológico. Si este es el caso, entonces el problema no tiene que ver con el tipo de deseos sino con que ese agente no es capaz de sentirse motivado por deseos de tipo cognoscitivo.

Curiosamente, Frankfurt no plantea que el deseo de segundo orden necesariamente corresponda con un deseo motivado o no-motivado. Dada la caracterización de los deseos de primer orden y los deseos de segundo orden, podríamos creer que los deseos de segundo orden no pueden ser deseos no-motivados. Sin embargo, cuando caracteriza el adicto que actúa “caprichosamente” (*wanton*) señala que ese agente no se preocupa por cuál de sus dos deseos de primer orden sea efectivo y esto no se debe a su “incapacidad para encontrar una base convincente para sus preferencias” sino a “su falta de capacidad de reflexión o bien a su indiferencia mecánica frente a la tarea de evaluar sus deseos y motivos.”¹²⁶ No obstante, en una nota a pie de página precisa qué entiende por evaluar los deseos:

Cuando digo que la evaluación de sus propios deseos y motivos es característica de una persona, no quiero sugerir que las voliciones de segundo orden manifiesten necesariamente una postura *moral* de su parte respecto de sus deseos de primer orden. Es posible que la persona no evalúe sus deseos de primer orden desde un punto de vista de la moralidad. Más aun, es posible que una persona actúe de forma

¹²⁶ Frankfurt, 19 (35-36)

caprichosa e irresponsable al formar sus voliciones de segundo orden y no considere con seriedad qué está en juego. Las voliciones de segundo orden expresan evaluaciones sólo en el sentido de que son preferencias. No hay una restricción esencial en cuanto al tipo de fundamento, si es que lo hay, sobre el cual se forman.¹²⁷

Esto último es muy importante porque Frankfurt caracteriza los deseos de segundo orden como “preferencias”. En consecuencia el agente que actúa *supuestamente* en contra de su voluntad, “hace su voluntad” aunque preferiría que su voluntad fuera otra, o bien preferiría que el deseo efectivo fuera otro. Si esto es correcto, es dudoso que el agente llegue a preferir algo y actúe en contra de su preferencia, quizás él “preferiría” que su deseo efectivo fuera otro, pero no llega a preferirlo. Si el criterio para “preferir” depende de un deseo motivado cognoscitivo, entonces lo que Frankfurt llama reflexión, en algunos casos, constituye un estado mental cognoscitivo y la ausencia o la falta de actitudes a favor de esa preferencia, hacen dudoso que esa preferencia cumpla un papel motivacional.

Me parece que la explicación acerca de las preferencias sigue siendo insuficiente. Si el agente logra que el deseo de no consumir droga sea efectivo y preferiría que lo fuera, entonces parece que hay un aspecto motivacional que queda sin explicación. En el siguiente apartado contrastaré este modelo con el de Gary Watson, puesto que para este autor la explicación tiene que ver con la conexión entre compulsión y debilidad de la voluntad.

2.7.3. Diferencia entre debilidad y compulsión.

Gary Watson distingue la debilidad de la voluntad y la compulsión. En la compulsión la motivación es independiente del valor o el juicio con el que uno

¹²⁷ Frankfurt, 19, (36)

juzga la acción;¹²⁸ el agente no puede dejar de tener el deseo de consumir droga porque el juicio no tiene ninguna conexión con su deseo. De este modo, para Watson la debilidad de la voluntad consiste en la pérdida de la capacidad para controlar ciertos deseos; no es que el deseo de consumir droga sea “más fuerte” que el deseo de no consumirla, sino que el agente ha perdido la capacidad para controlar algunos deseos y ésta pérdida no depende del tipo de deseo que el agente tenga. Este modelo apoya la hipótesis de que los deseos, por sí mismos, no tienen capacidad motivacional. Unos deseos serán “fuertes” o “débiles” en relación con el agente. Cada persona es distinta y para cada persona ciertos deseos serán más fuertes que otros en relación con sus disposiciones de carácter.¹²⁹

Watson propone una diferencia entre los deseos que llamamos “irresistibles” y la incapacidad para resistir deseos. La debilidad de la voluntad consiste en disminuir la capacidad de autocontrol para resistir ciertos deseos,¹³⁰ pero esos deseos no son “irresistibles”. El agente que actúa en contra de su voluntad no tiene la capacidad para autocontrolar sus deseos. Si esto fuera correcto, entonces el hecho de que los deseos de primer orden sean no-motivados fenomenológicos no constituye una razón para que el agente actúe en contra de la voluntad que quiere tener. El problema no está en los deseos sino en la capacidad del agente para hacer efectivo uno u otro. Así, aun cuando el agente actuara en contra de la voluntad que quiere tener, podría

¹²⁸ “En los ejemplos anteriores, lo que es más sorprendente, y conduce naturalmente a invocar la noción de compulsión, es que la motivación real del agente es independiente de cualquier concepción que tenga del valor de sus acciones.” Watson, [II], 326.

¹²⁹ Michael Smith tratará de mostrar esta diferencia, puesto que un deseo es “fuerte” o “débil” en relación con el conjunto motivacional de cada agente. Asunto que analizaré más adelante.

¹³⁰ “En la debilidad de la voluntad se cede a deseos que la posesión de un grado normal de autocontrol permitiría resistirlos. En contraste, los deseos compulsivos son tales que las capacidades normales para resistirlos son, o podrían ser, insuficientes para que el agente los resista.” Watson, [II], 330

controlar esos deseos. No obstante, si actúa compulsivamente, entonces adoptaría deseos que ningún agente tendría la capacidad para controlar. En consecuencia para Watson un deseo es compulsivo sólo en relación con ciertas normas, estándares o capacidades normales de autocontrol de cada persona. En el caso de la debilidad de la voluntad el agente falla en ejercer esa capacidad y en el caso de los deseos compulsivos cualquier agente, aun cuando tuviera esa capacidad no podría resistirlos.

Si el planteamiento de Watson es correcto y lo contrastamos con la teoría de Frankfurt, entonces tendríamos dos hipótesis:

Hipótesis A: Debilidad de la voluntad.

- 1) A puede resistir el deseo de consumir droga porque ese deseo no es irresistible.
- 2) Si A no resiste ese deseo, entonces A hace su voluntad, aun cuando no sea la voluntad que quiera tener.
- 3) Por lo tanto, A sería responsable de consumir droga porque actúa voluntariamente, aun cuando no sea la voluntad que quiere tener.

Hipótesis B: Compulsión

- 1) A no puede resistir el deseo de consumir droga porque ese "deseo" no puede ser controlable.
- 2) Si A no resiste ese "deseo", entonces A no hace su voluntad y esa "voluntad" no es la voluntad que quiere tener.
- 3) Por lo tanto, A no sería responsable de consumir droga porque no actúa voluntariamente o no hace su voluntad.

En la hipótesis B el “deseo” cumpliría la función de una “voluntad” que coacciona al agente a hacer algo que no quiere hacer. En consecuencia tendríamos que probar que en el conflicto entre: i) desear consumir droga y ii) desear no consumirla, el deseo (i) es un deseo “impuesto” al agente y es un deseo que él no puede controlar. No obstante, los términos que utilizamos pueden ser equívocos porque el deseo de consumir droga no es un deseo “impuesto” por “otra voluntad”, no hay “otra voluntad” como en los casos de coerción. Si decimos que ese deseo es irresistible porque constituye una dependencia psicológica o fisiológica a cierta sustancia, y que hay sustancias, como señala Watson, que ningún agente sería capaz de resistir, entonces el agente tiene una dependencia que no puede controlar, así como no podemos controlar nuestras funciones orgánicas.

Watson argumentará en un artículo posterior que la adicción está relacionada con un deseo compulsivo que es un “deseo demasiado fuerte para que el agente lo pueda resistir”,¹³¹ y si la adicción es compulsiva, entonces el agente puede estar absuelto de la responsabilidad,¹³² o bien, la compulsión puede ser caracterizada como la falta de habilidad del agente para resistir esos deseos.¹³³ No obstante, esto da lugar a establecer una diferencia. Si el adicto compulsivo depende de la sustancia, entonces la adicción por compulsión no tiene conexión con la acción voluntaria. Supongamos que tanto M como S tienen ese tipo de dependencia. Si M tiene un conflicto entre los deseos de consumir y no consumir droga y S no tiene ese conflicto, entonces ambos no serían responsables de consumir droga, puesto que ninguno de los dos “hacen su voluntad” o ninguno de los dos actuaría voluntariamente, aun cuando S crea

¹³¹ Watson [I], 3.

¹³² *Idem.*

¹³³ Watson, [I], 4.

que “hace su voluntad”. Incluso, el deseo de segundo orden de S puede ser consumir droga, puesto que hace su voluntad y tiene la voluntad que quiere tener. Aparentemente es adicto “por voluntad”. No obstante, si su deseo de consumir droga corresponde a la hipótesis (B), entonces sería muy dudoso que actúe voluntariamente. Para Frankfurt el “deseo de consumir droga será efectivo independientemente de si quiere o no que este deseo constituya su voluntad”¹³⁴ y agrega “Este deseo es su deseo efectivo porque fisiológicamente es adicto. Sin embargo, es su deseo efectivo porque él quiere que lo sea. Su voluntad está fuera de su control, pero, debido a su deseo de segundo orden de que su deseo de consumir droga sea efectivo, ha convertido a esta voluntad en propia.”¹³⁵ El hecho de que su voluntad esté “fuera de su control” lo hace muy distinto al adicto que actúa por debilidad de la voluntad; la relación entre deseos de primer y segundo orden es inversa. Me parece que, en la descripción de Frankfurt, el agente “no hace su voluntad” pero tiene la voluntad que quiere tener. En la hipótesis (B) el agente se engaña al creer que consume droga porque *desea* querer consumirla. Watson estaría de acuerdo con esto, puesto que para él la adicción y la dependencia están fuera del control del agente, puesto que su dependencia implica adquirir una “necesidad fisiológica” o bien se trata de un apetito no-natural o adquirido.¹³⁶

Para Frankfurt es probable que ese agente sea moralmente responsable de consumir droga porque tiene el deseo de segundo orden de consumirla. Esto implicaría que el adicto por voluntad cree que controla ese deseo y en realidad ha perdido la capacidad para controlarlo, pero no lo sabe. Si contrastamos la teoría de Frankfurt con la de Watson, podemos mostrar que un

¹³⁴ Frankfurt, 25, (44)

¹³⁵ *Idem.*

¹³⁶ Watson, [I], 13.

tipo de adicto por voluntad actúa de manera compulsiva, pero si este es el caso, entonces ese agente no es responsable de consumir droga, lo que implicaría un desacuerdo con el modelo de Frankfurt.

En la versión de Frankfurt, el adicto por voluntad tiene los deseos de primer orden de consumir droga y de no consumirla. El deseo de segundo orden consiste en querer desear consumirla. Sin embargo, en la teoría de Watson, el deseo de primer orden sería compulsivo porque la adicción a esa sustancia disminuye las capacidades normales para resistirlo, o bien esas capacidades serían insuficientes para resistirlo.¹³⁷ Si este fuera el caso, entonces el agente no sabe que él tiene el deseo de segundo orden porque es “fisiológicamente adicto” y se trata de un deseo que no puede ser controlado por el agente porque las capacidades normales para resistirlo son insuficientes.

Si esto es correcto, entonces el adicto por debilidad de la voluntad falla en ejercer su capacidad para controlar el deseo de consumir droga y el adicto por compulsión tiene una dependencia que no tiene que ver con su deseo de dejar de consumir droga. Su deseo de abstenerse de consumirla es insuficiente para que deje de consumirla. No obstante, ¿Qué tan plausible es la hipótesis de que el agente no puede dejar de consumir droga porque depende de ella?

2.7.4. La compulsión como dependencia

No es fácil saber si hay o no adicciones fisiológicas. De la Fuente señala que la característica esencial de la adicción parece estar relacionada con “el sistema dopaminérgico mesolímbico” y la droga tiene el efecto de modular “sistemas cerebrales de reforzamiento preexistentes.”¹³⁸ En el primer caso la

¹³⁷“Los deseos compulsivos son tales que las capacidades normales para resistirlos son o podrían ser insuficientes para que el agente los resista”. Watson, [II] 330.

¹³⁸ De la Fuente, 139.

sustancia por sí misma provoca el efecto eufórico o la sensación de bienestar. Quizás se dé el caso de que esa sustancia causa un efecto que ninguna otra sustancia puede causar en el sistema dopaminérgico mesolímbico. En el segundo caso la droga sustituye sistemas cerebrales preexistentes, lo que implicaría que el agente necesita la droga porque cerebralmente hay una modelación o alteración de otros sistemas que causaban euforia o bienestar; por ejemplo, “la comida, el sexo o la interacción social.”¹³⁹ En todo caso el adicto por voluntad está “conforme” con sustituir esos “sistemas cerebrales preexistentes” por la droga, pero se engañaría en creer que él tiene la capacidad para modular esos sistemas porque él lo desea. Esta modulación es algo que sucede, pero no es algo que el agente provoque intencionalmente.

En contraste con la debilidad de la voluntad, en la compulsión el agente no falla en controlar sus deseos, sino que tales deseos no son controlables por ningún agente. No obstante, el agente tendría deseos compulsivos sólo en los casos en los que ese deseo constituya, neurológica o fisiológicamente, una “necesidad” de consumir droga. Si esto fuera correcto, entonces el agente tendría el “deseo” de consumir droga tan “fuerte” e “irresistible” como si fuera una necesidad básica.¹⁴⁰ Incluso podemos plantear una distinción entre el agente que “necesita la droga porque la desea” y el agente que “desea la droga porque la necesita”. En el primer caso, el agente desea la droga y puede

¹³⁹ “La poderosa y rápida asociación entre una droga y la conducta de la búsqueda de la misma refleja probablemente la capacidad de la droga para modelar sistemas cerebrales de reforzamiento preexistentes. Normalmente, estos sistemas dopaminérgicos son activados por estímulos reforzantes como la comida, el sexo o la interacción social”. De la Fuente, 139.

¹⁴⁰ “Muchas necesidades o carencias surgen solamente como consecuencia de deseos particulares de los agentes, deseos que pueden tener que aducirse al elucidar la afirmación de que los agentes poseen esas necesidades y esas carencias. Pero las necesidades y carencias básicas, las requeridas para el florecimiento y el bienestar del sujeto, no representan esa relación de consecuencia con los deseos del sujeto. Por ello, tales necesidades y carencias pueden atribuirse inteligiblemente a cosas que carecen por completo de vida mental”. Platts, 50.

controlar el deseo y, tal vez, por debilidad de la voluntad, no logra controlar ese deseo. En el segundo caso, necesita fisiológicamente consumir la droga, pero cree que su necesidad se debe a su deseo. En este caso él no sabría que tiene una necesidad fisiológica, por eso sería relativamente fácil que él creyera que es adicto por voluntad.

Si esto fuera correcto, entonces el agente tiene el deseo compulsivo de consumir droga porque la “necesita” y “carece” de ella. Él considera deseable la droga porque depende de ella para sentirse eufórico o para tener la sensación de bienestar y la considera deseable porque esa sustancia le causa ese efecto.

No obstante, me parece que es muy difícil mostrar en qué momento esa necesidad fisiológica se convierte en un deseo efectivo. El agente puede necesitar la droga y esto puede provocar el deseo. Si esto es correcto, entonces el adicto compulsivo tiene un deseo que está fuertemente conectado con una carencia fisiológica que él no puede sustituir por cualquier otra cosa, o por cualquier otro deseo. Esto explicaría la diferencia entre debilidad (hipótesis A) y compulsión (hipótesis B). En la compulsión los deseos “irresistibles” constituyen un tipo de dependencia y necesidad que el agente, y quizás cualquier agente, no puede resistir porque sobrepasa sus capacidades, como plantea Watson; se trata de una dependencia que podría tener implicaciones neurológicas y fisiológicas que el agente no pueda controlar. Esta explicación hace dudoso creer que haya deseos “irresistibles”. Si el agente tiene una “necesidad fisiológica”, entonces no tendría la capacidad para controlar esos deseos, puesto que tales deseos serían necesidades que no fueron causadas mentalmente.

De este modo, hemos identificado dos tipos de adicciones. En una el agente puede controlar sus deseos, pero falla en hacerlo, actúa por debilidad de la voluntad y no tiene la voluntad que quiere tener, y, en la otra, por más que se esfuerce no podrá resistir su deseo, actúa por compulsión y tiene necesidad fisiológica de consumir droga. Sin embargo, aun hace falta establecer diferencias y poner mayor atención en algunos detalles.

Michael Smith propone una explicación de la compulsión que no está relacionada con la dependencia a cierta sustancia. No obstante, este modelo también puede ayudar a comprender grados de adicción en los casos de la debilidad de la voluntad. La pertinencia de graduar la adicción está relacionada con la explicación de la adicción por desconsideración o por una falla en la deliberación. La comprensión de estos detalles muestra por qué razones no es tan sencillo aceptar que el agente consume droga *simplemente* porque es incapaz de entender las razones por las cuales no debería hacerlo.

2.7.5. El modelo de Michael Smith

Con base en lo planteado, podemos distinguir tres tipos de adictos: 1) El agente que tiene el deseo de consumir droga, “puede” resistir ese deseo, pero no siempre lo logra hacer. 2) El agente que tiene el deseo de consumir droga, “podría” resistir el deseo, pero es muy difícil que lo logre hacer y 3) El agente que tiene el “deseo” de consumir droga, no puede resistir el deseo y no se abstiene de consumirla. El adicto del tipo (1) representa los casos de debilidad de la voluntad. Los adictos del tipo (2) y (3) representan los casos de adicción vinculada a la compulsión. La diferencia entre (2) y (3) radica en que (2) actúa de manera voluntaria y podría llegar a resistir el deseo de consumir droga. Es probable que el adicto del tipo (3) no actúe de manera voluntaria y no pueda

resistir el “deseo” y, quizás esto se deba a que tiene más una dependencia o necesidad de consumir droga, pero esto último debe tomarse con reserva.

Michael Smith propone una caracterización de los deseos irresistibles para explicar por qué razones el agente no puede controlar esos deseos y por qué razones, en algunos casos, el agente sería responsable de ello.¹⁴¹ El modelo de Smith permite esclarecer las diferencias entre los adictos del tipo (2) y (3).

Para Michael Smith la caracterización de los deseos irresistibles no radica en que esos deseos sean “fuertes” de resistir, sino en que el agente no tiene la capacidad para formarse otros deseos; por ejemplo, no puede formarse el deseo de abstenerse de beber alcohol. Smith retoma el modelo del conjunto motivacional subjetivo (*The agent's subjective motivational set*¹⁴²) de Bernard Williams. En este modelo “A tiene una razón para Φ , si A tiene algún deseo que se verá satisfecho si hace Φ .”¹⁴³ Cualquier enunciado será una razón para actuar, si algún deseo pertenece a su conjunto motivacional (en adelante utilizaré S para referirme al conjunto motivacional subjetivo).

¹⁴¹Michael Smith plantea un modelo para diferenciar el agente que actúa por desconsideración (recklessness), el agente que actúa por debilidad de la voluntad (weakness) y el agente compulsivo. Smith cita el ejemplo de Gary Watson en el que una mujer que ha ingerido alcohol puede decidir seguir bebiendo, o bien abstenerse de ello. En el planteamiento de Smith, ella actuaría desconsideradamente (recklessness), si se forma creencias falsas que la motiven a seguir bebiendo. Actuaría por debilidad de la voluntad, si tiene la capacidad para formarse otros deseos, pero no logra que cualquiera de esos otros deseos sea efectivo. Ella actuaría compulsivamente, si no puede evitar hacer lo que hace porque no tiene la capacidad para formarse otros deseos; por ejemplo, sólo tiene el deseo de consumir alcohol: “La diferencia entre ellas, sin embargo, se encuentra en el hecho de que, a pesar de su deseo de beber, la mujer por debilidad de la voluntad podría tener el deseo de abstenerse de tomar otro trago, puesto que tiene la capacidad para tener ese deseo; la explicación de su consumo de alcohol está en su falla para ejercer esa capacidad. La mujer compulsiva, en contraste, tiene el deseo de beber, no podría tener el deseo de abstenerse de tomar otro trago, puesto que carece de la capacidad para tener ese deseo, a pesar de que la coherencia le exigiría ese deseo. Smith, 35

¹⁴² Williams, [II], 102, (132)

¹⁴³ Williams, [II], 101, (132)

Para Smith el problema de la compulsión consiste en que el agente no puede desear de otro modo o no puede tener otros deseos.¹⁴⁴ Nuestro problema consiste en entender qué significa que “no puede tener otros deseos” a la luz de su conjunto motivacional, puesto que puede darse el caso de que “no puede tener otros deseos” signifique que “no tiene otros deseos en S” y debido a ello, no pueda desear de otro modo, o bien que “tiene otros deseos en S”, pero no tiene la capacidad para que esos deseos sean efectivos. En el primer caso actuaría de manera voluntaria y en el segundo de manera no-voluntaria, siempre y cuando, la razón por la que no pueden hacer efectivos esos deseos se deba a la dependencia a una sustancia.

En la explicación de la agencia por debilidad de la voluntad, Smith muestra que el S del agente puede contener otros deseos que le ayuden a evitar consumir alcohol o droga, incluso puede imaginar situaciones que le ayuden a desistir, minimizar o reducir su deseo de consumir alcohol. Ese agente tiene la capacidad para recurrir a otros deseos que forman parte de S. En contraste, el agente compulsivo no puede recurrir a otros deseos. No obstante, para que la distinción entre debilidad y compulsión sea adecuada, quizás sea necesario mostrar qué implicaciones puede tener que un agente “no pueda formarse otros deseos”.

Me parece que es necesario exponer algunos elementos que componen el conjunto motivacional del agente para precisar qué implicaciones podría tener el hecho de que el agente no pueda generar otros deseos o no pueda desear de otro modo. Podemos derivar tres condiciones generales de S que Williams plantea:

¹⁴⁴ “La mujer compulsiva no podría desear otra cosa, en el sentido de carecer de esta capacidad.” Smith, 37.

i) S es un conjunto complejo que contiene tanto razones para hacer Φ como otras razones, quizás más fuertes, para abstenerse de hacer Φ .¹⁴⁵

ii) S no es un conjunto estático; ciertos deseos pueden abandonarse. S puede ampliarse debido a la capacidad del agente para deliberar e integrar la imaginación en su deliberación. Lo que implica crear nuevas posibilidades y nuevos deseos.¹⁴⁶

iii) S no incluye únicamente deseos sino también disposiciones de evaluación, patrones de reacción emocional, lealtades personales, proyectos y más ampliamente los compromisos del agente.¹⁴⁷

Estas tres condiciones muestran que el planteamiento de Smith tiene más consecuencias y encierra mayor complejidad de lo que parece. El hecho de que el agente “no pueda evitar consumir x” implica que, en los términos de Smith, el agente no puede tener otros deseos o no puede desear de otro modo.

Si contrastamos el modelo de Smith con las tres condiciones anteriores, entonces el conjunto motivacional del agente tendría que estar seriamente limitado, o bien tendría que ser un sistema motivacional muy diferente al que suponemos.¹⁴⁸ Si la condición de adicto es parte de un proceso y tiene distintas etapas, entonces inicialmente el agente podría tener conflictos fuertes entre el deseo de consumir droga o abstenerse de ello (i), lo que implica que inicialmente pudo tener conflictos en S. El agente podría darse cuenta de que la satisfacción de su deseo contraviene otros elementos de S; por ejemplo, algunos deseos, creencias, proyectos y compromisos (iii). No obstante,

¹⁴⁵ Williams,[III], 104 (132)

¹⁴⁶ Williams,[I], 105, (137)

¹⁴⁷ *Ibidem.*

¹⁴⁸ Quizás cuando se habla del deseo irresistible de consumir alcohol o droga suponemos que el agente tiene otros deseos y que preferiría abstenerse o preferiría evitar consumir alcohol. No obstante, esa suposición no puede generalizarse a todos los casos.

conforme la adicción aumentara, tendría que abandonar esas creencias, deseos y compromisos (ii). Quizás, en un principio no mentía o no engañaba a nadie, no defraudaba a sus amigos, pero posteriormente mentir y engañar podrían ser cosas que él deseara hacer. Quizás abandonó gradualmente una forma de vida o un proyecto de vida. Si esto ocurriera así, entonces no podría abandonar su deseo de consumir droga y no podría generar otros deseos porque su sistema motivacional ya no tendría lugar para esos otros deseos, creencias y compromisos. En este caso, no tendría la capacidad para generar otros deseos porque esa capacidad dependería del conjunto motivacional que él habría formado y modificado. Alguien podría decirle que “hay razones para que se abstenga de consumir droga”, no obstante él no tendría ninguna razón para abstenerse de hacerlo. Incluso, puede saber que “tiene la necesidad de abstenerse de consumir droga”. Sin embargo, el hecho de que tenga presente esa necesidad no constituye una razón para que él se abstenga de consumir droga. Para Williams el agente puede carecer del deseo de satisfacer una necesidad y puede perder el interés por “obtener lo que necesita”. Incluso puede ser que esa falta de interés no se deba a la adopción de una creencia falsa.¹⁴⁹ No obstante, si esto fuera correcto, entonces sería dudoso creer que el agente tenga una incapacidad para formarse otros deseos. En este caso la adicción no sería una excepción sino una excusa. Él habría modificado, si es que lo hizo, su conjunto motivacional y él mismo podría, de manera gradual y procesual, recuperar los compromisos y proyectos que había abandonado, o retomar otros compromisos o proyectos que no tengan que ver con la adicción.

¹⁴⁹ Williams, [I], 105 (136)

En consecuencia ciertos deseos podrían ser indicativos de que el agente tiene un conjunto motivacional específico.

De este modo, puede haber deseos que se encuentran fuertemente relacionados con el S del agente y, por esa razón, ese agente no puede desear de otro modo o no puede formarse otros deseos. No obstante, si el S del agente ha sido formado por él y tiene la posibilidad de modificarlo, gradual o procesualmente, sería muy dudoso que se trate de un caso de excepción porque el hecho de que el agente no pueda desear de otro modo, no implica que no tenga la *capacidad* para hacerlo y, por lo tanto, que no sea responsable de lo que hace. Es cierto que “A no puede evitar hacer x”, pero las razones por las que no puede dejar de hacerlo tienen que ver con compromisos, deseos, creencias, proyectos, lealtades y deslealtades que él se ha formado. En este tipo de casos el agente actúa voluntariamente. No sé si haya casos como este, pero imaginar un caso así de extremo ayuda a entender cómo sería el conjunto motivacional de un agente que “no puede desear de otro modo”. Quizás encontremos casos parecidos a este y que tengan un conjunto motivacional más amplio; por ejemplo, que el S del agente incluya el deseo de no consumir droga, pero que otros elementos de S; por ejemplo, creencias, intereses o proyectos de vida, incluso experiencias pasadas, refuercen o “animen” el deseo de consumir droga mucho más que el deseo de abstenerse de hacerlo. En todo caso, me parece que la hipótesis de que el agente “no puede desear de otro modo” debido a su conjunto motivacional, debilita la posibilidad de que actúe de manera involuntaria. Así, el adicto del tipo (2) “podría” dejar de tener el deseo de consumir droga, si logra cambiar aspectos de su personalidad, carácter o conjunto motivacional.

2.8. La adicción como defecto en la deliberación

2.8.1. El modelo de Jay Wallace.

Hasta ahora he supuesto que la adicción tiene que ver con un defecto de la voluntad. En la tesis de Frankfurt el agente no logra hacer efectivo el deseo de no consumir droga. En la tesis de Watson el agente falla en su capacidad de autocontrolar sus deseos, o bien tiene dependencia y necesidad de una sustancia. Por último, en el modelo de Smith el agente no puede desear de otro modo porque tiene un conjunto motivacional muy limitado. El modelo de Wallace sitúa el problema de las adicciones en relación con la posibilidad de que el agente falle en la deliberación.

Wallace sostiene que tradicionalmente asumimos una interpretación “hidráulica”¹⁵⁰ de los deseos y que el agente está impedido a actuar en concordancia con las conclusiones de su deliberación.¹⁵¹ Se da por hecho que ciertos deseos son irresistibles e impiden o limitan nuestra capacidad volitiva. Como ya lo señalé, Wallace utilizará los términos A-deseo o A-impulsos para referirse a lo que se conoce como deseos “irresistibles”. Estos deseos son 1) resistentes, 2) intensos o urgentes, 3) están conectados con la satisfacción del placer y el dolor y 4) tienen una base psicológica que implica que el sujeto ha sufrido una transformación en su sistema cerebral tal que consume una sustancia particular; por ejemplo, nicotina, cocaína, anfetamina, etc.¹⁵² Wallace señala que los puntos 1 al 3 constituyen condiciones necesarias para la adicción en general. No obstante, el punto (4) sólo es condición necesaria para el tipo de adicción que tiene una base neurofisiológica. Para Wallace las

¹⁵⁰ En la concepción hidráulica de los deseos se cree que los deseos son fuerzas vectoriales causales y que el agente se encuentra sujeto a dichas fuerzas. Estas fuerzas determinan las acciones. Wallace, [I], 166.

¹⁵¹ Wallace, [I], 165.

¹⁵² Wallace, [I], 168.

adicciones a sustancias específicas pueden constituir un impedimento volitivo, si se trata estrictamente de una condición neurofisiológica y si pensamos que este impedimento como un fenómeno o síntoma completamente no voluntario.¹⁵³ No obstante, Wallace pone en duda que esta sea una forma correcta de concebir el comportamiento adictivo.

Si las adicciones sólo dependieran de las condiciones 1-3, entonces los deseos no serían irresistibles, de modo que el agente podría controlar esos deseos. Para Wallace el problema radica en que el agente presenta de forma engañosa el placer que puede recibir en la satisfacción de esos deseos. El adicto se equivoca en la evaluación de su deseo de consumir droga, por eso la adicción no es un defecto de la voluntad sino una falla en la deliberación. El agente piensa que su acción es permisible para evitar los efectos dolorosos de la abstinencia y consumir la droga de la cual es adicto. En el momento de decidir o elegir consumir la droga, el agente enfatiza su atención en la anticipación del placer que recibirá por consumir droga, Así, no logra hacer un balance de las razones para consumir droga o abstenerse.¹⁵⁴ En la deliberación centra su atención en los placeres por consumir droga y esto implica una sobrestimación del valor y la importancia de esos placeres. Según Wallace, este defecto puede ser considerado como un impedimento de la capacidad racional del agente.¹⁵⁵

De este modo, un agente puede desear consumir droga porque cree que el placer que sentirá disminuirá el dolor o porque cree que la droga es un medio adecuado para disminuir el dolor. No obstante, la falla deliberativa o la falla en las capacidades del agente de racionalidad práctica no se debe a un trastorno

¹⁵³ Wallace, [I], 169.

¹⁵⁴ Wallace, [I], 183.

¹⁵⁵ *Ibidem*.

mental fuerte. El hecho de que el agente sobrestime el valor o la importancia de ciertos placeres, o bien focalice su atención en el efecto placentero y esto afecte su racionalidad práctica no constituye un caso de excepción. El agente es responsable de consumir droga porque elige consumirla de manera voluntaria.

A favor de la tesis de Wallace puede argumentarse que el agente es víctima de autoengaño y utiliza sesgos cognitivos para no darse cuenta de que su deseo de consumir droga no es “irresistible” sino que él mismo lo presenta como irresistible. En la atención selectiva, como muestra Mele,¹⁵⁶ el deseo de consumir droga lo puede llevar a dejar de poner atención a todos los “contras” de su deseo y focalizar su atención en la evidencia sugestiva a favor de consumir droga. En este caso, el agente no tiene una falla de la voluntad, puesto que la creencia falsa de que es mejor consumir droga que no consumirla, lo conduce a consumirla deliberadamente. El agente cree que eso es lo mejor que puede hacer. No obstante, si dijera que se trata de un deseo “irresistible”, no se daría cuenta de que su autoengaño hace que él mismo presente ese deseo como “irresistible”, en tanto que sobrestima la importancia o el valor del placer por consumir droga. Pero esta explicación sólo muestra que hay un tipo de adicto que falla en su deliberación y que esto le ayuda a persistir en su adicción. Me parece que se trata de un caso de adicción por desconsideración (*recklessness*).

Este tipo de casos pueden ser analizados desde la hipótesis (A). En esta hipótesis sostuve que: 1) A puede resistir el deseo de consumir droga porque ese deseo no es “irresistible”. 2) Si A no resiste ese deseo, entonces A hace su

¹⁵⁶ Mele, [I], 126.

voluntad, aun cuando no sea la voluntad que quiere tener y 3) Por lo tanto, A sería responsable de consumir droga porque actúa voluntariamente o hace su voluntad. La explicación de Wallace amplía la premisa (2). A no resiste ese deseo porque presenta las cosas de modo que juzga que es mejor consumir droga que no consumirla, por eso hace su voluntad de manera deliberada (3)

No obstante, me parece que su deliberación puede estar influida por su autoengaño, o bien puede deberse a otras razones. En el caso de que no se deba al autoengaño, la explicación de por qué consume droga deliberadamente tendría que ver con su conjunto motivacional y parece ser que Wallace estaría en desacuerdo con esto.

2.8.2. Revisión del modelo de Jay Wallace.

Según Wallace es razonable esperar que ciertas personas sean responsables cuando tienen la capacidad de auto-control reflexivo. Esto implica que las personas “tienen la habilidad general para entender y aplicar razones morales y regular su comportamiento a la luz de esas razones.”¹⁵⁷ A partir de esta caracterización, Wallace plantea dos condiciones de atribución de responsabilidad: las B-condiciones en las que es razonable tomar a una persona como moralmente culpable por cosas particulares que ha hecho y las A-condiciones que hacen razonable tomar a una persona como susceptible de responsabilidad.¹⁵⁸ En ausencia de las A-condiciones el agente no sería responsable de sus acciones porque no tendría la capacidad para entender y aplicar razones morales, o bien porque no puede regular su comportamiento a la luz de esas razones. Así, habría un tipo de adicto que no tiene la capacidad para regular su comportamiento a la luz de las razones morales y esto implica

¹⁵⁷ Wallace, [II], 155.

¹⁵⁸ Wallace, [II], 118.

que se encuentra privado del control auto-reflexivo y, por lo tanto, no es considerado como un agente susceptible de responsabilidad.¹⁵⁹ Su falta de capacidad se debe a que no puede controlar ciertos deseos que lo inducen a consumir droga y violar las normas morales que aceptamos. El problema consiste en saber a qué se debe que no pueda controlar sus deseos, puesto que, como hemos visto:

i) Si el deseo que no puede controlar corresponde al adicto (2), entonces las razones por las que se identifica con ese deseo dependen de su conjunto motivacional. El agente hace lo que él quiere y esto implicaría que no puede regular su comportamiento a la luz de las razones morales porque estas razones no pertenecen a su conjunto motivacional. Por lo tanto, el agente actuaría de manera voluntaria.

ii) Si el deseo que no puede controlar está relacionado con la dependencia de cierta sustancia, adicto de tipo (3) entonces el agente estaría incapacitado para controlar ese deseo porque ese deseo no pertenece a su conjunto motivacional. En este caso, ese deseo no dependería de S y, por lo tanto, el agente actuaría de manera no-voluntaria.

Me parece que en el caso (i) el agente sería responsable de consumir droga y podría dejar de hacerlo, si logra modificar su S. En el caso (ii) el agente no sería responsable de consumir droga porque el deseo de hacerlo es independiente de S. Pero en este caso actuaría de manera no-voluntaria, se identifique o no con el deseo de consumir droga.

Wallace contrasta su propuesta con el análisis del adicto “por voluntad” de Harry Frankfurt y propone una distinción entre dos tipos de adictos “por

¹⁵⁹ Wallace, [II], 175.

voluntad” y parece que él cree que el adicto compulsivo actúa voluntariamente, pero que falla en su deliberación, cosa que podría ser dudosa:

a) En el primer tipo de adicto, el agente padece de una incapacidad para realizar su razonamiento práctico porque la adicción lo priva “del poder de pensar claramente acerca de los aspectos de su vida afectados por los deseos adictivos.”¹⁶⁰ Para Wallace los impulsos adictivos lo privan del poder de gobernar su comportamiento a la luz de nuestras expectativas morales. En este caso el agente no podría ser considerado responsable porque los deseos interfieren en su capacidad para elegir. No obstante, este planteamiento provoca algunas dudas; ¿Hasta qué punto Wallace asume que hay razones externas en el sentido de Williams? Parece que los “aspectos de su vida afectados por los deseos adictivos” constituyen un tipo de razones externas, precisamente porque Wallace plantea que el agente no tiene el poder de gobernar su comportamiento a la luz de “nuestras expectativas morales”. Como he expuesto, el conjunto motivacional puede contener creencias, proyectos y compromisos que no necesariamente son incompatibles con las expectativas morales; por ejemplo, S puede contener lealtades, intereses y preocupaciones. Si esto es correcto, entonces no necesariamente hay una diferencia entre su conjunto motivacional y “nuestras” expectativas morales. El agente podría tener las mismas expectativas morales que “nosotros”, pero podría tener una dependencia o necesidad que no pueda controlar. Wallace supone que una buena deliberación práctica invitaría al agente a abstenerse de consumir droga, puesto que llegaría a la conclusión de que consumir droga afecta aspectos importantes de su vida. No obstante, en relación con el conjunto motivacional

¹⁶⁰ Wallace, [II], 172.

del agente esto no es una razón para que se abstenga de consumir droga. En el análisis del modelo de Smith mostramos la complejidad de la adicción y los grados en los que un agente puede modificar su conjunto motivacional al extremo de dejar de darle importancia a los aspectos de su vida que antes eran importantes. Sin embargo, puede ser que el adicto que describe Wallace sea el adicto de tipo (2) y si ese es el caso, consumiría droga voluntariamente, pero no por una falla deliberativa sino porque ha modificado su conjunto motivacional.

b) En el segundo tipo de adicto, la adicción es fuente de deseos irresistibles o deseos que son fuertes de resistir, pero que sólo afectan al agente de manera episódica y no afectan su capacidad para razonar acerca de lo que hace.¹⁶¹ En este caso el agente sería susceptible de responsabilidad porque los deseos irresistibles no afectan su capacidad para darse cuenta de lo que hace. Esta caracterización corresponde al adicto de tipo (1), el que actúa por debilidad de la voluntad.

Para Wallace el adicto del tipo (a) se identifica con el deseo de consumir droga porque el impulso irresistible hace que “vea” o “presente” ese deseo como parte de su mejor juicio. No tiene un conflicto para consumir droga porque cree que eso es lo mejor que debe hacer. Incluso en una obra posterior Wallace afirma la misma tesis. De este modo, el agente presenta de forma engañosa el placer que puede recibir por la satisfacción de esos deseos. El agente se equivoca porque en el momento de elegir consumir droga, enfatiza su atención en la anticipación del placer que recibirá por consumirla. De este modo, no logra hacer un balance de las razones para consumir droga, o

¹⁶¹ Wallace, [II], 173.

abstenerse de ello.¹⁶²No obstante, eso puede ser lo que hace el adicto del tipo (b), puesto que puede ver las razones para no consumir droga como razones que dependen de un modelo de deliberación práctica que no tiene ninguna conexión con su conjunto motivacional. En consecuencia, él no tiene una razón para dejar de consumir droga. Pero esto no implica que no sea responsable de consumirla. Para Wallace la condición de adicto influye en el proceso a través del cual el agente se identifica con las actividades de su adicción y esta estructura, que “gobierna” su capacidad de elección, constituye la razón por la cual él no es susceptible de responsabilidad. Y concluye: “El adicto “por voluntad” (*willing addict*) está privado de los poderes de autocontrol reflexivo, donde estos poderes son una condición de responsabilidad.”¹⁶³

Según lo que hemos propuesto como una consecuencia del planteamiento de Smith, el adicto por voluntad no está “privado de los poderes de autocontrol reflexivo” sino que esos “poderes” están relacionados con el conjunto motivacional que el agente ha modificado. Wallace podría plantear que esta falta de “autocontrol reflexivo” implica que el agente ha perdido la capacidad de atender los aspectos importantes de su vida. Pero el problema puede ser más serio, quizás haya modificado su conjunto motivacional y tiene la convicción de que el aspecto más importante de su vida sea consumir droga. El modelo de Wallace le imputaría irracionalidad, pero visto desde el punto de vista de las razones internas, él actúa de manera razonable en función de su conjunto motivacional. Sin embargo, esto no es una razón para eximir al agente de responsabilidad. Podríamos suponer que este tipo de adicto realiza acciones inmorales para satisfacer su deseo de consumir droga. Incluso, que

¹⁶² Wallace, [I], 183.

¹⁶³ Wallace, [II], 175.

ha dejado de creer que está haciendo algo nocivo o deshonesto. No obstante, tiene razones para hacerlo, aun cuando estas razones se apoyaran en creencias falsas o en deseos que él no puede criticar. En este caso, cabe la posibilidad de que él vea “nuestras expectativas morales” como “razones ajenas”. Él no tendría ninguna razón para actuar motivado por esas razones, o por “nuestras” expectativas morales porque esas razones no forman parte o han dejado de formar parte de su conjunto motivacional. No obstante, el hecho de que crea que actúa “bien” o que está haciendo “lo mejor para sí mismo” no implica que no sea responsable. El agente puede creer que su mejor juicio consiste en consumir droga en función del S que ha formado o modificado, y esto puede ser cierto. Ese agente podría actuar “razonablemente” a luz de su S. Dadas las consecuencias antisociales y el daño que puede ocasionar a otros podemos criticar su comportamiento, incluso podemos señalar que su “mejor juicio” sólo tiene que ver con su conjunto motivacional. No obstante, que él actúe “racionalmente” no implica que no sea responsable.¹⁶⁴

De este modo, para Wallace el agente que enfrenta impulsos irresistibles no es susceptible de responsabilidad porque esos impulsos afectan su capacidad deliberativa. No obstante, me parece que el problema del adicto del tipo (2) no depende de una falla en su capacidad deliberativa, sino que tiene que ver con algo mucho más amplio de su vida; por ejemplo, con su conjunto motivacional. Si esto es correcto, entonces podemos derivar varias consecuencias:

¹⁶⁴ Williams plantea el caso de una persona que desea beber ginebra, cree que una botella contiene ginebra y sirve su contenido en un vaso porque quiere beber ginebra. No obstante, no sabe que la botella contiene petróleo. Dada la creencia y el deseo, el agente actúa racionalmente, aun cuando tiene una creencia falsa: “De cualquier manera, será cierto que si, bajo ciertas circunstancias, hace Φ , no solamente había una razón para que lo hiciera, sino también que esto demuestra, en relación con su falsa creencia, que está actuando racionalmente”. Williams, [II], 103, (133).

1) La explicación de la adicción como una falla en la deliberación no sólo depende de que el agente disminuya su capacidad de racionalidad práctica, esa disminución puede deberse a que el agente ha modificado su conjunto motivacional, o carece de un conjunto motivacional que le ayude a valorar sus propios deseos. En todo caso, la falla en la deliberación contribuye a explicar por qué razones no todos los adictos persisten en el consumo de droga por debilidad de la voluntad o por compulsión. Habrá un tipo de adicto que persista de manera deliberada. Lo que es susceptible de discusión es si su falla en la deliberación se debe a la pérdida de competencias racionales para entender que “hay razones para no consumir droga”, o bien que ese agente, debido a su conjunto motivacional “no tiene razones para abstenerse de consumir droga” y en consecuencia, no sólo se trataría de un problema de autoengaño.

2) La diferencia entre la adicción por debilidad de la voluntad y *un* tipo de compulsión es una diferencia de grados. Inicialmente el adicto por debilidad de la voluntad puede controlar su deseo de consumir droga, si no modifica su conjunto motivacional. En la medida en que modifique su conjunto motivacional, perderá su capacidad para desear de otro modo y su capacidad para controlar sus deseos. Podrá resistir esos deseos, si logra restaurar o reconstruir su conjunto motivacional, pero esto último depende del grado en que haya modificado su conjunto motivacional. Quizás no sea exagerado decir que se trataba de una persona antes de la adicción, de otra persona durante y de otra después de la adicción. Muchos aspectos de su vida se habrán modificado en ese proceso.

3) La falta de capacidad para desear de otro modo puede estar vinculada con la capacidad para controlar los deseos. Si esto es así, entonces el proceso

para desarrollar, minimizar o perder la capacidad para controlar los deseos depende del conjunto motivacional de cada persona.

4) El hecho de que la falta de capacidad para desear de otro modo esté vinculada con el conjunto motivacional apoya la tesis de que el agente que actúa por debilidad de la voluntad no actúa en contra de su voluntad. El conjunto motivacional constituye otra forma de entender por qué razones el adicto por debilidad de la voluntad actúa voluntariamente.

5) Otro caso muy diferente es el del adicto del tipo (3). Su adicción depende de una separación entre el deseo de consumir droga y su conjunto motivacional. El agente no sólo tendría el deseo de consumir droga, quizás además tenga una dependencia a cierta sustancia que no pueda controlar porque esa dependencia sea fisiológica o neurológica. No obstante, esta opción deja abierta la posibilidad de que el agente sufra con algo que no pueda controlar porque ese “deseo”, necesidad o dependencia le provoca realizar acciones en contra de sus proyectos, compromisos, otros deseos y lealtades. Aunque, si y sólo si, su deseo compulsivo depende de esa sustancia, entonces podríamos decir que el agente actúa de manera no-voluntaria. Tendría que tratarse de una “motivación” muy parecida a los actos reflejos en los que el agente no tiene capacidad para controlar los movimientos de su cuerpo. No obstante, estos casos deben tomarse como problemáticos y con mucha reserva, puesto que en algunos estudios se ha mostrado que las adicciones a drogas muy fuertes, como la heroína, dependen de diversas variables y no sólo de esa sustancia específica.¹⁶⁵

¹⁶⁵ Gustavo Ortiz cita varios estudios en los que se ha probado que la adicción a la heroína tiene que ver con el estrés y otros factores; por ejemplo, de los veteranos de Vietnam que dieron positivo al consumo de heroína sólo el 14% continuó consumiéndola y el 86% dejó de consumirla. Ortiz, [I], 48.

2.9. El reconocimiento de la responsabilidad.

Bernard Williams establece conexiones entre el estado mental y la responsabilidad. En su análisis de los casos de Agamenón y Áyax concluye que las acciones derivadas de estados mentales alterados no están exentas de responsabilidad.

Para los griegos arcaicos el agente es responsable de lo que hace, aun cuando se encuentre en un estado mental alterado. Agamenón reconoce que robó el tesoro de Aquiles, aun cuando haya sido bajo el influjo de Zeus. Áyax reconoce que mató los rebaños porque quería matar a los jefes del ejército, aun cuando Palas Atenea le haya provocado “falsas imágenes a los ojos” y en vez de matar a los jefes del ejército, matara los rebaños. Una vez que Áyax recupera el juicio y se da cuenta de lo que hizo, decidió suicidarse. Su suicidio es una respuesta a su propia humillación; quizás él no podía responder de otro modo por el tipo de persona que era y los valores que estaba defendiendo; aquello que él consideraba valioso tanto para sí mismo como para su comunidad.

No obstante, los casos analizados por Williams son diferentes a los trastornos o desordenes mentales; por ejemplo, podemos creer que Palas Atenea provocó *alucinaciones* a Áyax, pero esto no implica que Áyax padeciera de algún trastorno mental; no padecía psicosis o esquizofrenia. Su estado mental alterado fue selectivo y temporal; únicamente creyó que los rebaños eran los jefes del ejército.

En los trastornos mentales las cosas no suceden como en la tragedia griega. Si analizamos algunos casos de esquizofrenia, podemos mostrar que el agente pierde completamente el sentido de la realidad. Sólo en las primeras

etapas de esquizofrenia el paciente es capaz de evaluar sus acciones, pero no puede explicarse a sí mismo por qué hace lo que hace; por ejemplo, Karl Jaspers cita el caso de una persona que se encuentra en las primeras etapas de esquizofrenia. El paciente describe la situación:

Entonces tuvimos una reunión social. Al regreso me dominó de repente, como desde un cielo sereno ---antes no había pensado en ello--- la idea: tienes que nadar vestido por el río. No fue ninguna compulsión de la que me diera perfecta cuenta, sino simplemente un violento impulso, de modo que no reflexioné un minuto, sino que salté directamente al agua. Cuando advertí el agua, noté por primera vez que era un disparate y volví a salir. Todo eso me ha hecho pensar mucho. Por primera vez era algo inexplicable, enteramente esporádico y enteramente extraño.¹⁶⁶

La dificultad de estos casos radica en que podemos describir sus acciones intencionales, pero no podemos explicarlas. En el caso de la persona que padece el trastorno narcisista sabemos que la intención de causar daño depende de su fantasía de ser grandioso y único y el deseo de recibir atención desmedida, pero en el caso del esquizofrénico no es posible explicar su intención. Podemos creer que “saltó al río” simplemente porque “quiso hacerlo” o porque “se le ocurrió hacerlo”. El paciente describe su acción como un “disparate” porque su trastorno se encuentra en las primeras etapas. El deseo de “saltar al río” tiene un contenido intencional, desea algo, pero esto no implica que el paciente pueda explicar su acción. En un sentido su acción fue intencional, “saltó al río”, pero si se le pregunta “¿por qué lo hizo?” y su respuesta es que “no lo sabe”, que simplemente “sintió el impulso de saltar al río”, o bien que simplemente lo “quiso hacer” ¿podemos explicar su intención? Se arrojó al río intencionalmente, aunque nosotros y el agente mismo no logremos entender su intención. Sólo podemos decir que deseaba arrojarse al

¹⁶⁶ Jaspers, 136.

rio y que sabía lo que estaba haciendo. Sabe que tuvo el impulso de hacerlo y el contenido de su deseo muestra su intención de saltar al río. Si este paciente se encontrara en un estado de esquizofrenia permanente, muy probablemente no sería capaz de darse cuenta de lo que hizo.

El agente sería incapaz de ofrecer una respuesta por lo que hizo porque no podría evaluar sus deseos, sus acciones y sus preferencias. En este caso no sería razonable atribuirle responsabilidad porque no tendría la capacidad para controlar sus deseos. Incluso podría perder completamente la dirección de ajuste y sería dudoso atribuirle consciencia de sus acciones intencionales. Podemos describir sus acciones como intencionales, pero es probable que no logremos entender los pensamientos o fantasías que motivaron sus acciones. No sabríamos por qué quiso hacer lo que hizo.

En el ejemplo de Jaspers, la persona puede darse cuenta de lo que hizo y puede evaluar su acción como un “disparate” porque su enfermedad no se ha convertido en un estado mental permanente.

En contraste, Áyax puede reconocer su responsabilidad y ofrecer una respuesta precisamente porque recupera el juicio, si se hubiese encontrado en un estado permanente de “alucinación”, no podría ofrecer la respuesta que ofreció. Incluso no se daría cuenta de que su acción fue vergonzosa o que su acción constituyó una humillación.

Williams advierte que las condiciones de causa, intención, estado mental y respuesta no siempre se relacionan de la misma manera y que es necesario saber “qué estados mentales podrían ser lo suficientemente extraños como para deslindar el acto del agente.”¹⁶⁷ En consecuencia, no podemos identificar

¹⁶⁷ Williams, [II], 56, (175)

todos los casos de la tragedia griega con los casos de trastornos o desordenes mentales. Puede darse el caso de que haya personas que padezcan algún trastorno mental permanente que les imposibilita ofrecer una respuesta por lo que hacen o por lo que hicieron. No obstante, podemos intentar diferenciar en qué casos y por qué razones los agentes que padecen trastornos mentales no pueden ofrecer un tipo de respuesta y en qué casos sí es posible esperar una respuesta. Por lo menos podemos describir tres casos:

1) En los trastornos mentales relacionados con el abuso de sustancias los agentes que actúan “por voluntad” o “en contra la voluntad que quieren tener” podrían reconocer su responsabilidad, en tanto que reconocen que consumen droga voluntariamente. En el primer caso el deseo efectivo coincide con la voluntad que quiere tener, lo que implica que el agente prefiere consumir droga y puede evaluar ese deseo. En el segundo caso, el agente no tiene la voluntad que quiere tener, pero puede evaluar sus deseos. Quizás el reproche por no tener la voluntad que quiere tener o por no hacer efectivo cierto deseo puede estar relacionado con sentimientos como la culpa o la vergüenza, tanto por el daño que él sufre como el que puede provocar a otras personas.

En estos casos el agente mismo puede ofrecer dos tipos de respuesta:

1) El agente no se siente a gusto ni conforme con los síntomas de su trastorno y busca ayuda por el malestar que le causan esos síntomas, y 2) El agente sufre y siente frustración por no poder hacer que uno de sus deseos sea efectivo o porque no tiene la voluntad que quiere tener. Él reconoce su responsabilidad y es probable que intente realizar acciones compensatorias, tanto para él mismo como para los otros. La expectativa de que reconozca su responsabilidad se basa en el supuesto de que tenga creencias y/o deseos que

le permitan evaluar sus acciones. En este caso el agente se arrepiente de haber consumido droga porque no tiene la voluntad que quiere tener. En el caso del adicto por voluntad puede llegar a reconocer su responsabilidad, si juzga adversamente la voluntad que quiere tener.

Aparentemente el adicto por desconsideración o imprudencia representa una situación muy distinta. Si el agente falla en la deliberación, como plantea Wallace, es muy probable que no quiera reconocer su responsabilidad porque piense que está actuando “bien” y no considere o minimice las consecuencias dañinas de su adicción. No obstante, una vez que padezca las consecuencias dañinas de su adicción, puede lamentar o reprocharse así mismo lo que hizo y puede reconocer su responsabilidad.

2) En los trastornos mentales la capacidad de responder por las acciones depende del tipo de trastorno. En algunos casos los pacientes acuden con el analista para disminuir sus síntomas y puede ser que reconozcan su responsabilidad porque se sienten disconformes con esos síntomas. Aunque esto no siempre ocurre; por ejemplo, podemos creer que una persona que padece algún trastorno mental acuda al psiquiatra o al psicoanalista para aliviar los síntomas que no le permiten vivir bien. No obstante, según Kernberg es común que los pacientes narcisistas acuden al tratamiento porque tienen el propósito de llegar a la “perfección”. Algunos pacientes narcisistas desean el tratamiento para aminorar aquellos síntomas que les impiden “ser superiores a todos los demás”. De este modo, el agente que padece el trastorno narcisista no puede ser considerado como responsable, aun cuando quienes sufren o padecen su comportamiento exigirán un tipo de respuesta.

3) Por último, el esquizofrénico es incapaz de reconocer su responsabilidad cuando el trastorno ha modificado sus capacidades de percepción o cuando no puede entender las intenciones por las que actúa. El esquizofrénico no puede ser persuadido de modificar su intención porque su capacidad perceptual ha sido alterada gravemente, o bien porque no puede explicar o entender su intención. En ambos casos es muy difícil que se dé cuenta de que causa daño, tanto a sí mismo, como a otras personas. Aunque en estos casos no sería razonable atribuir responsabilidad moral.¹⁶⁸

2.10. Conclusiones parciales

He tratado de mostrar que el agente que padece el trastorno narcisista no adopta emociones apoyadas o justificadas por creencias sino en estados mentales como el fantasear. El agente que padece el trastorno narcisista no requiere de la evidencia para asentir una proposición; simplemente fantasea algo, o se encuentra en un estado mental muy similar al fantasear, lo que implica una falla significativa de la dirección de ajuste.

Es muy difícil que el agente que padece el trastorno narcisista reconozca su responsabilidad y que realice acciones compensatorias o reparatorias. Curiosamente él cree que los otros son quienes han cometido una falta o una injusticia. Así, mientras persista en el estado mental de autoengaño o desplace su enojo, no será capaz de reconocer su responsabilidad. Esto último implica que no puede disculparse o realizar acciones compensatorias o reparatorias a las personas que ha dañado, herido o maltratado.

Por último, analicé los problemas de atribución de responsabilidad en los trastornos mentales relacionados con el abuso de sustancias. De este análisis

¹⁶⁸ En el capítulo IV explicaré con mayor detalle el problema de la evaluación de las acciones de las personas que padecen un trastorno mental.

se desprende que la noción de actuar “en contra de la voluntad” no aporta una diferencia sustancial para analizar la acción voluntaria. En el modelo de Frankfurt es posible que el agente actúe “en contra de la voluntad que quiere tener” y actúe de manera voluntaria. El agente hace su voluntad porque tiene el deseo de consumir droga o alcohol. En consecuencia, en todos los casos en los que el agente no actúa de manera compulsiva, el agente es responsable del consumo de droga, puesto que tiene el deseo de hacerlo y puede evitar realizar ese deseo.

Así, el agente puede fallar en realizar su mejor juicio, aspecto volitivo, o bien puede fallar en formarse su mejor juicio, aspecto deliberativo. No obstante, en cualquiera de los dos casos, el agente no enfrenta un deseo irresistible, propiamente dicho. Por lo que podría reservarse el término de deseo “irresistible” únicamente a los casos en los que el agente actuara de manera compulsiva, siempre y cuando, dicha compulsión esté vinculada a una dependencia que el agente no pueda controlar. Y aún así esto es dudoso, puesto que en la explicación de Ramón de la Fuente hay ciertas adicciones que causan modificaciones cerebrales que el agente no puede controlar. En este caso, que es el caso extremo, el agente consumiría droga de manera no-voluntaria. No obstante, en otras interpretaciones se plantea que los deseos compulsivos no están vinculados a una sustancia sino que dependen, o bien del conjunto motivacional de agente, o bien de condiciones externas como el estrés. En estos casos, el agente consumiría droga de manera voluntaria. En esta interpretación la diferencia entre debilidad de la voluntad y compulsión sólo sería una diferencia de grados.

III. EXCUSAS, JUSTIFICACIONES Y EXCEPCIONES.

Las excusas, las justificaciones y las excepciones constituyen problemas de evaluación moral y jurídica. En las excusas alguien hace algo que es considerado malo o nocivo e intenta desentenderse de la acción. El agente cree que hay atenuantes porque describe su acción como si no fuera responsable de lo que hizo; por ejemplo, puede argüir que “no tenía la intención o propósito” de hacer lo que hizo, o bien que “no sabía lo que hacía”.

En las justificaciones el agente hace algo malo para evitar un daño mayor, o bien para evitar un daño que considera mucho peor. El agente “hace x para evitar y”. A diferencia de las excusas, en las justificaciones el agente reconoce su responsabilidad.

Las excepciones dependen de condiciones especiales que hacen razonable considerar que el agente no es susceptible de responsabilidad. En las excepciones el agente “no puede evitar (hacer) x”.

En términos muy generales parece no haber problemas con la identificación de las excusas, las justificaciones y las excepciones. No obstante, algunos casos presentan dificultades específicas; por ejemplo, es muy problemático saber en qué casos las adicciones son excepciones o no. La dificultad radica en establecer una diferencia entre aquellos deseos que el agente no puede controlar y aquellos deseos que no puede controlar porque carece de la *capacidad* para controlarlos. En el primer caso el agente actúa de manera voluntaria y en el segundo no. Como he planteado en el capítulo anterior sólo cuando el agente tiene una dependencia muy fuerte es probable que no pueda controlar ciertos deseos.

La relevancia moral y jurídica de estas distinciones está vinculada a la atribución de responsabilidad por ciertas acciones; por ejemplo, si en las justificaciones el agente es responsable de hacer lo que hace y las acciones realizadas bajo coerción son identificadas como justificaciones, entonces ¿hasta qué punto el agente que actúa bajo coerción es susceptible de responsabilidad, o no? La respuesta a esta pregunta depende de la distinción entre la coerción y otro tipo de acciones realizadas bajo amenaza; por ejemplo, depende de la diferencia entre actuar por coerción y actuar bajo presión.

Así, el análisis de las nociones de justificación, excusa y excepción permitirá identificar algunos problemas derivados de la relación entre las nociones de intención, acción voluntaria e involuntaria y la noción de responsabilidad. ¿Por qué razones un agente puede causar daño sin intención y, no por ello deja de ser responsable de lo que hace? ¿En qué contextos un agente que actúa de manera involuntaria puede no ser susceptible de responsabilidad?

Por último, intentaré plantear algunas condiciones para identificar en qué casos y por qué razones algunas excusas, justificaciones y excepciones son aceptables y en qué casos no. El problema radica en proponer un criterio de evaluación. Algunos aspectos de la evaluación serán problemáticos porque no todas las teorías filosóficas comparten los mismos criterios de evaluación. Me parece que el modelo de actitudes reactivas de P. F. Strawson puede ser suficiente para evaluar excusas, justificaciones y excepciones.

En el primer apartado presentaré una caracterización de las excusas, las justificaciones y las excepciones. A partir de este esquema plantearé algunos problemas específicos para saber si las acciones realizadas por coerción

pueden identificarse como excepciones y qué respuesta podemos ofrecer a las adicciones.

En el segundo apartado expondré algunos casos problemáticos para mostrar la necesidad de analizar detalles que no pueden ser aprehendidos completamente por una caracterización general.

En el tercer apartado ofreceré una respuesta a esos casos problemáticos. Éstos nos obligan a saber si el agente realmente ofrece una buena excusa, o realmente tiene una buena razón para hacer lo que hace. Si es o no aceptable su justificación, y qué respuesta moral podemos ofrecer en las excepciones.

3.1. Caracterización general de excusas, justificaciones y excepciones.

3.1.1. Caracterización de las excusas.

J. L. Austin define la excusa como la situación en la que un agente, u otro, defienden su conducta de la acusación de haber hecho algo malo, incorrecto, inadecuado, inaceptable o adverso.¹⁶⁹ El agente intenta desentenderse de su acción y señala que no es correcto decir que “hizo x” llana o simplemente (*boldly*). El agente reconoce que la acción es adversa, incorrecta o mala, pero no se reconoce como alguien que realmente haya hecho x.¹⁷⁰ El calificativo “realmente” tiene relación con algunos elementos propios de las acciones: por ejemplo, el agente rechaza que él “haya realizado x” simple o llanamente porque “no tenía la intención de hacerlo”. La expresión “simple” o “llanamente” agrega un elemento que explica por qué razón actúa con una intención que no es “hacer x”. No obstante, la falta de intención no es una condición suficiente para inhibir la responsabilidad.

¹⁶⁹ Austin, 124, (170)

¹⁷⁰ Austin, 124 (170)

Las excusas comprenden todas aquellas expresiones en las que se apela a una condición o propósito que no tiene una conexión directa con “hacer x”. Hay diversos tipos de excusas en las que el agente cree que no es responsable de lo que hace, debido a que cree que “no hizo realmente x”, o bien tenía un propósito distinto de “hacer x”. Podemos clasificar tres tipos generales de excusas:

- 1) S hizo x con una intención distinta a x; por ejemplo, “no fue su intención”, “tenía otro propósito”, “quería hacer otra cosa”. En estas expresiones S reconoce que tenía la intención de hacer “algo” que provocó x, sin que tuviera la intención o el propósito de hacer x, por eso se dice que “no hizo x” llana o simplemente.
- 2) S hizo x debido a una actitud que no tiene una conexión con la intención de hacer x; por ejemplo, “fue por accidente”, “por error”, “por equivocación”, “por ignorancia”. En donde la expresión “por” sustituye el uso del término “intención” en el caso (1). El agente reconoce que “hizo x”, pero “explica” que lo hizo “por” algo distinto a tener la intención de “hacer x”.
- 3) S hizo x porque falló u omitió una acción o un procedimiento que provocó x; por ejemplo, “no se fijó”, “no sabía”, “no quería hacerlo”, “no puso atención”, “estaba distraído”, “estaba confundido”. El agente reconoce que “hizo x”, pero arguye que no hizo simplemente x porque se debió a una falla en su concentración o atención.

El agente es responsable de la acción, aun cuando pueda decir que simple o llanamente no hizo x. Las excusas quitan un cargo de responsabilidad serio, pero no eliminan completamente la culpa. Aunque, buenas excusas

pueden disminuir la responsabilidad y hacer menos grave el cargo o menos imperdonable la acción.

Es cierto que las excusas ofrecen elementos que nos permiten diferenciar el significado moral entre una acción realizada “sin intención” y una acción realizada de manera dolosa. No obstante, esta diferencia no inhibe completamente la responsabilidad, por eso algunas excusas constituyen casos reconocidos como faltas morales de negligencia, descuido, desconsideración e imprudencia. El agente puede tratar de excusarse de que haya elegido provocar algún daño, pero eso lo hace vulnerable al cargo de negligencia, desconsideración, descuido o falta de previsión.¹⁷¹ Sin embargo, a pesar de que las excusas no inhiben la responsabilidad son distintas a las acciones maliciosas y esto tiene una implicación en la evaluación tanto del daño causado como de las actitudes y las intenciones del agente.

3.1.2. Caracterización de las justificaciones.

Para Austin hay una justificación, si S reconoce que hizo la acción x, pero puede dar razones por las que actuó, si muestra que x era algo sensato, razonable, correcto, o bien que en algunas circunstancias o condiciones especiales o generales era apropiado realizar x. En las justificaciones alguien ofrece razones por las que hizo x, y es probable que haya realizado x intencionalmente y que las razones por las cuales actuó no sean utilizadas para evitar o suprimir la responsabilidad por lo que hizo.

Para las justificaciones retomaré de R. Jay Wallace la fórmula “hizo x para evitar y”¹⁷² en donde se estipula que x es una “alternativa razonable o mejor

¹⁷¹ Wallace, [II], 138.

¹⁷² Wallace utiliza esta formulación exclusivamente para los casos de coerción.

que y". La expresión "evitar y" comprende las razones por las cuales el agente "hace x" y reconoce su responsabilidad por haber hecho x.

Por lo menos hay dos tipos de justificaciones:

- 1) "S hace x para evitar y" sin intención: por ejemplo, "S chocó su automóvil con otro, para no atropellar al niño que le salió al paso". El conductor no tenía la intención de chocar con otro automóvil, pero tenía una razón para desviar la dirección de su auto y no vio que a su lado venía otro automóvil.
- 2) "S hace x para evitar y" intencionalmente; por ejemplo, "debido a la fuga, cortó la toma de agua para evitar su desperdicio", "lo engañó para salvar su vida", o "mintió para evitarle sufrimiento innecesario". En estos casos el agente tiene la intención de "cortar el agua", "mentir" o "engañar" con el propósito de evitar algo que puede traer consecuencias dañinas o más perjudiciales. En consecuencia el agente hace x intencionalmente, pero esa acción intencional depende completamente de "evitar y". Y quizás debemos agregar que en las justificaciones el agente tiene en su poder "evitar y".

De este modo, en las justificaciones aceptamos la responsabilidad por la acción, pero negamos que sea algo del todo malo. En las excusas admitimos que se trata de algo malo, pero no aceptamos "una plena, o incluso, ninguna responsabilidad."¹⁷³ En la concepción de Austin, tanto en las excusas como en las justificaciones el agente es responsable por lo que hace. No obstante, hay casos en los que no es nada sencillo mostrar que el agente es responsable de "hacer x" debido a que "evitó y". Éstos son los casos de coerción.

Wallace plantea que la coerción debería ser vista como una excepción más que como una excusa o una justificación. Para este autor, en la coerción

¹⁷³ Austin, 124 (170)

una persona es amenazada con sufrir un daño, si no realiza la acción x. En estas circunstancias no es que el agente elija “hacer x”, sino que elige “hacer x mejor que y” o “hace x para evitar y”.¹⁷⁴No obstante, para Wallace la persona se ve obligada a hacer algo que no quiere hacer y por esa razón plantea que la coerción debería describirse como una excepción: “La mejor forma de dar sentido a esa descripción, me parece, es suponer que la condición de S en el momento de realizar la acción es de cierto tipo que podría no ser apropiado tratar del todo a S como un agente susceptible de responsabilidad. Se presenta lo que he llamado una condición de excepción, la cual indica la ausencia de la A-condición de responsabilidad.”¹⁷⁵

3.1.3. Caracterización de las excepciones

R. Jay Wallace plantea las excepciones como condiciones en las que el agente realiza una acción dañina, pero no sería razonable atribuirle responsabilidad porque no es un agente susceptible de responsabilidad, ya sea por la circunstancia en la que actúa, por el grado de desarrollo psicológico o por alguna falla debida a algún trastorno mental. Para referirme a las excepciones utilizaré la expresión “S no puede evitar (hacer) x”. Las razones por las que “no puede evitar (hacer) x” son distintas. Ponemos entre paréntesis “hacer” porque no en todos los casos el agente “hace” algo propiamente dicho.

1) Inmadurez. Los niños no están en condiciones de entender el significado moral de algunas acciones, no pueden percatarse de los riesgos o peligros que encierran ciertas acciones, no saben las consecuencias de ciertas acciones y no tienen forma de confiar o desconfiar de ciertas personas; por ejemplo, si por falta de cuidado, o simple desinterés los padres dejan solos a sus hijos

¹⁷⁴ Wallace, [II], 144.

¹⁷⁵ Wallace, [II], 146.

pequeños y sufren un accidente, los niños no serían responsables porque carecen de competencias racionales para percatarse de los riesgos o peligros. En estos casos “no puede evitar (hacer) x” significa que el niño no tiene la capacidad o competencia para darse cuenta de lo que hace.

2) Trastornos mentales. El agente puede padecer algún trastorno mental que le provoque realizar acciones intencionales sin que se dé cuenta de lo que está haciendo. Wallace plantea que en algunos trastornos mentales el agente puede formarse creencias falsas y realizar acciones intencionales que dependan de esas creencias. Aun cuando el agente actúe intencionalmente no podría ser considerado como susceptible de responsabilidad, en tanto que el trastorno mental provocó que el agente tuviera una intención; por ejemplo, Wallace cita el caso de una paciente que sufre un delirio paranoide y está convencida de que su esposo la quiere dañar, por lo cual ella lo ataca como autodefensa o revancha.¹⁷⁶ Ella no sería responsable de atacar a su marido porque el trastorno mental provocó la intención de dañarlo. No obstante, como he planteado en el capítulo II, el caso del narcisismo es distinto. El agente sabe lo que hace y lo desea hacer. Actúa intencionalmente, pero su intención depende de una falla en la dirección de ajuste. Si esto es correcto, entonces no puede ser considerado como responsable de tener la intención de dañar, además de que es incapaz de reconocer su responsabilidad; puesto que se trata de una persona inmune al reproche e incapaz de sentir culpa o vergüenza. La evaluación de la acción tiene que tomar en cuenta que la intención depende del trastorno mental y esto implica considerarlo de una manera muy distinta a como tratamos a otras personas. No obstante, nuestras

¹⁷⁶ Wallace, [II], 168.

actitudes reactivas son distintas para la persona que sufre un delirio paranoide y un agente que padece el trastorno narcisista. De este modo, aun cuando ambos representen casos de excepción, la evaluación de sus acciones y las actitudes reactivas que experimentamos son distintas.¹⁷⁷

3) Wallace considera que los movimientos reflejos, el sonambulismo, o los movimientos externos causados por otros agentes o fuerzas externas constituyen excusas. No obstante, no es claro por qué razón son considerados como excusas cuando el agente “no puede evitar (hacer) x”. Para Wallace el movimiento del cuerpo pudo causar daño, pero “no expresa ninguna cualidad de elección y no puede ser visto como una violación de las obligaciones morales que aceptamos.”¹⁷⁸ No obstante, quizás estos sean casos de excepción en tanto que los movimientos reflejos son algo que el agente “no puede evitar”. En consecuencia, en estos casos no hay una elección por parte del agente y me parece que no puede ser visto como responsable. Si ese fuera el caso, entonces parece ser que este tipo de excusa sería más bien una excepción. Pero esto implicaría modificar o ampliar las características de los casos de excepción planteados por Wallace. Habría que indicar que el agente no toma una decisión y no realiza una acción, sino que el daño que causa su movimiento corporal depende de otra condición que el agente no puede controlar. En consecuencia habría condiciones que impiden que el agente pueda elegir un curso de acción. Estos casos son muy parecidos a los casos en los que el agente omite hacer algo moralmente obligatorio porque está físicamente constreñido para realizar ciertos movimientos corporales,¹⁷⁹ por ejemplo, cuando el agente sufre de una parálisis, un colapso físico o un ataque

¹⁷⁷ Profundizaré sobre estas diferencias en el capítulo IV.

¹⁷⁸ Wallace, [II], 140.

¹⁷⁹ Wallace, [II], 141.

cardíaco. El agente no tomó ninguna decisión y no sería nada razonable esperar que cumpla con alguna obligación mientras se encuentra enfermo o sufra un ataque al corazón. En consecuencia, en estos casos debería tomarse en cuenta que la falta en el cumplimiento de las obligaciones no dependió de una decisión y que el agente se encontraba imposibilitado para cumplir con esas obligaciones.

4) Trastornos de abuso de sustancias. Para Wallace hay algunos casos de adicción que pueden ser vistos como excepciones. Este autor explica la controversia acerca de los deseos irresistibles y piensa que una persona susceptible de impulsos de ese tipo se encuentra en condiciones de excepción: “Si estos impulsos realmente son irresistibles, entonces el agente genuinamente no tendrá la habilidad para controlar su comportamiento a la luz de las obligaciones morales que esos impulsos le conducen a violar.”¹⁸⁰

No obstante, como hemos visto, estos casos no son nada sencillos. En las distinciones que planteé en el capítulo anterior identifiqué tres tipos de adictos: 1) el que actúa por debilidad de la voluntad, 2) el que actúa por desconsideración y 3) el que actúa por dependencia. En los casos (1) y (2) los agentes pueden controlar su deseo y fallan en hacerlo. Estos no serían casos de excepción. El caso del adicto del tipo (3) es más problemático porque su dependencia puede conducirlo a realizar acciones en contra de su conjunto motivacional. En este caso, el agente no actuaría motivado por un deseo que forme parte de ese conjunto motivacional. Pero esto último sigue siendo muy dudoso, puesto que se trataría de un caso en el que el agente consumiría droga en contra de su voluntad y no sólo en contra de la voluntad que quiere

¹⁸⁰ Wallace, [II], 171.

tener. No podría “evitar (hacer) x” porque no depende de él “evitar hacerlo”. Si es verdad que hay modificaciones fisiológicas o neurológicas irreversibles, entonces el agente habrá perdido la capacidad para controlar esos deseos. Sólo bajo esas condiciones podríamos decir que ese tipo de adicción es una excepción.

3.2. La coerción como excepción.

En la coerción un agente amenaza a otro con infligir la pena “y”, si no hace “x”. Aparentemente el agente “hace x para evitar y”. En esta descripción, actuar por coerción parece un tipo de justificación. No obstante, en este apartado mostraré que la formulación es incorrecta. La coerción es un tipo de excepción porque el agente realiza una acción que no quiere realizar y el supuesto “deseo” que motiva su acción no depende de su conjunto motivacional.

Así, en la coerción el agente actúa de manera no voluntaria. El equívoco en identificar la coerción como justificación se debe a que se analiza el problema desde la descripción de la intención de la víctima. Se suele creer que “S hace x para evitar y”; por ejemplo, que S entrega su dinero a un asaltante para evitar que lo mate. No obstante, ni entregar el dinero, ni la probabilidad de su muerte son algo que el agente desee y tampoco son algo que el agente pueda evitar; no está bajo su control “evitar x”, ni “evitar y”, ambas cosas dependen de la amenaza.

Si suponemos que en las excepciones el agente no actúa de manera voluntaria y en las justificaciones sí lo hace, entonces es necesario mostrar que en la coerción, o por lo menos en algunos casos de coerción, el agente actúa de manera no voluntaria. Así, los casos de coerción que podemos considerar

excepciones requieren que el agente “no quiera hacer x”, pero lo haga. Quizás esto sería correcto, si el agente se encuentra en una situación que no puede controlar y su “deseo” depende completamente de esa situación. Me parece que en los casos de coerción el agente hace algo que está relacionado con su conjunto motivacional, pero que esa conexión no constituye una condición suficiente para pensar que actúa de manera voluntaria.

En las justificaciones el agente “hace x para evitar y”. No obstante, una condición necesaria para las justificaciones consiste en que no solamente “haga x” sino que esté bajo su control “evitar y”. Esta cláusula muestra que algunos casos de coerción parecen justificaciones, pero en realidad no todos lo son.

Para Harry Frankfurt hay casos de coerción que excluyen la responsabilidad moral.¹⁸¹ Estos casos son distintos a las acciones bajo presión (*under duress*) porque no todas las amenazas son coercitivas.¹⁸² Según Frankfurt para que un tipo de coerción sea excepción se requiere que la víctima no tenga otra alternativa razonable más que someterse a la amenaza. No obstante, esto no significa *meramente* que el agente crea que el sometimiento es la alternativa razonable. La amenaza debe apelar a deseos o motivos que están más allá de la habilidad o capacidad de la víctima para controlarlos y que la víctima esté convencida de que ese es el caso.¹⁸³

¹⁸¹ “Es decir, en ocasiones ---aunque no siempre---, el uso del término coacción significa la exclusión de la responsabilidad moral”. Frankfurt, 26, (47).

¹⁸² “Tampoco es verdad que una persona no sea moralmente responsable de lo que ha hecho solo porque lo hizo sometida a una amenaza” Frankfurt, 37, (61)

¹⁸³ “Ahora bien, la coacción requiere algo más especial que esto. Requiere que la víctima de una amenaza no tenga más alternativa que someterse, y por esto debe entenderse no sólo que la persona actuaría razonablemente al someterse ---y, por tanto, no debe culpársela por hacerlo---, sino más bien que no es moralmente responsable de su sometimiento. Este requisito sólo puede cumplirse cuando la amenaza apela a deseos o motivos que están más allá de la capacidad de control de la víctima, o cuando la víctima está convencida de que éste es el caso”. Frankfurt, 39, (64).

Según Frankfurt para que una amenaza cumpla con el propósito de hacer que alguien haga algo que no quiere hacer se requieren satisfacer tres condiciones: 1) dependencia de la víctima, 2) necesidad de la víctima, y 3) explotación de la dependencia y la necesidad.¹⁸⁴ Supongamos que A amenaza a B con matarlo si no le entrega su dinero. En la situación de amenaza ocurre que:

- 1) B necesita y desea conservar su vida.
- 2) B necesita y desea conservar su dinero.
- 3) B depende de A para (1) Y (2)
- 4) B no desea perder su vida, ni desea entregar su dinero.
- 5) A explota (3) para que B entregue su dinero.
- 6) B necesita y desea más conservar su vida que su dinero.
- 7) B entrega el dinero.

Ni (3), ni (5) son algo que esté bajo el control de B, ni dependen de su conjunto motivacional. B no puede controlar (3) y no puede dejar de hacer (7) porque (7) ha sido motivado por (5). B no puede evitar entregar su dinero porque está fuera de su control (3). Es cierto que (1) y (2) forman parte del conjunto motivacional de B. Incluso (6) puede ser parte de la deliberación o ponderación acerca de lo que B considera importante o más importante. Pero (6) no depende del contexto de amenaza, depende de la deliberación del agente. Bien podríamos omitir el contexto de amenaza y B podría sostener (6) como una conclusión de su deliberación.

¹⁸⁴ Frankfurt, 33. (56).

Para Frankfurt la amenaza coercitiva provoca en la víctima un deseo tan poderoso de evitar la pena que la “llevará a realizar la acción exigida sin importar si quiere realizarla o si considera que sería razonable que la hiciera.”¹⁸⁵ No obstante, la víctima de una amenaza coercitiva “no hace x para evitar y” en el sentido de que sea razonable hacer x para evitar y, sino que “no puede evitar (hacer) x” porque “evitar y” está completamente fuera de su control. Se podría objetar que “B entrega su dinero para evitar que A lo mate”. No obstante, esta misma formulación no parece ser una justificación. En los casos de justificación que hemos planteado “S hace x para evitar y” porque está bajo su control o en su poder “evitar y”. En el caso del asalto no está bajo el control de B “evitar y”, dado que en el contexto de amenaza “evitar y” depende de A. B puede creer y desear que si entrega su dinero, A no lo matará. No obstante, que A no lo mate no necesariamente depende de que B haya entregado su dinero. B puede creer que entregó el dinero para evitar que A lo matara, pero no estaba bajo su control evitar que A lo matara. B puede decir algo como “salvé mi vida al entregar el dinero”, o bien “entregué el dinero con la intención de salvar mi vida”. No obstante, que él haya tenido la intención de salvar su vida no implica que lo haya hecho. Lo que causó que no haya perdido su vida fue la voluntad del asaltante, como también fue la voluntad del asaltante que él entregara el dinero. Si esto es correcto, entonces A sería completamente responsable de que B entregara el dinero y B no sería responsable de hacerlo porque está fuera de su control tanto entregar el dinero como salvar su vida.

¹⁸⁵ Frankfurt, 41, (66).

En consecuencia, bajo una descripción, la víctima de coerción actuaría por un “deseo” que no quiere tener y que violenta sus propios deseos.¹⁸⁶ El sometimiento a la amenaza implicaría que hace algo que realmente no quiere hacer.¹⁸⁷

3.3. Casos problemáticos

Una excusa se parece a una justificación porque el agente es responsable de la acción y no tiene la intención, por o en sí misma, de causar ese daño. En la excusa el agente puede causar daño por falta de atención y en la justificación puede tener la intención de evitar otro daño. Algunos casos son problemáticos porque no es fácil identificar la intención que el agente tuvo para actuar y porque no siempre es relevante su intención. Como he planteado en la coerción, el hecho de que el agente entregue su dinero con la intención de salvar su vida, no implica que “salvar su vida” dependa de su intención.

Así, la descripción del agente ayuda a diferenciar las excusas y las justificaciones, pero esto no siempre es tan sencillo. Tampoco es sencillo diferenciar distintos tipos de excusas; por ejemplo, las excusas que se ofrecen cuando se causa daño “por accidente”, “por error” o “por equivocación”. A veces tenemos que considerar con mayor precisión en qué consiste el “accidente” y cuál es su diferencia respecto al “error” o la “equivocación”.

Tampoco es fácil diferenciar la simple expectativa o deseo de que algo suceda y la intención de que suceda. A veces el agente puede tener la intención de causar daño y no darse cuenta de que tiene esa intención.

¹⁸⁶ “Actúa siguiendo un impulso (*compulsion*) que viola sus propios deseos”. Frankfurt, 42, (68).

¹⁸⁷ “Al someterse a una amenaza, una persona invariablemente hace algo que en realidad no quiere hacer” Frankfurt, 43, (69).

En otros casos una persona puede estar convencida de que tiene razones para hacer x y éstas tienen que ver con “evitar y”, pero puede estar completamente equivocada y lo que parece una justificación en realidad es una excusa.

Hay otros casos en los que el agente “hace x para evitar y”, pero no es nada claro que tenga una buena razón tanto para “evitar y” como para “hacer x”, en tanto que ambas cosas pueden ser completamente nocivas, dañinas o destructivas. Los dilemas trágicos tienen la apariencia de una justificación y muestran que no siempre la “alternativa razonable” nos deja conformes con las decisiones, o bien que no haya nada que lamentar.

Hay otros casos problemáticos de coerción en los que no es claro que el agente actúa por un deseo compulsivo y que aparentemente son responsables de su acción.

En este apartado presentaré distintos casos problemáticos para mostrar estas dificultades. Esto nos permitirá comprender que la estructura formal de las excusas, justificaciones y excepciones es insuficiente para establecer diferencias; por ejemplo, si un agente adopta creencias falsas o confunde intención con expectativa, entonces puede creer que tiene una justificación para hacer lo que hace, o bien puede creer que no causa daño intencionalmente.

Una vez presentados estos casos, mostraré algunas dificultades para evaluar las acciones y presentaré un modelo de evaluación apoyándome en la teoría de las actitudes reactivas de P. F. Strawson.

3.3.1. Un caso de las Tetralogías.

Bernard Williams plantea un caso de las *Tetralogías*; un joven se encuentra practicando con la jabalina en el gimnasio y otro muchacho que anda haciendo un mandado se cruza en la trayectoria de la jabalina. El muchacho “es alcanzado por esta y muere.”¹⁸⁸ Para los griegos era necesario precisar quién fue culpable en el sentido de la causa de la muerte, puesto que la noción de responsabilidad, en los casos de crímenes de sangre, estaba conectada con la noción de *miasma*. ¿Se trató de un error o de un accidente? Tendríamos que saber si fue algo que simplemente sucedió, o bien tendríamos que mostrar qué fue lo que hizo o dejó de hacer alguno de los involucrados; por ejemplo, si el joven que hacía el mandado se cruzó en la trayectoria imprudentemente, si el joven que lanzó la jabalina se equivocó de objetivo, o bien si él mismo desvió el lanzamiento.¹⁸⁹ La respuesta que demos mostrará la diferencia entre “error”, “equivocación” y “accidente” y, la diferencia ayudará a entender el grado de responsabilidad que tuvo cualquiera de los dos agentes, o ambos.¹⁹⁰ ¿Qué elementos tenemos que considerar para diferenciar el “accidente”, la “equivocación” y el “error”? ¿Qué elementos evaluativos nos ayudan a establecer diferentes grados de responsabilidad?

3.3.2. Confusión entre deseo e intención.

John Finnis plantea un caso en el que es fácil “confundir” la expectativa o deseo con la intención y debido a esa “confusión” alguien puede intentar excusarse del daño causado. Finnis identifica la noción de intención con la formación de un plan o un propósito. Analiza el caso de unos hacendados que

¹⁸⁸ Williams, [IV], 61, (182).

¹⁸⁹ En el siguiente apartado trataré de mostrar porque creo que fue un accidente y que esto minimiza la responsabilidad, lo que no implica que no haya nada que lamentar.

¹⁹⁰ Para Mark Platts una equivocación y un accidente encierran distintos grados de responsabilidad, Platts, (IV), 15.

preparaban trampas con escopetas (*spring guns*) en contra de las personas que traspasaran su propiedad. Cubrían las escopetas con matorrales, cargaban los cartuchos y ponían un dispositivo que podía activarse en el momento de que alguien traspasara la propiedad. En una ocasión una persona traspasó la propiedad y murió. Los hacendados argumentaban que no tenían la intención de matar a nadie y que si eso “sucedió”, se debía a que el invasor activó la trampa, lo que equivaldría a que él mismo se disparara. Finnis reconstruye el argumento de Sydney Smith que ayudó a suspender el uso de trampas humanas en 1820. Smith se preguntaba cuál era la diferencia entre el acto de disparar uno mismo y preparar las cosas para que eso sucediera.¹⁹¹ Para Finnis el juez confundió “expectativa” con “intención”. Los hacendados tenían la expectativa de que nadie muriera, quizás sólo querían espantar a los invasores. No obstante, las trampas eran preparadas de modo que realmente tenían la intención de que alguien muriera, aunque ellos dijeran que no querían que eso sucediera. No se trata de un simple “accidente”, ni de un “error”, ni una “confusión”. Precisamente se trata de un homicidio, aun cuando la víctima haya activado el dispositivo, ella no es responsable de su muerte. Se podría argüir cosas como: “los hacendados pusieron las trampas para evitar que alguien invadiera su propiedad”, o bien “fue un accidente porque se trató de un “suceso” o una “coincidencia”. No obstante, en el análisis de Finnis, los hacendados pusieron las trampas con la intención de matar a alguien y no con la intención de persuadirlo de que no invadiera su propiedad. ¿Por qué no podemos decir que se trató de un simple accidente o suceso? ¿Qué elementos evaluativos comprende la intención de matar para rechazar estas excusas?

¹⁹¹ Finnis, 230.

¿En este caso el trampero no es causalmente responsable de la muerte? y si fuera el caso ¿Por qué es completamente responsable de la muerte?

3.3.3. Dilemas trágicos.

Austin sostiene que causar un daño para evitar otro depende de “circunstancias especiales”¹⁹² y a veces no es claro saber cómo interpretar esas circunstancias especiales; por ejemplo, Williams analiza algunos dilemas trágicos en los que muestra la dificultad para tomar una decisión. En estos dilemas, haga lo que haga el agente, el daño será muy lamentable y a veces podemos creer que el beneficio por realizar cierta acción puede ser una razón que justifique esa acción, pero esto es dudoso. Williams plantea un caso aun más difícil cuando cita el dilema de Agamenón.¹⁹³ El adivinador ha predicho que la diosa Ártemis enviará vientos contrarios que impidan la navegación del ejército de Agamenón, si él no sacrifica a su hija, Ifigenia. Si sacrifica a su hija ganarán la guerra de Troya y si no lo hace, la perderán. Agamenón se pregunta:

<<Grave destino lleva consigo el no obedecer, pero grave también si doy muerte a mi hija ---la alegría de mi casa--- y mancho mis manos de padre con el chorro de sangre al degollar a la doncella junto al altar. ¿Qué alternativa está libre de males? ¿Cómo voy yo a abandonar la escuadra y a traicionar con ello a mis aliados? Sí, lícito es desear con intensa vehemencia el sacrificio de la sangre de una doncella para conseguir aquietar los vientos. ¡Qué sea para bien!>>.¹⁹⁴

Agamenón “cree” que lo que hace es “lícito”, puesto que “es para bien”. En este dilema Agamenón enfrenta dos obligaciones o responsabilidades de cargo y él será responsable de no cumplir con cualquiera de las dos. Si sacrifica a su hija para evitar que los vientos detengan los navíos, será responsable de su muerte y si decide no sacrificarla, será responsable de perder la guerra de Troya. No

¹⁹² Austin, (170)

¹⁹³ Williams, [III], 181.

¹⁹⁴ Esquilo, 205-215.

obstante, dado que él piensa que es lícito sacrificarla, lo hace. ¿Tiene una “buena” razón para matar a su hija? ¿Se trata de una excusa, una justificación, o es una excepción?

3.3.4. Casos de coerción.

Hay casos de coerción en los que es difícil saber si se trata de justificaciones o excepciones. En *Saraband* de Ingmar Bergman, Karin es una adolescente que desea ingresar a una orquesta sinfónica juvenil en Hamburgo. Ella ha vivido con su padre, quien es su profesor de violoncelo y quien no quiere que se vaya. El padre la amenaza con suicidarse, si ella decide irse. Karin enfrenta el dilema de quedarse a vivir con él y someterse a una forma de vida que no quiere llevar, o bien irse y realizar su proyecto de vida. Ella decide irse. Alguien podría pensar que la decisión de apartarse de su padre “causó” que él se suicidara o intentara hacerlo, por lo que podría describirse como una excusa, si suponemos que ella hubiese dicho algo como: “no pensé que lo fuera hacer”, “no creía que estaba hablando en serio”. También podemos creer que se trata de una justificación porque “dejó a su padre para evitar que la siguiera maltratando”. En realidad, ella tenía que elegir entre el probable suicidio de su padre o su infelicidad. Incluso, la amenaza del padre deja a su hija sin ninguna alternativa benéfica. Se someta o no a la amenaza, padecerá una pena muy fuerte. Ella sabe que: Si no se somete a la amenaza y se va, podría sentirse culpable de la muerte de su padre, pero si se somete, destruiría su vida y viviría expuesta al abuso de su padre. Someterse o no someterse es algo que ella no quiere hacer.

El dilema es complejo porque en ambos casos ella saldrá perjudicada, lo que implica reducir drásticamente el “beneficio” que podría obtener. Podría

alegarse que dejó a su padre por miedo y que no puede ser responsable de su muerte porque actuó por miedo. Por supuesto que ella pudo tener miedo y pudo actuar con miedo, pero es probable que el miedo no la haya motivado. Quizás Karin actuó de manera voluntaria e intencional. Incluso, puede ofrecer buenas razones por las cuáles no se quedó con su padre. No obstante, lo que podemos considerar lamentable es que ella sería responsable, en parte, del suicidio de su padre. Pero, en el caso de quedarse con su padre ¿Sería responsable de la destrucción de su vida? Quizás el miedo al abuso y la aversión a vivir con él, no constituyan condiciones suficientes para mostrar que actuó por miedo, de manera no-voluntaria y, por lo tanto, no se trataría de una excepción, si creemos que el deseo compulsivo está relacionado exclusivamente con el miedo. Podemos imaginar una modificación de este caso y quizás resulte que si ella se hubiese sometido a la amenaza y se hubiera quedado a vivir con él, podría tratarse más de una excepción. Pero me parece que el sometimiento a la amenaza por miedo podría ocurrir, si ella fuera una niña o si fuera una adolescente con algún problema psicológico muy fuerte. No obstante, podemos tratar de entender el dilema de Karin con los elementos de la amenaza coercitiva de Frankfurt. Puede ser que la posibilidad de perder su proyecto de vida y vivir en una situación de abuso provocara su deseo de *huir* y puede ser que este deseo no forme parte de su conjunto motivacional. En consecuencia es probable que ella huyera en contra de su voluntad porque el deseo de huir o alejarse de su padre fue provocado por la amenaza. No obstante, si deseaba dejar a su padre para realizar su proyecto de vida y este es un deseo que forma parte de su conjunto motivacional, entonces alguien podría pensar que ella es responsable del suicidio de su padre porque ella

realmente quería realizar su proyecto de vida. Sin embargo, Karin no tenía otra alternativa mejor. Someterse a la amenaza implicaría salvar la vida de su padre a costa de la destrucción de la suya.

Dado que en el dilema no hay una penalidad que le conceda mayor beneficio sería muy difícil señalar a Karin como responsable del suicidio de su padre. Incluso Karin puede vivir con la confusión acerca de qué deseo la motivó; si el deseo de *huir* para no vivir en una situación de abuso, o bien el deseo de realizar su proyecto de vida, o ambos. Y esa confusión sería lo suficientemente dolorosa para que ella no pudiera vivir en paz o dejara de sentir culpa irracional. ¿De qué manera podemos mostrar que “Karin no pudo evitar irse”? ¿La aversión hacia su padre puede ser tan fuerte que su “decisión” deje de ser voluntaria? ¿Ella “decidió” o “eligió” dejar a su padre?

3.3.5. Justificación basada en creencias falsas.

Por último, hay casos en los que el agente mismo no sabe si está ofreciendo una excusa o una justificación porque las razones que tuvo para actuar, se basan en creencias falsas o razonamientos erróneos. En estos casos el agente puede creer que sus acciones están “justificadas”, o bien que tiene “buenas” razones para actuar debido a esas creencias o razonamientos. En *Una noche de juerga* de Harold Pinter podemos encontrar un caso de este tipo. Harold Pinter plantea una situación de manipulación entre una madre y su hijo. El hijo tiene veintiocho años y aún vive con ella. Ella es viuda. Tienen una relación muy mala y viven en mutua dependencia. El hijo, Albert, tiene un comportamiento irracional con otras personas debido a que él establece una conexión o asociación de características entre las otras personas, particularmente las mujeres, y su madre. Dada esta asociación de

características, él puede simplemente aceptar irreflexivamente que puede “excusarse” o “justificar” su comportamiento. La Sra. Stokes, la madre, lo trata como un niño y él se comporta como tal. Constantemente le reprocha que no haga lo que ella quiere, desde cosas muy cotidianas como cambiar un foco, hasta aspectos relacionados con sus amistades y su forma de vida. Harold Pinter plantea una situación muy difícil para Albert porque su relación con las mujeres es muy parecida a la relación que tiene con su madre. Lo ofenden y se burlan de él. En las escenas finales, Albert conoce una chica y explota en ira. Aparentemente Albert desplaza su enojo contra su madre hacia esa chica, la ofende y la maltrata porque él asocia las características de esa chica con las características de su madre.¹⁹⁵ Albert podría intentar excusarse de haber maltratado a la chica que conoció porque él puede creer que realmente no quería maltratarla, o no tenía la intención de hacerlo, y esto es cierto. El deseo de maltratar a la Sra. Stokes y la asociación de características que él hace, lo pudo motivar a maltratar a esa chica, o bien él puede tratar de justificarse y decir algo como “maltraté a la chica para evitar maltratar a mi madre” como si se tratara de un tipo de desplazamiento de su enojo, y esto también puede ser verdadero. Él puede pensar o “sentir” que lo hace para no maltratar a su madre y puede creer, erróneamente, que sus acciones están justificadas. Albert podría tratar de disculparse y decir: “habría preferido maltratar a mi madre, en vez de maltratarte”. No obstante, en ninguno de estos casos Albert podría excusar o justificar su acción y lo importante es mostrar por qué razón no podría ser aceptable su excusa o su justificación. Lo extraño de estos casos es

¹⁹⁵ “¿Quién piensas que eres? Hablas demasiado, eso ya lo sabes. No paras de hablar nunca. Nada más porque eres mujer te crees que te vas a salir con la tuya (inclinándose sobre ella) Cometiste un error, esta vez trajiste al tipo equivocado. (*Empieza a crecer en estatura y excitación, pasando el reloj de una mano a otra*) Son todas iguales, ¿entiendes?, son todas iguales, son todas un peso muerto que tengo alrededor del cuello”. Pinter, 213.

que son muy similares a los casos de las excusas “por confusión” o “por error”. En la “confusión” el agente mezcla una cosa con otra; por ejemplo, Albert asocia características y “confunde” a la Sra. Stokes con otras mujeres. En el “error” el agente se desvía; por ejemplo, Albert no quería humillar a la chica sólo espantarla y falló en ese intento. No obstante, aunque Albert alegara que se trató de una confusión o de un error, ninguna de estas descripciones sería aceptable como una excusa porque él tenía la intención de dañar a la Sra. Stokes y esto es muy relevante para aceptar o rechazar excusas y justificaciones.

También, Albert podría tratar de excusar su comportamiento debido a que se encontraba muy presionado por su madre, o bien a que estaba deprimido. No obstante, esta excusa se encuentra muy cerca de las excepciones, en tanto que la presión o el estrés pueden cumplir una función de excepción para “hacer x”. En este caso el agente no sería susceptible de responsabilidad por “hacer x”, pero no es nada claro que él se encuentre en un estado mental que le impida “evitar (hacer) x”. ¿Qué condiciones son necesarias para saber si él sólo trata de buscar excusas, o bien si él se encuentra en un estado de excepción?

En casos como los de Albert, los agentes pueden creer que tienen excusas o justificaciones. No obstante, hay un aspecto relacionado con sus intenciones que impiden aceptar esas excusas o justificaciones. Es cierto que “Albert no maltrata simple o llanamente a la chica” y también es plausible aceptar que “Albert maltrata a la chica para evitar maltratar a la Sra. Stokes”. No obstante, el agente puede seguir un patrón de irracionalidad y “aceptar” o “dar por hecho” un estado de cosas y no darse cuenta de que su excusa o

justificación no es aceptable; por ejemplo, Albert puede creer que la chica lo ofendió o lo estaba provocado y dado que se trató de una provocación él sólo respondió a la ofensa y puede creer erróneamente que “estaba autorizado a desquitarse.”¹⁹⁶

Estas situaciones tienen una estructura de excusa y justificación, pero esta estructura no es suficiente para aceptar esas excusas o justificaciones. Una respuesta de por qué ese patrón de comportamiento no constituye una excusa o una justificación consiste en señalar que Albert no *debía* maltratar a la Sra. Stocks y, por lo tanto, no *debía* “confundir” a la chica con su madre, ni desplazar su enojo hacia ella. Esto es cierto. No obstante, hay un aspecto adicional de las excusas y las justificaciones que debemos analizar para mostrar que no son excusas y justificaciones admisibles porque carecen de esos elementos adicionales, independientemente de que Albert no *debía* hacer lo que hizo. ¿Qué elementos contienen sus intenciones que hacen inaceptables estas excusas y justificaciones aparentes?

3.4. Problemas de evaluación de excusas, justificaciones y excepciones.

He planteado algunos casos problemáticos para tratar de identificar aquello de lo que el agente intenta excusarse o justificarse y aquello por lo cual, en algunos casos, el agente no cumple con ciertas condiciones para considerarlo responsable. En este apartado me apoyaré del modelo de las actitudes reactivas de P. F. Strawson para explicar con mayor detalle las dificultades y alternativas de evaluación de excusas, justificaciones y excepciones.

¹⁹⁶ Austin, 171.

Las actitudes reactivas son respuestas que ofrecemos a las actitudes e intenciones que los otros tienen hacia nosotros o hacia otras personas, y las expectativas o demandas que podemos tener hacia los otros y viceversa. Las actitudes reactivas se basan en la expectativa de buena voluntad o interés.

Las actitudes reactivas ayudan a precisar el significado de las excusas, las justificaciones y las excepciones; por ejemplo, el agente que causa daño sin intención no tiene mala voluntad, pero puede ser indiferente hacia los intereses de los otros.

Así, retomaré este modelo para explicar los casos problemáticos que he presentado. Este análisis puede mostrar, si los agentes manifiestan o expresan mala voluntad, o bien desinterés e indiferencia hacia los otros. En estos casos, como hemos visto, no es fácil saber si el agente intenta excusarse o justificarse y qué criterio ayuda a aceptar o rechazar la excusa o la justificación.

Por último, algunos filósofos cuestionan el modelo de las actitudes reactivas por considerarlo subjetivo o relativo en tanto que se basan en emociones. Jay Wallace considera que las obligaciones morales constituyen un mejor referente para evitar un tipo de emotivismo. No obstante, presentaré algunas tesis de Williams que ponen en duda la viabilidad de basar la evaluación moral sólo en obligaciones y trataré de mostrar que la expectativa de buena voluntad contiene consideraciones morales en un sentido más amplio que las obligaciones. La expectativa de buena voluntad no tiene un contenido “emotivista” propiamente dicho; comprende sentimientos morales y no-morales más complejos. Así, retomaré la noción de *importancia* de Bernard Williams para mostrar que la expectativa de buena voluntad no es incompatible con la

expectativa de cuidar y respetar los intereses, proyectos y deseos de las otras personas.

3.4.1. Actitudes reactivas.

Para P. F. Strawson el ofrecimiento de excusas y su aceptación son parte de las relaciones interpersonales y de las actitudes reactivas. Algunas excusas y justificaciones pueden aceptarse y otras no. Puede ser que nuestras relaciones interpersonales lleguen a “torcerse” y “complicarse”¹⁹⁷ y si esto sucede, es muy probable que algunas expresiones de excusas y justificaciones satisfagan ciertas condiciones que las hacen aceptables y, quizás otras expresiones tengan la mera apariencia de una excusa o de una justificación, o bien que haya ciertos grados de responsabilidad que nos inviten a aceptar más unas excusas que otras. Puede ser que mientras más se compliquen las relaciones interpersonales sea más difícil identificar aquello de lo que el agente intenta excusarse, o bien habrá casos en los que el agente mismo no sepa de qué se intenta excusar. Austin considera que el análisis de las excusas permite examinar alguna anormalidad o algún fallo en las acciones.¹⁹⁸

En el análisis de situaciones complicadas podemos identificar o entender mejor el modelo de P. F. Strawson. El asunto es tratar de mostrar qué condiciones deben cumplirse para identificar una excusa, por qué razones no siempre es obvia la razón por la que ciertas expresiones son excusas o justificaciones y por qué razones no todas las excusas son aceptables. Creo que Strawson explica este problema porque muestra con precisión aquello de lo que el agente intenta excusarse o justificarse.

¹⁹⁷ Strawson, [I], 8, (45).

¹⁹⁸ Austin, 127, (173)

Para Strawson las actitudes reactivas se apoyan en la expectativa y demanda de “manifestación de un cierto grado de buena voluntad y compromiso por parte de los demás seres humanos hacia nosotros mismos (...) o cuando menos, descansan sobre la expectativa y demanda de que no se manifestará mala voluntad activa ni desinterés ni indiferencia.”¹⁹⁹ No necesariamente debemos interpretar la demanda o expectativa como sinónimo de obligación. Si una persona expresa o manifiesta cierto grado de interés o preocupación por nosotros y nos ayuda en algún momento difícil de nuestra vida, quizás sea inevitable que expresemos gratitud. En los términos de Strawson es natural esperar gratitud, pero esto no implica que sea necesario suponer que “tenemos la obligación” de actuar con reciprocidad. En contraste, si otra persona manifiesta un interés especial porque nos vaya mal o porque nuestros proyectos se frustren o intenta dañarnos, quizás será natural que experimentemos enojo o resentimiento.

P. F. Strawson distingue tres tipos de actitudes reactivas: 1) Las actitudes que tenemos debido a la creencia de que el agente ha tenido buena o mala voluntad hacia nosotros, interés o desinterés; por ejemplo, el resentimiento es una reacción al daño o a la indiferencia que otro tiene hacia nosotros.²⁰⁰ 2) Las actitudes debidas a la creencia de que el agente ha tenido buena o mala voluntad hacia otros, interés o desinterés por otros; por ejemplo, manifestamos indignación cuando creemos o sabemos que un agente ha dañado o ha tenido mala voluntad hacia otros, y 3) Las actitudes relacionadas con las demandas o exigencias de los demás hacia uno. Tales actitudes

¹⁹⁹ Strawson, [I], 15, (54)

²⁰⁰ *Ídem.*

pueden ser; sentirse obligado, sentir remordimiento, sentir culpa o sentirse responsable de algo, incluso, sentir vergüenza.

El aspecto evaluativo relevante de las excusas y las justificaciones consiste en diferenciar acciones dolosas y culposas, pero su diferencia no exime al agente de la responsabilidad. Puede darse el caso de que el agente no actúe con la intención de causar un daño, pero hace algo que provoca ese daño. Si su falta de cuidado o torpeza provocó el daño, entonces no necesariamente tiene mala voluntad, pero su “indiferencia” o “falta de interés” lo acercan a tener “mala voluntad” y ese rasgo es lo que hace aceptable o no, a ciertas excusas. Si tenemos la expectativa de no ser indiferentes a los demás o que los otros no sean indiferentes hacia nosotros, entonces la falta de cuidado o poca consideración supone que el agente que causa un daño no cumple con esa expectativa. En la negligencia y en la desconsideración el agente no tiene la intención de causar daño, pero su falta de interés, cuidado o la formación de creencias falsas o el simple actuar “sin pensarlo” o el “minimizar los riesgos” muestran características de indiferencia.

De este modo, en los distintos tipos de excusas podemos evaluar el grado de mala voluntad, indiferencia, falta de consideración del agente; por ejemplo, parece que no habría diferencia entre “equivocación” (*mistake*) y “error” porque en cualquiera de los dos casos el agente no tiene la intención de causar daño, o bien no tiene mala voluntad hacia los otros, aunque en uno y otro caso el agente hace algo o deja de hacer algo que da lugar a que ocurra la equivocación o el error: “En la *equivocación* tomas una cosa por la otra, en el error te extravías, fallas o te desvías.”²⁰¹ Si agregamos el término de

²⁰¹ En el texto original Austin alude a la dificultad para distinguir el significado etimológico de los términos “mistake” y “error”. En español compartimos la misma etimología para la palabra

“accidente” la atribución de responsabilidad se complica. Como señala Mark Platts no tienen el mismo grado de responsabilidad los casos de “accidente” y los casos de “equivocación”.²⁰² El accidente no depende de una falla atribuible al agente, pero la equivocación y el error pueden deberse a una falla atribuible completamente a él. Así, el agente puede no ser enteramente responsable de “hacer x”, pero es enteramente responsable del error o la equivocación que provocó x, finalmente él se equivocó o él falló en algo, o bien, dejó de “poner atención”, “se distrajo”, “no vio bien”, “no se fijó”, “no se había dado cuenta” etc. El reproche: “Debiste poner más atención”, “no debiste distraerte” o “debías darte cuenta”, no necesariamente se apoya en alguna obligación, en los casos de negligencia sí, pero en otros casos no. Ese reproche puede interpretarse como una exigencia o demanda para tener más interés o no ser indiferente con los otros. Si esto es correcto, el reproche no tendría fuerza moral debido a que se apoya en alguna obligación, en todo caso su fuerza moral tiene que ver con la exigencia o demanda de mostrar buena voluntad, o por lo menos de no ser indiferente hacia los otros.

Con esto podemos concluir que la evaluación de las excusas y las justificaciones depende, en mucho, del grado de interés o preocupación del agente por lo que hace o deja de hacer y la forma como se relaciona con las otras personas. No obstante, podría haber objeciones acerca de si son suficientes las nociones de expectativa de buena voluntad, interés o preocupación como referentes que permitan evaluar las excusas y justificaciones, o bien si hay otros requerimientos o exigencias morales que

“error”. En la versión en español Alonso García Suárez utiliza el término “confusión” para referirse a “mistake”, quizás sería mejor emplear la palabra de “equivocación” para “mistake”. Austin, 149-150 (190)

²⁰² Platts, [II], 15.

podrían cumplir mejor esa función; por ejemplo, las obligaciones morales. Wallace piensa que son necesarias las obligaciones, incluso para atribuir responsabilidad. No obstante, creo que su propuesta parece limitada, si la contrastamos con las objeciones que plantea Williams a las teorías filosóficas que reducen la moralidad al ámbito exclusivo de las obligaciones.

3.4.2. Obligaciones y expectativas morales.

R. Jay Wallace considera que la tesis de P. F. Strawson es de carácter no-cognitivista. Según Wallace, Scanlon objeta a Strawson que su teoría de la responsabilidad falle en aprender lo que es esencial en el juicio moral en tanto que hay un defecto emotivista en el planteamiento de Strawson, “una tendencia a enfatizar exclusivamente el hecho de que nuestra práctica de responsabilidad, culpa y sanción, sirve para expresar nuestras emociones”,²⁰³ por esa razón Wallace incluye la noción de obligación como una condición necesaria que debe formar parte de las actitudes reactivas. Tener mala voluntad implicaría tener la intención de incumplir con ciertas obligaciones. No obstante, esta tesis es problemática porque reduce cualquier tipo de expectativa o consideración moral a la noción de obligación. No intento sostener una dicotomía entre “éticas del deber” y “éticas de la virtud”. Simplemente quiero señalar que el modelo de las actitudes reactivas no es incompatible con las obligaciones y que la expectativa de buena voluntad puede verse como un trasfondo de las obligaciones morales. Si esto es correcto, entonces la expectativa de buena voluntad puede formar parte de una

²⁰³ Wallace, [II], 74.

justificación de ciertas obligaciones o exigencias morales, pero no se trata de una justificación trascendental sino empírica.²⁰⁴

Me parece que Bernard Williams no critica que la moralidad contenga obligaciones. Williams critica la reducción de la moralidad al cumplimiento de obligaciones y plantea que esto se debe a un error de la filosofía moral.²⁰⁵ Para Williams las consideraciones morales pueden ser más amplias que lo estipulado por las obligaciones. Podemos tratar de sintetizar el argumento de Williams en los puntos siguientes:

1) No toda deliberación práctica arroja como conclusión que el agente tiene la obligación de hacer tal o cual cosa. Algunas veces, el agente sólo concluye que puede hacer tal o cual cosa, sin que eso sea una obligación.²⁰⁶

2) Hay conflictos entre obligaciones y, cuando esto sucede, la razón práctica por sí misma es incapaz de ofrecer una respuesta porque en situaciones dilemáticas el agente no puede cumplir con dos obligaciones al mismo tiempo.²⁰⁷

3) Las teorías de filosofía moral que reducen la moralidad a las obligaciones no pueden explicar la responsabilidad que el agente tiene por cosas que simplemente hizo, aunque las haya hecho sin intención o de manera involuntaria. La filosofía moral rechaza sentimientos tan importantes como la lamentación del agente, en los casos en los que el agente no tenía un deber o

²⁰⁴ Esto forma parte de una discusión muy amplia. Strawson señala en *Libertad y resentimiento* que su exposición se basa en “lugares comunes”, por lo que “mi lenguaje, como lo es el de los tópicos, será bastante científico y poco preciso. El lugar común central en el que quiero insistir es la gran importancia que damos a las actitudes e intenciones que adoptan hacia nosotros otros seres humanos y la gran medida en que nuestros sentimientos y reacciones personales dependen de, o involucran, nuestras creencias acerca de estas actitudes e intenciones”. Strawson, 7, [I], (41-42)

²⁰⁵ Williams, [I], 180, (227)

²⁰⁶ Williams, [I], 175, (222)

²⁰⁷ Williams, [I], 176, (223)

una obligación que cumplir y, no obstante, tiene el deseo de ayudar o reparar el daño que provocó sin intención o de manera involuntaria, incluidos los accidentes.²⁰⁸

4) Las obligaciones morales tienen lugar cuando el agente no quiere o no tiene el deseo de hacer algo. El agente “tiene que hacer algo porque no lo quiere hacer.”²⁰⁹ H. L. A. Hart ha mostrado que la coerción es un elemento necesario de la obligación. Si se reduce la moralidad al cumplimiento de las obligaciones, entonces no habría otro tipo de consideraciones y motivaciones para ayudar a otros, o por lo menos para no dañarlos, salvo la coerción o la presión.

5) Las acciones heroicas quedarían fuera del ámbito de la moralidad precisamente porque son supererogatorias.²¹⁰

De este modo, Williams plantea que las obligaciones morales son un tipo de consideraciones morales entre otras. Me parece que sostener la supremacía de las obligaciones morales frente a otras consideraciones empobrecería no sólo la noción de moralidad sino también nociones tan importantes como la responsabilidad.

Wallace tiene presente esta crítica. Sin embargo, me parece que no enfatiza la forma en que Williams rescata la noción de obligación y su

²⁰⁸ Williams, [I], 177, (224)

²⁰⁹ “El sentido ineludible de una obligación moral, que lo que estoy obligado a hacer es lo que tengo [*must*] que hacer, es el fin de la concepción en primera persona que he mencionado, a saber, que una obligación moral rige aun cuando el agente no lo quiera”. Williams, [I], 178, (225)

²¹⁰ “Hay acciones (políticas, actitudes, etc.) que son o bien algo menos o algo más que obligaciones. Puede que se trate de acciones heroicas o acciones muy elaboradas que van más allá de lo obligatorio o de lo que se nos exige. Puede que sean acciones que desde el punto de vista ético resulten agradables o que valdría la pena cumplir o que sería una buena idea llevarlas a cabo, sin que para ello se requiera que tengamos que hacerlas”. Williams, [I], 179, (226)

diferencia frente la noción de “necesidad práctica”, como una noción no moral y aún más importante que la noción de obligación. Así, Wallace señala que:

Aunque no comparto la evidente hostilidad de Williams contra el sistema de la moralidad, así construido, sostengo que representa una interpretación distintiva de prohibiciones y exigencias éticas y en el siguiente capítulo argumentaré que la conexión especial entre obligaciones morales y emociones reactivas es la clave para entender qué es considerar a alguien como moralmente responsable.²¹¹

Me parece que Wallace omite las distinciones que Williams plantea entre las nociones de importancia y prioridad deliberativa. Las personas saben qué es lo que ellas encuentran (*find*) importante para sus vidas y pueden distinguir lo que *encuentran* importante y lo que *simplemente* es importante.²¹² Lo que *simplemente* es importante tiene prioridad deliberativa porque focaliza los intereses vitales de las personas y lo que es importante de las obligaciones son los intereses que sirven, quizás defienden o protegen.²¹³ Me parece que para Williams la importancia de las obligaciones no es que una persona actúe bajo coerción y evite dañar a otro, sino que su importancia radica en que protegen a terceras personas. Las personas se benefician con las obligaciones y los derechos. De este modo, las obligaciones funcionan para garantizar seguridad a las personas y ayudan a formar la expectativa de que su comportamiento, o el comportamiento de otros, serán de un modo y no de otro.²¹⁴

Esta concepción de la obligación no es incompatible con el modelo de Strawson de expectativa de buena voluntad. Incluso, Williams diferencia las

²¹¹ Wallace, [II], 40.

²¹² Williams, [I], 182, (230)

²¹³ Williams, [I], 186, (235)

²¹⁴ “El trabajo de una obligación es lograr confiabilidad, un estado de cosas en el cual la gente razonablemente espera de otros que éstos se comportarán de determinadas maneras. Y la idea de obligación es apenas una entre las demás formas éticas de hacer esto. Pero es una forma que trata de generar una expectativa de que tal cosa sea a través de una expectativa de que otra lo será. Estas especies de obligación con frecuencia exigen la más alta prioridad deliberativa y también se presentan como importantes”. Williams, [I], 187, (235-236)

obligaciones como fundamentalmente importantes e importantes e inmediatas. Y estas obligaciones son consideradas como tales porque cada persona tiene una vida que vivir y cada persona tiene necesidades y ese puede ser el interés de la moralidad, independientemente de que se exprese con obligaciones, o no.²¹⁵

De este modo, podemos suponer que la expectativa de buena voluntad encierra consideraciones morales en un sentido muy amplio, lo que incluye obligaciones y sentimientos morales, e incluso sentimientos no morales que son importantes. Como hemos visto en los ejemplos, la mujer que se abstiene de beber puede hacer a un lado el interés por cumplir una obligación y estar motivada por el deseo de que sus hijos estén bien, o porque simplemente los quiere y no quiere causarles daño.

3.4.3. Actitudes reactivas, excusas y justificaciones.

P. F. Strawson identifica dos tipos generales de excusas y divide dos grupos. En el primer grupo analiza las expresiones: “No pretendía”, “No se había dado cuenta”, “No sabía”, “No pudo evitarlo”, “Fue empujado” “Tenía que hacerlo”, “no le dejaron alternativa”. Strawson tiene interés en mostrar que ninguna de estas expresiones “invitan a que suspendamos nuestras actitudes reactivas hacia el agente”,²¹⁶ tampoco invitan a que dejemos de ver al agente como plenamente responsable. En consecuencia, las excusas o las justificaciones no inhiben la responsabilidad y tampoco minimizan las actitudes reactivas. Para Strawson estas expresiones “Invitan a que veamos la *ofensa (injury)* como cosa

²¹⁵ “Las obligaciones consideradas hasta el presente implican (en forma negativa) lo que es fundamentalmente importante y (en forma positiva) lo que es importante e inmediato. Ambas clases de obligaciones en última instancia se basan en una concepción, a saber, que cada persona tiene una vida que vivir. La gente necesita ayuda pero (a menos que sea muy joven, muy vieja o que esté severamente incapacitada) no todo el tiempo necesita ayuda. Necesita esos sí ---y todo el tiempo--- que no se le asesine, asalte o que no se interfiera arbitrariamente con ella”. Williams, [I], 186, (235)

²¹⁶ Strawson, [I], 8, (44)

de la cual él no era plenamente, o ni siquiera en absoluto, responsable.”²¹⁷ El agente es responsable de la acción que causó el daño, pero no es responsable de haber tenido la intención o el deseo de provocar ese daño; no actuó con mala voluntad, pero esto no debe invitarnos a realizar una generalización; por ejemplo, no podemos concluir que la aceptación de una excusa nos hace inmunes a la responsabilidad de nuestras acciones. Me parece que aceptar una excusa, e incluso una justificación, nos hace inmunes al reproche de haber tenido mala voluntad, nos hace inmunes a tener el deseo de dañar a otro, pero no nos hace inmunes al daño ocasionado. Incluso quien sufre el daño puede guardar sentimientos reactivos en contra del agente, aun cuando no haya tenido mala voluntad hacia él.

El agente trata de excusarse de haber tenido mala voluntad contra otro porque “no hizo x simple o llanamente”, o bien porque “realizó x para evitar y”. No obstante, aun cuando el agente no haya tenido mala voluntad contra la persona que sufrió el daño, esto no implica que el ofensor deje de tener, él mismo, actitudes reactivas como culpa, remordimiento o vergüenza. Me parece que estos sentimientos reactivos constituyen un elemento que esperaríamos que expresara, a fin de creer que realmente no tenía mala voluntad hacia el ofendido. También parece ser que el ofendido podría aceptar la excusa o la justificación, si él mismo cree que el ofensor no tuvo mala voluntad hacia él. Si se trata de una justificación, sabe que no fue por mala voluntad hacia él sino porque no tenía otra alternativa razonable, y esto puede ser verdadero. Si se trata de una excusa, puede aceptar que el ofensor “no sabía lo que hacía” y por eso no tuvo mala voluntad hacia él.

²¹⁷ En la versión en español se traduce *injury* como ofensa, aunque puede traducirse como daño, perjuicio o lesión. Strawson, [I], 8 (45)

Para Austin las excusas pueden ocurrir por errores en la ejecución de una acción, o bien en la apreciación completa de la situación: "...en los asuntos morales o prácticos, podemos conocer los hechos y sin embargo considerarlos errónea o distorsionadamente, o no apreciar o no darnos plenamente cuenta de algo, o incluso ser víctimas de una completa concepción errónea."²¹⁸ De este modo, el caso de Albert muestra la forma en que un agente puede ser víctima de una concepción errónea. Albert puede realizar acciones dañinas sin entender por qué lo hace y puede vivir bajo una concepción errónea que dé lugar a patrones de irracionalidad en los que prevalece un estado de confusión.

Albert, habíamos planteado, puede tratar de justificar su acción y decir que humilló a la chica para evitar humillar a la Sra. Stokes. Puede creer que desplazó su enojo en contra de la Sra. Stokes hacia la chica. No obstante, desplazar su enojo no resuelve el conflicto que tiene con la Sra. Stokes y no lo justifica de haber tenido mala voluntad, precisamente tiene mala voluntad contra la Sra. Stokes y desplaza esa mala voluntad en contra de otra persona. En ninguno de estos casos se justifica ninguna de las dos acciones, ni maltratar a la chica, ni maltratar a la Sra. Stokes. Albert puede salirse de su casa, cambiarse de domicilio, establecer una relación distinta con su madre, etc.

De este modo en la supuesta excusa y en la supuesta justificación prevalece la descripción que muestra la intención de maltratar a su madre, pero él no puede excusarse del daño (*injury*) precisamente porque actúa con mala voluntad. Tiene la intención de dañar a su madre, aunque el daño lo desvía hacia otra persona. Es cierto que no quiere dañar a la chica y puede ser cierto que daña a la chica para evitar dañar a su madre. No obstante, es falso que él

²¹⁸ Austin, 184.

no tenga mala voluntad y esa es la razón por la que su excusa o justificación no es aceptable.

Aun cuando, Albert crea que no tenía la intención de dañar o humillar a la chica, la excusa o la justificación no es suficiente para suspender los sentimientos reactivos que pueda sentir la chica. Tampoco suspenden su responsabilidad y la expectativa y exigencia de una respuesta. No obstante, Albert tampoco podría suspender sus actitudes reactivas sobre las demandas o exigencias que la chica le puede hacer; por ejemplo, remordimiento, culpa o vergüenza. No obstante, parece que Albert no manifiesta ninguno de estos sentimientos. Esto último hace aun más dudoso que no tuviera mala voluntad. Finalmente, utiliza a la chica como un medio para satisfacer su deseo de maltratar a la Sra. Stokes.²¹⁹

En el caso de la *Tetralogía* que plantea Williams. El joven que lanza la jabalina no mató al mensajero “por error”, no es que intentara matar a una persona y que fallara en el lanzamiento. Tampoco fue por “equivocación” porque intentara matar a una persona y se confundiera. También puede ser dudoso que se tratara de un accidente.²²⁰ La excusa es aceptable en tanto que no tenía mala voluntad, por eso el agente puede excusarse de tener mala

²¹⁹ Una vez que regresa a su casa, después de maltratar a la chica, Pinter describe la escena final: “*Estirando los brazos, bosteza con exuberancia, se rasca la cabeza con ambas manos y se queda mirando al techo meditando, con una sonrisa en el rostro*”. Pinter, 218.

²²⁰ El caso que plantea Austin en el que una persona mata a un burro por “error” o por “equivocación” y que posteriormente modificará Mark Platts es muy difícil. Puesto que en los términos de “error” y “equivocación” el agente falla en algo o tiene responsabilidad en algo que hizo de manera arriesgada o que hizo por desdeñar el riesgo. Si entendemos por “accidente” “un suceso eventual que altera el orden regular de las cosas”, o bien “un suceso eventual o acción de la cual involuntariamente resulta un daño a las personas o cosas”, entonces no sería tan sencillo deslindar las responsabilidades. Por una parte, el mensajero tendría parte de la responsabilidad, siempre y cuando, el “orden regular de las cosas” implique que nadie debía caminar o correr por cierta zona y él hubiese invadido esa zona. En este caso él se puso en una situación de riesgo. No obstante, si el joven que estaba practicando, se distrajo e hizo algo que “alterara el orden regular de las cosas”, entonces él sería responsable. Si ninguna de esas dos cosas hubiesen ocurrido y la fuerza del viento provocó que la jabalina se desviara, entonces podríamos pensar que se trató de un accidente.

voluntad o la intención de causar el daño. No obstante, el caso nos muestra tres aspectos adicionales que son relevantes para la evaluación.

i) Dado que los griegos arcaicos conectaban el crimen de sangre con la noción de *miasma* y debía haber un culpable, debía deslindarse la causa para identificar a un responsable.

ii) Aun cuando fuera un accidente, esto no significa que el agente no pueda tener sentimientos auto-reactivos como lamentar lo que hizo y lo que sucedió. Como ha mostrado Williams, la lamentación del agente puede ocurrir independientemente de que haya sido un accidente. Él puede saber que no es responsable por la muerte y, no por ello, ser indiferente ante la muerte del mensajero, que son dos cosas distintas.

iii) Si limitamos la moralidad a las obligaciones, entonces el agente podría sentirse conforme con saber que fue un accidente y no tendría la obligación de responder por lo que hizo. Esto es cierto. No obstante, la lamentación del agente puede conducirlo a realizar acciones compensatorias o reparatorias y estas acciones comprometen al agente más allá de la obligación.

El caso que plantea Finnis muestra que el trampero es responsable de la muerte del invasor y la excusa no puede ser aceptable precisamente porque tenían la intención de matar al invasor, aun cuando no haya hecho un solo disparo. El agente tuvo mala voluntad desde el momento en que preparó la trampa y cargó la pistola con cartuchos útiles. Si el agente hubiese puesto cartuchos de salva, sería aceptable creer que no tuvo la intención de matar al agente y no hubiese muerto ninguna persona.

3.4.4. Excepciones.

En el segundo grupo de las excusas P. F. Strawson divide dos subgrupos. En el primer subgrupo plantea condiciones como “No era él mismo”, “últimamente se ha encontrado bajo una gran presión”, “Actuaba bajo sugestión post-hipnótica”. En el segundo subgrupo: “sólo es un niño”, “es un esquizofrénico sin solución”, “Su mente ha sido sistemáticamente pervertida”, “Eso es un comportamiento puramente compulsivo de su parte”. Las excusas del segundo subgrupo: “invitan a suspender nuestras actitudes reactivas habituales hacia el agente.”²²¹ En el segundo subgrupo presenta a un agente psicológicamente anormal o moralmente inmaduro. Esta consideración implica una modificación de nuestras actitudes reactivas. En el segundo subgrupo Strawson plantea un tipo de excusa que nos invita a ver al agente como no susceptible de responsabilidad por la acción realizada.

No obstante, en el primer subgrupo; por ejemplo, en la excusa “últimamente se ha encontrado bajo una gran presión” representa casos problemáticos de excepción. Según Wallace puede ser que algunas acciones que se deriven de esa “gran presión” circunstancialmente excusen al agente de ciertas acciones, pero eso no implica que el agente pueda “utilizar” la excusa de la “gran presión” para realizar acciones que no tienen que ver con esa “presión”. En consecuencia, el hecho de que Albert apelara a la presión que ejercía su madre no es una condición suficiente para eximirlo de la responsabilidad. Argüir que estaba sujeto a una “gran presión” o “no era él mismo” no funciona como excepción porque tenía la intención de dañar a la Sra. Stokes sólo que desplazó su enojo en contra de otras personas. Quizás el caso de Áyax puede ayudarnos a entender el caso de Albert.

²²¹ Strawson, [I], 9, (45-46).

Áyax tenía la intención de matar a Odiseo y a Agamenón. Palas Atenea le infunde una alucinación y él cree que los mata, cuando en realidad mata los rebaños. Una vez que recupera el juicio, se da cuenta de lo que hizo. Quizás podemos decir que mató los rebaños “por equivocación”. No obstante, “matar los rebaños” tiene un significado relevante. Áyax no tenía la intención de hacerlo, pero sí tenía la intención de matar a Odiseo. Áyax pudo reprocharse la equivocación de haber matado a los rebaños creyendo que estaba matando a Odiseo. Quizás no le importe tanto los rebaños como haber fallado, como haber cometido esa confusión que lo dejó en ridículo. Quizás Áyax piensa que falló como guerrero y no se perdona su “equivocación”. Pero, indudablemente, si no hubiera intervenido Palas Atenea, entonces Áyax habría hecho algo mucho peor.

Si Áyax fuera como Albert, se sentiría conforme con haber matado los rebaños, precisamente porque habría desplazado su enojo en contra de Agamenón y Odiseo hacia esos animales inocentes. Para Áyax la expresión “no era él mismo” no funciona ni como excusa ni como excepción porque él reconoce que tenía la intención de matar a Agamenón y a Odiseo. Precisamente eso es lo que le causa terror a Agamenón y por eso se resiste a enterrarlo. El problema con Albert es que lleva una vida en la que no logra darse cuenta, no reconoce, o no acepta que tiene mala voluntad hacia su madre y que debería modificar esa relación, en vez de querer dañarla.

De este modo, parece ser que en el primer subgrupo, el agente intenta deslindarse de la acción, pero no lo puede hacer porque prevalece la intención de realizar esa acción. En el segundo subgrupo es problemático saber si el

agente tiene la intención de hacer lo que hace, o bien si esa intención depende de un estado mental alterado o del grado de inmadurez psicológica.

En la interpretación de Wallace, el segundo subgrupo representa casos de excepción porque el agente no es competente racionalmente para tomar decisiones. En consecuencia, no sería razonable atribuirle la intención de realizar la acción. Strawson incluye en estos casos las personas que tienen un comportamiento compulsivo.

¿Hasta qué punto podemos atribuirle a Karin la decisión de abandonar a su padre, aun cuando él la amenazara con suicidarse? ¿Ese caso puede ser pensado como una justificación o como una excepción? Si decimos que se trató de una justificación, debemos aceptar que ella decidió irse de su casa para evitar el abuso de su padre. Ella tenía una buena razón para irse. No obstante, podríamos dudar de esto y plantear que se trata de una excepción. Las razones para dudar están relacionadas con la posible confusión en la que ella podría vivir. Si dejó a su padre por el deseo de huir y este deseo fue provocado por la amenaza, entonces Karin no sería responsable del posible suicidio de su padre porque no dependía de ella que él se suicidara. Dadas las características de ese personaje, aun cuando Karin se quedara, ella no tendría ninguna garantía de que su padre no se suicidaría y tampoco tendría ninguna expectativa de que él no continuaría con el abuso. Ella tendría razones para esperar más chantajes, amenazas y presiones. En el caso de que se fuera para realizar su proyecto de vida, ella podría guardar resentimiento contra su padre porque intentó suicidarse, aun cuando no hubiese tenido la intención de dañarla. Él sería responsable de que ella viviría con culpa irracional el resto de

su vida. Con base en lo que hemos analizado de Williams, al padre de Karin no le importa que ella tenga una vida que vivir.

Por último, me parece que el caso de Agamenón no tiene una “solución” en tanto que se trata de un dilema trágico. Quizás cuando Agamenón mató a su hija, entró en un estado de locura. Esquilo, en una estrofa posterior, enfatiza que Agamenón mata a su hija bajo un estado de funesta demencia:

Y cuando ya se hubo uncido al yugo de la ineluctable necesidad, exhaló de su mente un viento distinto, impío, impuro, sacrílego, con el que mudó de sentimientos y con osadía se decidió a todo, que a los mortales los enardece la funesta demencia, consejera de torpes acciones, causa primera del sufrimiento.²²²

Si la razón por la que mató a su hija no fue el deseo de ganar la guerra de Troya, entonces Agamenón no pudo evitar matar a su hija porque entró en “funesta demencia”. Aparentemente esta demencia no fue pasajera, puesto que una vez que regresa de Troya, no lamenta la muerte de su hija y no expresa sentimientos de vergüenza o culpa. En todo caso queda la duda: ¿A qué se debe la ausencia de estos sentimientos?

No obstante, si la razón por la que mató a su hija fue ganar la guerra de Troya, entonces él podría creer que se trata de una justificación; mató a su hija para evitar perder la guerra de Troya. En su deliberación sería preferible para él matar a su hija que perder la guerra. Sin embargo, el hecho de que no sienta culpa o no sienta vergüenza muestra indiferencia o desinterés hacia su hija. Si este fuera el caso, la justificación le “viene bien” para satisfacer sus deseos de fama y fortuna. Esto sólo mostraría que él sería una persona con ambición desmedida y desproporcionada.

²²² Esquilo, 220-225.

En los ejemplos que hemos analizado, Albert no *debería* maltratar a la Sra. Stokes porque percibimos en él mala voluntad. No *deberían* permitirse las trampas humanas porque constituyen una forma indignante, deplorable y nefasta de tratar a otros seres humanos. Tales acciones expresan una voluntad nociva, completa indiferencia o desinterés hacia los otros.

Aun cuando el mensajero murió por accidente, el joven que lanzó la jabalina puede lamentar lo que hizo. Y, por último, aun cuando Karin no desatendió ninguna obligación moral, esto no implica que ella no llegue a sentir remordimiento por haberse ido y que no lamente que su padre la haya puesto en esa situación.

3.5. Conclusiones parciales.

Intenté establecer distinciones entre excusas, justificaciones y excepciones. Identifiqué las excusas como expresiones en las que el alguien trata de desentenderse de la responsabilidad por algo que hizo debido a que cree o piensa que “no hizo x” simple o llanamente porque “no tenía la intención, el deseo o el propósito de hacerlo”, o bien porque “ignoraba lo que hizo” o “no puso atención” o “no se fijó”.

Identificamos las justificaciones como aquellas expresiones que ofrecen, algunas veces, una buena razón, por la que el agente “hizo x”. En esos casos el agente “hace x para evitar y”.

Por último reservé la fórmula “no pudo evitar (hacer) x” para las excepciones. En éstas el agente no puede evitar hacer lo que hace porque se encuentra en una situación que no puede controlar.

En las excusas el agente no tiene la intención de causar daño, pero la falta de intención no lo exime de su responsabilidad porque pudo evitar hacer

lo que hizo, si hubiese tenido mayor interés o preocupación por las consecuencias o efectos no deseados de su acción. El agente no es culpable de tener la intención o propósito de causar daño. En consecuencia, no le es imputable el cargo de “mala voluntad”, pero sí el de indiferencia o desinterés por los otros. Quien sufre por lo ocurrido puede tomar esto en consideración y aceptar o rechazar la excusa.

En las justificaciones el agente tiene la intención de realizar algo que puede ser dañino o perjudicial. No obstante, puede tener buenas razones para evitar un daño mayor o evitar algo más doloroso o irreparable. La justificación no exime al agente de su responsabilidad, pero atenúa los sentimientos reactivos que se puedan guardar hacia ese agente y esto depende de las razones que tuvo para actuar. Si el agente cree erróneamente que tiene buenas razones y no las tiene, entonces su “justificación” no disminuye su responsabilidad y tampoco se puede esperar que quienes sufran por lo ocurrido dejen de tener sentimientos reactivos en su contra; por ejemplo, enojo, indignación o resentimiento.

En las excepciones no podemos atribuir responsabilidad al agente porque el daño o la falta moral dependen de situaciones que están fuera de su control, o bien dependen de deseos que no tiene la capacidad para controlar, o que era inevitable que esos deseos provocaran que el agente hiciera lo que hizo. Quizás sea cierto que en algunos casos de coerción no haya responsabilidad, en tanto que no es atribuible a ese agente la condición de “causa”. En algunos casos de excepción el agente simplemente “no hizo x” y en algunos casos, dadas las circunstancias, era inevitable que “hiciera x”. No obstante, también es cierto que esto no implica que el agente u otros lamenten

lo ocurrido y que aun cuando no sean responsables del daño, intenten compensar o reparar ese daño.

Intenté analizar algunos casos muy difíciles ¿hasta qué punto las acciones realizadas bajo coerción son una excusa, una justificación o una excepción? Me parece que eso depende del grado de necesidad y dependencia en la que se encuentra la víctima de la amenaza. Si el daño con el que es amenazado no es tan grave o serio, entonces se trataría de una excusa, y la amenaza sería una presión, aun cuando sea muy fuerte. Aparentemente los casos en los que la necesidad y dependencia son muy fuertes, la víctima de la amenaza “haría x para evitar y” lo que implicaría que justificaría su acción, puesto que “evitar y” sería una buena razón para “hacer x”. No obstante, en las amenazas coercitivas la necesidad y dependencia de la víctima es tan fuerte que podemos pensar que esa víctima simplemente “no pudo evitar hacer x” como tampoco estaba en sus manos o bajo su control “evitar y”.

Por último, traté de mostrar que las nociones de voluntad e intención no tienen un significado moral por sí mismos, independiente de las circunstancias y los contextos. Las excusas muestran que algunas veces la falta de intención no es una condición suficiente para aminorar la responsabilidad. En las justificaciones la intención tiene relevancia especial porque el agente hace algo o provoca un daño con la intención de evitar un daño mayor o peor. En las excepciones, la noción de “voluntad” o acción voluntaria es un referente importante para evaluar las acciones y la atribución de responsabilidad. En los casos en los que el agente actúa involuntariamente porque no puede hacer

nada para evitar hacer lo que hace, el agente estaría exento de responsabilidad.

Todas estas dificultades provocan dudas acerca de nuestra forma habitual de entender la moralidad. Quizás pongan en duda expresiones generales que solemos utilizar para calificar a las personas como “buenas” o “malas” moralmente, independientemente del contexto y circunstancias en las que actúa. Tal vez algunas personas sean lo suficientemente consideradas y atentas que no requieren excusas porque son observadoras y se conducen con cuidado o prudencia. Algunas otras pueden justificar sus acciones porque realmente les preocupa que otros no sufran, o realmente desean evitar causar daño o sufrimiento innecesario. Y otras son dignas de compasión por la situación o el contexto en que el que se ven obligas a actuar.

Estas distinciones tendrían que provocar nuestra duda acerca de la “pureza” de la intención moral y no porque pensemos que no haya hombres o mujeres “buenos”, sino porque la bondad constituye una disposición compleja que no puede reducirse a la pureza de la intención.

IV. SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN Y PUREZA DE LA INTENCIÓN MORAL.

En filosofía moral hay un interés especial por la pureza de la intención. Algunos filósofos consideran que las acciones morales tienen que ser realizadas con una intención específica y que el valor moral de las acciones depende de esa intención. Otros filósofos dudan de la importancia de la pureza de la intención moral frente a otras intenciones que podrían ser más valiosas. Quienes defienden la pureza de la intención suponen que hay una relación entre el valor moral de una acción y una intención específica.

En este capítulo intentaré mostrar que la importancia de la intención está relacionada con las actitudes reactivas y el significado de la acción, pero que esta importancia no tiene que ver exclusivamente con la pureza de la intención; se trata de dos asuntos distintos.

T.M. Scanlon analiza tres dimensiones de la moralidad; la permisión, el significado y la culpa: 1) La permisión está basada en principios morales que sirven para discernir qué acciones pueden realizarse y cuáles no. 2) El significado de la acción radica en la intención o las razones que el agente tiene para actuar, y 3) La culpabilidad o la imputación de culpa obedece al significado de la acción; se trata de la respuesta que se puede ofrecer a la intención que el agente tuvo en el momento de actuar.²²³ Scanlon retoma la noción de actitudes reactivas de P.F. Strawson para explicar las nociones de lo censurable (blameworthy) y la culpa (blame).

La separación entre la permisión, por un lado, y el significado y la culpa, por el otro, ayuda a evitar equívocos y confusiones en la evaluación de las acciones; por ejemplo, puede evaluarse por separado el daño causado por un

²²³ Scanlon, 7.

agente y la intención que tuvo para actuar. El hecho de que el agente no haya causado un daño intencionalmente no hace que la acción sea permisible. Así, la intención no afecta la permisión de la acción, pero es relevante para su evaluación.²²⁴ En contraste, habrá casos en los que el agente no cause un daño, pero podemos criticar su actitud y evaluar negativamente sus intenciones; por ejemplo, si una persona ayuda a otra con la intención de “engrandecer” su imagen pública,²²⁵ la acción sería evaluada como permisible, pero el agente habría actuado por las “razones equivocadas.”²²⁶ Scanlon reconoce que el significado de la acción no es el mismo cuando el agente actúa por una intención que por otra, pero el significado de la acción no afecta su permisión.

Estas distinciones ayudan a comprender por qué razones el significado de la acción y su evaluación no son lo mismo que la pureza de la intención. No obstante, hay diferencias entre actuar con una intención que con otra y entre distintos tipos de actitudes, por eso trataré de mostrar que la evaluación de las acciones depende de tres aspectos: 1) El daño causado. 2) Las intenciones o las razones que el agente tiene para actuar. 3) La respuesta que se puede ofrecer tanto a (1) como a (2) y las diversas combinaciones entre (1) y (2).

²²⁴ En nuestra investigación hemos abordado estos problemas. No obstante, la noción de responsabilidad nos ha permitido evitar el equívoco de suspender o eliminar la responsabilidad de las acciones en las que el agente no tiene la intención de causar ese daño.

²²⁵ Utilizaré el ejemplo de Scanlon, pero sin referirme a la traducción literal. El ejemplo en inglés dice: “Some one helps a person who is in dire need ---perhaps even in danger of dying--- but does so only as a way of getting her own name in the papers, rather than out of any concern for the person or for the fact that it would wrong not to help”. Scanlon, 57.

²²⁶ Scanlon tiene interés en problematizar el papel de la intención para evaluar las acciones como permisibles. En su conclusión, la intención no afecta el resultado de la acción; la acción y la intención son separables. Para Scanlon, actuar bien por las razones equivocadas revela una falta en el agente, pero esto no implica que su acción no pueda ser permisible: “Creo, sin embargo, que aquí hay una distinción fundamental: la falla del agente de ser motivado por las razones correctas revela una falta en él, pero esto no cuenta en contra de la permisión de su acción”. Scanlon, 58. Me parece conveniente usar la expresión “censurable” en vez de “razones equivocadas”. Esto evitaría equívocos, puesto que Scanlon no retoma el modelo kantiano.

En este capítulo me propongo analizar el caso de Edipo en Colono para mostrar que las actitudes reactivas y algunas emociones específicas, como la compasión, constituyen formas de evaluación de la acción. Intentaré mostrar que la compasión cumple una función evaluativa y que implica entender las intenciones del agente, las circunstancias en las que actúa y las condiciones específicas en el momento de actuar. Así, trataré de mostrar por qué es necesario evaluar las intenciones y las actitudes del agente, independientemente de si tales acciones causan daño o no.

Posteriormente me ocuparé de la noción de la pureza de la intención en el modelo kantiano. Intentaré ofrecer una explicación de por qué es tan importante para Kant evaluar las razones que el agente tiene para actuar y por qué razones sostiene que sólo las acciones realizadas con una intención específica tienen valor moral. Trataré de reconstruir algunos supuestos de su psicología moral y presentaré, de manera muy sintética y esquemática, cómo se conecta esa psicología moral con algunos supuestos metafísicos; por ejemplo, con la libertad de la voluntad.

Una vez planteada la distinción entre el significado de la acción y la pureza de la intención, trataré de esquematizar un modelo de evaluación para comprender la complejidad de algunos casos y aspectos que debemos tomar en cuenta: entre otras cosas, el daño causado, la intención y las actitudes reactivas que se pueden esperar. En este apartado retomaré algunos de los casos planteados para explicar cómo pueden evaluarse distintos aspectos de las acciones; por ejemplo, qué es lo que evaluamos del agente que actúa imprudentemente, aun cuando no tenga la intención de causar daño, o bien qué es lo que podemos criticar o censurar de una persona que ayuda a otra

con el propósito de engrandecer su imagen pública y por qué razones esa acción es censurable, independientemente de que ese agente beneficie a otro.

4.1. Edipo en Colono: Importancia de la intención.

R. P. Winnington-Ingram plantea una diferencia importante entre *Edipo Rey* y *Edipo en Colono*. En la primera tragedia, Edipo reconoce que él es culpable de matar a su padre y de casarse con su madre²²⁷ y, en la segunda, intenta entender lo que le sucedió y encontrar una explicación.

En la ciudad de Colono, Edipo quiere convencer a los otros y a él mismo de que mató a su padre y se casó con su madre sin intención; actuó por ignorancia y sin desearlo.²²⁸ Si él y los otros aceptan esto,²²⁹ reconocerán que él es causalmente responsable de lo que hizo, pero que el significado de actuar por ignorancia debe influir en la evaluación de sus acciones. Este reconocimiento implicaría que los habitantes de Colono experimentarían ciertas actitudes reactivas hacia él; por ejemplo, podrían sentir compasión. Las

²²⁷ “Al final de *Edipo Rey*, él se sintió abrumado por el sentimiento de contaminación y culpa”. Winnington-Ingram, 256.

²²⁸ “...la reflexión lo ha convencido de su inocencia esencial (y de lo malo que fue quitarse los ojos). En *Colono*, tres veces protesta su inocencia y argumenta para convencer de ello a su auditorio y quizás a él mismo”. Winnington-Ingram, 256.

²²⁹ Se puede discutir acerca de si el caso de Edipo es una excusa o una excepción. Dado que mató a su padre por ignorancia, su situación se parece mucho a los casos de coerción. Finalmente “Edipo no pudo evitar (hacer) x”, por eso podemos pensar este caso como excepción. Cuando Edipo sale de Corinto tiene la intención de huir de su destino, él no quiere matar a su padre y tampoco quiere casarse con su madre. Cuando duda acerca de su parentesco con sus padres adoptivos, éstos lo engañan o no le dicen que ellos no son sus verdaderos padres. No obstante, las actitudes reactivas de la excepción tienen que ver con deslindar al agente de la acción y no sólo de la intención de realizar esa acción. Esto es algo que Edipo no puede hacer. Él sabe que no deseaba matar a su padre y casarse con su madre, que lo hizo por ignorancia, pero no puede deslindar o separar su acción de su intención. El hecho de que no haya tenido la intención de hacerlo no implica que él no se dé cuenta de lo que hizo. Pero el hecho de que ignorara que el anciano en la encrucijada era su padre y que ignorara que Yocasta era su madre, podría ser una razón suficiente para conceder que podemos suspender las actitudes reactivas hacia el agente en el momento de su acción. Pero esto no suprime que Edipo deje de sentir culpa y deje de sufrir por lo ocurrido. Ahora bien, si sólo usamos el término de causa, Edipo es responsable y su ignorancia constituye una buena excusa. Pero si interpretamos la ignorancia como un estado mental alterado en el momento de actuar, entonces Edipo no puede ser considerado culpable por haber hecho lo que hizo, y parte de su sufrimiento es que él lo sabe.

actitudes reactivas no modifican las consecuencias de las acciones, ni quitan la responsabilidad causal. No obstante, descargan al agente de la culpa de haber hecho algo malo intencionalmente, con mala voluntad, o bien de comportarse de manera indiferente o desconsiderada hacia los otros.

De este modo, intentaré mostrar por qué razones la situación de Edipo satisface las condiciones de la compasión, por qué es importante que se le ayude por compasión y cómo se relaciona la intención con el significado de la acción.

4.1.1. Actitudes reactivas y condiciones generales de la compasión.

La intención es relevante para evaluar las acciones y para entender las distintas actitudes reactivas. Sabemos que no es la misma actitud que tenemos frente a la persona que tiene la intención de dañar, que si causa daño sin intención. Tampoco se establece la misma relación interpersonal, si el agente tiene la intención de ayudar a otro simplemente porque quiere, o bien si lo ayuda con la intención de “engrandecer” su imagen pública o aparentar ser una “buena” persona. De una o de otra manera, la intención tiene repercusiones positivas o negativas en las relaciones interpersonales; las intenciones con las que actuamos pueden mejorar, lesionar o empeorar esas relaciones.

Para P. F. Strawson las actitudes reactivas se apoyan en la expectativa y demanda de “manifestación de un cierto grado de buena voluntad y compromiso por parte de los demás seres humanos hacia nosotros mismos (...) o cuando menos, descansan sobre la expectativa y demanda de que no se manifestará mala voluntad activa, ni desinterés, ni indiferencia.”²³⁰

²³⁰ Strawson, [I], 15, (54)

De este modo, la intención puede expresar compromiso, interés, desinterés, indiferencia, desconsideración o consideración hacia nosotros o hacia otras personas. Mark Platts plantea que la noción de consideración encierra tres condiciones: 1) Un componente cognoscitivo que comprende la capacidad del agente para ver o darse cuenta de que él puede beneficiar o dañar a una persona, 2) El deseo de beneficiar a la persona y 3) La capacidad de fijar su atención en cada caso, momento o circunstancia específicos. Estas condiciones pueden ayudarnos a entender qué elementos componen las nociones de buena voluntad, indiferencia y mala voluntad.

Las actitudes reactivas no sólo incluyen el resentimiento o la indignación, también incluyen respuestas positivas como la gratitud, el perdón y el amor.²³¹ Si pensamos que la compasión es un tipo de actitud reactiva, entonces esa emoción tiene una relación con cierta actitud y cierta expectativa que podemos tener hacia las otras personas, o las otras personas pueden tener hacia nosotros.

Martha Nussbaum analiza tres condiciones que plantea Aristóteles para saber qué cosas son dignas de compasión:

i) La compasión es “un cierto pesar por la aparición de un mal destructivo y penoso.”²³²

ii) El agente que sufre ese mal no lo merece.

iii) Ese mal puede padecerlo uno mismo o alguno de nuestros allegados.

Para Nussbaum el agente no merece ese pesar o mal porque no es culpable. El padecimiento o el dolor no se deben a algo que el agente haya

²³¹ Strawson, [I], 5, (41).

²³² Aristóteles, [II], 1385b 15-30.

hecho.²³³ Winnington-Ingram señala que en la estructura dramática de las tragedias de Sófocles, el hecho de que el agente no merezca padecer ese sufrimiento está relacionado con la ironía. Esos personajes se caracterizan por tener virtudes que harían casi impensable que padecieran esos males: por ejemplo, Edipo es capaz de descifrar el acertijo de la esfinge, pero es incapaz de darse cuenta de su parentesco con los padres que lo adoptaron, o bien su integridad por buscar al responsable de la muerte de Layo, lo conduce a descubrir que él lo mató.²³⁴

La compasión tiene que ver con el reconocimiento de esas condiciones. Quizás deberíamos agregar la aversión por el sufrimiento inmerecido, o bien la aversión por la situación completa; porque el agente padece un dolor o una pena destructiva, su pena es inmerecida y el agente se ha esforzado para no padecer esa pena o cometer faltas. Si esta caracterización fuera correcta, entonces nuestras actitudes reactivas frente a personas negligentes o imprudentes no podrían ser compasivas. La compasión no es una emoción que dependa de una inclinación subjetiva, relativa y contingente.²³⁵ Las condiciones (i-iii) están relacionadas con el contenido proposicional de la compasión. Si la situación de Edipo implica que padece o sufre por algo que no es enteramente

²³³ Nussbaum utiliza la palabra *anaitios* para referirse a no culpable: "...que no fue (o no principalmente) culpa de la persona (la persona es *anaitios*)". Nussbaum, 152. En los casos que analiza Williams el reconocimiento de la responsabilidad implica aceptar que uno ha sido el causante del daño; *aitios*. El uso del término *anaitios* por parte de Nussbaum implicaría que el agente no ha causado esa pena o mal, cosa que es muy problemática.

²³⁴ Cada personaje trágico tiene su propia "ironía". Sobre Edipo señala que: "Es irónico que el hombre que pudo descifrar el enigma de la Esfinge fallara en discernir su propio parentesco (más irónico) que su integridad intelectual acelerara el descubrimiento de la horrible verdad (...) La ironía responde a la discordia y las imperfecciones que se aceptan por lo que son, y no se niegan o no se explican de algún modo. En la comedia se convierte en una fuente de placer sutil; en la tragedia, que a su vez debe su existencia a las fallas en la palabra ---lo que hacen los hombres y lo que hacen entre ellos--- es amargo, terrible y lamentable; es un modo de expresión de la compasión." Winnington-Ingram, 329.

²³⁵ En el siguiente apartado retomaremos este punto para analizar la concepción que Kant tiene acerca de los deseos y las inclinaciones. En lo que podemos llamar la psicología moral de Kant, la compasión es un sentimiento que carece de contenido proposicional. La compasión es un interés de la inclinación, pero no es un interés de la razón.

su responsabilidad, o no es responsable de ello y esto se reconoce, entonces la compasión no puede ser vista como una simple inclinación. Sentir compasión implicaría tomar en cuenta todas estas condiciones antes de evaluar la acción. Como veremos en el último apartado hay una diferencia significativa entre imputar responsabilidad e imputar culpabilidad. Edipo cometió las peores faltas, pero las condiciones en las que actuó deben tomarse en cuenta para evaluar su acción.

4.1.2. Edipo en Colono.

Antígona y Edipo llegan a Colono y descansan en un paraje consagrado a las Euménides.²³⁶ Los habitantes de Colono se enteran de su llegada y les piden que abandonen el lugar. No obstante, cuando Edipo se da cuenta de que se encuentra en el paraje de las Euménides, persistirá en quedarse ahí porque “sabe” que ha llegado a su destino final.²³⁷ Edipo intentará persuadir a los habitantes de Colono y a él mismo de que él no es enteramente responsable de lo que hizo. En la tragedia Edipo presenta sus argumentos en tres ocasiones distintas; frente a Corifeo, a Teseo y a Creonte.

En un principio el coro rechaza a Edipo porque se encontraba en un lugar sagrado. Cuando se enteran de su origen piden que abandone Colono

²³⁶ Hay muchas referencias mitológicas acerca de la importancia de ese lugar y tales referencias tienen que ver con el origen de la tragedia; desde el castigo a Layo para que no tuviera descendencia, la amenaza de que su desobediencia provocaría su muerte en manos de su hijo y que éste se casaría con Yocasta, hasta la muerte de Edipo. Estas referencias también tienen que ver con el origen de Tebas y la importancia de morir en Colono, en la entrada a Atenas. Las Euménides son “fuerzas primitivas que no reconocen la autoridad de los dioses olímpicos. Su intervención en las tragedias es muy frecuente, castigando vengadoras, a quien ha cometido un crimen de sangre”. Sófocles, p. 40 (N.T).

²³⁷ “¡Oh soberanas de terrible rostro! Ya que me he sentado en este recinto vuestro, el primero en esta tierra, no seáis insensibles con Febo y conmigo. Él cuando anunció aquel cúmulo de desgracias, me habló de este descanso al cabo de mucho tiempo, cuando llegara a una región extrema donde encontraría un asiento y un hospedaje en las venerables diosas. Que allí llegaría el término de mi desdichada vida y que, una vez instalado, aportaría ganancias a los que me habían acogido, pero infortunio a los que me arrojaron y despidieron. Y me dijo que como garantía de ello llegarían señales, un seísmo, un trueno o el rayo de Zeus”. Sófocles, 85-95.

por temor a ser contaminados y por temor a las diosas. Antígona suplica que los dejen estar ahí, pero Corifeo insiste en que abandonen el lugar.²³⁸ No obstante, Edipo persiste en quedarse en ese lugar. Pide que no teman a su persona o a sus acciones porque fue algo que él padeció y no cometió.²³⁹ En esta primera parte, Edipo argumenta que no es malvado por naturaleza, lo que implica deslindarse de la intención de matar a su padre y la intención de casarse con su madre. El coro le pregunta por la angustia que padeció y Edipo explica que ninguna acción fue voluntaria.²⁴⁰ El coro replica que él mató a su padre, y Edipo reconoce que lo hizo, pero ofrece una razón para deslindarse de esa intención; “Lo maté, pero tengo algo que me justifica (...) Sin saber lo que hacía maté y destruí. Pero estoy libre ante la ley. Ignorante llegué a esto.”²⁴¹ En su defensa Edipo apela a la ignorancia; no mató a su padre intencionalmente. Corifeo duda acerca de la culpabilidad de Edipo y espera la llegada de Teseo.

Teseo reconoce a Edipo, le expresa su compasión y le pregunta por qué razón ha llegado a Colono.²⁴² En este pasaje Teseo reconoce que la vida de Edipo en el destierro implica un pesar por un mal destructivo y penoso,

²³⁸ “Entérate, hija de Edipo, de que a ti y a él os compadecemos por igual a causa de la desgracia vuestra. Pero por temor a los designios de los dioses no nos sentimos con fuerzas de añadir más a lo que acabamos de decir”. Sófocles, 255.

²³⁹ Sófocles, 270.

²⁴⁰ “Sobrellevé el delito, ciertamente extranjeros, lo sobrellevé contra mi voluntad. Dios lo sabe. Ninguna de aquellas cosas fue voluntaria”. Sófocles, 520.

²⁴¹ Sófocles, 545.

²⁴² “Te he reconocido, oh hijo de Layo, por haber oído a muchos hablar hace tiempo de la sangrienta destrucción de tus ojos. Ahora, por lo que he escuchado en mi camino hacia aquí, tengo ya la certeza. Pues tu aspecto y tu lamentable rostro nos evidencian que eres quien eres, y tras compadecerte quiero preguntarte, desventurado Edipo, con qué ruego para la ciudad y para mí, tú en persona y tu infeliz acompañante, os habéis presentado. Indícamelo. Pues un terrible suceso tendrías que comunicarme para que yo me desentendiera, cuando sé que yo mismo, como tú, fui educado en el destierro y que más que cualquier hombre arrostré en tierra extranjera peligros con riesgo de mi propia persona, de modo que nadie que sea extranjero, como tú ahora, dejaría de ayudar a salvarse. Sé que soy mortal y que en nada dispongo más que tú del día de mañana”. Sófocles, 555-565.

condición (i), y que él mismo ha padecido de esa forma de vida (iii).²⁴³ Teseo puede sentir empatía por Edipo porque él mismo fue desterrado, no sólo sabe que él puede padecer ese mal, sino que lo ha padecido y sabe lo doloroso y penoso que es.

Edipo explica a Teseo que él ha llegado a Colono no sólo para morir, sino que su muerte y entierro pueden beneficiar la ciudad. Edipo sabe que Creonte y sus hijos vendrán a buscarlo para enterrarlo cerca de Tebas porque el oráculo predijo que el pueblo que recibiera a Edipo sería beneficiado²⁴⁴. Edipo pide a Teseo que lo ayude a morir en Colono y que no deje que Creonte lo regrese a Tebas. Teseo promete ayudarlo.

Posteriormente Creonte intenta persuadir a Edipo para que regrese a Tebas. Edipo sabe que la intención de Creonte no es compasiva sino que tiene interés en beneficiarse con su entierro, según había predicho el oráculo, por lo que se niega a regresar a Tebas y Creonte manda secuestrar a sus hijas, Ismene y Antígona, para coaccionar a Edipo. Corifeo cuestiona la forma de comportarse de Creonte en tierras extrañas y éste se defiende aduciendo que él creía que en Atenas no defenderían a Edipo, puesto que:

Sabía que no recibirían a un hombre parricida, además de impuro, para quien las bodas se rebelaron impías por la relación con sus hijos. En efecto yo sabía que tenías en este país el prudente tribunal del Areópago que no permite que tales vagabundos se instalen cerca de esta ciudad. Por tener confianza en él es por lo que me apoderé de esta presa.²⁴⁵

²⁴³ Nussbaum detalla que la soledad y la carencia de amigos que una persona padece en el destierro constituyen elementos que pueden ser vistos como un mal penoso y destructivo. Nussbaum, 159.

²⁴⁴ Edipo sabe todo esto porque su hija, Ismene, se lo ha dicho.

²⁴⁵ Sófocles, 945-950.

Edipo responde a Creonte y una vez más dice que actuó en contra de su voluntad y por ignorancia.²⁴⁶ En la parte final de esta discusión, Corifeo reconoce que Edipo no merecía haber sufrido lo que sufrió: “El extranjero, señor, es honrado. Sus infortunios son tremendamente funestos, pero dignos de que le concedamos ayuda.”²⁴⁷ La secuencia es importante. Ante la pregunta de Creonte de ¿por qué los atenienses han de proteger a un hombre parricida e incestuoso? Y ante las razones de Edipo, Corifeo responde que Edipo es un hombre honrado que no merecía sufrir esa pena (esta es la condición (ii) de la compasión). Concederle la ayuda por compasión implica reconocer que él es responsable de lo que hizo, pero que no se le puede imputar la culpa de haberlo hecho intencionalmente, por lo que se reconoce que su acción no puede ser evaluada del mismo modo que si hubiera matado a su padre intencionalmente.

Por último, Teseo obliga a Creonte a que devuelva a Ismene y a Antígona para que Edipo pueda morir sin temor. La escena final describe la muerte de Edipo; Teseo lo acompaña en los momentos en los que las Euménides toman a Edipo.

En esta situación es importante la intención que el agente tiene para actuar. Sentir compasión implicaría reconocer que Edipo padece un mal y ese mal no es merecido. En los términos de P. F. Strawson sentir compasión por

²⁴⁶ Sobre la situación que vivió, Edipo dice que: “¿A cuál de los dos ancianos crees que estás injuriando con este lenguaje, a mí o a ti mismo, cuando lanzas por tu boca asesinatos, bodas y desventuras que yo, desgraciado en contra de mi voluntad? Así lo querían los dioses, tal vez porque estaban resentidos desde antiguo contra mi linaje. Y si luego mostrándome desdichado, como me mostré, me enzarqué en lucha con mi padre y le maté, sin ser consciente de nada de lo que hacía y contra quién lo hacía, ¿cómo me podrías reprochar justamente un hecho involuntario? Sófocles, 960-975 y en relación con la boda con su madre: “Por lo que a mí se refiere, yo la desposé sin que mediara mi voluntad y contra mi voluntad estoy hablando de estas cosas. Pero ni debo ser tenido por culpable por estas bodas ni por el asesinato de mi padre que tú me echas sin cesar en cara con amargos reproches”. Sófocles, 985-990.

²⁴⁷ Sófocles, 1010-1015.

Edipo implicaría que él podría descargar parte de la culpa de haber matado a su padre de manera intencional, de no haber tenido mala voluntad en contra de su padre. El peso de esa responsabilidad era algo que necesitaba descargar. Si Teseo o Corifeo lo hubiesen ayudado por el interés que representaba enterrarlo en Atenas o en Tebas, entonces el significado de la acción habría sido distinto. Creonte aparece como alguien que reivindicará a Edipo, puesto que le ofrece regresar a Tebas y que todos los ciudadanos desean que regrese. Aparentemente los tebanos “perdonarían” a Edipo. Pero Edipo sabía que las razones de ello no tenían que ver con la compasión o con el perdón. Edipo realmente necesita que alguien sintiera compasión porque esto implicaría aceptar que él no merecía la imputación completa de la culpa por lo que hizo.

El contraste entre las actitudes de Teseo y Creonte muestra que Teseo tendría consideración hacia Edipo, sería capaz de darse cuenta de que Edipo realmente estaba sufriendo por una pena muy grave y que esa pena era innecesaria. Creonte muestra que no le importa que Edipo necesite descargar algo de la culpa, sino únicamente su beneficio.

Este contraste muestra la importancia de la intención para el significado de la acción. Ayudar a Edipo por compasión implica establecer un tipo de relación interpersonal. La consecuencia es que Edipo podrá descargar parte de la culpa. Ayudarlo con la intención de obtener un beneficio daría lugar a otro tipo de relación interpersonal y la consecuencia sería que Edipo no descargaría esa culpa. En este caso no habría mala voluntad hacia Edipo, habría indiferencia o simplemente falta de consideración. A Creonte no le importa que Edipo descargue parte de la culpa de haber matado a su padre, sólo busca la

forma de beneficiarse con el entierro de Edipo. En un caso hay consideración e interés por Edipo, y en el otro, indiferencia y desconsideración. Si las consecuencias son distintas, entonces sólo podemos decir que la intención afecta el significado de la acción y la relación interpersonal.

Por último, sería deseable que hubiese más hombres como Teseo y menos como Creonte, pero establecer un juicio que califique a Teseo como “bueno” y a Creonte como “malo”, puede dar lugar a tergiversar la motivación moral. Si imponemos una motivación y decimos que esa es la motivación moral “buena” o “pura”, estaríamos desviando el interés del agente hacia su propia perfección moral y ese agente dejaría de ver lo que los otros necesitan, o quieren, incluso sería incapaz de comprender la diferencia. No obstante, el modelo kantiano podría descalificar la actitud de Teseo porque carece de valor moral. Esto tiene que ver con la pureza de la intención.

Así, he planteado que la intención es importante, pero esto no significa que el valor de la acción dependa exclusivamente de una intención específica. Podemos decir que el significado de la acción es distinto, si el agente actúa con una intención que con otra. Pero esto no implica que el “verdadero” valor moral de la acción dependa de una intención determinada. En el siguiente apartado sintetizaré algunos supuestos kantianos que invitan a pensar que el valor moral de la acción depende de una intención específica.

4.2. Posibles objeciones a la importancia de las actitudes reactivas

En filosofía moral es problemático sostener que es importante ayudar a Edipo por compasión, puesto que la perspectiva kantiana negaría su valor moral. Según Kant hay tres grados de propensión al mal: la fragilidad, la impureza y la malignidad. En la impureza el agente se forma una máxima de la acción

conforme con la ley moral, pero actúa motivado por incentivos que no dependen de esa ley.²⁴⁸ Si retomamos el caso de Creonte, el objeto de su máxima sería ayudar a Edipo y su motivo impulsor sería obtener el beneficio por enterrarlo cerca de Tebas y no en Colono. Creonte utilizaría a Edipo como un medio para sus fines, lo que constituye una perversión moral, por eso no cualquier incentivo está permitido, ni cualquier incentivo tiene valor moral. La acción en cuestión estaría prohibida, puesto que implicaría utilizar a las personas como un medio para los propios fines. De este modo, hacer el bien por las razones equivocadas es una acción impura y, en el contexto de *La religión dentro de los límites de la mera razón*, es una propensión al mal. Así, con base en este supuesto, probablemente actuar por compasión sea una acción impura y esto implica que las acciones de Teseo serían vistas como carentes de valor moral.²⁴⁹ ¿Teseo obraría mal, si ayuda a Edipo por compasión?

Para entender la concepción kantiana de la pureza de la intención podemos basarnos en la distinción entre actuar “por deber” y actuar “conforme al deber”. Si alguien actúa conforme al deber, entonces toma un incentivo independiente de la ley moral; por ejemplo, si Creonte ayuda a Edipo porque le conviene, habría actuado “conforme al deber”; habría actuado por un interés de

²⁴⁸ “La impureza del corazón humano consiste en que la máxima es ciertamente buena según el objeto... pero no puramente moral, es decir no ha admitido en sí--- como debería ser--- la ley sola como motivo impulsor suficiente, sino que las más de las veces (quizás siempre) necesita de otros motivos impulsores además de éste para mediante ellos determinar el albedrío a lo que la ley exige. Con otras palabras que acciones conformes al deber no son hechas puramente por deber” Kant [IV], 47-48.

²⁴⁹ Aparentemente el modelo kantiano no excluye la presencia de ciertos sentimientos, pero tales sentimientos no pueden ser *eficientes* en la motivación de la acción. De este modo, habría una diferencia entre actuar “con compasión”, cosa que tal vez Kant aceptaría y actuar “por compasión” cosa que Kant rechazaría. Judith Baker expone la distinción de Barbara Herman entre la *presencia* de las inclinaciones y su *eficiencia* para dirigir las acciones. Lo único que se necesita para que una acción sea realizada “por deber” es que las inclinaciones no sean eficientes. Baker concluye que para Kant los sentimientos sólo pueden guiar la acción fortuitamente y no pueden servir como principios de la acción, o bien no constituyen la base para que uno decida qué es lo correcto hacer. Baker, 461-465.

la inclinación. No obstante, el problema no es nada sencillo porque Teseo actúa por compasión²⁵⁰ y si seguimos el modelo kantiano, no habría ninguna diferencia moral entre Teseo y Creonte. De este modo, la distinción rigurosa entre actuar “por deber” y “conforme al deber” no da lugar, por sí misma, a comprender las diferencias entre Teseo y Creonte; en ambos casos la acción sería considerada como impura. Al margen de Kant, podemos señalar que hay una diferencia entre Creonte y Teseo y que esa diferencia afecta el significado de la acción. Incluso, Edipo necesita que alguien sienta compasión por él. Con esto no quiero decir que la compasión sea el sentimiento moral más valioso. Simplemente que dadas las circunstancias, Edipo quiere y necesita que alguien sienta compasión por él; necesita que alguien lo descargue de la culpa por haber matado a su padre y haberse casado con su madre por ignorancia y no por mala voluntad. Para Edipo es importante el reconocimiento de que no actuó con mala voluntad. ¿En qué se basa Kant para descalificar el valor de las acciones motivadas por la compasión? ¿Estas razones muestran que no hay ninguna diferencia entre Teseo y Creonte?

Las razones por las que Kant cuestiona el valor moral de las inclinaciones están relacionadas con sus críticas al modelo humeano. Kant plantea dos objeciones a este modelo:

1) Cuestiona el supuesto de que los deseos dependan de impresiones directas y pone en duda la caracterización fenomenológica de los deseos. Esa

²⁵⁰ En *La fundamentación de la metafísica de las costumbres* Kant cuestiona el valor moral de las acciones realizadas por compasión. Entre otras cosas califica la compasión como una condición subjetiva y contingente: “Suponiendo, así pues, que el ánimo de ese filántropo estuviese oscurecido por las nubes de la propia congoja que apaga toda compasión por el destino de otros, que tuviese todavía la capacidad de hacer el bien a otros necesitados, pero que la necesidad ajena no le conmoviese, porque le ocupa bastante la suya propia, y sin embargo, ahora que no le atrae a ello ninguna inclinación, se sacudiese esa mortal insensibilidad y realizase la acción sin inclinación alguna, exclusivamente por deber, entonces sólo entonces tiene esta su genuino valor moral” Kant, [III], 399: 25-35.

caracterización supone que los deseos dependen de la sensación de placer.²⁵¹

Así, Kant propone otro tipo de deseos; aquellos que son puestos por la razón o la voluntad y que no dependen de la sensación de placer.²⁵² En mi opinión este modelo, en sí mismo, no es problemático.

2) Kant supone que los deseos de carácter fenomenológico son naturales; los concibe como fuerzas causales que pueden motivar la acción independientemente de la capacidad de decidir del agente.²⁵³ Sin embargo, Kant supone y critica una falsa concepción del deseo, en el sentido de Mark Platts.²⁵⁴ Este supuesto obligará a Kant a construir su modelo de la libertad de

²⁵¹ En la introducción a la *Metafísica de las Costumbres* Kant plantea dos condiciones para establecer diferencias entre los deseos relacionados con el placer y el dolor y los deseos motivados por la razón pura. 1) El deseo y la aversión siempre están unidos al placer y al dolor. Pero no siempre, señala Kant, el placer y el dolor están relacionados con el objeto de deseo o aversión. Puede ser que alguien experimente placer sin que llegue a formarse un deseo. 2) Tampoco el placer o el desagrado precede siempre al deseo o a la aversión. El placer “no debe considerarse siempre como causa, sino que puede considerarse también como efecto del mismo”. Kant, [V], 212.

²⁵² Hay un tipo de deseo causado por el placer y otro causado por la razón. No obstante, el deseo causado por la razón provoca un interés de la razón que es distinto al interés práctico. Este último depende del placer. Así, el placer práctico puede causar un deseo que se base en la impresión que el sujeto recibe, pero también este placer puede tener otro origen; puede ser el efecto de un deseo. En este caso, el placer no es sensible, puesto que no ha sido provocado por una impresión. Se trata de un tipo de placer intelectual. De este modo: i) Si el placer causa al deseo, entonces ese deseo se llamará inclinación y la conexión entre el placer y la facultad de desear se llamará interés de la inclinación. Hacer el bien por inclinación significa hacer el bien por placer. ii) Si el placer es causado por una determinación de la facultad de desear, por una determinación de la razón, entonces se trata de un placer intelectual y el interés en el objeto es un interés de la razón. De este modo, actuar “por deber” no sería placentero ni doloroso, en el sentido sensible, porque el agente tendría un interés de la razón. La razón pone el objeto de deseo.

²⁵³ Gustavo Ortiz plantea un análisis de esta concepción. En términos generales para Ortiz el concepto de deseo que utiliza Kant supone cuatro características por las cuales esos deseos no deben motivar la acción moral: a) Si el deseo constituye una motivación empírica natural, entonces la motivación estaría fuera del control del agente. b) Los deseos son estados subjetivos y contingentes. c) Kant tiene una teoría del deseo hedonista, el placer está necesariamente conectado con los deseos. d) Los deseos expresan autointerés y las acciones estarían motivadas por el propio interés, quizás por el amor propio. Ortiz, [II], 321.

²⁵⁴ Kant no utiliza la expresión “falsa concepción del deseo”, él cree que ese tipo de deseos son impulsos, pero tiene razones para dudar de que esa concepción sea verdadera. No hay razones para dudar de esta crítica. Mark Platts plantea que una característica de esa falsa concepción del deseo radica en sostener que: “El deseo es una ley causal de nuestras acciones: un impulso o una tendencia a la acción, un poder que influye en las acciones”. Platts, [III], 25. No obstante, esta concepción acerca de ese tipo de deseo prevalece en algunos intérpretes de Kant; por ejemplo, Allen Wood señala que: “El deseo es la pasiva experiencia de representar un objeto acompañada del sentimiento del placer”. Wood, 53. Aun cuando Wood vincula ese tipo de deseos con el placer, la caracterización de desear como una experiencia pasiva es problemática. Sería muy dudoso creer que el sentimiento de placer sea una

la voluntad. El problema con el modelo kantiano tiene que ver con todos los supuestos y estrategias que utilizará para probar que no todos los deseos tienen una naturaleza fenomenológica y que los deseos puestos por la razón son eficientes causalmente. Para Kant, esto implicaría que el agente podría actuar independientemente de las fuerzas naturales y podría elegir el móvil de su acción. No obstante, su crítica depende de dos supuestos:

En primer lugar, Kant supone que las inclinaciones, los deseos y los sentimientos son naturales y no puede concebir que los deseos y las emociones tengan un contenido proposicional. Además, supone que los deseos y las inclinaciones son egoístas y orientadas por el amor propio. No obstante, ambas cosas son objetables.

En segundo lugar, podría ser problemático hablar de deseos puestos por la razón. No obstante, aun cuando sea problemático es importante indicar que los deseos y las exigencias de la razón, incluso las Ideas reguladoras de la acción son distintas a las creencias. Si retomamos la clasificación de los deseos de Mark Platts, podemos mostrar algunas diferencias entre distintos tipos de deseos y quizás sea posible tratar de entender por qué Kant necesita postular un tipo de deseo motivado. De este modo, los deseos que están relacionados con el placer son deseos no-motivados con una referencia fenomenológica.²⁵⁵

Pero hay otro tipo de deseos que no contienen esa referencia fenomenológica; por ejemplo, los deseos motivados por algún estado cognoscitivo.²⁵⁶ Quizás el

experiencia “pasiva”. Por supuesto que esto da lugar a más problemas, puesto que esta identificación de los deseos como impulsos servirá para diferenciar el arbitrio humano del arbitrio animal. Kant critica esa falsa concepción de los deseos y propone otro tipo de deseos; los deseos puestos por la razón. No obstante, su crítica depende de algunos supuestos metafísicos.

²⁵⁵ En el capítulo II expongo estas distinciones.

²⁵⁶ En esta clasificación Mark Platts distingue dos subclases de los deseos motivados. La subclase que corresponden a los deseos que tienen una relación lógica con otros deseos y la subclase que comprende deseos que pueden estar motivados por algún “estado cognoscitivo”

modelo kantiano suponga algo muy parecido a los deseos motivados relacionados con un estado cognoscitivo. Si utilizamos la “dirección de ajuste” como una condición para diferenciar actitudes proposicionales como “creer” y “desear”, entonces las exigencias de la razón no serían propiamente creencias porque no se ajustan al mundo y tendrían semejanza con un deseo porque intentan hacer modificaciones en el mundo, o bien porque constituye una razón para que el agente intente modificar un estado de cosas. En este sentido podríamos pensar que una Idea reguladora de la acción puede cumplir la función de un deseo motivado por la razón. Si esto es correcto, entonces los deseos cognoscitivos, las exigencias y las Ideas reguladoras de la acción constituyen razones para modificar el mundo o adecuar el mundo a esos deseos o exigencias. Esto constituye un acierto en el modelo kantiano.

No obstante, aun cuando aceptemos su crítica a una falsa concepción del deseo, la estrategia kantiana implica supuestos que no son necesarios para justificar que un agente pueda actuar motivado por exigencias de la razón. Esto último no lo pongo en duda. Sin embargo, esos supuestos son necesarios, en el modelo kantiano, para justificar que únicamente las acciones realizadas “por deber” tienen valor moral.

De este modo, algunos supuestos kantianos, como el de la libertad de la voluntad y la necesidad de la libertad práctica están conectados con su crítica a esa falsa concepción de los deseos. No obstante, dado que esa falsa concepción del deseo ha sido criticada sin recurrir a esos supuestos, tales

que no tiene relación con otros deseos. No obstante, Mark Platts señala que estos últimos dependen de estados cognoscitivos o de una <<visión de los hechos>> y por esa razón hay un enigma acerca de por qué Nagel y McDowell identifican esos estados cognoscitivos como deseos. Platts, [III] 67.

supuestos resultan innecesarios a la luz de las teorías de psicología moral que ahora conocemos.

De este modo, la pureza de la intención recae en las acciones realizadas “por deber” porque el agente es capaz de sujetar su acción a las leyes de la libertad y no a las leyes de la naturaleza. En consecuencia el valor de la acción depende de lo que el agente elija. El agente no es responsable de tener ciertos deseos e inclinaciones naturales, pero sí es responsable de lo que elige. No obstante, el modelo kantiano requiere postular el libre arbitrio para atribuir responsabilidad.

Me parece que no es nada clara la relación entre el libre arbitrio (die Willkür) y los deseos del agente. Aparentemente el agente elige actuar conforme a las leyes de la libertad o a las leyes de la naturaleza; elige actuar por un deseo puesto por la razón, o bien por un deseo dado por la naturaleza. Aun cuando sea necesario revisar la concepción de los deseos de Nietzsche,²⁵⁷ su insistencia en criticar la noción de la voluntad tendría que hacernos reparar en un problema del modelo kantiano.²⁵⁸ Si la voluntad es una capacidad única y distinta de los deseos y sólo los elige para incorporarlos en la máxima de su acción, entonces el libre arbitrio no cumpliría ninguna función *conativa* y aquello que motiva la acción serían los deseos. Quizás Kant cree que el libre arbitrio cumple una función *evaluativa* y que el agente puede deliberar y elegir qué deseo es moralmente valioso o qué tipo de deseo dará valor moral a su acción.

²⁵⁷ Quizás Nietzsche establece una conexión muy fuerte entre la noción de deseo y la noción de instinto. Tal vez esta conexión se deba a las concepciones biológico-psicológicas del siglo XIX. Sobre este asunto Risse señala que “Con la caracterización de la *Genealogía* como un ejercicio de ‘psicología animal’, Nietzsche paga tributo al extraordinario impacto de las ciencias biológicas y en particular a la psicología y la biología evolutiva de la segunda mitad del siglo XIX”. Risse, 57.

²⁵⁸ Algunos intérpretes de Kant podrían objetar que Nietzsche utiliza el término de voluntad inapropiadamente, puesto que la faculta de elegir no es la voluntad (der Wille) sino el libre arbitrio (die Willkür). No obstante, esta objeción sería una forma de evitar el problema de fondo, por eso no repararé en estas observaciones.

No obstante, si esto es correcto, entonces Nietzsche tendría razón en decir que tal voluntad no motiva la acción. Una vez que el agente delibere y elija un deseo, tendría que responder por qué eligió ese deseo y no otro. Si responde que “él desea ser moralmente bueno”, en el sentido kantiano, entonces el deseo de ser moralmente bueno motivaría su acción, pero esto no sería admisible para Kant, puesto que el arbitrio estaría motivado por ese deseo y se supone que el arbitrio sólo elige un deseo, y él no tiene deseos.

A pesar de estas observaciones, la intuición kantiana de la pureza de la intención apunta a mostrar la importancia de actuar con una intención que con otra. No obstante, dados los supuestos que asume, simplifica demasiado la evaluación de la intención; por ejemplo, en *La religión dentro de los límites de la mera razón*, Kant establece una relación binaria entre acciones que pueden ser evaluadas como “puras o “impuras” y esta relación impide establecer grados de censurabilidad o crítica y no posibilita comprender el complejo entramado de las intenciones y las actitudes. Esta distinción no ayuda a diferenciar por completo las actitudes entre Creonte y Teseo, puesto que Teseo ayuda a Edipo por compasión. Si recordamos las condiciones de la compasión, se requiere que: 1) El agente sienta un cierto pesar por la aparición de un mal destructivo y penoso, 2) considerar que el agente que sufre ese mal no lo merece y 3) que ese mal puede padecerlo uno mismo o alguno de nuestros allegados. Salvo la condición (3), las condiciones (1) y (2) tienen que ver con la evaluación de la situación y con lo que el agente cree y siente sobre esta situación. Si alguien no siente pesar por el mal penoso y destructivo, no sentirá compasión y si alguien no considera ese mal como inmerecido, tampoco sentirá compasión. Precisamente, estas dos condiciones hacen la diferencia

entre Creonte y Teseo. El primero, no siente pesar por el mal que sufre Edipo y cree que Edipo merece ese mal, sólo que piensa ayudarlo por su conveniencia. Esto sería indicativo de que no todas las acciones realizadas “conforme al deber” pueden ser descalificadas, puesto que unas pueden realizarse por un cálculo egoísta y otras no. Me parece que el modelo kantiano omite estas diferencias y, por eso, tanto Teseo como Creonte actuarían motivados por un interés de la inclinación y no por un interés de la razón.

No obstante, podemos diferenciar uno y otro, precisamente porque tienen actitudes e intenciones distintas. De este modo, las intenciones con las que el agente actúa ayudan a entender el significado de las acciones. Reconocemos que no es lo mismo ayudar a otro con la intención de buscar provecho personal que ayudarlo simplemente porque se quiere, o bien por consideración a sus necesidades o intereses.

Así, el problema del valor moral de la acción tiene una relación con su significado y el interés por la evaluación de la acción es mucho más amplio que el interés por la pureza de la intención. Asunto que revisaremos en el siguiente apartado.

4.3. Significado de la acción y evaluación.

El problema del valor moral de la acción tiene una relación con el significado de la acción, pero el interés por la evaluación de la acción es mucho más amplio que el interés por la pureza de la intención. Podemos evitar la pregunta de si tal acción tiene pureza moral o no. No obstante, en los casos en los que alguien obtenga un provecho, incluso por ayudar a otro, podemos preguntarnos si es posible evaluar por separado la intención que el agente tuvo para actuar y el resultado positivo de ayudarlo.

Me parece que las distinciones, planteadas por Scanlon, entre permisión, significado y culpa ayudan a esclarecer este tipo de problemas. La distinción entre el significado de la acción y la permisión sugiere la posibilidad de entender por qué razones alguien puede censurar a una persona por tener cierta intención, aun cuando su acción sea permisible, o bien aun cuando su acción no cause daño. Las actitudes reactivas, elemento que Scanlon retoma de P. F. Strawson, muestran de qué manera el significado de la acción puede deteriorar las relaciones interpersonales. Este elemento es muy importante porque las actitudes reactivas son evaluativas y el criterio de evaluación no está supeditado a juicios evaluativos generales. Las actitudes reactivas como el resentimiento o la indignación tienen un contenido específico. No sólo se juzga si la persona es “buena” o “mala” sino que se evalúa el tipo de actitud que expresa esa persona y las intenciones específicas que tiene, o las razones que tiene para actuar.

Quizás logremos evitar la pregunta por la pureza de la intención, pero no podemos evitar la pregunta por la evaluación de las acciones y su significado. De este modo, si se trata de un problema más amplio, entonces es inevitable que la complejidad de la evaluación aumente y necesitemos de un modelo que abarque todos esos casos, puesto que en los casos que hemos analizado la falta intención no es relevante para atribuir responsabilidad. Así, aun cuando el agente no haya tenido la intención de causar cierto daño, ese agente puede tener una actitud de desconsideración, o de descuido que sea criticable o censurable.

De este modo, es necesario plantear ciertas condiciones generales que ayuden a identificar los problemas de evaluación. Propongo tres condiciones de

evaluación; 1) La evaluación de la acción y sus consecuencias o efectos, sean deseados o no, sean intencionales o no. 2) La evaluación de las intenciones o las actitudes que el agente tuvo al momento de actuar, independientemente del daño causado y 3) La repuesta que es razonablemente esperar en (1) y (2), o en ambos.

4.3.1. Condiciones generales de la evaluación.

La diversidad de los casos que hemos analizado muestra que algunas veces la ausencia de la intención de causar daño no es relevante para evaluar la acción e imputar responsabilidad; por ejemplo, en los casos de desconsideración y negligencia. En otros casos, no es nada sencillo identificar la intención que el agente tuvo para actuar; por ejemplo, en los casos en los que se aplica el principio del doble efecto, o bien en los casos de defensa propia. Hay otros casos en los que no es fácil imputar responsabilidad cuando el agente causa daño para evitar otro que puede ser mayor. Otras veces resulta muy complicado imputar responsabilidad cuando el agente actúa bajo coerción, o bien cuando la intención depende de un estado mental alterado; por ejemplo, en los trastornos mentales, o bien cuando la intención depende de una falta de desarrollo moral; por ejemplo, en el caso de los niños. Tampoco es fácil entender los casos de fortuna moral, sobre todo aquellos casos en los que el agente no causó un daño, pero que el daño es tan lamentable que es inevitable experimentar sentimientos muy parecidos a la culpa.²⁵⁹ Por último, hay otro grupo de casos en los que el agente causa un beneficio, pero la intención o la actitud con la que actúa es censurable o criticable.

²⁵⁹ Scanlon llama a esta situación “estigma objetivo” porque es similar a la culpa. Scanlon, 148.

Me propongo tomar en cuenta estos casos para establecer una secuencia de condiciones generales que nos permita evaluarlos y comprender su diferencia:

1) En primer lugar, es necesario separar el efecto dañino de la acción o suceso y la intención o el estado mental. Me parece importante enfatizar que la desaprobación, la crítica o la evaluación negativa de una acción tienen una conexión con el efecto dañino de la acción.²⁶⁰ Por supuesto que podemos considerar la intención del agente, su estado mental y otras condiciones que harían justificable seguir un curso de acción, pero todo esto no elimina que esa acción cause daño, y no suprimen la respuesta negativa a ese daño.

No obstante, es importante considerar una situación distinta. Si el daño se debió a un accidente, ocurrió por azar o fue un infortunio, la respuesta que damos a ese *suceso* no dejará de ser negativa y no dejará de haber algo que lamentar, aunque no haya estrictamente un agente que pueda ser reconocido como responsable (*aitios*). En los casos de accidentes podemos hablar de una respuesta negativa al daño que causó la acción o suceso. Quizás esta respuesta es psicológicamente inevitable, pero no estaría conectada con identificar a un agente causante del daño.

2) En segundo lugar, podemos evaluar la acción como censurable o no, en relación con su significado. Si la acción causa daño o deteriora una relación, entonces la intención o las razones que el agente tuvo para actuar tendrán prioridad para censurar o criticar negativamente al agente, o no. En esta segunda condición no hacemos consideraciones sobre el daño, si es que lo

²⁶⁰ Esto no significa que sólo aquellas acciones que causan daño sean censurables.

hubo, si no que la aprobación o desaprobación está dirigida a la intención que el agente tuvo para actuar, o bien desaprobamos sus actitudes.

Las distinciones que plantea Scanlon entre lo “incorrecto” y el significado de la acción, por una parte, y, entre lo censurable (blameworthy) y la culpa (blame) ayudan a entender por qué es necesario evaluar la acción como censurable independientemente del daño. Scanlon centra el problema de la evaluación en el significado de la acción y se basa en el modelo de las actitudes reactivas de P.F. Strawson porque considera que: “Este modelo tiene varias ventajas sobre el modelo que entiende la culpa en términos de desaprobación o evaluación del carácter.”²⁶¹ Las actitudes reactivas no sólo evalúan el carácter sino la forma en que ciertas actitudes repercuten en las relaciones interpersonales. Si el significado de la acción es evaluado con base en las actitudes reactivas, entonces habrá un aspecto de la evaluación que se ocupe de las relaciones interpersonales y que juzga las actitudes que las personas guardan entre sí. Lo censurable está relacionado sólo con las actitudes que un agente tiene hacia otras personas. De este modo, un agente puede ser censurable por sus acciones, si sus acciones muestran que tiene actitudes hacia las otras personas que deterioran las relaciones que esas personas pueden tener con ese agente.²⁶²

En esta segunda condición retomo el planteamiento general de Scanlon para suponer que una acción puede ser censurable debido a su significado y no necesariamente debido al daño causado. ¿Por qué es necesario separar el daño y el significado de la acción? ¿Por qué razones alguien puede ocasionar un daño sin que censuremos a ese agente? Y ¿Por qué razones podemos

²⁶¹ Scanlon, 17.

²⁶² Scanlon, 128.

censurar a alguien que no ha causado un daño, pero que ha deteriorado una relación específica?

Los casos que hemos analizado nos ayudan a responder tentativamente estas preguntas. Puede ser que la acción no cause daño, pero deteriore una relación de amistad; por ejemplo, si un amigo es desleal y no encontramos una buena razón que justifique su deslealtad, entonces su deslealtad deteriora nuestra relación y sus acciones pueden ser censurables, aun cuando su deslealtad no nos haya causado daño. Aunque es muy discutible que el deterioro de una relación no implique un daño para alguna de las partes, por lo que esto habría que tomarlo con mucha reserva. O bien, podemos pensar en una persona que ocasiona daño, pero que se encuentre en un estado mental alterado o tenga un desarrollo psicológico inmaduro. Si ese fuera el caso, sería inapropiado censurar a ese agente. Esto no significa que ese agente se encuentre en un estado de excepción a las normas y estándares morales que aceptamos y que para él tales acciones sean permisibles, pero sí implica que la respuesta que demos a sus acciones debería ser distinta. El niño es responsable de lo que hace, aunque no podemos reprocharle sus acciones del modo que hacemos con los adultos. La persona que padece de un trastorno mental es responsable causalmente de lo que hace, pero su acción no podría ser censurable porque se encuentra en un estado mental en el que no se da cuenta de lo que hace o no puede entender lo que hace.

Para Strawson hay dos tipos de excusas. En una, el agente es responsable de la acción, pero no tienen la intención de causar un daño. En la otra, el agente se encuentra en un estado mental que invita a:

“suspender nuestras actitudes reactivas habituales hacia el agente, bien en el momento de su acción bien siempre (...) Invitan a ver al

agente mismo a una luz diferente de aquella a la que normalmente veríamos a quien ha actuado como él lo ha hecho.”²⁶³

Si conectamos la tesis del significado de la acción y la suspensión de las actitudes reactivas, entonces la acción de un niño o alguien que padece un trastorno mental tendrá un significado distinto que la acción que realice un adulto o alguien que no padece algún trastorno. Una persona con un trastorno mental puede ocasionar daño y ese daño puede ser muy doloroso, pero sería inapropiado censurar la acción por su significado, aun cuando haya una evaluación negativa por el daño causado.

Me parece que la distinción entre dañar y censurar es importante porque ayuda a entender los casos en los que una persona causa un beneficio, pero por un interés egoísta. El significado de la acción puede ser censurable y esto depende de las actitudes e intenciones del agente.

La distinción entre el daño y lo censurable también es necesaria para entender los excesos o abusos de la censura. El hecho de que no sea necesario que alguien ocasione un daño para considerar censurable su intención o actitud, da lugar a una serie de problemas de evaluación que podemos considerar excesivas o abusivas; por ejemplo, una persona puede tener un comportamiento que no ocasiona daño a otros, pero que tiene deseos y preferencias que no sean compartidos por otros. Los otros pueden considerar esos deseos o preferencias como censurables porque estarían “criticando” la actitud o las preferencias de esa persona. Si el criterio que utilizan los otros para criticar esas actitudes depende de una concepción del mundo o una ideología, incluso de sus propios deseos u otras emociones y convicciones, entonces su censura no estaría justificada. No tendrían razones para sentirse

²⁶³ Strawson, [I], 45-46.

“ofendidos” porque otras personas son diferentes o porque deciden cosas contrarias a esas convicciones; por ejemplo, piénsese en el caso de Owen Wingrave que analiza Bernard Williams.²⁶⁴ El caso de Owen Wingrave es planteado por Williams para explicar el problema de hablar de “razones externas”. Los Wingrave consideran que el orgullo y el honor familiar dependen de que sus miembros varones sean soldados. Creen que el honor y el orgullo familiar son una razón para que Owen acepte ser soldado. Owen tiene razones para no hacerlo y la familia ni siquiera intenta comprender esas razones; simplemente lo censuran y lo castigan. Todos los integrantes de la familia le expresan su desprecio, incluso el abuelo lo deshereda. Williams muestra que los Wingrave basan su censura y crítica en la convicción de que “hay razones para que Owen se enliste en el ejército”. No obstante, dado que no hay razones externas, la crítica, la censura y el castigo de los Wingrave carece de sustento. Owen no ocasiona ningún daño y es censurado por no compartir las mismas creencias, deseos, lealtades y proyectos que la familia Wingrave. El reproche consiste en que él es diferente y tiene su propio conjunto motivacional.

También la distinción entre daño y censura nos ayuda a tratar de explicar aquellos casos en los que la intención es buena, pero el resultado es desastroso. En este tipo de casos la intención no es censurable, pero puede haber imputación de culpa por el daño causado. En estos casos uno puede aceptar la excusa o la disculpa y la actitud reactiva no sería de resentimiento. No obstante, el daño causado obliga a la persona que tuvo buenas intenciones a reparar o compensar el daño.

²⁶⁴ Williams, [II], 107, (137).

Estas distinciones también ayudan a comprender la importancia de las evaluaciones positivas, aquellas en las que ciertas acciones son dignas de elogio o alabanza, o bien acciones en las que hay consideración por los otros; por ejemplo, la actitud compasiva de Teseo separa el daño causado y la intención que Edipo tuvo para actuar. Teseo reconoce que lo que le sucedió a Edipo era inmerecido y que ese mal era penoso y destructivo. Si Teseo hubiese sido desconsiderado, habría señalado a Edipo como un parricida incestuoso que no merecía consideraciones y esta no sería la "...respuesta humana mínima, menos vengativa, menos mágica a alguien que ha hecho tales cosas,"²⁶⁵ como señala Williams.

3) En tercer lugar, podemos imputar culpa o responsabilidad y demandar o exigir una respuesta por el daño causado o por el deterioro de la relación, siempre y cuando, la respuesta que se exija sea congruente con la condición (2). Si el estado mental de la persona que causó el daño o su desarrollo moral es inmaduro, entonces el significado de su acción puede variar y no podríamos exigir el mismo tipo de respuesta que podemos pedir a un adulto o a alguien que no padece ese trastorno.

Para Scanlon, la culpa es un juicio de evaluación de las actitudes que son censurables y equivale a la respuesta que puede ofrecer la persona que ha sufrido el daño. Así, en este modelo, culpar a una persona implica juzgarla porque su acción es censurable e implica modificar la relación que se tiene con ese agente. El juicio indica que la relación ha sido deteriorada y nos invita a pensar en el tipo de respuesta apropiada hacia esa persona.²⁶⁶

²⁶⁵ Williams, [II], 71-72, (194)

²⁶⁶ Scanlon, 128.

El modelo de Scanlon interpreta las actitudes reactivas como condiciones de evaluación de las intenciones y las actitudes de los agentes. La noción de culpa depende completamente de que algo sea censurable. Pero esta noción está vinculada con el significado de la acción, por eso, este modelo se limita a la evaluación del carácter, pero es necesario incluir la noción de respuesta en el sentido de Williams. En el modelo de Scanlon la culpa se limita a modificar las actitudes reactivas: "Culpar a alguien implica modificar nuestras actitudes hacia él o ella."²⁶⁷ Incluso, Scanlon no plantea que las acciones reparatorias están conectadas con el daño, sino que están relacionadas con reparar las relaciones que han sido dañadas.²⁶⁸ No obstante, las relaciones interpersonales son tan complejas y difíciles, y las situaciones o el daño causado puede ser tan profundo y permanente, que no siempre habrá casos en los que tales relaciones pueden repararse, incluso cuando haya vínculos consanguíneos; por ejemplo, los casos que analizamos de Karin y su padre, Albert y su madre y el caso de Owen Wingrave. Supongo que Scanlon considera que una parte importante de la respuesta del agente, del intento por restaurar la relación, debe incluir un gesto que pretenda compensar el daño causado. No obstante, dadas las actitudes del padre de Karin, la madre de Albert y la familia de Owen, sería dudoso que reconocieran el daño causado y es probable que ese daño impida restaurar la relación. En el caso de Owen el desenlace es su muerte. Y sólo cuando lo ven muerto expresan un gesto de culpa. Aunque Owen no se suicida por la presión familiar, el contexto invita a pensar que su muerte se debió a esa presión. En la obra de Benjamin Britten, Owen pasa la noche en la habitación de los espectros. Uno de sus

²⁶⁷ Scanlon, 141.

²⁶⁸ "Su función podría ser reconocer su falta, al reconocer la importancia de su falta para los afectados por ella, y expresar el deseo de reparar su relación con ellos." Scanlon, 151.

antepasados había golpeado a su hijo porque el niño rechazó el reto de pelear contra otro niño. El padre interpretó esto como un gesto de cobardía y deshonor a la familia Wingrave. Lo golpeó y a consecuencia del golpe, el niño murió. En la casa de los Wingrave, que decían que estaba encantada, aparecían los espectros del niño y el padre. Una vez que Owen es desheredado por su abuelo por no querer ser soldado, su novia lo retó a que demostrara que no era cobarde. El reto consistía en permanecer encerrado toda la noche en la habitación encantada. En la parte final, se escucha el llanto de la novia. Owen había muerto y la familia acude para presenciar lo que provocaron.

Estas tres condiciones nos ayudarán a comprender la diferencia entre el efecto dañino, aquello que consideramos censurable y la culpa.

Podemos esquematizar estas condiciones de la manera siguiente:

- 1) Si la acción Φ realizada por B causa daño a C, entonces habrá algo que lamentar y habrá una respuesta negativa de C hacia B. Si el suceso ψ causa daño a C, entonces habrá algo que lamentar, aun cuando no haya un agente responsable.
- 2) La acción Φ puede tener un significado censurable o no. Esto último depende de consideraciones especiales; tales como la intención de B, el estado mental de B, el contexto o la circunstancia en la que actuó B y el tipo de relación que B tiene con C.
- 3) Si Φ es censurable, entonces puede hacerse una crítica o evaluación negativa a B. Lo que implica un deterioro en la relación de B con C. Además de que sea lamentable el daño causado por B.

- 4) Si Φ no es censurable, entonces deben suspenderse las actitudes reactivas negativas hacia B, aun cuando haya algo que lamentar.
- 5) Si es el caso que (3), entonces C puede imputar culpa a B. Esto da lugar al reproche o a la exigencia de que B compense o repare el daño, o bien ofrezca una explicación para reparar la relación.
- 6) Si es el caso que (4), entonces C no puede imputar culpa a B y esto daría lugar a que la respuesta de C no sería igual que en (5), aun cuando Φ sea algo lamentable.

Estas condiciones nos ayudan a comprender algunos aspectos de la evaluación. La distinción de Scanlon aporta elementos para entender la diferencia entre imputar responsabilidad por el daño causado y evaluar el significado de la acción. Esto último, permite comprender detalles y diferencias entre las actitudes que consideramos censurables y la imputación de culpa.

En lo que sigue presentaré el análisis de Scanlon de un caso de fortuna moral y analizaré el caso de la persona que ayuda a otra con la intención de engrandecer su imagen pública.

4.3.2. Un caso de fortuna moral

He señalado que las distinciones entre lo censurable (blameworthy) y la culpa (blame) que plantea Scanlon son muy importantes para entender el aspecto de la evaluación del significado de la acción en relación con las intenciones y las actitudes del agente. No obstante, propuse que la evaluación tiene que considerar el daño causado y que a veces ese daño no es causado por una acción, o por una actitud específica del agente. El modelo de Scanlon nos ayuda a entender por qué razones la actitud del agente es relevante para la evaluación, independientemente del daño causado. Me parece que esto es

un acierto; por ejemplo, ayuda a comprender por qué razones las actitudes reactivas hacia Edipo no pueden ser únicamente la imputación de responsabilidad y por qué razones sería inapropiado culparlo (en el sentido de Scanlon), pero esto no descarga al agente de lamentar lo que hizo, ni lo exime de la responsabilidad por lo que hizo.

Scanlon propone un caso de fortuna moral para mostrar las diferencias entre distintos tipos de actitudes. Me parece conveniente presentar los casos y tratar de explicar por qué razones creo que la imputación de culpa también puede estar relacionada con el reconocimiento de la responsabilidad, además de afectar las relaciones interpersonales. Me propongo mostrar que, en algunos casos de fortuna moral, un agente puede ser responsable, aun cuando sus actitudes no sean censurables y no haya culpa que imputarle, en el sentido de Scanlon. El agente será responsable y su responsabilidad no tendrá que ver con defectos de su carácter o con un suceso o accidente.

Scanlon plantea cuatro situaciones:

La persona A maneja cuidadosamente. Sin embargo, una vez que manejaba hacia su casa, un niño corrió enfrente de su auto y fue muerto.

La persona B tiene una disposición para ser desconsiderada (recklessness). Pero nunca ha puesto en peligro a nadie porque nunca ha tenido la ocasión de poner en práctica su conducta de riesgo.

La persona C tiene la misma disposición que B, pero maneja un auto. Ella maneja imprudentemente, pero ha tenido buena suerte y no ha lesionado a nadie.

La persona D tiene las mismas características que B y C, maneja de la misma manera que C, pero desafortunadamente mata a un niño.²⁶⁹

El caso A será considerado por Scanlon como el *estigma* objetivo. Señala que la única forma en la que los padres del niño podrían tener una relación interpersonal normal con A sería que ellos creyeran que A no cometió una falta y que culparlo no sería apropiado. Si esto fuera posible, su respuesta no tendría que modificar la relación que los padres tienen con A. Pero en un caso como este, la relación interpersonal se vería afectada por el *estigma* objetivo: “Mi planteamiento muestra cómo el estigma objetivo es similar a la culpa, aunque no son la misma cosa: ambos implican una modificación de la relación de uno con la otra persona, un cambio en el significado en la interacción.”²⁷⁰

En el caso B las relaciones con los otros estarían deterioradas por su falta de consideración o atención,²⁷¹ pero B no ocasionaría un daño.

El caso C pone en peligro a las demás personas y dada su diferencia respecto a B, sus defectos de carácter tienen un significado distinto, puesto que pone en peligro a las otras personas. Me parece que las actitudes de C son más censurables que las actitudes de B porque C pone en peligro a las otras personas.

El caso D tiene un significado negativo mayor que el caso C porque sus defectos de carácter no sólo ponen en peligro a los otros, sino que su desconsideración provocó la muerte del niño.²⁷² En este caso, las actitudes de

²⁶⁹ Scanlon, 148.

²⁷⁰ *Ibidem*.

²⁷¹ Scanlon, 149.

²⁷² *Ibidem*.

D son igualmente censurables que las actitudes de C, pero la imputación de culpa o la respuesta que demos a sus actitudes será mayor porque sus actitudes provocaron el daño.

Para Scanlon la diferencia entre D y C tiene que ver con el significado de culpar: "Si culpar fuera *sólo* una actitud evaluativa hacia el carácter del agente, entonces, como Nagel dice, no tendríamos una razón para culparlos de manera diferente. Después de todo no hay una diferencia en su carácter."²⁷³ No obstante, para Scanlon sí habría una diferencia. La diferencia consiste en que culpar implica modificar las relaciones interpersonales con la persona que es culpada. El resultado de la acción de D puede deberse a la fortuna,²⁷⁴ pero también a la falta de D. El resultado causal de la acción de D multiplica el significado de su falta.²⁷⁵

Me parece que el planteamiento de Scanlon no se ocupa de varios problemas relacionados con la responsabilidad. En mi opinión, la gravedad de la falta es una condición suficiente para imputar responsabilidad y para que el propio agente tenga actitudes reactivas como lamentar lo que hizo. No obstante, las condiciones o actitudes del agente y la respuesta que los otros den a lo que hizo pueden variar en función de la evaluación de esas actitudes. En consecuencia, hay una diferencia entre la responsabilidad y su reconocimiento, y la imputación de culpa. En el primer caso, el agente reconoce lo que hizo y, en el segundo, se consideran aspectos como la

²⁷³ Scanlon, 149-150.

²⁷⁴ Tal vez, en este caso, el uso del término "fortuna" debemos entenderlo como un asunto meramente estadístico. Las actitudes de C y D son iguales y la diferencia entre ellos es un asunto de probabilidad, C tarde o temprano, provocará un accidente, aun cuando no tenga las consecuencias fatales que tuvo la actitud de D. Si C entiende el término de "fortuna" como sinónimo de "suerte", entonces C puede acompañar su actitud imprudente con otras creencias falsas o estados mentales como "pensar", "imaginar", "aceptar" cosas tan absurdas como que a él "no le pasará nada".

²⁷⁵ Scanlon, 150.

intención y las actitudes del agente. Para Scanlon: “La culpa es un cargo que no sólo se debe a la gravedad de la falta de la persona, sino también a su significado en la relación del agente con la persona que es culpada.”²⁷⁶ Me parece que las actitudes de C y D son igualmente censurables, pero que tienen responsabilidades distintas. C tiene que responder por sus defectos de carácter o actitudes, mientras que D no sólo tiene que responder por esos defectos, sino también por el daño que causó. Podríamos agregar un caso distinto:

La persona E no tiene las mismas características que B, C y D. E tiene las características de A, pero por única vez, maneja de la misma manera que C y D, y desafortunadamente mata a un niño.

En este caso E no tiene los defectos de carácter que C y D y no es imprudente, pero por una ocasión manejó de manera inadecuada. Él tendría la misma responsabilidad que D, sin que su carácter sea censurable. En este caso, las actitudes reactivas se acercan más a la lástima que al reproche por su carácter. No obstante, él sería responsable de la acción, aun cuando no habría algo censurable en su carácter. La respuesta que podría ofrecerse no consistiría en culparlo, en el sentido de Scanlon. Aunque sería responsable. Esto último ayuda a comprender la diferencia entre los padres de familia P y P*, que planteamos en el primer capítulo. Recordemos que ambos otorgan un permiso a sus hijos para ir a un campamento; P no indaga nada sobre las condiciones del campamento y sus riesgos. P* indaga y sabe que hay condiciones que disminuyen esos riesgos. No obstante, esas condiciones cambian, pero P* no lo sabe. El argumento escéptico por ignorancia, nos dice que si ocurre un accidente, no habría diferencia entre P y P*. No obstante, desde el punto de

²⁷⁶ *Ibidem.*

vista de las actitudes, sí hay una diferencia entre P y P*: En P sus actitudes son censurables y en P* no lo son.

Por último, habría que agregar que las diferencias entre las actitudes de A, B, C, D y E ayudan a establecer condiciones de evaluación que dependen de aspectos relacionados con el carácter y aspectos relacionados con la propensión a causar daño o no, en cada uno de estos agentes. No hablaríamos de grados de responsabilidad, pero si podemos hablar de grados de censurabilidad. Y estos grados, junto con la imputación de culpa, podrían relativizarse en función de la intención, el estado mental y otras condiciones que pueden ser tomadas en cuenta para evaluar las acciones y su significado.

4.3.3. Evaluación de acciones benévolas con intenciones censurables.

He señalado que el problema de la pureza de la intención puede incluirse dentro de un conjunto de problemas relacionados con el significado de la acción.²⁷⁷ La distinción entre daño y significado de la acción y las nociones de lo censurable y la culpa, en el sentido de Scanlon, permiten entender por qué son tan importantes la intención y las razones que el agente tiene para actuar. Veamos tres situaciones:

1) La persona que ayuda a otro con el propósito de engrandecer su imagen pública no es responsable de haber cometido una falta, pero su actitud es censurable. Quien recibe su ayuda no le puede imputar que le haya ocasionado un daño, pero puede llegar a sentirse utilizado. Si ese fuera el caso, la estima o agradecimiento que exprese a esa persona, podría ser un tipo de

²⁷⁷ Incluso Scanlon plantea que la idea kantiana del valor moral de la acción o su pureza es parte de lo que él llama el significado de la acción: "Así, lo que Kant llama el valor moral de la acción es lo que yo llamo el significado, depende de la razón por la cual la acción es realizada. En este sentido, el valor moral y el significado forman parte del mismo género de evaluación moral". Scanlon, 101.

agradecimiento reservado, si pesa más para esa persona el hecho de sentirse utilizada que la ayuda recibida.

2) El significado de la acción y la relación interpersonal serían muy distintos, si la otra persona le ayudara simplemente por consideración.

3) Si la persona le ayuda con el propósito de que le guarde agradecimiento y se sienta en deuda o se sienta obligada a hacerle favores, su actitud sería aún más censurable porque intentaría manipularla. En este caso el agente no ha cometido una falta o un daño, por el contrario lo ha beneficiado, pero la actitud muestra desconsideración hacia la otra persona.

En estas tres situaciones no habría razón para imputar responsabilidad al agente, pero en las situaciones (1) y (3) la actitud de quien presta la ayuda es censurable. Si retomamos las observaciones de Scanlon, entonces podríamos indicar que el grado de censurabilidad entre (1) y (3) es distinto, en tanto que el significado de la acción varía. En (1) puede ser censurable que quien ayuda no tenga interés por esa persona y su intención esté centrada en fingir ser una “buena persona” o aparentar serlo, sea lo que sea que él entienda por ser “buena persona”. No obstante, su ayuda se limita a engrandecer su imagen. Una vez que lo haya conseguido, seguiría siendo indiferente a esa u otras personas. En (3) es censurable que intente ganar su confianza y lealtad, o bien intente manipularla. Su intención puede ser más censurable porque sólo desea que la otra persona se encuentre a su disposición para corresponder a su ayuda. Como ha señalado Scanlon, dado que la otra persona no ha dado su consentimiento,²⁷⁸ ni han establecido un acuerdo de mutua ayuda, la acción sería censurable y quien recibe la ayuda puede sentirse utilizado.

²⁷⁸ Scanlon analiza la fórmula de utilizar a las personas como un simple medio. En su conclusión, concede a Korsgaard que la fórmula kantiana tiene que ver con el consentimiento o

Así, en el caso de Edipo en Colono la actitud de Creonte sería censurable, aun cuando él no pretenda dañar a Edipo, sino beneficiarlo. Las razones que tiene para ayudarlo no son compasivas y eso es lo que le molesta a Edipo, pues se “interesa” en él o sólo le “importa” como un medio para buscar su beneficio.

4.4. Conclusiones parciales.

La pureza de la intención sugiere que ciertas acciones tienen valor moral, si y sólo si, son realizadas por un deseo puesto por la razón. Aun cuando aceptemos este tipo de deseo motivado, la explicación kantiana de las inclinaciones es insuficiente para justificar la supremacía moral de ese deseo. El modelo kantiano supone que las inclinaciones carecen de un contenido proposicional, que los sentimientos son naturales y que el agente es pasivo. Kant requiere del supuesto de la libertad de la voluntad para atribuir responsabilidad; el agente “elige” el deseo que motivará su acción y será responsable de la acción en tanto que es libre de elegir y no está determinado por la naturaleza. No obstante, ese supuesto es innecesario. Incluso, el modelo kantiano no permite imputar responsabilidad y entender el problema de las acciones en las que el agente no tiene la intención de causar un daño, no se ha formado un plan, no ha deliberado o no ha elegido seguir un curso de acción; por ejemplo, los casos de desconsideración y negligencia. En ambos casos el agente no elige causar un daño y no por ello dejamos de imputarle responsabilidad.

aprobación de la persona. En este caso “utilizar a otro como un medio” implicaría que el otro serviría para un fin y que no ha sido consultado, o bien él no ha consentido servir para ese fin. No obstante, Scanlon señala que Korsgaard sólo se ocupa de los casos de engaño y coerción. Lo que implicaría que la intención de usar al otro como un medio dependería de que tal acción no es permisible. Scanlon, 107-11. Sin embargo, creo que el hecho de que la acción sea impermisible hace más censurable la actitud del agente que beneficia a otro con el propósito de manipularlo; por ejemplo, en los casos en los que un político ayuda a unas personas con el propósito de ganar simpatía para las próximas elecciones.

El rechazo kantiano a la motivación moral basada en sentimientos tiene que ver con el supuesto de la libertad de la voluntad. La concepción de Kant de las inclinaciones depende mucho de su contexto histórico y de la concepción de las emociones y deseos de su época. El supuesto de que las emociones sólo dependen de deseos vinculados con el placer y al dolor, que son fuerzas naturales causales, que son estados contingentes y subjetivos, y que sólo tienen referencia al interés por uno mismo, puede ser una base para postular un deseo motivado por la razón pura práctica. Con base en estos supuestos Kant construye su teoría de la libertad de la voluntad para fundamentar la moralidad. Sin embargo, la pureza de la intención forma parte de la evaluación de las acciones y su significado. Así, aun cuando un agente cause un beneficio o un daño, el significado de la acción dependerá de la intención o las razones que tuvo para actuar. Las razones que el agente tiene para actuar pueden ser censurables y esta censura depende de las actitudes reactivas, la respuesta que se ofrezca a esas razones, o bien a las condiciones en las que el agente actuó.

En el análisis de *Edipo en Colono* intenté mostrar que el sentimiento de compasión no es contingente y subjetivo; hay condiciones reales que nos permiten discernir por qué razones el agente que sufre un mal penoso y doloroso merece compasión. La posibilidad de que Corifeo y Teseo tengan la capacidad para “ver” estas condiciones y sentir compasión por Edipo, aun cuando sea señalado como incestuoso y parricida, invita a pensar a que puede haber sentimientos morales que no dependen exclusivamente del amor propio o el interés egoísta. El rechazo kantiano a la compasión por considerarla contingente, podría ser planteado por cualquiera que crea que la virtud es un

hábito o una costumbre. Ser compasivos algunas veces y otras veces no, no es un problema de la compasión sino del carácter o talante del agente.

La evaluación no está limitada a las acciones que causan daño. Se pueden evaluar las intenciones del agente y considerar las condiciones en las que el agente actúa. Ambos aspectos contribuyen a imputar culpabilidad y exigir una respuesta reparatoria. De este modo, en la negligencia y en la desconsideración no sólo es imputable la responsabilidad del agente por el daño causado, sino que las actitudes son censurables independientemente de ese daño.

En contraste, en los casos de excepción pueden suspenderse las actitudes reactivas hacia ciertos agentes y es posible separar el daño causado y la exigencia de respuesta; por ejemplo, cuando el agente actúa por coerción, o bien cuando padece un trastorno mental o se trata de un niño que aun no tiene la capacidad para darse cuenta de lo que hace o no sabe las implicaciones o las consecuencias de sus acciones. En estos casos un agente puede causar un daño, pero sería poco razonable exigirle una respuesta, lo que significa que no debería imputársele culpa, en el sentido de Scanlon.

Así, si el agente realiza acciones “buenas” o “benéficas” con la intención de beneficiarse, su actitud será censurable, aun cuando no cause daño.

Por último, la distinción entre evaluación del daño o beneficio y la evaluación de las intenciones o actitudes muestra que puede haber excesos en la censura. Si la acción no causa un daño y las razones que un agente tiene para actuar no son moralmente censurables, entonces censurar tales razones se convierte en un tipo de irracionalidad e intolerancia. Esto se ve claramente en el caso de Owen.

De este modo, una vez establecida la diferencia entre el daño, el significado de la acción o intención y las actitudes reactivas, comprendimos que la diversidad y complejidad de los problemas requieren del análisis de estas nociones para imputar responsabilidad y culpa. Aun cuando evitemos hablar de grados de responsabilidad, podemos establecer grados de censurabilidad.

CONCLUSIONES

La convicción en encontrar *un* criterio que resuelva todos los problemas morales no contribuye a comprender su dificultad. Si estimamos que lo único valioso de las acciones reside en las intenciones, entonces inevitablemente dejamos de ver una parte importante del problema, puesto que omitimos las consecuencias. Si, por el contrario, suponemos que lo único importante son las consecuencias, entonces podemos vivir en la ilusión de que el problema moral se reduce a la evaluación de sucesos provocados por los agentes. Algunas veces un tono de voz o un gesto revelan una actitud, y tales expresiones muestran interés o indiferencia. Puede ser que no haya consecuencias dañinas que lamentar, pero la actitud implica algo importante en las relaciones interpersonales. Así, descartar la idea de que hay *un* criterio que resuelve *todos* los problemas morales no implica adoptar un tipo de escepticismo moral, en todo caso exige considerar con mayor detalle aspectos específicos de las acciones, las actitudes y otras expresiones que forman parte de esas actitudes.

Las nociones de causa, intención, estado mental y respuesta proporcionan elementos para identificar problemas complejos de atribución de responsabilidad y evaluación de las acciones. Por una parte, puede ser que en algunos casos la causa y la respuesta sean suficientes para atribuir y reconocer responsabilidad. Por otra parte, la intención y el estado mental establecen grados de censurabilidad, pero no siempre y no en todos los casos son determinantes para reducir, aumentar, eliminar o imputar responsabilidad. Alguien puede tener una actitud censurable o deplorable que deteriore una relación y con ello causar daño. Algunas veces el papel de la intención o la actitud será más relevante que la consecuencia. Otras veces la intención

carecerá de importancia en relación con la magnitud del daño o las consecuencias de la acción. Mirar y considerar ambos aspectos forma parte de la evaluación de las acciones.

Así, las consecuencias y las intenciones no son reducibles a un juicio “singular y unitario.”²⁷⁹ De modo que no se puede decir que lo único importante en la moral está en la intención, o bien en la consecuencia de la acción. Ambos aspectos son apreciables y no hay un criterio para identificar de manera absoluta cuál de las dos debe prevalecer en la evaluación.

Así, los casos analizados muestran la dificultad para establecer un juicio unitario y singular, aunque la ausencia de ese juicio no imposibilita atribuir responsabilidad y evaluar las acciones. En lo que sigue presentaré algunas consideraciones específicas.

1. Hemos observado que la falta de intención de causar daño, herir o lastimar no es suficiente para suprimir la responsabilidad. En la negligencia y en la desconsideración el agente provoca daño sin esa intención. Sin embargo, es posible establecer algunas diferencias evaluativas entre la negligencia y la desconsideración. Las personas negligentes o desconsideradas pueden causar el mismo daño y ambos pueden ser igualmente responsables. Sin embargo, la diferencia entre uno y otro muestra grados de censurabilidad. El negligente no ve el riesgo que provocará su acción, mientras que el desconsiderado lo ve, y no le importa. La actitud de indiferencia, desinterés o falta de atención del agente desconsiderado es más censurable que la del negligente, puesto que es capaz de ver los riesgos y no darles importancia. Así, aun cuando provoquen el

²⁷⁹ P. F. Strawson planteaba que la tarea de la filosofía se encuentra inacabada y parte de ello se debe a “la compulsión típicamente filosófica de encontrar y buscar la raíz de la institución en una fuente singular y unitaria”. Tomado de Platts, [IV], 18.

mismo daño, sus actitudes e intenciones pueden ser evaluadas de una manera distinta. Si sólo vemos el daño provocado, entonces no podríamos establecer diferencias y ponderar grados de censurabilidad.

El defecto de buscar una solución singular y unitaria se muestra más claramente cuando se pretende reducir los problemas a una sola instancia; por ejemplo, los defensores del principio del doble efecto establecen una división o separación tajante entre la intención y el efecto previsible, pero no intencional.

El principio fue ideado por Tomás de Aquino para los casos de defensa propia. No obstante, mostré dos dificultades. i) En la defensa propia es difícil saber qué intención tuvo el agente en el momento de actuar, incluso es difícil saber si tuvo alguna intención o no. ii) El principio establece ciertas prohibiciones y da lugar a suponer que otras acciones son permisibles. Sin embargo, la supuesta permisión no está libre de reproche; por ejemplo, este principio prohíbe la craneotomía porque implica destruir el cráneo del embrión con el propósito de salvar la vida de la madre. El principio permite dejar morir a la madre y prohíbe destruir el cráneo del embrión. No obstante, se omite la consecuencia dañina previsible o se da por hecho que tal consecuencia carece de relevancia porque no ha sido provocada intencionalmente. Si contrastamos esta formulación con la negligencia y la desconsideración, no sería intuitivo dejar morir a una persona sólo porque la omisión no es una acción intencional. Si la muerte de esa persona es previsible y se puede evitar, entonces los defensores de este principio tendrían que mostrar por qué razones no hay responsabilidad por algo que se provocó no intencionalmente. Aun cuando se argumente que no se tiene la intención de provocar la muerte de la madre, esto no es suficiente para eximir al agente de la responsabilidad por los daños

causados sin intención, pero previsibles. Me parece dudoso que en estos casos la respuesta se encuentre supeditada al castigo, a la prohibición o a la penalización.

Es necesario ofrecer una respuesta distinta al principio del doble efecto. El caso de craneotomía constituye un dilema trágico; independientemente de la intención, habrá una víctima y habrá algo que lamentar. No obstante, podemos valorar la intención independientemente de las consecuencias y entender el significado de la acción. En la craneotomía una de las dos víctimas morirá, ya sea por una acción intencional o por una omisión, pero sea cual sea la acción, no hay razones para suponer que esa decisión haya sido motivada por mala voluntad, desinterés o indiferencia. Me parece que no valdría el reproche por cometer u omitir una acción. Dado que hay dos víctimas potenciales y no puede evitarse que una de ellas muera, no sería razonable censurar y, mucho menos, castigar a alguien por la decisión que tome. Si seguimos a Williams; el reproche o el castigo no sería la respuesta más humana. Necesitamos una respuesta menos vengativa o punitiva; es necesario indicar que se trata de condiciones en las que los involucrados requieren ayuda y consuelo. En estos casos, el significado de la acción no encierra mala voluntad o indiferencia, el efecto dañino es lamentable, pero no habría algo que censurar al agente. El hecho de encontrarse en esa situación y tener que tomar esa decisión es lo suficientemente doloroso como para agregar un reproche que podría estar justificado o no (aun cuando se piense que seguramente ese reproche está injustificado). El reproche estaría dirigido hacia la acción intencional, pero este principio supone que además de practicar la craneotomía intencionalmente, cosa que sucede, el agente la practica debido a su mala voluntad o

indiferencia. Este es un aspecto que el principio del doble efecto omite. Este principio supone que si la madre decide practicar la craneotomía, entonces su decisión estaría apoyada en una actitud de indiferencia o mala voluntad hacia el embrión y esto no necesariamente es así.

El caso de las torres gemelas es muy parecido al anterior. Se pretende derribar un avión intencionalmente para evitar que sea utilizado como arma terrorista. El principio del doble efecto prohíbe la acción porque implica causar un daño intencionalmente y se pretende obtener un beneficio a costa de la muerte de los pasajeros. No obstante, es muy problemática la separación entre la intención y las consecuencias. El principio prohíbe derribar el avión, pero no dice nada acerca del hecho de que la omisión de la acción contribuye al éxito del plan terrorista. Este caso también implica un dilema trágico. En cualquiera de las dos opciones hay algo que deplorar, pero no derribar el avión porque implicaría una acción intencional difícilmente puede quedar fuera del reproche de no haber hecho algo para impedir el plan terrorista. La muerte de los pasajeros no era evitable y lo que se puede evitar es que ese avión sea utilizado como arma terrorista. La acción intencional de derribar el avión estaría justificada en tanto que se ofrece una razón para evitar la muerte de los ocupantes del edificio. En este caso, como en el anterior, la respuesta no puede ser la penalización o el castigo.

La característica común en ambos casos es que hay algo inevitable. En la craneotomía es inevitable que el feto o la madre mueran y en el otro caso es inevitable que los pasajeros del vuelo mueran. En ambos casos hay una razón para evitar un daño. En ambos casos no hay indiferencia, desinterés o mala voluntad, puesto que en ambos casos hay algo que lamentar, por eso no

parece razonable el interés por prohibir, castigar o penalizar acciones que se encuentran en esta circunstancia.

De este modo, los distintos casos que he presentado muestran que no hay un procedimiento que permita reducir la evaluación de la acción a las consecuencias o a las intenciones. La consideración de ambas cosas ayuda a comprender mejor el significado de la acción y las actitudes reactivas que podemos tener en cada caso.

2. En el análisis de los casos de estado mental alterado retomé la distinción de Williams entre deslindar al agente de la acción y deslindar la acción del agente. En el primer caso, el agente puede reconocer que causó un daño intencional o hizo algo intencionalmente, pero dado el estado mental alterado no sería razonable atribuir ese deseo a su conjunto motivacional; por ejemplo, Agamenón puede reconocer que robó a Briseida intencionalmente, pero puede negar que el deseo de hacerlo forme parte de su conjunto motivacional, puesto que se encontraba en feroz ceguera (*até*). Él es responsable de la acción e intenta mostrar que su acción no es completamente censurable, puesto que el deseo de provocar la ira de Aquiles no forma parte de su conjunto motivacional. Agamenón reconoce que realizó la acción intencionalmente, pero quiere ser disculpado de actuar con mala voluntad.

En las tragedias griegas los agentes suelen reconocer su responsabilidad porque su estado mental alterado es temporal o pasajero, una vez que recuperan el juicio reconocen su responsabilidad. No obstante, hay diferencias significativas con los trastornos mentales. Esta diferencia es importante porque los personajes trágicos no traspasan el límite del pensamiento o las evaluaciones éticas. Su capacidad para sentir culpa,

vergüenza y reconocer su responsabilidad muestra que se encuentran dentro de los límites de la moralidad. No obstante, las personas que padecen trastornos mentales pasan ese límite y, en algunos casos, no tienen la capacidad de experimentar esos sentimientos. Me parece que se trata de casos muy específicos de personas sin pensamiento ético y que tal vez ejemplifiquen la amoralidad.

A diferencia de Agamenón, en algunos trastornos mentales el agente no puede reconocerse como culpable de la acción; por ejemplo, en los trastornos de delirio paranoide el agente no reconoce como propias sus acciones porque no se da cuenta de lo que hace. Estos son casos de excepción de responsabilidad y no hay nada que se pueda censurar al agente, aun cuando haya algo que lamentar. Incluso, no sólo será lamentable el daño que ocasione a otros sin darse cuenta, sino también que padezca ese trastorno.

Los casos más difíciles de evaluar son aquellos en los que el agente realiza acciones intencionales, puede reconocerlas y las describe como si no fueran dañinas. En estos casos no hay duda de que la intención de dañar forma parte de su conjunto motivacional. No obstante, el conjunto motivacional tiene una conexión muy fuerte con el trastorno mental. Analicé el trastorno de personalidad narcisista para mostrar cómo se relaciona la intención de dañar con el trastorno mental y explicar hasta qué punto un agente que padece ese trastorno es responsable de sus acciones.

El agente que padece el trastorno narcisista puede adoptar la proposición de que merece atención desmedida y el deseo irrealizable de ser único. Tanto la proposición como el deseo constituyen una falla en la dirección de ajuste y ambas cosas forman parte de su conjunto motivacional.

Quizás el agente que padece el trastorno narcisista cause daño porque se da cuenta de que su deseo es irrealizable. Tal vez lastima a los otros por frustración, o bien, la evidencia en contra de su fantasía ---que es único y merece atención desmedida--- es malinterpretada como obstáculos que impiden la realización de su deseo. Él piensa que los otros son "incapaces" de reconocer que es único y que deben consagrarse a él. En el primer caso, la intención de dañar está relacionada con la frustración de no poder realizar su deseo. En el segundo caso, la intención está relacionada con el pensamiento de que sólo los "castiga" o repara una "injusticia". En ambos casos tiene la intención de dañar, pero sólo en el segundo caso ese deseo está motivado por la suposición de realizar un acto "reparatorio" o "correctivo". En ambos casos actúa intencionalmente, pero su intención se deriva de su distorsión de la realidad o de su falla en la dirección de ajuste.

Así, las características de ese trastorno sugieren suspender las actitudes reactivas hacia el agente que padece el trastorno narcisista. Esto implica que no se le puede reprochar la intención de causar daño porque esa intención depende del trastorno mental. Sin embargo, esto no significa que esa persona sea digna de compasión o perdón, puesto que la suspensión de actitudes reactivas incluye tanto el reproche como la compasión. En estos casos enfrentamos el problema de reducir el juicio moral a las alternativas "bueno" o "malo", o bien "inocente" o "culpable". Se requiere de cierta neutralidad en el juicio que permita evitar juzgarlo como "culpable" porque la intención depende del trastorno y no podemos juzgarlo como "inocente" porque ocasionó daño. El trastorno mental hace que las actitudes de esa persona sean censurables, esto no puede negarse, como tampoco puede negarse que ese agente desea dañar

de manera intencional. Algunas de las características del agente que padece el trastorno narcisista son comunes a otros trastornos de personalidad. En el mismo rango se encuentran los trastornos de personalidad histriónica, sociópata y psicópata. Todos tienen en común su falta de empatía y la carencia de sentimientos como la culpa o la vergüenza. El hecho de que su intención dependa del trastorno mental no los exime del daño causado, por eso la suspensión de las actitudes reactivas implica dejar de enojarse y dejar de reprocharle algo a “alguien” que no puede escuchar y no hace caso del reproche. Quizás las personas que padecen esos trastornos no pueden ser vistas como agentes morales o inmorales, sino como un tipo especial de agentes amorales, o por lo menos como agentes que carecen de evaluaciones éticas.

En el arte, este tipo de amoralidad ha sido asociada con la imagen de un animal, cosa con la que no estoy de acuerdo. En el comienzo de *Lulú*, Alban Berg expresa estas palabras:

Entren en la carpa y vean, nobles caballeros, graciosas damas, con goce y pavor a las criaturas desalmadas domadas por el genio humano. ¿Qué veis en las comedias y tragedias? Animales domésticos de buenos modales y genio aplacado por una sosa dieta de verduras, que disfrutan del placentero lloriqueo como cualquiera del público. El verdadero animal, el salvaje y bello animal, señoras mías, sólo lo verán aquí (...) Fue creada para infligir daño. Para atraer, engañar, envenenar y matar sin que uno se dé cuenta.

El contraste entre el animal doméstico, como héroe trágico, y el verdadero animal, como el agente que padece el trastorno narcisista o el psicópata, traza una frontera entre el ser moral que comete una falta e intenta repararla y el ser amoral que daña compulsivamente y no le importa reconocer su responsabilidad. La complejidad de estos casos impide verlos como

animales, pero su capacidad para dañar limita la compasión, sobre todo si consideramos el daño que pueden sufrir sus víctimas.

La diferencia entre el agente con delirio paranoide y el agente que padece el trastorno narcisista está supeditada a su condición mental, ambos causan daño debido a su trastorno mental. Aun cuando se apele, en el derecho penal, que ninguno es responsable, la forma en que apreciamos las intenciones y actitudes puede marcar una diferencia en nuestra relación con ellos. El hecho de que el primero no se dé cuenta de lo que hace y el segundo sí, el hecho de que el segundo exprese crueldad, indiferencia y mala voluntad limita la posibilidad de experimentar compasión.

3. La atribución de responsabilidad en los casos de adicción depende de la diferencia entre adicciones en las que el agente sólo tiene deseos fuertes, quizás muy fuertes de resistir, y adicciones en las que el agente tiene una “dependencia” o “necesidad” de ciertas sustancias. Incluso, dentro de las adicciones que se deben a un deseo difícil de resistir, habrá diferencias entre aquellas que dependen de la debilidad de la voluntad y aquellas que están asociadas a la desconsideración. Aun cuando ambos agentes sean responsables del consumo de droga o alcohol y los posibles daños o consecuencias dañinas de su acción, hay diferencias que invitan a evaluar de una manera distinta ambos casos.

En la debilidad de la voluntad el agente tiene un conflicto entre desear consumir droga o alcohol y desear no consumirlos. Hechas todas las consideraciones juzga que es mejor abstenerse de consumir droga o alcohol. No obstante, lo hace. Quizás la respuesta que ese agente pueda darse a sí mismo y a los otros por las consecuencias dañinas de su acción está

relacionada con el deseo de no consumir droga o alcohol. Él podrá reprocharse dos cosas: i) El daño causado previsible y no deseado, y ii) Su falla en la capacidad para controlar un deseo que era controlable. En este caso, el agente actúa voluntariamente, aunque actúe en contra de la voluntad que quiere tener. En contraste, el agente que actúa por desconsideración puede ofrecer un tipo de respuesta muy distinta. Él sabía del daño previsible, que no debía seguir un curso de acción y simplemente no le importó ocasionar daño a los otros. Para él era más importante satisfacer el deseo de consumir droga o alcohol, aun cuando previera los posibles daños que podrían derivarse de su estado mental. Quizás no se le puede atribuir mala voluntad, pero su actitud de indiferencia hacia los intereses de los otros es más censurable que la actitud de quien actúa por debilidad de la voluntad.

Los casos más difíciles de evaluar son aquellos en los que la adicción está relacionada con una dependencia fisiológica o psicológica a una sustancia. Estos casos son parecidos a los trastornos mentales. Quizás no sea difícil aceptar que el agente que consume droga o alcohol por debilidad o por desconsideración tiene ese deseo dentro de su conjunto motivacional subjetivo. El caso del adicto por dependencia es muy distinto y hay algunos problemas pendientes por resolver:

a) Si el agente consume droga no sólo porque la desea sino también porque la necesita, entonces no podría explicarse su acción únicamente a partir de un deseo, puesto que aun cuando tenga el deseo de consumir droga, ese agente la consume porque tiene una dependencia fisiológica, o bien esa dependencia tiene una fuerte conexión con el deseo de consumir droga.

b) También es problemático evaluar todas las acciones dañinas que puede realizar debido a su dependencia. Supongamos que el vendedor de droga amenaza al consumidor con no darle la dosis que desea o necesita, si no golpea a S. Tanto el adicto por debilidad como el adicto por desconsideración, serían responsables de golpear a S, puesto que podrían resistir el deseo de consumir droga. No obstante, el adicto dependiente no podría abstenerse de golpear a S, puesto que no puede controlar la necesidad de consumir droga. Si los adictos por debilidad o por desconsideración golpean a S porque desean consumir droga, entonces ese deseo motivaría el deseo de golpear a S. En contraste, puede ser que el adicto por dependencia no deseara golpear a S y lo haga. Si esto es correcto, entonces no podríamos deslindar al agente de la acción, pero tendríamos que deslindar la acción del agente. Él es causalmente responsable de golpear a S, pero la situación sugiere que el adicto por dependencia actúa por un deseo que forma parte de un conjunto motivacional fuertemente conectado con la dependencia fisiológica.

c) Los riesgos de la adicción por dependencia son suficientes para ser cuidadosos con la formulación de alguna propuesta para despenalizar las drogas. Imaginemos una situación en la que el agente tuviera la urgencia y la necesidad de consumir droga y que no tuviera un medio para adquirirla, quizás el podría robar o matar a otras personas para conseguirla, o tal vez podría hacer cualquier cosa por consumir droga. Si se trata de una dependencia, tal y como hemos planteado, esa persona perdería el control de sus acciones. Aun cuando él o ella fueran la única víctima, ese agente no podría ser visto como alguien que posea competencias racionales para deliberar correctamente, como plantea Wallace, o perdería su capacidad para controlar sus deseos,

como sostiene Watson. Lo que aun sería más grave es que ese agente dejaría de compartir intereses, deseos y necesidades propias de las personas que viven en el ámbito de la moralidad y su conjunto motivacional estaría completamente reducido. Quizás estas dificultades han sido detectadas por Harry Frankfurt y por eso plantea que el adicto “caprichoso” (*wanton*) puede ser visto como una no-persona. Aunque esta caracterización puede dar lugar a equívocos. El hecho de que el adicto por dependencia pierda su capacidad para deliberar y controlar sus deseos lo pone en una condición humana vulnerable; puede realizar acciones dañinas tanto en su contra como en contra de otras personas. Estos problemas muestran similitudes entre el adicto por dependencia y los trastornos de personalidad. Se trataría de un tipo de agente amoral que podría realizar acciones intencionales, aunque las acciones intencionales podrían estar conectadas con su dependencia. Este tipo de casos son muy problemáticos porque ponen en duda que esas personas actúen de manera autónoma. Quizás uno de los riesgos de despenalizar el consumo de drogas no tiene que ver únicamente con el respeto a la autonomía de las personas, sino con la posibilidad de que el adicto por dependencia maltrate o dañe a otros, o bien sufra humillaciones y abusos. Su condición lo hace propenso a dañar a otros intencionalmente, o bien a ser dañado o maltratado, incluso con su “consentimiento”. Y lo que puede ponerse en duda es que sus acciones intencionales y su supuesto consentimiento sean independientes de su estado mental alterado.

4. Aun cuando hemos analizado el significado de las excusas, las justificaciones y las excepciones es necesario plantear algunas diferencias más precisas.

El significado de las excusas puede variar de una condición a otra. No todas las excusas constituyen casos de negligencia, imprudencia o desconsideración; por ejemplo, alguien puede tener la intención de causar un beneficio y las consecuencias de su acción pueden ser dañinas. En estos casos no se puede imputar mala voluntad o indiferencia. El agente puede reconocer su responsabilidad por la acción y la excusa puede ser aceptable, aunque esto depende de la magnitud del daño. En otros casos la falta de intención puede deberse a que el agente se equivocó, hubo una confusión o ignoraba algo. Si la equivocación, la confusión o la ignorancia dependen de alguna actitud, o bien dependen de algo que podía ser previsible, entonces no se le puede imputar mala voluntad, pero es censurable su falta de cuidado o atención. Si la equivocación o la confusión pudieron evitarse, entonces es reprochable que el agente no se haya esforzado por cuidar que tal confusión o equivocación ocurrieran.

Las justificaciones, a diferencia de algunas excusas, no manifiesta ni mala voluntad ni indiferencia. Un agente “hace x para evitar y”. Él puede tener la intención de hacer x porque desea evitar un daño mayor. En consecuencia, puede causar daño intencionalmente, pero su actitud no es censurable o completamente censurable, puesto que intenta evitar algo peor. Sin embargo, es importante distinguir aquellos casos que parecen justificaciones y los casos en los que un agente puede adoptar una creencia falsa o desplazar sus emociones y adoptar la convicción de que sus acciones están justificadas. Aparentemente Albert, en *Una noche de juerga* de Harold Pinter, desplaza su enojo en contra de su madre hacia otras mujeres. Él puede suponer o “creer” que es mejor lastimar a otras personas que a su madre. No obstante, estas

acciones sólo expresan la mala voluntad que tiene hacia ella y el deseo de vengarse. Albert intentaría ocultar su mala voluntad bajo el supuesto de que tiene una razón para no ser agresivo con su madre y ser agresivo con otras personas. Este caso no es ni una excusa, ni una justificación sino que expresa el simple deseo de venganza, o muestra un intento por ocultar su mala voluntad.

Si analizamos los casos de craneotomía y las torres gemelas desde el punto de vista de la intención o la actitud, entonces esos casos parecen justificaciones, puesto que no manifiestan mala voluntad o indiferencia y el agente tiene una razón para hacer lo que hace. No obstante, el hecho de que se trate de dilemas trágicos implica que hay un daño que el agente no puede evitar o no está en sus manos evitar. Desde este punto de vista estos casos tendrían que ser considerados como excepciones. Aparentemente el agente “hace x para evitar y”. Sin embargo, en el caso de las torres gemelas no puede evitar que “ocurra x”; haga, o deje de hacer algo, será inevitable que “ocurra x”. En el caso de la craneotomía el agente no puede evitar “que ocurra x” o “que ocurra y”.

El caso planteado por Thomas Nagel entre infligir daño a un niño para evitar que las víctimas de un accidente mueran, o no infligirlo y dejar que las víctimas mueran, ayuda a ilustrar la diferencia entre excepción y justificación. Si inflige daño para salvar a las víctimas del accidente, entonces “hizo x para evitar y” y estaba en sus manos “evitar y”. Si no inflige daño porque piense que, como Nagel plantea, no debe dejar que el mal guíe sus acciones, entonces no habría ocasionado un daño intencionalmente, pero el costo sería dejar que las víctimas del accidente murieran. Él puede apelar al principio del doble efecto y

decir que la muerte de las víctimas es un efecto previsible, pero no intencional. No obstante, se trataría de una excusa por autoindulgencia. Él se salvaría del reproche de infligir daño al niño, pero no podría salvarse del reproche por dejar que las víctimas murieran. Así, en la situación planteada por Nagel, el agente tiene dos posibilidades, o bien inflige daño al niño y salva a las víctimas del accidente, o bien no inflige daño al niño y no salva a las víctimas del accidente. Quizás, cuando Nagel formuló la metáfora “no dejar que el mal guíe nuestras acciones”, dio por hecho o supuso que el agente que inflige daño al niño tiene mala voluntad o indiferencia, pero si no es el caso, esta metáfora no tendría relevancia para explicar la diferencia entre la intención y las consecuencias de la acción.

Aparentemente las acciones por coerción también son justificaciones. No obstante, intenté mostrar que en las acciones bajo coerción son excepciones. En la coerción, tal y como Frankfurt entiende la coerción a diferencia de la presión, no es que el agente “haga x para evitar y” sino que “no puede dejar de hacer x”. Así, en la justificación el agente puede evitar algo y en la excepción no. En los casos de coerción el agente hace algo que no quiere hacer, actúa de manera no voluntaria, mientras que en los casos de justificación el agente “quiere hacer x porque quiere evitar y”, pero puede “evitar y”. Esto último debe ayudarnos a entender el significado de la acción. En el caso de Bergman, si no dependía de Karin que su padre intentara suicidarse, ella no podría ser considerada responsable de su suicidio y su actitud no podría ser censurable, puesto que se encontraba bajo coerción. Si se quedaba a vivir con su padre o no, no habría garantía de que él no intentaría suicidarse por cualquier otra

razón, puesto que esto no dependía de ella y no era algo que ella pudiera evitar.

En las excepciones no pueden ser censurables las actitudes e intenciones del agente; sería poco razonable e injusto hacerlo. No obstante, esto es aplicable únicamente a los casos de dilemas trágicos, puesto que los casos de trastorno mental se presentan dificultades adicionales. Esto depende, en parte, del tipo de trastorno y, en parte, de la consideración especial por las víctimas o las personas que sufren por las acciones de quien padece un trastorno mental. La diferencia entre el agente que actúa en el contexto de un dilema trágico y el trastorno mental radica en que el primero sabe lo que hace, no lo quiere hacer y sufre debido a esa situación, por eso la respuesta apropiada sería el consuelo y la ayuda.

5. Por último, el conjunto de problemas y nociones que he analizado permiten establecer tres condiciones de evaluación. 1) La evaluación de la acción y sus consecuencias dañinas; sean deseadas o no, sean intencionales o no, se deban a un estado mental alterado o no 2) La evaluación de las intenciones o las actitudes que el agente tuvo en el momento de actuar y 3) La respuesta que es razonable esperar en (1) ó (2), o ambos.

En (1) se enfatiza que independientemente de la intención o el estado mental, en muchos casos y contextos será suficiente que el agente cause daño para lamentar lo sucedido y exigir una respuesta. La respuesta (3) dependerá del tipo de consideraciones que puedan hacerse en relación con la intención y el estado mental. Si el agente no tiene la intención de dañar, pero el daño se debe a algo que él dejó de hacer o pudo evitar, no habría razones para eximirle de toda la responsabilidad; se trata de una simple excusa. Pero si el daño fue

ocasionado porque se buscaba evitar un daño mayor, entonces la actitud no es censurable, pero habrá algo que lamentar. Todo depende de la gravedad del daño. Por supuesto que habrá casos en los que la gravedad del daño impedirá que los agentes dejen de sentir el “estigma objetivo”; por ejemplo, en los dilemas trágicos hay algo que lamentar y el agente elige un curso de acción para evitar un daño. Si los dos cuernos del dilema implican un daño y no depende del agente evitar cualquiera de los dos, entonces la respuesta no puede ser de castigo o penalización, puesto que hay un daño y el agente no puede evitarlo. En los casos en los que el daño ocurra debido a un trastorno mental la respuesta depende del tipo de trastorno. En el delirio paranoide la persona puede perder completamente el sentido de la realidad y causar daño intencionalmente. Quizás en estos casos haya un sentido de compasión que no se pierde y quizás su situación imposibilita el reproche. Sin embargo, el agente que padece el trastorno narcisista no ha perdido completamente el sentido de la realidad. El hecho de que la intención de dañar forme parte de su conjunto motivacional, hace inevitable que dejemos de sentir compasión por él y que expresemos nuestro enojo, aun cuando ese agente sea inmune al reproche.

En (2) se enfatiza la actitud o intención que el agente tiene en el momento de actuar. Si su acción no es dañina, pero su actitud es censurable, entonces habrá algo que reprocharle, aun cuando no cause daño. La respuesta podría ser de rechazo, o simplemente la respuesta implica un deterioro natural de una relación interpersonal.

La independencia de (1) y (2) puede ayudar a entender por qué razones algunas veces la censura puede ser desproporcionada o irracional. Esto se muestra claramente cuando se censuran deseos, preferencias o proyectos de

vida que no son compartidos por otros y que no son dañinos. Podemos pensar en los casos en los que los familiares censuran las decisiones de algún integrante de la familia; por ejemplo, la censura de la familia de Owen Wingrave porque renuncia a la tradición familiar de convertirse en un soldado, o bien la censura del padre y el abuelo de Karin porque desea formar parte de una orquesta sinfónica y no desea ser solista o quedarse a vivir con el padre, como cada uno quiere. En ambos casos el reproche familiar no está justificado.

Las combinaciones entre (1) y (2) pueden ser más complejas. En el caso en el que (1) no sea un daño sino un beneficio; por ejemplo, en los casos en los que alguien obra bien, pero por las “razones equivocadas”. El beneficio que alguien puede recibir al ser ayudado tiene un significado específico y puede provocar como respuesta un sentimiento de gratitud y lealtad. No obstante, si la razón por la que alguien ofrece su ayuda es para manipular la relación, entonces su actitud puede ser censurable y la respuesta no necesariamente ha de ser de gratitud. El beneficiario puede sentirse bien por recibir la ayuda, pero la evaluación de la actitud y la intención obstaculizan el sentimiento de gratitud, o bien, irónicamente, el beneficiario puede sentir agradecimiento, aun cuando sepa que ese agente intenta manipular la relación.

Esto último tiene una conexión con aquello que Kant identificaba como la pureza de la intención. Podemos suspender los supuestos kantianos de que sólo hay una intención moral pura, que sólo ciertas intenciones tienen valor moral, o que sólo las acciones morales son valiosas. No obstante, las actitudes reactivas muestran la importancia que damos a las intenciones y las disposiciones que tenemos unos con otros. Algunas veces agradeceremos que alguien guarde simpatía hacia nosotros y que no actúe simplemente porque

considere su deber ayudarnos. Otras veces, puede ocurrir que nuestra expectativa de ayuda se vea satisfecha simplemente porque alguien cumple con una obligación, o bien que nosotros ayudemos a otros por simpatía o por cumplir con un deber. Quizás lleguemos a considerar que ambos resultados son igualmente valiosos, pero la diferencia radica en aquello que estimamos o consideramos importante en nuestras relaciones interpersonales.

BIBLIOGRAFÍA

Adkins, Arthur, W. H., *Merit and Responsibility: A Study in Greek Values*, Oxford at the Clarendon Press, 1960.

Allison, Henry, *Kant's Theory of Freedom*, Cambridge University Press, 1990.

Anscombe, G. E. M., *Intention*, Cornell University Press, 1957.

Aristóteles, [I], *Ética Nicomáquea*, trad. Julio Pallí Bonet, Gredos, Madrid, 1985.

_____, [II], *Retórica*, trad. Quintín Racionero, Gredos, Madrid, 2000.

Austin, J. L., [I], "A plea for excuses" en *Philosophical Papers*, Oxford at The Clarendon Press, 1979. Versión en español, "Un alegato en pro de las excusas" en *Ensayos filosóficos*, trad. Alonso García Suárez, Revista de Occidente, Madrid, 1975.

_____, [II], *How to do things with words*, Oxford University Press, 1975, versión en español, *¿Cómo hacer cosas con palabras?* Trad. Genaro R. Carrió y Eduardo A. Rabossi, Paidós, Barcelona, 2008.

Baier, Kurt, *The moral point of View: A rational Basis of Ethics*, Cornell University Press, Ithaca, 1958.

Baker, Judith, "Does one's motives have to be Pure?" en Grandy, Richard E. y Warner, Richard, *Philosophical grounds of rationality: Intentions, actions, ends*, Oxford University Press, 1986.

Berrios, Germán, E. *Historia de los síntomas de los trastornos mentales*, trad. Laura de los Ángeles Díaz Rodríguez, México, F.C.E., 2008.

Bennett, Jonathan, *The Act Itself*, Oxford University Press, 1995.

Bratman, Michael, *Intention, Plans, and Practical Reason*, Harvard University Press, 1987.

Charland, Louis C. "Moral Treatment and the Personality Disorders" en Radden, Jennifer, *Philosophy of Psychiatry*, Oxford University Press, 2004.

De la Fuente, Ramón. *La patología mental y su terapéutica*, México, F.C.E., 2005.

Dodds, E. R., *Los griegos y lo irracional*, trad. María Araujo, Alianza Editorial, Madrid, 1986.

Esquilo, "Agamenón" en *Tragedias*, trad. Bernardo Perea Morales, Gredos, 2008.

Feinberg, Joe, "Sua Culpa" en *Doing and Deserving*, Princeton University Press, New Jersey, 1970

Finnis, John, "Intention in Tort Law", en David G. Owen, *Philosophical Foundations of Tort Law*, Oxford, University Press, 1997.

Foot, Philippa, "El problema del aborto y la doctrina del doble efecto" en *Las virtudes y los vicios*, trad. Miguel Martínez, IIF/UNAM, 1994.

Frankfurt, Harry. *The importance of what we care about*, Cambridge University Press, 1998, versión en español Harry Frankfurt, *La importancia de lo que nos preocupa*, trad. Verónica Inés Weinstabl y Savedra María de Hagen, Katz ediciones, Buenos Aires, 2006.

Glover, Jonathan. *Responsibility*, London, Routledge & Kegan Paul, 1970.

Graham, George. "Self-Ascription", en Radden, Jennifer, *Philosophy of Psychiatry*, Oxford University Press, 2004.

Granja Castro, Dulce María, “Mal radical y progreso moral: ¿Conceptos incompatibles en la teoría kantiana de la acción?”, en Gustavo Leyva (comp.) *Filosofía de la acción*, edit. Síntesis, Madrid, 2007.

Hansberg, Olbeth, [I], *La diversidad de las emociones*, México, F. C. E., 1996.

_____, [II], “Las emociones y la explicación de la acción”, *Isegoría*, 25, pp. 5-17, 2001.

Hart, H. L. A., [I], *Obligación jurídica y obligación moral*, trad. Javier Esquivel y L. Alfonso Ortiz, UNAM/IIF, México, 1977.

_____, [II], *Punishment and Responsibility*, Oxford University Press, 1968.

Hume, David, *Tratado de la naturaleza humana*, trad. Félix Duque, Técnos, Madrid, 2002.

Jaspers, Karl, *Psicopatología general*, trad. Roberto O. Saubidet y Diego A. Santillán, F. C. E., México, 2006.

Kant, Immanuel, [I], *Crítica de la razón práctica*, trad. Dulce María Granja Castro, F. C. E., México, 2005.

_____. [II], *Crítica de la razón pura*, trad. Pedro Ribas, Alfaguara, Madrid, 1997.

_____, [III], *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, trad. José Mardomingo, Ariel, Barcelona, 1999.

_____, [IV], *La religión dentro de los límites de la razón*, trad. Felipe Martínez Marzoa, Alianza Editorial, Barcelona 2001. Edición en alemán: Immanuel Kant, *Werke im sechs Bänden; Band IV, Schriften zur Ethik und Religionphilosophie*, Insel Verlag, Wiesbaden, 1998.

_____, [V], *Metafísica de las costumbres*, trad. Adela Cortina, Técnos, Madrid, 1989.

Foucault, Michel. *Los anormales*, trad. Horacio Pons, México, F. C. E., 2001.

Kennett, Jeanette, *Agency and Responsibility; A common-sense Moral Psychology*, Oxford University Press, 2001.

Kernberg, Otto, *La agresión en las perversiones y en los desórdenes de personalidad*, trad. Jorge Piatigoesky, Paidós, 1994.

Macintyre, Alasdair, *After Virtue*, University of Notra Dame Press, 1981.

Manrique, María Laura, "Responsabilidad, dolo eventual y doble efecto", en *Doxa: Cuadernos de filosofía del derecho*, 30, pp. 415-434, 2007.

Mackie, J.L., "A refutation of morals", en *Australasian Journal of Philosophy*, 24:1, 77-90, 1946.

Mele, Alfred, [I], *Irrationality*, Oxford University Press, 1987.

_____, [II], *Self-deception unmasked*, Princeton University Press/Oxford University Press, 2001.

Meerbote, Ralf, *Wille and Willkür in Kant's Thoery of Action*, en Moltke S. Gram, *Interpreting Kant*, Iowa Press, 1982.

Murdoch, Iris, *La soberanía del bien*, trad. Ángel Domínguez Hernández, Caparrós Editores, Madrid, 2001.

Nagel, Thomas, [I], *La posibilidad del altruismo*, trad. Ariel Dilon, F.C.E. México, 2004.

_____, [II], *Una visión de ningún lugar*, trad. Jorge Issa González, F.C.E., México, 1996.

Nietzsche, Friedrich, *Más allá del bien y el mal*, trad. Andrés Sánchez Pascual, Alianza Editorial, México, 1987.

Nussbaum, Martha, "The "Morality of Pity": Sophocles' Philoctetes", en Rita Felsky, *Rethinking Tragedy*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 2008.

Ortiz, Gustavo, [I], "El Prohibicionismo, las adicciones y la autonomía individual", en Vázquez Rodolfo (comp.) *¿Qué hacer con las drogas?*, edit. Fontamara, México, 2010.

_____, [II], "Kant on the Nature of Desires", en *Recht und Frieden in der Philosophie Kants*. V. Rohden, R. Terra, G. de Almeida und M. Ruffing, Walter de Gruyter, Berlín, 2008

Penelhum, Terence, "I. Symposium: Pleasure and Falsity" en *American Philosophical Quarterly*, Vol. I, no. 2, 1964.

Pinter, Harold, *Una noche de juerga*, trad. Rafael Spregelburd, Losada, Buenos Aires, 2005.

Platts, Mark, [I], "Deseos distinguidos" en *Crítica: Revista hispanoamericana de filosofía*, vol. XXVI, No. 76.77, pp. 129-151, México, 1994.

_____, [II], "La graduación de lo voluntario" en *Isonomía*, No. 28, pp. 53-66, abril 2008.

_____, [III], *Realidades morales: Ensayo sobre psicología filosófica*, trad. Ana Isabel Stellino y Antonio Ziri6n, Paid6s/UNAM/IIF, México, 1998.

_____, [IV], Responsabilidad y libertad, Olbeth Hansberg, Platts, Mark (Comp.) F.C.E./UNAM, México, 2002.

_____, [V], *Usos y abusos de la moral*, IIF/UNAM/Paidós, México, 1999.

Price, H. H. [I], "La creencia" en Griffiths, Phillips, *Conocimiento y creencia*, trad. Francisco Caracheo, F. C. E., México, 1974.

_____, [II], "Half-Belief", en *The Aristotelian Society*, vol. 38, 1964.

Risse, Mathias, "Nietzschean 'Animal Psychology' versus Kantian Ethics" en Leiter, Brian and Sinhababu, Neil, *Nietzsche and Morality*, Oxford University Press, 2007.

Rosen, Gideon, "Skepticism about Moral Responsibility", *Philosophical Perspectives*, 18, Ethics, 2004.

Scanlon, T. M., *Moral dimensions: Permissibility, Meaning, Blame*, Belknap Press of Harvard University Press, 2008.

Shaw, Joseph, "Intention in Ethics", *Canadian Journal of Philosophy*, Vol. 36, No, 2, pp.187-224, Junio 2006.

Smith, Michael, [I], "Rational Capacities, or: How to Distinguish Recklessness, Weakness, and Compulsion", en Stroud Sarah, *Weakness of will and practical irrationality*, Oxford, Clarendon, 2003.

_____, [II], *The Moral Problem*, Blackwell Publishing, Malden, 1994.

Sófocles, *Edipo en Colono*, trad. Assela Alamillo, Gredos, Madrid, 2008.

Strawson, P. F. [I] *Freedom and Resentment and Other Essays*, London, Routledge, 2008. Versión en español Strawson P. F., *Libertad y resentimiento*, trad. Juan José Acero, Paidós, Barcelona, 1995.

_____, [II], *Skepticism and Naturalism: some varieties*, Columbia University Press, 1985. Versión en español, *Escepticismo y naturalismo: algunas variedades*, trad. Susana Badiola, A Machado, Libros, Madrid, 2003.

Tomás, de Aquino, Santo, *Suma Teológica*, trad. Hilario Abad de Aparicio, Moya y Plata editores, Madrid, 1882.

Taylor, Gabriele, *Pride, Shame, and Guilt*, Oxford University Press, 2002.

Wallace, Jay, [I], *Normativity and the will: selected papers on moral psychology and practical reason*, Oxford University Press, 2006.

Wallace, Jay, [II], *Responsibility and the Moral Sentiments*, Harvard University Press, 1994.

Watson, Gary, [I], "Disordered Appetites: Addiction, Compulsion and Dependence", en Elster, Jon, *Addiction: Entries and Exits*, Russell Sage Foundation, 1999.

_____, [II] "Skepticism about Weakness of Will", en *Philosophical Review*, Vol. 84, No. 3, 1977.

_____, [III], "The work of the Will", en Sara Stroud and Christine Tappolet, *Weakness of Will and Practical Irrationality*, Oxford University Press, 2003.

Williams, Bernard, [I], *Ethics and the limits of Philosophy*, Harvard University Press, 1985. Versión en español, Williams, Bernard, *La ética y los límites de la filosofía*, trad. Luis Castro Leiva, Monte Ávila editores, 1997.

_____, [II], *Moral Luck*, Cambridge University Press, 1981. Versión en español, Williams, Bernard, *Fortuna moral*, trad. Susana Marín, UNAM/IIF, México, 1993.

_____, [III], *Problems of Self*, Cambridge University Press, 1973.

_____, [IV], *Shame and Necessity*, Berkeley University of California, 1993. Versión en español del capítulo 2. “El reconocimiento de la responsabilidad”, en Platts, Mark, (comp.), *Conceptos éticos fundamentales*, trad. Laura E. Manríquez, UNAM/IIF, México, 2006.

Winnington-Ingram, R.P., *Sophocles: An interpretation*, Cambridge University Press, 1980.

Wood, Allen, *Kant's Ethical Thought*, Cambridge University Press, 1999.